INFORME TECNICO 05 DE 12 DE JUNIO DE 2025 AL 11 DE JULIO DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S
ALCALDÍA: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
0	12-07-2025	Versión inicial

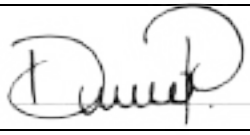
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Ing. Camilo Carvajal Residente obra – CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
	FECHA	12 DE JUNIO 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Ing. Diana Pacheco Representante Legal – CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
	FECHA	13 DE JUNIO 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Ing. Alejandro Galindo y/o Ing. Daniel Duitama director de interventoría y/o Residente de interventoría – ING INGENIERIA S.A.S
	FECHA	
	FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6
2 GENERALIDADES 7
2.1 ANTECEDENTES 7
2.2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO 8
3 ASPECTOS LEGALES 9
3.1 ACTAS SUSCRITAS 9
3.2 PÓLIZAS 9
4 ASPECTOS TÉCNICOS 10
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
4.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 12
5 ETAPA DIAGNÓSTICA 15
5.1 SEGUIMIENTO s contractuales 15
5.1.1 Viabilidad y Zonificación de los segmentos a Intervenir 15
6 COMITES Y REGISTRO DOCUMENTAL 21
6.1 CONTROL DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA 21
6.1.1 Correspondencia enviada 21
6.1.2 Correspondencia recibida 25
6.2 REUNIONES Y COMITES 28
7 CONCLUSIONES 29
ANEXOS 30
ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 300
ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RFECIBIDA 31
ANEXO 3. REUNIONES Y COMITÉS DESARROLLADAS 32

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato 8
Tabla 2. Actas suscritas 9
Tabla 3. Pólizas legislación del contrato 9
Tabla 4. Listado de CIV objeto de Intervención 11
Tabla 5. Intervención por PK 14
Tabla 6. Correspondencia enviada AR-OP 22
Tabla 7. Correspondencia recibida AR-OP 25
Tabla 8. Reuniones y comités desarrolladas 27

LISTADO DE IMAGENES

Ilustración 1. Localización Bogotá 12
Ilustración 2. Plano Localización Localidad de Fontibón 13

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 30

ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 31

ANEXO 3. REUNIONES Y COMITÉS DESARROLLADAS 32

1 INTRODUCCIÓN

Mediante el proceso de contratación No. [FDLF-LP-003-2024, en la ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON se adjudicó el proceso cuyo objeto es, "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", a la empresa contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 bajo el contrato de obra pública No 711 de 2024, el cual contempla las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia espacio público de la localidad de Fontibón.

En consecuencia, el informe contiene las de actividades ejecutadas en el periodo comprendido del **12 de JUNIO de 2025 al 11 de JULIO de 2025** las cuales incluyen el listado de segmentos viales a intervenir y programación de obra a ejecutar.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón plantea el proyecto mediante el cual se pretende "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, ENLA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." para ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad, junto con los demás elementos que componen el sistema de espacio público de los segmentos viales a incluidos dentro del alcance del contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. Estas obras deben ser supervisadas y avaladas por parte de la interventoría del contrato y la no objeción por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Con el contrato que se derive de este proceso de licitación pública, se pretende construir malla vial tanto en pavimento de concreto hidráulico, como concreto asfáltico, que permita ofrecer a los Fontibonenses un servicio de movilidad de calidad, mediante la inversión de los recursos asignados para el desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para el proyecto 1780. "Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón"

El contratista responsable de la ejecución de las obras debe atender y conocer las vías priorizadas para la movilidad de la malla vial de la localidad, garantizando de esta manera, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones. Así mismo, tendrá la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías para la intervención de pavimentos y la utilización de equipos de última generación que permitan optimizar los recursos y los rendimientos en obra.

2.2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

La tabla número 1 muestra los datos generales del contrato de acuerdo a los lineamientos presentados contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. No.1:

Tabla 1. Datos Generales del Contrato

CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
INTERVENTORÍA:	ING INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATO:	711 de 2024
NIT:	901898112-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Marcela Pacheco Hernández
PLAZO INICIAL:	9 meses
VALOR CONTRACTUAL:	8.045.657.306
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 de noviembre de2025

Fuente: Elaboración Propia

3 ASPECTOS LEGALES

3.1 ACTAS SUSCRITAS

Tabla 2. Actas suscritas

No.	NOMBRE DEL ACTA	No. CONSECUTIVO	FECHA	No. FOLIOS	ENTIDAD
1	ACTA DE INICIO	1	12 de febrero 2025	1	ALCALDÍA DE FONTIBON

3.2 PÓLIZAS

Tabla 3. Pólizas Legalización del Contrato

PÓLIZAS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
ASEGURADORA	**No. PÓLIZA**	**AMPAROS**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100013526	LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	12-02-2025	13-11-2025	$711.750.000
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100051365	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	12-02-2025	13-11-2025	$5.229.667.248

Fuente: Elaboración Propia

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para dar cumplimiento del desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para el proyecto 1780. "**Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón**" para ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad, junto con los demás elementos que componen el sistema de espacio público de los segmentos viales a incluidos dentro del alcance del contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. Cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." El contratista es el único responsable de los procedimientos constructivos que adopte parala ejecución del objeto contractual, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las normas vigentes y se ajusten puntualmente a lo previsto en este documento y a todos los demás documentos del contrato. Por otro lado, deberá cumplir con lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para llevar a cabo las obras de Construcción, como también el Plan de Gestión Social, Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.

De acuerdo con los estudios y diseños realizados por la consultoría FDLF-CC-440-2022, el Fondo de desarrollo Local de Fontibón, estableció que para dar cumplimiento a las metas de intervención de 6 kilómetros carril de la malla vial urbana local y/o intermedia con acciones de construcción y/o conservación, así como la intervención de 6.652 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación, propuestas para el año 2024, el presente proyecto priorizó la intervención de 15 segmentos viales que hacen parte de la malla vial local, los cuales son factibles desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que se cuenta con los estudios y diseños y la aprobación por parte de entidades distritales competentes y empresas de servicios públicos de los mismos.

Las actividades u obras por ejecutar son en la localidad de Fontibón y son las siguientes:

Construcción de 15 segmentos viales locales junto con su espacio público asociado de Fontibón, entendiendo que son obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte (Ley 1682 de 2013. Artículo 12).

El proyecto se compone de dos etapas, que comprendes actividades pertenecientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN a obra y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

El listado de elementos preseleccionados resultante del modelo de priorización y el resultado de la actualización de filtros y reservas adelantadas por la DTE IDU, se presentan a continuación, donde se especifica los CIV que integran el grupo para ejecución.

Tabla 4. Listado de CIV objeto de Intervención

ITEM	CIV	PK	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	9001817	384775	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	N.E.	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	380986	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	381037	CARRERA 118 B	CALLE 23	CALLE 23 B
5	9000181	380499	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	381010	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	380977	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	S.E.	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	380654	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	385377	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Fuente: Elaboración Propia

4.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

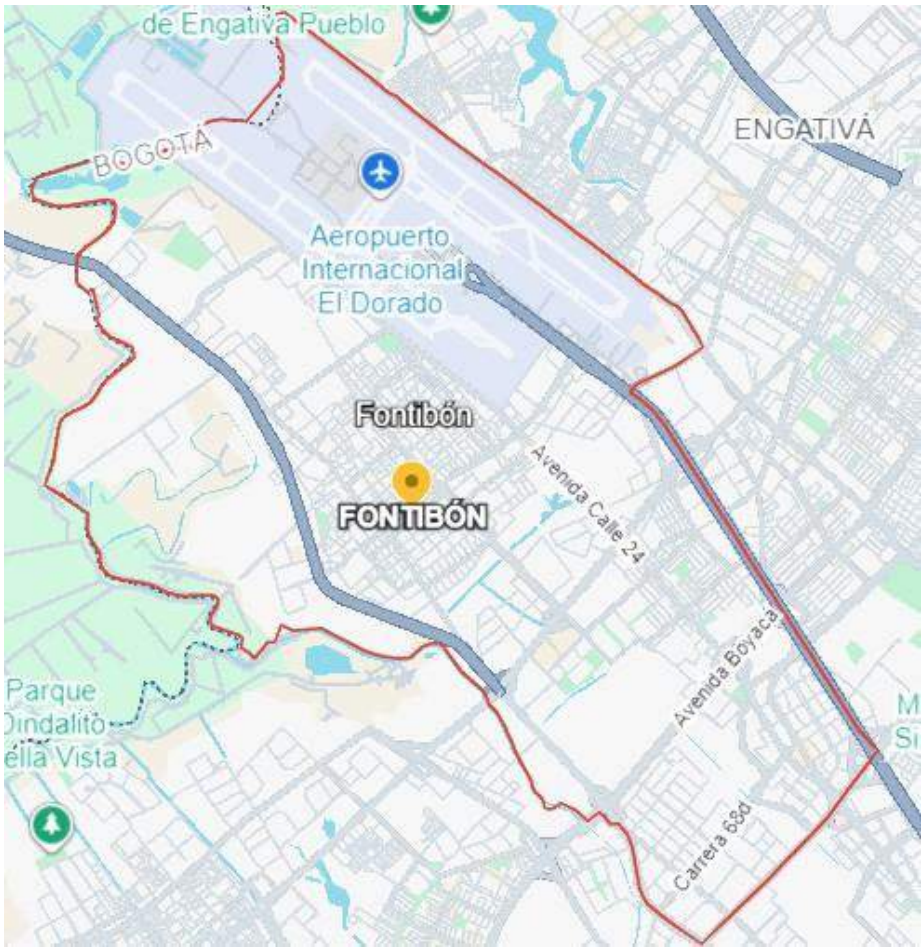
El proyecto se encuentra ubicado en el occidente de la ciudad, en la localidad Fontibón y es número noveno (9) del Distrito Capital de Bogotá. Entre sus residentes predomina el estrato socioeconómico 3 y 4.

Ilustración 1. Localización Bogotá



Fuente: Google Earth y POT

Ilustración 2. Plano Localización Localidad de Fontibón



Fuente: Google Earth y POT

El presente contrato se ejecutará en su totalidad dentro de las 15 PK que conforman la localidad de Fontibón, se relacionan la cantidad de segmentos a intervenir por CIV:

Tabla 5. Intervención por PK

ITEM	CIV	PK
1	9001817	384775
2	9001780	N.E.
3	9000368	380986
4	9000393	381037
5	9000181	380499
6	9000379	381010
7	9000362	380977
8	9004860	S.E.
9	9004864	S.E.
10	9004866	S.E.
11	9004869	S.E.
12	9004872	S.E.
13	9004875	S.E.
14	9000204	380654
15	9002043	385377

Fuente: Anexo 1 -Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 licitación

5 ETAPA DIAGNÓSTICA

5.1 SEGUIMIENTO S CONTRACTUALES

5.1.1 Viabilidad y Zonificación de los segmentos a Intervenir:

Mediante el presente documentos se establece los estados actuales de cada de unos de los frentes contractuales que se validan en la ejecución de dicho informe

- **CVI 9001817 – CVI 9001780 Bahía Solano**

El 07 de julio del 2025 en comité precedido por la interventoría y el apoyo a la supervisión se establece que dichos frentes de obra, no se realizarían teniendo en cuenta que estos predios aún no habían sido adquiridos por el IDU, por consiguiente, este predio no se podría intervenir para su ejecución. No obstante, se realizó la ubicación de la red de gas correspondiente a 6” de acero, localizándola en conjunto con el contratista.





1. CIV 9001817 2. CIV 9001780

❖ **CVI 9004860- CVI 9004864- CVI 9004866- CVI 9004869- CVI 9004872- CVI9004875 VILLA ANDREA**

Se realiza reunión el conjunto con la alcaldía local de Fontibón, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Consorcio vías Fontibón 2024 y la interventoría ING ingeniería el día 24 de abril del 2025, donde se estable que dichos frentes de obra tienen programada intervención por parte de la EAAB para la ejecución de redes y acometidas en los predios, y cuya intervención finalizaría en marzo del 2026; El fondo local de Fontibón se encuentra a esperas de la respuesta del área jurídica en busca de revaluar las condiciones contractuales que se presentan actualmente en el contrato.

De parte del Consorcio Vía Fontibón 2024 se envió oficio, con numero de radicado VIASFORNTIBON 711-2024-049 VIASFORNTIBON-711-2024-35, en búsqueda de garantizar por parte de la alcaldía local de Fontibón y su fondo una contingencia que permite re establecer las condiciones contractuales.
Cabe informar que a la fecha de ejecución de este informe estos CIV nos presentan cambio estos frentes para afectación de este contrato.





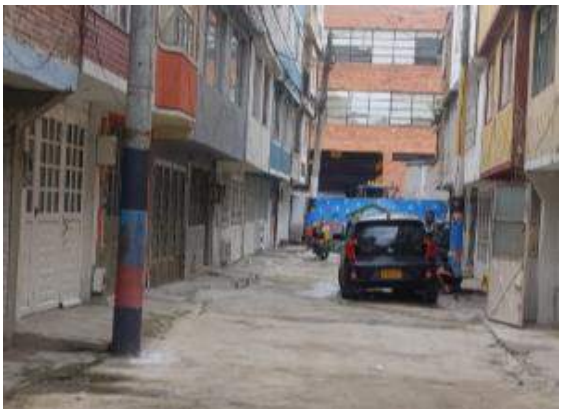
8. CIV 9004860
9. CIV 9004864
10. CIV 9004866



11. CIV 9004869
12. CIV 9004872
13. CIV 9004875

❖ **CVI 9000368- CVI 9000393- CVI 9000181- CVI 9000379- CVI9000362 El Refugio**

Se inicia con el proceso de PMT de los frentes con radicación del 12 de junio del 2025, y con topografía y nivelación en el CIV 9000181 frente con el cual se iniciará proceso de ejecución, anteriormente a esta solicitud se realizó la socialización pertinente a la comunidad y las actas de vecindad en dicho frente.





3. CIV 9000393





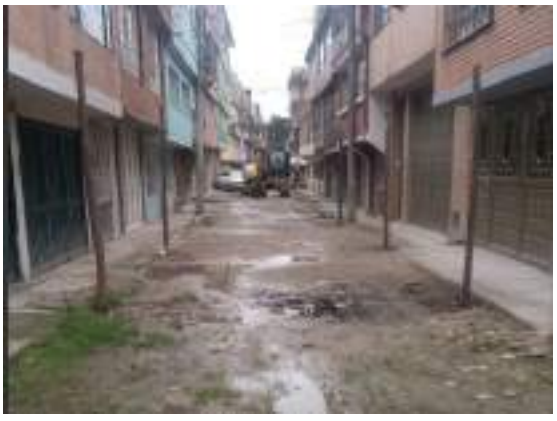
4. CIV 9000368




5. CIV 9000181




6. CIV 9000379




7. CIV 9000362

❖ **CIV 9000204 CASANDRA**

Se inicia con actividades preliminares de localización, replanteo, cerramiento perimetral e instalación de PMT en la zona de intervención, se continua con la actividad de apiques localización tubería de gas, y demolición de placas en concreto sobresalientes de los accesos vehiculares.









14. CIV 9000204

- **CIV 9002043 Rincón Santos**

Se realiza excavación en el tramo CIV 9002043 y se evidencia tubería de aguas lluvias de 24", realizando verificación con la EAAB el 12 de junio del 2025, para la protección de dicha tubería. Se inicia con el proceso de tendido del rajón y sello en la zona avalada por el acueducto a esperas del tendido de la tubería sanitaria y aguas lluvias, igualmente se iniciar en la conformación de los andenes al costado Norte del CIV asignado.



15. CIV 9002043

6 COMITES Y REGISTRO DOCUMENTAL

6.1 CONTROL DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Los medios de comunicación presente durante la ejecución del presente contrato están establecidos de la siguiente manera:

- Correspondencia escrita mediante oficios en físico y digital para la Interventoría, FDLSC, empresas de servicios públicos y demás entidades que se requieran, en caso de que no sea posible radicar en físico la comunicación será por medio magnético.

- Correo electrónico: El e-mail asignado durante la ejecución del contrato es viasfontibon2024@gmail.com

Toda la correspondencia remitida por parte del contratista será enviada a la interventoría para su revisión, evaluación, comentarios y aprobación.

A continuación, se presenta el registro de correspondencia presentado el periodo:

6.1.1 Correspondencia enviada

Tabla 6. Correspondencia enviada AR-OP

REFERENCIA	FECHA DE RECIBO	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO A	ASUNTO
VIASFONTIBON-711-2024-106	12-06-2025	12-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	ENTREGA EN FISICO INFORME No. 3 TECNICO, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL
VIASFONTIBON-711-2024-107	12-06-2025	12-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de personal de obra
VIASFONTIBON-711-2024-108	12-06-2025	12-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de personal administrativo
VIASFONTIBON-711-2024-109	13-06-2025	13-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de informe No 4 SST y Ambiental
VIASFONTIBON-711-2024-110	16-05-2025	16-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISION INFORME TECNICO NO. 4
VIASFONTIBON-711-2024-111	16-05-2025	16-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentos de personal operativo
VIASFONTIBON-711-2024-112	19-05-2025	19-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión informe social No.4 V.0

VIASFONTIBON-711-2024-113	20-06-2025	20-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	VIASFONTIBON-711-2024-113 Respuesta Of. INGI-50260-091-25 Remisión Informe de Gestión Social No.4 V.1 ajustado.
VIASFONTIBON-711-2024-114	20-06-2025	20-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión Acta Parcial No. 1
VIASFONTIBON-711-2024-115	24-06-2025	24-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta De Traslado Comunicado De La secretaria De Movilidad SPMT 202531207780061.
VIASFONTIBON-711-2024-116	25-06-2025	25-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	OBSERVACIONES CONTRACTURALES contrato 711-2024 No. 2
VIASFONTIBON-711-2024-117	25-06-2025	25-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta oficio INGI-50260-094-25 subsanación observaciones informe técnico No. 4
VIASFONTIBON-711-2024-118	03-07-2025	03-07-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de informe No.4 COP-711-2024 Técnico, ambiental, SST y social
VIASFONTIBON-711-2024-119	10-07-2025	10-07-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	AT FRANCISCO JAVIER DELGADILLO
VIASFONTIBON-711-2024-120	11-07-2025	11-07-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	DOCUMENTACION PERSONAL

Fuente: Elaboración Propio

6.1.2 Correspondencia recibida

Tabla 7. Correspondencia recibida AR-OP

REFERENCIA	FECHA DE RECIBO	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FIRMADO POR		ASUNTO
			ENTIDAD	Nombre y apellido / Cargo	
INGI-50260-084-25	13-06-2025	13-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-091 "CRONOGRAMA DE TRABAJO O PDT CORRESPONDIENTE A LOS SIETE CIV ASIGNADOS A LA FECHA VERSION 2".
INGI-50260-085-25	18-06-2025	18-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	TRASLADO COMUNICADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SPMT 202531207780061
INGI-50260-086-25	18-06-2025	18-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-107 "Remisión de documentación de personal de obra". Aprobación de personal.
INGI-50260-087-25	18-06-2025	18-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-111 "Remisión de documentación de personal operativo". Aprobación de personal.
INGI-50260-090-25	19-06-2025	19-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-104 "Remisión de documentación de volquetas y conductores". Aprobación de vehículos y personal.

INGI-50260-091-25	20-06-2025	20-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°4 V0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-112.
INGI-50260-094-25	25-06-2025	25-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL TECNICO N°4 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-110
INGI-50260-095-25	25-06-2025	25-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL TECNICO N°4 V.1 AJUSTADO, REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-117.
INGI-50260-096-25	26-06-2025	26-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°4 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-113.
INGI-50260-097-25	27-06-2025	27-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 "REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL" OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4 SST Y AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.
INGI-50260-101-25	04-07-2025	04-07-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109 "Remisión No. 4 de informe SST y ambiental" y cierre de oficio INGI-50260-097-25 "RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 "REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL" OBSERVACIONES A LOS

					INFORMES No. 4" Aprobación informe N 4 del componente SST V 2

Fuente: Elaboración Propio

6.2 REUNIONES Y COMITES

Dentro del periodo transcurrido se desarrollaron las siguientes reuniones y comités de seguimiento para el contrato de obra pública no 711 de 2024. Dentro de los anexos se podrán encontrar las actas de reunión correspondiente.

Tabla 8. Reuniones y comités desarrolladas.

FECHA DE REUNIÓN	OBJETO DE LA REUNIÓN	LUGAR	NÚMERO DE ACTA	No. de Folios
12-06-2025	Comité No. 14	Presencial	No. 14	2
19-06-2025	Comité No. 15	Presencial	No. 15	2
01-07-2025	Comité No. 16	Presencial	No. 16	2
10-07-2025	Comité No. 17	Presencial	No. 17	2

Fuente: Elaboración Propia

7 CONCLUSIONES

Frente CIV 9002043

- Se informa que la tubería correspondiente a la red Sanitaria ya se encuentra instalada a un 90%, dejando pendiente la instalación a las cajas de inspección y en proceso la instalación a los pozos de inspección.
- Se encuentra en proceso de ejecución el cárcamo correspondiente la red de 26" contrada en el frente de ejecución correspondiente a las aguas lluvias, y avalado por el acueducto en la última visita realizada.
- Se realiza la conformación del anden peatonal que se localiza en la zona costado Norte del CIV.

Frente CIV 9000204

- Se realizo todo el proceso de excavación mecánica para garantizar la excavación correspondiente a la conformación del terreno.
- Igualmente se realiza la excavación para la red de agua sanitarias para las conexiones necesarias.
- Se evalúa con la topografía la pendiente para la instalación de la red.

Frente CIV 9000181

- Se realiza todo el proceso de excavación mecánica para garantizar el proceso de conformación del terreno.
- Se realiza igualmente la excavación de la red correspondiente a sanitaria con sus acometidas correspondientes.

Frente CIV 9000362

- Se realizan actividades preliminares, como la instalación del PMT y el cerramiento correspondiente al frente de intervención.

Conclusiones Generales

- Se informa que fue radicada primera acta de pago con el informe No. 4, en proceso de aprobación a la fecha.
- Se realizo con la empresa de Vanti la localización de las redes mas cercanas a las intervenciones como lo es el CIV9000181 correspondiente al Refugio por las conexiones a los pozos avalados por el acueducto.

ANEXOS

ANEXO 1. DOCUMENTACION ENVIADA

Bogotá D. C. 12 de junio del 2025

VIASFONTIBON-711-2024-106

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: ENTREGA EN FISICO INFORME No. 3 TECNICO, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite hacer entrega de los informes aprobados correspondientes al contrato 711-2024.

Anexo

- Informe técnico
- Informe Social
- Informe Ambiental
- Informe SST
- CD informes digitales

Agradezco la atención prestada.

DIANA MARCELA PACHECO



Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 12 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-107

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de personal de obra

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal de obra

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los siguientes perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1QNv1iUyOMGRlfK5zf-QwM__OZX3kqbsa

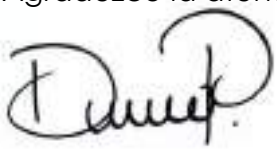
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1eT-e8YnY9Bp9e9EZT0XWWXzFT4hER7L5

- Darlinton Baloye Sereno
- Jair Emir Mosquera Cordoba
- Miguel Arcelio Chala Gamboa

- Enmanuel Stiwar Castro Solis
- Francisco Javier Delgadillo Tafur

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 12 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-108

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de personal administrativo

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal administrativo

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los siguientes perfiles adjuntos, en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1h-fNOjkxwuzoUm8Iv8Kb0gZhnEoHLZvx

- Maribel Murcia Espinosa
- Jennifer Lorena Mora Herrera

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 13 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-109

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de informe No 4 SST y Ambiental

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe No 04 SST y Ambiental

Se adjuntan los soportes para su previa aprobación, en el siguiente link.

SST
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1EnvvwZf-J5poOfxy3TL-qfkgjGbkkqAk

Ambiental
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1PHsRsEoAvOXro7-qCSSjXfWNky33_WGV

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 16 de junio del 2025

VIASFONTIBON-711-2024-110

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: Remisión Informe técnico no. 4

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite remitir el informe técnico No. 4 para su revisión y aprobación.

Agradezco la atención prestada.

DIANA MARCELA PACHECO

Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 16 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-111

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos de personal operativo

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite documentación de las siguientes personas

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1JmW-8h1YBIkfzc6HcZljlRQq4y7qwnuD

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1RiuR5xQVY5HNbQqmc9Lzr7SwmdjkdbUY

- Jusus Hincapie (Operario)
- Junior Alberto Sarmiento Hernandez
- Yordan Rafael Ibarra Hernandez

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Dirección: Kr. 07B No. 124 – 39 ** Teléfono: 320 2800393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com
Bogotá D.C.

Bogotá D. C. 19 de junio de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-112

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe de gestión social No.4 V.0

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.4 V.0 correspondiente al cuarto periodo contractual comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: Dto. PDF 140 folios

Bogotá D. C. 20 de junio de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-113

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta Of. INGI-50260-091-25 Remisión Informe de Gestión Social No.4 V.1 ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.4 V.1 correspondiente al cuarto periodo contractual comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 ajustado conforme a las observaciones realizadas por ustedes en su oficio INGI-50260-091-25.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 154 folios.

Bogotá D. C. 20 de junio del 2025

VIASFONTIBON-711-2024-114

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: Remisión Acta Parcial No. 1

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite remitir el acta parcial No. 1 correspondiente al contrato COP-711-2024 para su revisión y aprobación.

Agradezco la atención prestada.

DIANA MARCELA PACHECO

Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 24 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-115

Señores
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Transito
SDM
Calle 13 # 17 - 35
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta De Traslado Comunicado De La secretaria De Movilidad SPMT 202531207780061.

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite ofrecer disculpas por las molestias generadas por la implementación del PMT en el frente Casandra CIV 9000204 de las observaciones generadas por la SDM el día 16 de junio del presente año, es importante informar que durante el proceso de instalación del 5 de junio, se presentó el hurto de las mismas durante su instalación, y se inició el proceso de reposición de las señales que fueron reintegradas en los días 17 y 18 de junio del 2025, como se evidencia en el registro fotográfico, ofrecemos disculpas por los desagravios presentados y aún más porque por temas logísticos no se presentó la denuncia pertinente.

Se adjunta las fotos con la correcta implementación de los cerramientos y señales dispuestos en los planos aprobados, agradecemos su comprensión y colaboración.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
	
https://maps.app.goo.gl/QcNASWHBHy7BmqGr7	https://maps.app.goo.gl/gv8oH7bWmTVuRMBf9
	
https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9	https://maps.app.goo.gl/QHVRTb2bVbCMAj3KA
	
https://maps.app.goo.gl/GHHty5euB9n1LQ32A	https://maps.app.goo.gl/8hYgxK4b93iBQ2dS8

	
https://maps.app.goo.gl/SdoHavSAAvS1sVgt5	https://maps.app.goo.gl/EzbAoqJkiasxXpL66
	
https://maps.app.goo.gl/GHHty5euB9n1LQ32A	https://maps.app.goo.gl/8hYgxK4b93iBQ2dS8
	
https://maps.app.goo.gl/QHVRTb2bVbCMAj3KA	https://maps.app.goo.gl/EzbAoqJkiasxXpL66

	
https://maps.app.goo.gl/SdoHavSAAvS1sVgt5	https://maps.app.goo.gl/63iRNqKUqTAsxG1L7
	
https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9	https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Dirección: Kr. 07B No. 124 – 39 ** Teléfono: 320 2800393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com
Bogotá D.C.

Bogotá D. C. 25 de junio del 2025

VIASFONTIBON-711-2024-116

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: OBSERVACIONES CONTRACTUALES 711-2024 No. 2

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite notificar mediante dicho documento que a la fecha del 25 de junio del 2025 nos encontramos con dos frentes en ejecución CIV 9002043 y 9000204 (Rincón Santos y Casandra) y CIV 9000181 se encuentra en proceso de preliminares para inicio de excavación el 01 de julio del 2025, y a la fecha se realizan las actas de vecindad del CIV 9000362; igualmente ya se cuenta con el PMT aprobado para los CIV 9000379-9000393-9000368 para dar continuidad al contrato. Es importante resaltar que de los 15 CVI iniciales para la ejecución del contrato COP-711-2024 a la fecha se han retirado para su ejecución 6 CIV correspondientes a la localización de Villa Andrea, registrada en el oficio FONTIBON-COP-711-2024-049 radicado el 5 de mayo, y adicionalmente 2 CIV pertenecientes al frente de Bahía Solano reporte registrado en el oficio FONTIBON-COP-711-2024-084, el cual a la fecha no se ha presentado respuesta a la preocupación que se presenta, teniendo en cuenta que para un contrato total de 8.045.657.306 M/C con la disminución de los 8 frentes anteriormente nombrados se presentaría una reducción del 44.79% (anexo cuadro detallado PTO).

CONSORCIO VIAS FONTIBON

CONTRATO DE OBRA FONTIBON-711-2024

CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C

INTERVENTORIA: ING INGENIERIA

LOCALIDAD DE FONTIBON

ITEM	CIV	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO + AIU	%
1	9001817	BAHIA SOLANO CALLE 16 H	un	1,00	$ 419.838.323	9,40%
2	9001780	BAHIA SOLANO CALLE 16 H	un	1,00	$ 278.269.206	
8	9004860	VILLA ANDREA CARRERA 119	un	1,00	$ 472.907.405	35,39%
9	9004864	VILLA ANDREA CARRERA 134	un	1,00	$ 439.316.006	
10	9004866	VILLA ANDREA CARRERA 134	un	1,00	$ 452.284.461	
11	9004869	VILLA ANDREA CARRERA 134	un	1,00	$ 477.706.169	
12	9004872	VILLA ANDREA CARRERA 134	un	1,00	$ 444.831.936	
13	9004875	VILLA ANDREA CARRERA 134	un	1,00	$ 339.933.149	
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.325.086.655**	**44,79%**
				7,03%	**$ 178.068.035**	
				1,68%	**$ 42.541.058**	
				2,30%	**$ 58.348.664**	
				COSTO TOTAL	**$ 3.604.044.413**	

No obstante, los frentes que se encuentran en proceso de ejecución tienen un valor aproximado total de 4.441.612.893 M/C discriminado de la siguiente manera:

CONSORCIO VIAS FONTIBON

CONTRATO DE OBRA FONTIBON-711-2024

CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C

INTERVENTORIA: ING INGENIERIA

LOCALIDAD DE FONTIBON

ITEM	CIV	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO + AIU	%
3	9000393	REFUGIO CARRERA 118 B	un	1,00	$ 442.069.095	31,95%
4	9000368	REFUGIO CARRERA 118 B	un	1,00	$ 581.434.297	
5	9000181	REFUGIO CARRERA 122	un	1,00	$ 445.867.762	
6	9000379	REFUGIO CARRERA 188 B BIS	un	1,00	$ 443.450.812	
7	9000362	REFUGIO CARRERA 119	un	1,00	$ 458.465.913	
14	9000204	CASANDRA CALLE 15B	un	1,00	$ 756.858.947	10,20%
15	9002043	RINCON SANTOS CALLE 23H	un	1,00	$ 969.679.411	13,06%
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 4.097.826.238**	**55,21%**
				7,03%	**$ 219.450.482**	
				1,68%	**$ 52.427.465**	
				2,30%	**$ 71.908.709**	
				COSTO TOTAL	**$ 4.441.612.893**	

Es importe evaluar las acciones que se requieren para la redistribución de dichos recursos, ya sean en acciones de movilidad u otros mecanismos que se permitan, estoy en pro de garantizar el cumplimiento en los tiempos contractuales, ya que para la fecha aun tenemos claro el procedimiento para los recursos detenidos por los CIV que no podrán ser ejecutados en este contrato. Quedamos atentos a los procedimiento y acciones a seguir, en busca de dar cumplimiento al contrato.

Agradezco la atención prestada.

DIANA MARCELA PACHECO



Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 25 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-117

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: Respuesta oficio INGI-50260-094-25 subsanación observaciones informe técnico No. 4

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y en atención al comunicado INGI-50260-058-25 envío informe con la subsanación de las observaciones presentadas en el informe técnico No. 3, para su revisión y aprobación.

OBSERVACION	SUBSANACION
Pág. 1. Se está indicando que es el Informe Técnico 03, corregir al Informe Técnico 04	Se realiza ajuste del consecutivo en el encabezado del documento. 

Agradezco la atención prestada.

Pág. 8. En la Tabla 1. Datos generales del Contrato, en el objeto, ajustar la información a la tabla.	Se ajusto el objeto del contrato, por el espacio que presentaba. Tabla 1. Datos Generales del Contrato CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 INTERVENTORÍA: ENO INGENIERIA S.A.S OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." CONTRATO: 111 de 2024 NIT: 901898112-9 REPRESENTANTE LEGAL: Diana Marcela Pacheco Hernández PLAZO INICIAL: 9 meses VALOR CONTRACTUAL: $ 645.457.388 FECHA DE INICIO: 11 de Enero de 2025 FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 11 de noviembre de 2025 Fuente: Elaboración Propia
Pág. 10. En la descripción del proyecto, se presenta un desfase en el texto al momento de indicar el objeto del contrato.	Se ajusto el objeto del contrato, por el espacio que presentaba. 4 ASPECTOS TÉCNICOS 4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Para dar cumplimiento del desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para el proyecto 1780 **"Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón"** para ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad, junto con los demás elementos que componen el sistema de espacio público de los segmentos viales a intervenir dentro del alcance del contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. Cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." El contratista es el único responsable de los procedimientos constructivos que adopte para la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las normas vigentes y se ajusten plenamente a lo previsto en este documento y todos los demás documentos del contrato. Por otro lado, deberá cumplir con lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para llevar a cabo las obras de Construcción, como también el Plan de Gestión Social, Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.
Pág. 17. No se incluye el estado de los CIVs correspondientes a Villa Andrea, anexar registro fotográfico e información del estado en que se encuentran los frentes.	Se ingresa al informe los CIV de villa Andrea con la última información registrada, se notifica que no se presenta cambio para este contrato. • CVI 000480, CVI 000481, CVI 000484, CVI 000488, CVI 000489, CUBIERTA VILLA ANDREA 

Pág. 21. Ingresar la totalidad de los comunicados remitidos en el periodo del Informe.	Se hace le ingreso del oficio 060 correspondiente al 12 de mayo 
Pág. 26. Excluir la correspondencia que no pertenezca al periodo.	Se excluyeron los 3 oficios del 12 de junio 
Pág. 26. Excluir la correspondencia que no pertenezca al periodo.	Se excluyeron los 3 oficios del 12 de junio 

Pág. 32. Se incluye un acta que no corresponde al periodo de corte del presente informe.	Se retira la última acta del 12 de junio 
Para la totalidad del cuerpo del informe se presenta el encabezado en donde se indica el Informe de avance 03 con variación en los meses de los cuales se está presentando el informe, alternando entre marzo de 2025 y abril de 2025.	Se realiza la modificación del encabezado 

DIANA MARCELA PACHECO

Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 0 2 de julio de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-118

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: informe No.4 COP-711-2024 Técnico, ambiental, SST y social

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe técnico, ambiental, SST y social correspondientes al cuarto periodo contractual comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 previamente aprobados por interventoría.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: ____ folios y un CD

Bogotá D. C. 10 de julio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-119

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: AT del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite adjuntar documentación referente al AT del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur identificado con cedula de ciudadanía No 79.854.591

- FURAT
- Evidencia de la notificación a la EPS

Se informa que se esta realizando la correspondiente investigación del accidente, igualmente que los procedimientos pertinentes referentes al caso. A medida que avance el proceso se informara y se enviara la documentación necesaria.

Agradezco la atención prestada.



DIANA MARCELA PACHECO

Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 11 de julio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-120

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto:

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal

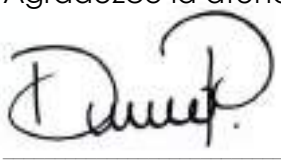
- Jennifer Lorena Mora Herrera
- Maribel Murcia Espinosa
- Enmanuel Stiwar Castro Solis
- Francisco Javier Delgadillotafur
- Jair Emir Mosquera Cordoba
- Darlinton Baloye Sereno
- Rafael Antonio Sanchez Barraza
- Henrry Pachon Bello
- Jesus David Hincapie Arango
- Wilder Alexander Ortega Hurtado

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_TzF1iDmYzlWHX5MZY-CLHsYz7eLe75B

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-084-25

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-091* “CRONOGRAMA DE TRABAJO O PDT CORRESPONDIENTE A LOS SIETE CIV ASIGNADOS A LA FECHA VERSION 2”**.**

Respetada,

Una vez revisado el Cronograma o Plan de Trabajo Detallado (PDT) para los siete (7) CIVs asignados presentado por el contratista de obra CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en versión 2 mediante el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-091, esta interventoría ING INGENIERÍA SAS se permite señalar concepto de visto bueno y aprobación al producto en referencia que cumple con los requisitos técnicos contractuales de la especialidad.

No obstante, la presente corresponde a aprobación de interventoría, por lo cual esta documentación puede ser susceptible a modificación por el contratista en caso de que la entidad, Alcaldía local de Fontibón, así lo considere.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas – Residente Técnico
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-085-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO COMUNICADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SPMT 202531207780061.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado recibido por parte de la Secretaria de Movilidad en el cual indica lo siguiente:

"(…)La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 20181-en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)-, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 13 de junio de 2025 a las 08:58 horas., se evidenció incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1 (…)".

Por lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta el anexo presente, se solicita al contratista dar respuesta al mismo bajo las condiciones establecidas en el documento.

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Cuatro (04) folios/comunicado SPMT 202531207780061
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas – Residente Técnico
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D.C., junio 16 de 2025

Señores
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Atn. Diana Marcela Pacheco Hernández
Representante Legal
Carrera 7b No 124 39
Teléfono: 318 547 3727
Email: viasfontibon2024@gmail.com
Bogota - D.C.

Referencia: Contrato FDLF 711-2024.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Fontibón

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 13 de junio de 2025 a las 08:58 horas., se evidenció incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frente(s) de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201665092	Calle 15B entre Carrera 137 y Carrera 136	Cierre total de calzada para la construcción de la vía.

Fuente: SDM - SPMT

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*
[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

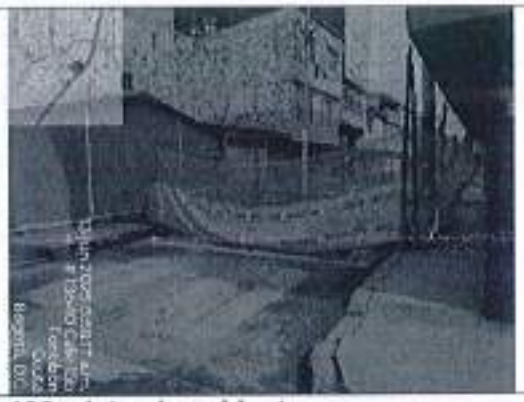
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Incumplimiento(s):

Calle 15B entre Carrera 137 y Carrera 136

- No se evidencia personal en el frente de obra; adicionalmente, lo extremos del tramo no cuentan con barricada y señal de desvío. (véase registro fotográfico).
- Falta señalización vertical de aproximación a obra sobre la Carrera 137 al norte y sur de la Calle 15B y en la Carrera 136 al norte de la Calle 15B. (véase registro fotográfico).
- No se está garantizando el paso peatonal transversal en la Calle 15B con Carrera 137. (véase registro fotográfico).





Fotografías 1 y 2. Calle 15B con Carrera 136, vista al occidente

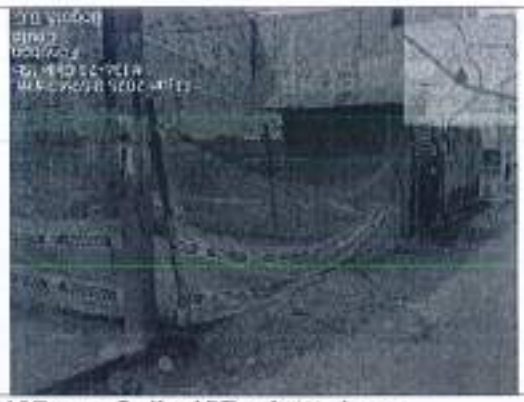


Fotografía 3. Carrera 136 entre Calle 15B y Calle 16, vista al sur



Fotografía 4. Carrera 137 con Calle 15B, vista al sur

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografía 5. Carrera 137 con Calle 15B, vista al sur

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Tomar de manera urgente las acciones necesarias para el restablecimiento del estado habitual de la movilidad en el sector.
- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT por la SDM, realizando las actividades dentro de los tiempos solicitados y autorizados.
- Implementar de manera inmediata toda las señalización propuesta y autorizada por la SPMT.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores viales.
- En caso de que, por condiciones de obra se requiera la modificación al PMT autorizado, se debe presentar la respectiva propuesta y solicitud de retroalimentación, conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico jflorez@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente en el enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"... *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM..."

Se advierte, que en caso de evidenciar en una nueva visita que persisten los incumplimientos (incluidas actividades diferentes a las autorizadas), se suspenderá los PMT autorizados para el proyecto, y por lo tanto se deberá radicar nuevamente el PMT cumpliendo con los requisitos estipulados en el "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*".

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación de los PMT y Obras sin PMT, es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 16-05-2025 10:49 AM

Cc Santiago Vargas Fdlf-- Carrera 99 No 19 43 CP: Santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Henry Alejandro Galindo Madrigal Ing Ingenieria (interventor?a)-- Calle 114a No 53 94 Of 316 CP: Agalindo@ingingenieria.com.co-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Ing. Walter Giovani Téllez Vargas –Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Jhon Jairo Florez Bermudes-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-086-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-107 “Remisión de documentación de personal de obra”. Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-107, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIAS FONTIBON	Enmanuel Stiwar Castro Solis	1150935222	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
CONSORCIO VIAS FONTIBON	Francisco Javier Delgadillo Tafur	79854591	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
JHON JAMES MOSQUERA	Darlinton Baloye Sereno	1077460350	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
JHON JAMES MOSQUERA	Jair Emir Mosquera Cordoba	1077425132	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-086-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
JHON JAMES MOSQUERA	Miguel Argelio Chala Gamboa	101005633	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-087-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-111 “Remisión de documentación de personal operativo”. Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-111, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

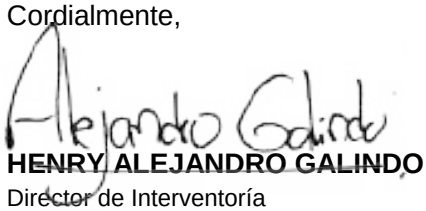
Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
JHON JAMES MOSQUERA	JUNIOR ALBERTO SARMIENTO HERNÁNDEZ	7181981	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-111
JHON JAMES MOSQUERA	YORDAN RAFAEL IBARRA HERNANDEZ	1077434177	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-111
Consorcio Vias Fontibon	JESUS DAVID HINCAPIE	1143424001	Operador de maquinaria pesada	VIAS FONTIBON-711-2024-111

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-090-25

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-104 “Remisión de documentación de volquetas y conductores”. Aprobación de vehículos y personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-104, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1; en la tabla No. 2 se encuentra la relación de las volquetas aprobadas.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
UNICITEL SAS	ANGEL HUMBERTO MOLINA	1023866618	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	CARLOS OSTOS GARCÍA	79355780	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	DANILO TAMAYO CASTELLANOS	1000802391	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA	1023922954	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-090-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
UNICITEL SAS	FREDY ANTONIO OSTOS GARCÍA	79355722	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	VICTOR ALFONSO CORREAL RUIZ	1026260267	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104

VOLQUETA	PIN	ESTADO
SLI 200	2088	APROBADO
SQW330	3027	APROBADO
SRN 272	5810	APROBADO
SXC230	5841	APROBADO
SZZ679	3242	APROBADO
VEQ128	2104	APROBADO

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-091-25

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°4 V0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-112.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°4 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-112 del 19 de junio del 2025.

1. Pág. 15. Corregir información.
2. Pág. 16. Corregir fecha de informe y CIV.
3. Pág. 19. Corregir mes del comunicado.
4. Pág. 23. Completar información.
5. Pág. 26. Corregir numeración de los comités.
6. Pág. 27. Relacionar información de reunión en Rincón Santo.
7. Pág. 69-70 pendiente firmas.
8. Pág. 133 – 134 completar información de registro generación de empleo.

Se recomienda a la profesional social remitir oportunamente a esta interventoría la documentación correspondiente a cada actividad realizada, durante el periodo establecido para su revisión y aprobación. Es importante tener en cuenta que no deben adjuntarse documentos sin la debida firma en el informe mensual.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-091-25

Se solicita remitir el mensual Nº04 debidamente ajustado a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°4 v.0 COP-711-2024_observaciones
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-094-25

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL TECNICO N°4 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-110.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N° V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-023 del 26 de marzo del 2025.

1. Pág. 1. Se está indicando que es el Informe Técnico 03, corregir al Informe Técnico 04.
2. Pág. 8. En la Tabla 1. Datos generales del Contrato, en el objeto, ajustar la información a la tabla.
3. Pág. 10. En la descripción del proyecto, se presenta un desfase en el texto al momento de indicar el objeto del contrato.
4. Pág. 17. No se incluye el estado de los CIVs correspondientes a Villa Andrea, anexar registro fotográfico e información del estado en que se encuentran los frentes.
5. Pág. 21. Ingresar la totalidad de los comunicados remitidos en el periodo del Informe.
6. Pág. 26. Excluir la correspondencia que no pertenezca al periodo.
7. Pág. 26. Excluir la correspondencia que no pertenezca al periodo.
8. Pág. 32. Se incluye un acta que no corresponde al periodo de corte del presente informe.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-094-25

9. Para la totalidad del cuerpo del informe se presenta el encabezado en donde se indica el Informe de avance 03 con variación en los meses de los cuales se está presentando el informe, alternando entre marzo de 2025 y abril de 2025.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Daniel Felipe Duitama Vargas– Residente Técnico.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-095-25

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL TECNICO N°4 V.1 AJUSTADO, REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-117.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos aprobar el informe mensual N°4 V.1 ajustado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-117.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas– Residente Técnico.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-096-25

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°4 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-113.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos dar aprobación al informe mensual N°4 V.1, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-113.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-097-25

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-109* “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4 SST Y AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 4 del componente Ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

SST:

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. Anexar documentación de ingreso aprobada por interventoría para el mes de reporte, agregando 1 carpeta por cada trabajador.
4. Presentar soportes de entrega de EPP en anexo aparte, anexo 5.

AMBIENTAL

1. Presentar anexo de registro fotográfico de manera organizada señalando qué actividad refleja cada foto.
2. Anexar al cronograma de capacitación una celda que indique su cumplimiento en los tiempos establecidos.
3. Anexar formatos de manejo de cuerpos de agua.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, en caso de tener alguna inquietud respecto de las observaciones, solicitar mesa de trabajo para la solución de las dudas.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-101-25

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Director de Obra
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109 “Remisión No. 4 de informe SST y ambiental” y cierre de oficio INGI-50260-097-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4” Aprobación informe N 4 del componente SST V 2

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109, Y cierre desde el área SST a la comunicación INGI-50260-097-2, remitiendo el concepto de aprobación del informe N4 del componente SST V2, solicitamos se radique de manera física el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

BOGOTÁ | ALCALDÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento N 14 Contratos 710 y 727 de 2024
Fecha:	12/06/2025
Hora de inicio: 3:00 pm	
Hora de finalización: 4:00 pm	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Rincon Santos
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	74187139	Oscar Julian Castañeda		FDLF - Infraestructura			X						X	3175048718	
CC	1013641463	Diana Cortes		Vias Fontibon			X							3202800343	
CC	1013633916	Jennifer Mora H		Vias fontibon			X							3132147280	Jennifer Mora
CC	1030685583	Maribel Murcia Espinosa		Vias Fontibon			X							3123754030	
CC	1023887282	Lida Perdomo	Contratista	" "			X							3043621979	
CC	1044655861	David Felipe Ocampo	Interventoria	EMB. INGENIERIA			X						X	3214186600	
CC	1014548464	Paola Arango	Interventoria	Luz ingeniería			X							3107814494	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 (Marque opción según aplique): declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que la información proporcionada es legal, completa, exacta, actualizada y verídica. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser ejercida exclusivamente a través de los canales habilitados por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, entre ellos: página web www.gobiernobogota.gov.co, en el punto de atención en CADE 24H. Manifiesta que sus datos proporcionados serán ingresados, almacenados y tratados en bases de datos seguras, con el fin de dar respuesta a su solicitud, brindar información sobre el tema que motivó los datos personales, y prestación general de los servicios misionales de la Entidad en el marco de sus competencias, y sobre la información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a prevención general sobre la responsabilidad de la Entidad en caso de violación de los datos personales. Conoce que el uso indebido de los datos personales, a través de otras entidades que colectan los operadores de los datos personales contractuales y a través de terceros genera a los usuarios. De igual manera entiende que los datos aquí recolectados serán tratados para terceros estadísticos, de caracterización geográfica social y relación comercial, para dar cumplimiento a la misión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC - 10002 Manual de Atención Distrital v. Vigente en el link para consultar este documento: disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad-de-interes-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 3pm y reunidas las Partes: Supervisión, Contratista e Interventoría se da inicio al Comité en el predio de la vereda en Rincón Santo en donde en primera instancia se hace una revisión de las actividades ejecutadas por el contratista y se comentan las observaciones dadas por el profesional del acueducto. Posteriormente se indica la ubicación de algunos árboles aprobados, a la cual tal parte solicitara al Contratista hacer un acercamiento con las entidades pertinentes para dar tratamiento a la situación y no retirar o disminuir el tamaño de la copa. Posteriormente el componente social indica a la entidad la solicitud de información con respecto a la plataforma para el tema de vinculación de mujeres al contrato, a lo cual la Supervisión indica que hace la consulta respectiva. Seguidamente la profesional social solicita a la entidad con respecto a la situación que se presenta en el tema de habitabilidad relacionado a la constante consulta de la comunidad del lector, a lo cual la Supervisión indica que hace la consulta por último se indica que las actividades del refugio en el CDI: 9000181 ya se habían realizado y que se debe continuar con el turno CDI: 9000762, cumpliendo las comodidades a la fecha. Seguidamente se manifiesta la documentación para la solicitud del CDZ para el refugio y había sido remitido a la secretaría de Movilidad y le estaba a la espera de la respuesta de la entidad, con el fin de cumplir con el compromiso de inicio de actividades en el refugio. Continuando con el desarrollo del comité la entidad pregunta por el plan de trabajo del contratista a lo cual la interventoría indica que ya está revisado y le realizara a la entidad. Por último, la entidad indica que la fecha límite de radicados de interventoría para cobro es el 20 de junio, solicitando a la interventoría y contratista tener en cuenta esta fecha para los tramites pertinentes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Consulta tratamiento de árboles Rincón Santos	Contratista	19/06/2025
2	Consulta plataforma contratación mujeres	Entidad	
3	Definir acciones a tomar en tramos de Bahía Solano	Entidad	
4	Actas de vecindad CDI-9000762	Contratista	16/06/2025
5	Inicio de obras varios El Refugio	Contratista	20/06/2025
6	Radicación PDT a la entidad	Interventoría	17/06/2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede cargar el soporte. (El contenido generado por las plataformas de reuniones y plataformas son propiedad de las mismas).
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y los responsables de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: DIDAGTSHO07
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso: 1815-6, 7, 11, 13

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento N 15 Contratos 711 y 717 de 2024
Fecha:	19/06/2025
Lugar:	Cassan dia
Dependencia:	
Hora de inicio: 9:00 am	
Hora de finalización: 10:00 am	
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	Presencial / X Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (nombre o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
C.C	74.187.138	Oscar Julian Castañeda.		FOLF - Interventor			X						X	3175048718	
CC	1023887282	Lidia Perdomo	Contratista	Consorcio Vias Fontibon			X							3043521979	
CC	1.013 653 916	Jennifer Mora Herrera	Contratista	Consorcio Vias Fontibon			X							3132147280	
CC	1030668583	Maribel Murcia Espinosa	Contratista	Consorcio Vias Fontibon			X							3123754030	
CC	1014655865	Daniel felipe Bustos V	Interventoria	TAG INGENIERIA			X						X	3214686400	
CC	1020811463	Paola Amaya	Interventoría	Ing ingeniería			X							3106949941	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Declara y acepta que cualquier contacto o actuación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser atendida exclusivamente a petición ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, vía página web en www.gobiernobogota.gov.co o en el teléfono de atención en 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para actuaciones de naturaleza jurisdiccional y en documentos para archivo en la representación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

FECHA: 19/06/2025 Oficina de Atención Ciudadana - Participación para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadana/oficina-atencion-ciudadana

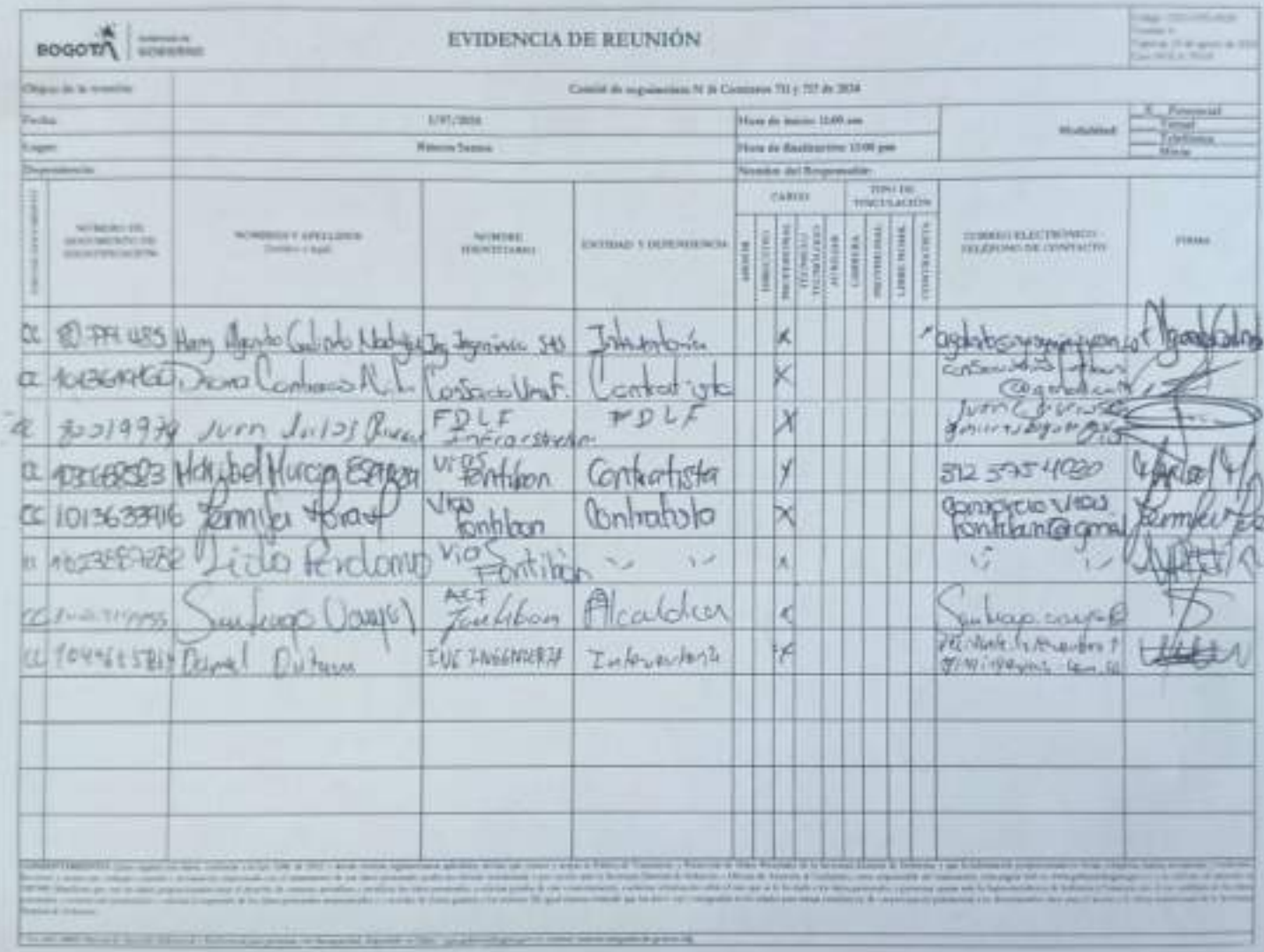
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Reunidos las 3 Partes Supervisión, Contratista e Interventoría, se da inicio al comité en obra en el barrio Villa Andrea en donde posteriormente a la revisión del estado de la obra, se procede a tratar cada uno de los compromisos adquiridos en el comité anterior, en donde en primera instancia se indica la consulta para el tratamiento de los arboles en Pinos Santos, a lo cual el contratista indica que al hacer la consulta con el especialista forestal, le indica que hacia un cerramiento para dar un mejor tratamiento al manejo forestal con la implementación de barreras. Igualmente la supervisión solicito al Contratista un render donde se observe la nueva alternativa como segundo compromiso se trato la consulta sobre la plataforma para contratación de mujeres, a lo cual la supervisión indica que se manejara por medio de un certificado emitido por recursos humanos y que se ajuste a los distintos pagos de seguridad social que posteriormente se cargara en Secop cumpliendo con el compromiso como tercer punto se indica la obligación de acciones a tomar en los tramos de Bahía Solano, a la cual la supervisión indica que se desarrollaría una reunión con la parte jurídica de la alcaldía la siguiente semana y donde se hagan la consulta formal del tema, donde posteriormente se darán las indicaciones a seguir. Igualmente hasta el contratista como la interventoría solicitan que se den aclaraciones de los seguridad de Bahía Solano y Villa Andrea para poder cumplir con las condiciones contractuales existentes continuando con los compromisos se trato el inicio de obras en el Refugio y la cual se indica que se dio tramite al PMT y se esta a la espera de la aprobación del COE por parte de la SDM por ultimo se trato la radicación del PDT, a lo cual la Interventoría indica que este compromiso se hubiera cumplido por ultimo el componente Social mencionan que se realizaran las actas de vecindad del CZV: 9000762 en el refugio la siguiente semana

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega concepto especialista forestal sobre Pinos santos	Contratista	27/06/2025
2	Render nueva diseño en Pinos Santos	Contratista	02/07/2025
3	Reunión Parte jurídica Alcaldía para tramos Bahía Solano	FDLF	24/06/2025
4	Indicaciones, medidas a tomar tramos Bahía Solano	FDLF	
5	Inicio obras El Refugio	Contratista	27/06/2025
6	Actas de vecindad CZV: 9000762	Contratista	27/06/2025

NOTA 1: Para cada uno de los compromisos incluir en la parte superior el nombre del proyecto, el número del contrato y el nombre del contratista.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y las responsables de la reunión.



BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión	Comité de seguimiento N 26 Contratos 711 y 717 de 2024
Fecha	1/07/2024
Hora de inicio: 11:00 am	
Hora de finalización: 12:00 pm	
Lugar	Ribera Suarez
Dependencia	
Nombre del Responsable:	
Modalidad	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Ítem	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legibles)	NOMBRE REPRESENTADO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONALIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBR.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
01	80 [illegible] 485	Harry Alfredo Gelvis Rodriguez	Vías Ingeniería SAS	Interventoría			X							[illegible]	
02	1026[illegible]6	Diana Contreras R.	Consorcio Vías F.	Contratista			X							[illegible]	
03	3031997[illegible]	Juan Julian [illegible]	FDLF	FDLF			X							[illegible]	
04	1030685883	Maribel Murcia Esparza	Vías Fontibón	Contratista			X							312 595 4030	
05	1013633916	Jennifer Forero	Vías Fontibón	Contratista			X							Consorcio Vías Fontibon@gmail	
06	1023587282	Lida Perdomo	Vías Fontibón	" "			X							" "	
07	[illegible]	Santiago Vargas	ACT Fontibón	Alcaldía			X							Santiago.vargas@	
08	1049[illegible]5814	Daniel Duitama	IDU INGENIERIA	Interventoría			X							[illegible]	

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Reunidos los participantes Entidad, Contratista e Interventoría, se Comienza por el Alcalde del Comité en el cual, en el barrio Libardo los Pinos Santos en donde en primera instancia se hizo una revisión del estado actual del escenario y se continuó con el primer tema de interés con respecto a los árboles presentes y posteriormente cuales del sancocho en donde la entidad indica su búsqueda la forma de hacer un acercamiento con el Jardín Botánico, para revisar el tratamiento a dar a la silvicultura, para dejar la tarea de la tenencia. Con el fin de continuar con el diagnóstico Alcalde oficialmente para la Lic. como segunda tema a tratar, por solicitud del contratista e interventoría, se hace con reunión entre los entes con el seguimiento de la zona, dando a las diversas problemáticas presentadas, solicitudes sin fundamentos y todo el personal del contrato. A lo cual la supervisión tiene la voz de ir acordando las circunstancias del contrato, las acciones correctivas, por el contratista en pro de los personal vinculado por el desarrollo del proyecto sin embargo el concesionario en sus ventas genera las disminuciones por el desarrollo de la Obra en lo cual la supervisión indica que en el contrato no existe una sanción para cubrir esta problemática y encaminando los planes de acciones detallados por el contratista para resolver los problemáticas planteadas A lo cual la respuesta no fue satisfactoria para el implicados en cuestión, indicando que se hacía mención que no se iban a colaborar y que se negaba a la firma del acta correspondiente. Por último, la entidad indica el estado de los trámites en Bahía Solano, mencionando que era necesario programar una reunión con la comunidad, con el fin de aclarar la problemática

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Consulta Jardín Botánico	F.D.L.F.	
2	Reunión nuevo diseño en Rincón Santos	Contratista	02/07/2025
3	Programación reunión Bahía Solano	Contratista	09/07/2025

Powered by CamScanner

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Comité de seguimeinto N 17 Contratos 711 y 717 de 2024**			
Fecha:	**10/07/2025**	**Hora de inicio: 10:00 am**	**Modalidad:**	**____ Presencial** **__X__ Virtual**
Lugar:	**Virtual**	**Hora de finalización: 11:00 am**		**____ Telefónica** **____ Mixta**
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	74187138	Oscar Julian Castañeda	FDLF Infraestructura	Infraestructura			X						X	oscarjuliancb@gmail.com	Listado Asistencia
CC	1049655865	Daniel Felipe Duitama	ING Ingenieria SAS	Interventoria			X						X	residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co	Listado Asistencia
CC	1013633916	Jennifer Mora	Consorcio Vias Fontibon	Contratista de obra			X						X	viasfontibon2024@gmail.com	Listado Asistencia
CC	1023887282	Lida Yuried Perdomo	Consorcio Vias Fontibon	Contratista de obra			X						X	viasfontibon2024@gmail.com	Listado Asistencia
CC	1013633916	Jennifer Lorena Mora	Consorcio Vias Fontibon	Contratista de obra			X						X	viasfontibon2024@gmail.com	Listado Asistencia

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Reunidas las partes: Supervisión, Interventoría y Contratista, se da inicio al comité de seguimiento en donde en primera instancia se da un contexto de los temas tratados en el comité anterior, indicando como primer compromiso la entrega del Render correspondiente a la alternativa correspondiente a Rincon Santos con la inclusión de la bahia debido a los arboles presentes en la zona, a lo cual se hizo una revisión de la alternativa, como segundo compromiso, se indico el caso de Bahia Solano en donde la profesional social del contratista indico que se habia programado la reunión para el miercoles 16 de julio de 2025, con el fin de indicar las dificultades que se presentan en los tramos a ejecutar. Continunado con el desarrollo de la reunión, toma la palabra la profesional del contratista SST, en donde indica que en la semana se tuvo un incidente en la obra de un trabajador, quien se llevo por urgencias y se esta dando el tratamiento al caso en la unidad medica y que se hara la revisión del caso para identificar lo que sucedio y trasmitir la información tanto a la Interventoria como a la entidad. Con respecto al area ambiental, se indico que se han hecho las protecciones correspondientes segun los elementos, en donde la profesional solicito a la entidad que al presentar los informes, no se repitiera información pasada en informes presentados, debido a que la impresion se esta volviendo un proceso tardado, al tener tantas impresiones. A lo cual la supervisión indico que lo manejaramos de manera en que no se repita la información, sino hacer actualización de la información. Por parte del componente social, se indico que la persona quien habia puesto la queja en Rincon Santos, no volvio a insistir con el tema y que ya se estan adelantando las gestiones para abrir un nuevo frente en el barrio El Refugio. Por ultimo, en el componente Tecnico, se indico que se cuentan con 3 frentes de obra abiertos y se esta implementando la apertura del cuarto frente y se indicaron las actividades realizadas a la fecha en cada uno de los frentes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega Informe PIN Ambiental	Contratista	17/07/2025
2	Inicio Actas de vencidad El Refugio 3	Contratista	21/07/2025
3	Reunión Bahia Solano	Contratista-Interventoría-FDLF	16/07/2025
4	Radicación Informes mensuales a Interventoría	Contratista	16/07/2025
5	Mesas de trabajo atención observaciones informes mensuales	Contratista-Interventoría	17/07/2025
6	Radicación informes mensuales a la entidad	Interventoría	18/07/2025
7	Radicación cuenta de cobro	Contratista-Interventoría	21/07/2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INFORME SST - 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S.
ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Residente SST Pilar Pérez Ramírez Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Representante legal Diana Marcela Pacheco Hernández Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Residente SSTMA Joan Sebastián Diaz ING INGENIERIA S.A.S.
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
3. GENERALIDADES 5
3.1. ALCANCE 5
3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 7
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 8
3.5. EQUIPO SST AMBIENTAL 8
3.6. PRODCUTOS SSTA 9
3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA 9
3.8. ACTIVIDADES SSTA 11
4. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SG SST EN OBRA 12
4.1. MANEJO SST 12
4.2. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL 12
4.2.1. PERSONAL NUEVO 13
4.2.2. ANTIGUO 14
4.2.3. RETIRO 16
4.2.4. INGRESO RETIRO 16
4.2.5. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL 17
4.3. ENTREGA DE EPP CONTRATO 18
4.4. INDUCCIONES 19
4.5. EXÁMENES 20
4.6. PLAN DE EMERGENCIAS 21
4.6.1. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES 21
4.7. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 22
4.7.1. SANEAMIENTO BÁSICO 22
4.8. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 22
4.8.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES 22

4.8.2. TAREAS DE ALTO RIESGO 23
4.8.3. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS 23
4.8.4. CAPACITACIONES 24
4.8.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 24
4.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 25
4.9.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO 25
4.9.2. ACCIDENTALIDAD 25
4.9.3. INDICADORES SST 27
4.9.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 29
4.9.5. COMITÉS 31
4.10. Registro fotográfico 32
4.11. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS 32
5. CONCLUSIONES 33
6. ANEXOS 34

Índice de tablas

Tabla 1 Segmentos viales 6
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 7
Tabla 3 Equipo SST Ambiental 9
Tabla 4 Productos SST Contrato 711 de 2024 9
Tabla 5 Correspondencia 10
Tabla 6 Seguimiento ingreso de personal 13
Tabla 7 Seguimiento personal antiguo 14
Tabla 8 Seguimiento personal ingreso - retiro 17
Tabla 9 Análisis seguimiento personal 17
Tabla 10 Entrega de EPP contrato 18
Tabla 11 Manejo de los EPP 19
Tabla 12 Reporte de inducciones 20
Tabla 13 Seguimiento exámenes 20
Tabla 14 Relación elementos de emergencia Contrato 21
Tabla 15 Puntos sanitarios 22
Tabla 16 Seguimiento inspecciones 22
Tabla 17 Seguimiento ATS y permisos de trabajo 23
Tabla 18 Seguimiento capacitaciones 24

Tabla 19 Seguimiento ausentismo 25
Tabla 20 Consolidado AL 27
Tabla 21 Indicadores SST 27
Tabla 22 Actividades cronograma de actividades..... 29
Tabla 23 Actividades programadas 30
Tabla 24 Conformación brigada 32
Tabla 25 Seguimiento maquinaria y equipos..... 32

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2022 “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”, elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas encaminadas a la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normatividad aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio del 2025 en términos de actividades referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo – SST.

El contratista realizó el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST, documento mediante el cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y

ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del COP-711-2024.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST se encuentra como anexo al Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, este se encuentra en su segunda versión, la cual está pendiente por revisión y aprobación por parte de la interventoría.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el periodo comprendido del 12 de junio al 11 de julio del 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes de seguridad y salud en el trabajo.

3. GENERALIDADES

El contrato FDLF No. 711 DEL 2022 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".

3.1. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la

ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón



A continuación, se detallan los límites de la intervención correspondientes al contrato:

Tabla 1 Segmentos viales

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24

4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Tabla 2 Datos contractuales del proyecto

CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	9 meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández

OFICINA PRINCIPAL	Carrera 7B #124-39
TELÉFONO	3185473727
CORREO	viasfontibon2024@gamil.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLF-CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena

3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la interventoría y contratista del personal mínimo requerido en él proyecto.

Ilustración 2. Organigrama CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



3.5. EQUIPO SST AMBIENTAL

Tabla 3 Equipo SST Ambiental

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

3.6. PRODCUTOS SSTA

En la tabla siguiente se puede evidenciar el estado de los productos SSTA del contrato 711 de 2024.

Tabla 4 Productos SST Contrato 711 de 2024

PRODUCTO	VERSIÓN	OFICIO DE ENTREGA	FECHA	APROBACIÓN	OFICIO	FECHA
Manual Ambiental de Obra (MAO)	2	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-038-25	23/04/2025
Plan de Gestión de RCD	1	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-019-25	20/03/2025
Solicitud apertura de PIN ambiental	1	Correo Electrónico	10/03/2025	Aprobado	INGI-50260-048-25	12/05/2025
INFORME SST 1	2	VIASFONTIBON-717-2024-017	17/03/2025	Aprobado	INGI-50260-039-25	23/04/2025
INFORME SST 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-048	2/05/2025	Aprobado	INGI-50260-054-25	21/05/2025
INFORME SST 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-065	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025
INFORME SST 4	2	VIASFONTIBON-711-2024-109	13/06/2025	Aprobado	INGI-50260-101-25	04/07/2025
INFORME SST 5	2	VIASFONTIBON-711-2024-122	16/07/2025	Observado	INGI-50260-104-25	17/07/2025

3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia generada em los diferentes organismos interesados en el proyecto sobre el componente SST, durante el periodo entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025.

Tabla 5 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
24/05/2025	Respuesta De Traslado Comunicado De La secretaria De Movilidad SPMT 202531207780061.	VIASFONTIBON-711-2024-115	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
12/06/2025	Remisión de documentación de personal de obra	VIASFONTIBON-711-2024-107	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
12/06/2025	Remisión de documentación de personal administrativo	VIASFONTIBON-711-2024-108	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
13/0/2025	Remisión de informe No 4 SST y Ambiental	VIASFONTIBON-711-2024-109	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
16/06/2025	Remisión de documentos de personal operativo	VIASFONTIBON-711-2024-111	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
18/06/2025	Traslado comunicado de la secretaria de movilidad SPMT 202531207780061.	INGI-50260-085-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
18/06/2025	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-107 "Remisión de documentación de personal de obra". Aprobación de personal.	INGI-50260-086-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
18/06/2025	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-111 "Remisión de documentación de personal operativo". Aprobación de personal.	INGI-50260-087-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
19/06/2025	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-	INGI-50260-	Consorcio Vías	Ing. Ingeniería

	104 "Remisión de documentación de volquetas y conductores". Aprobación de vehículos y personal.	090-25	Fontibón	
27/06/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-109 "remisión no. 4 de informe SST y ambiental" observaciones a los informes No. 4 SST Y AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.	INGI-50260-097-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
04/07/2025	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109 "Remisión No. 4 de informe SST y ambiental" y cierre de oficio INGI-50260-097-25 "RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 "REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL" OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4" Aprobación informe N 4 del componente SST V 2	INGI-50260-101-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
10/07/2025	AT del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur	VIASFONTIBON-711-2024-119	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
11/07/2025	Remisión documentos personal	VIASFONTIBON-711-2024-120	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

Ver anexo 1. Correspondencia

3.8. ACTIVIDADES SSTA

Las actividades constructivas realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025 fueron las siguientes:

- Replanteo: cerramiento de segmentos viales
- Señalización: implementación de PMT
- Cerramiento de árboles
- Conformación de la vía
- Apiques
- Excavación manual y excavación mecánica
- Nivelación de la vía
- Conformación de diseño de pavimento
- Instalación de bordillo
- Cárcamo de protección a la red de 24"
- Instalación de tubería sanitaria y fluvial

4. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SG SST EN OBRA

4.1. MANEJO SST

Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Afiliaciones al sistema general de seguridad social al personal de la etapa construcción.
- Inducciones de ingreso
- Suministro y entrega de dotación
- Prevención y promoción de la salud
- Instalación de señalización y equipos de emergencia.
- Seguimiento y reporte de accidentalidad.
- Seguimiento y reporte de actos y condiciones inseguras.
- Reporte de programa de inspección.
- Desarrollo de plan de formación.

4.2. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL

Durante el periodo comprendido del 12 de junio al 11 de julio de 2025, se presentó el siguiente manejo de personal:

4.2.1. PERSONAL NUEVO

Durante el periodo de reporte se presentó el ingreso (10) personas en el **anexo 2** se presenta los soportes de ingreso de personal (Cedula, certificados de ARL, EPS, AFP, Examen médico de ingreso, inducción).

Tabla 6 Seguimiento ingreso de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
1	Vías Fontibón	Obra o labor	Jennifer Lorena Mora Herrera	1013633916	Residente Técnica	24/4/2025
2	Vías Fontibón	Obra o labor	Maribel Murcia Espinosa	1030668583	Inspertora Sst	28/4/2025
3	Vías Fontibón	Obra o labor	Enmanuel Stiwar Castro Solis	1,150,935,222	Ayudante	5/28/2025
4	Vías Fontibón	Obra o labor	Francisco Javier Delgadillo Tafur	79,854,591	Ayudante	5/28/2025
5	James Mosquera	Obra o labor	Mosquera Cordoba Jair Emir	1,077,425,132	Oficial	6/4/2025
6	James Mosquera	Obra o labor	Darlinton Baloye Sereno	1,077,460,350	Oficial	6/4/2025
7	James Mosquera	Obra o labor	Rafael Antonio Sanchez Barraza	1,082,400,218	Ayudante	6/24/2025
8	Vías Fontibón	Obra o labor	Henrry Pachon Bello	80,238,533	Oficial	6/18/2025
9	Vías Fontibón	Obra o labor	Jesus David Hincapie Arango	1,143,424,001	Operario	6/16/2025
10	Vías Fontibón	Obra o labor	Wilder Alexander Ortega Hurtado	1,016,055,998	Ayudante	6/24/2025

4.2.2. ANTIGUO

Durante el periodo de reporte se contó con la colaboración de veinticuatro (24) trabajadores de carácter antiguo, relacionados a continuación:

Tabla 7 Seguimiento personal antiguo

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
1	Vías Fontibón	Obra o labor	Juan Felipe Pineda Perilla	1.033.796.332	Residente ambiental	3/03/2025
2	Vías Fontibón	Obra o labor	Michael Javier Herrera Molano	80.725.594	Residente de obra	2404/2025
3	Vías Fontibón	Obra o labor	Camilo Andrés Carvajal Melo	1.020.713.746	Residente de obra	2404/2025
4	Vías Fontibón	Obra o labor	Jair Andrés Parra Garzón	79.813.449	Residente de obra	2404/2025
5	Vías Fontibón	Obra o labor	Yolanda Patricia Varón	52.088.112	Especialista en redes hidrosanitarias	2404/2025
6	Vías Fontibón	Obra o labor	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3.137.389	Especialista en geotecnia y pavimentos	2404/2025
7	Vías Fontibón	Obra o labor	Julián Andrés Puyo Gamboa	1.010.200.015	Especialista en tránsito y transporte	2404/2025
8	Vías Fontibón	Obra o labor	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35.536.440	Residente seguridad y salud en el trabajo	2404/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
9	Vías Fontibón	Obra o labor	Lida Yuried Perdomo Torres	1.023.887.282	Residente social	2404/2025
10	Vías Fontibón	Obra o labor	Edwin German Suarez Ferro	1.101.175.545	Especialista en redes secas	2404/2025
11	Vías Fontibón	Obra o labor	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte	2404/2025
12	Vías Fontibón	Obra o labor	Rusbel Bohórquez Diaz	1.022.935.062	Topógrafo	2404/2025
13	Vías Fontibón	Obra o labor	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	2404/2025
14	James Mosquera	Obra o labor	Erson Diaz Fontalvo	1.049.924.070	Ayudante de obra	2105/2025
15	James Mosquera	Obra o labor	Ferley Contreras Córdoba	1.003.928.818	Ayudante de obra	21/05/2025
16	James Mosquera	Obra o labor	Juan Andrés Montaño Camacho	1.113.515.872	Ayudante de obra	21/05/2025
17	James Mosquera	Obra o labor	John James Mosquera Córdoba	1.077.434.177	Maestro de obra	21/05/2025
18	James Mosquera	Obra o labor	Junior Mauricio Angulo Angulo	1.080.833.567	Ayudante de obra	21/05/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
19	James Mosquera	Obra o labor	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	Ayudante de obra	21/05/2025
20	Geoarqui	Obra o labor	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	Ayudante de obra	21/05/2025
21	Geoarqui	Obra o labor	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	Ayudante de obra	22/05/2025
22	Geoarqui	Obra o labor	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	BOAL	23/05/2025
23	Vías Fontibón	Obra o labor	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79,854,591	Operario	27/05/2025
24	Vías Fontibón	Obra o labor	Héctor Ortiz Gutiérrez	79,517,718	Operario	10/06/2025

Fuente. Autor

NOTA: Se informa que en el **anexo 3** se adjuntan planillas de seguridad social correspondientes a trabajadores antiguos.

4.2.3. RETIRO

Durante el periodo de reporte se presenta retiro de un (1) trabajador, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 8 Seguimiento retiro de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	Vías Fontibón	Obra o labor	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80.853.605	Especialista en estructuras	2404/2025	12/06/2025

En el **anexo 4**, se presentan los paz y salvo correspondientes a las personas retiradas y/o ingreso retiro.

4.2.4. INGRESO RETIRO

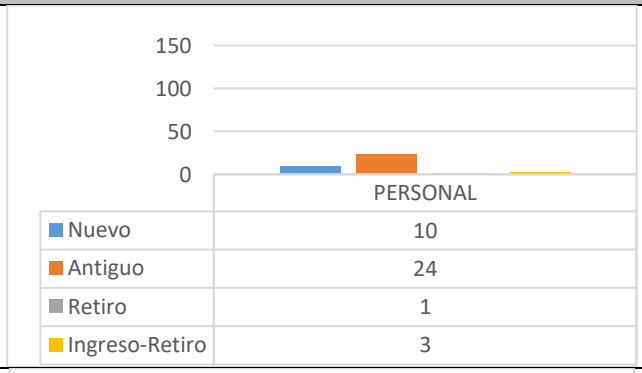
Durante el periodo de reporte se presentaron 3 ingresos - retiros en el contrato en el contrato que se relaciona en la tabla No 9.

Tabla 8 Seguimiento personal ingreso - retiro

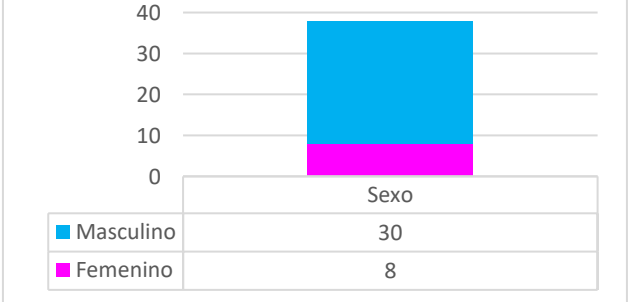
No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	James Mosquera	Obra o labor	Miguel Arcelio Chala Gamboa	1010058633	Oficial	6/4/2025	6/16/2025
2	James Mosquera	Obra o labor	Yordan Rafael Ibarra Hernandez	PPT. 6.856.075	Ayudante	6/4/2025	6/16/2025
3	James Mosquera	Obra o labor	Junior Alberto Sarmiento Hernandez	PPT. 7.181.981	Ayudante	6/4/2025	6/4/2025

4.2.5. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL

Tabla 9 Análisis seguimiento personal

<table>
<tr><th colspan="2">SEGUIMIENTO DE PERSONAL CONTRATO VIAS FONTIBON 711-2024</th></tr>
<tr><td> 
</td><td>Total, personal: 38 Trabajadores

Nuevo: 10 personas
Antiguo: 24 personas
Retiro: 1 personas
Ingreso-retiro: 3 persona

En el anexo 15 se presenta el Formato seguimiento de personal en el Reporte de Personal</td></tr>
<tr><td> 
</td><td>76% Masculino: 30 trabajadores
24% Femenino: 8 trabajadores</td></tr>
</table>

4.3. ENTREGA DE EPP CONTRATO

El durante el periodo de reporte se realizó le entrega de EPP de ingreso a (10) trabajadores y la reposición a (0) trabajador del CONTRATO 711 de 2024.

En el **anexo 5** se adjuntan los soportes de entrega de EPP's firmados por cada uno de los trabajadores que ingreso en este periodo, no se realizó reposición de EPP a personal antiguo

Tabla 10 Entrega de EPP contrato

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO (Ingreso/ Reposición)	Fecha de entrega epp	EPP ENTREGADOS					
						Botas	Casco	Guantes	Gafas	Tapa oídos	Mascarillas
1	Jennifer Lorena Mora Herrera	1013633916	Residente Técnica	Ingreso	24/04/2025	X	X	X	X	X	
2	Maribel Murcia Espinosa	1030668583	Inspertora Sst	Ingreso	28/04/2025	X	X	X	X	X	
3	Enmanuel Stiwar Castro Solis	1,150,935,222	Ayudante	Ingreso	5/28/2025	X	X	X	X	X	
4	Francisco Javier Delgadillo Tafur	79,854,591	Ayudante	Ingreso	5/28/2025	X	X	X	X	X	
5	Mosquera Cordoba Jair Emir	1,077,425,132	Oficial	Ingreso	6/4/2025	X	X	X	X	X	
6	Darlinton Baloye Sereno	1,077,460,350	Oficial	Ingreso	6/4/2025	X	X	X	X	X	
7	Rafael Antonio Sanchez Barraza	1,082,400,218	Ayudante	Ingreso	6/24/2025	X	X	X	X	X	
8	Henrry Pachon Bello	80,238,533	Oficial	Ingreso	6/18/2025	X	X	X	X	X	
9	Jesus David Hincapie Arango	1,143,424,001	Operario	Ingreso	6/16/2025	X	X	X	X	X	
10	Wilder Alexander Ortega Hurtado	1,016,055,998	Ayudante	Ingreso	6/24/2025	X	X	X	X	X	
		Total				10	10	10	10	10	

Tabla 8. Entrega de EPP contrato
Fuente. Autor

A continuación, se relaciona el manejo de los EPP

Tabla 11 Manejo de los EPP

SEGUIMIENTO	Informe 5
ENTREGA INGRESOS	10
REPOSICIÓN	0
TOTAL	0

4.4. INDUCCIONES

Durante el periodo se realizaron (10) inducciones corporativas. Ver **anexo 2**. Algunos temas que se contemplaron dentro de la inducción fueron:

- Presentación de la empresa y generalidades.
- Políticas corporativas (HSEQ, No alcohol, drogas y tabaquismo, seguridad vial, derechos humanos, no acoso laboral, cliente).
- Presentación del sistema integrado de gestión.
- Control y distribución de documentación.
- Aspectos legales en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Deberes y derechos del sistema de riesgos laborales.
- Peligros para la seguridad y salud en el trabajo presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Formación, prevención y peligros de orden público en la zona.
- Aspectos e impactos ambientales presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Programas del sistema integrado de gestión (Gestión de riesgos, Programas de Vigilancia Epidemiológica y Gestión Ambiental).
- Reglamentos de higiene y seguridad industrial (ARL de la empresa).
- Uso adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal.
- Funciones y Responsabilidades específicas en HSE de acuerdo con su cargo, descritas en el Manual de Funciones y Descripción del Puesto de trabajo.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Planes de emergencia en la empresa y procedimiento en caso de accidente de trabajo.

Durante el mes se presentó 7 sesiones, teniendo una duración de 1 horas cada una, con una cobertura de 10 trabajadores:

Tabla 12 Reporte de inducciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	N° de Asistentes	
			Horas	Asist.	Prog.
24/04/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
28/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	3	3
04/06/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	2	2
24/06/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
18/06/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
16/06/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
24/06/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
TOTAL		1	7	10	10

4.5. EXÁMENES

Durante el mes de reporte, se realizó un total de (10) exámenes médicos de ingreso. Acorde a los resultados se realizó la línea base de condiciones de salud con base en las recomendaciones del examen ocupacional de ingreso, ver **anexo 2.**

Al personal que se retiró se le realizó la notificación de examen de egreso; sin embargo, ninguno asistió a su realización.

Tabla 13 Seguimiento exámenes

TIPO DE EXAMEN MEDICO	CANTIDAD
Examen de ingreso	10
Examen periódico	0
Examen egreso	0

4.6. PLAN DE EMERGENCIAS

Se informa que durante el periodo del reporte se presentó 1 emergencia.

El día 26 de junio de 2025 se presentó rotura de tubería de gas en el segmento vial ubicado en el barrio Rincón Santos con CIV 9002043 a profundidad de 0.30 cm, sin cinta de señalización.

En el momento de la fuga se procedió a activar el plan de emergencias así:

- Se detuvo de inmediato los trabajos en el área afectada.
- Se señalizo y se aisló la zona afectada con cinta de peligro
- Se evacuo al personal de la obra y a los residentes de las viviendas afectadas en un radio seguro de mínimo 50 metros
- Se informo a las personas las medidas de seguridad que se deben tomar (no fumar cerca a la zona, no generar chispa)
- Se realizo el reporte a la entidad correspondiente (Vanti)
- El técnico de vanti realizo la reparación

Llevando a cabo el procedimiento contemplado en el plan de emergencias y contingencias ubicada en la tabla 12.17 que reposa en el MAO en el apartado del sistema de gestión.

4.6.1. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES

El Consorcio Vías Fontibón 2024 informa que, en instalaciones de las oficinas y frentes de obra, se cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como camilla, extintores y botiquines los cuales se encuentran en condiciones adecuadas, para el periodo de reporte se contó con los siguientes elementos de emergencia.

Tabla 14 Relación elementos de emergencia Contrato

FRENTE	Punto de hidratación	Punto ecológico	Baños	Elementos de emergencia (Botiquín Camillas, Extintor
Rincón Santos	1	1	1	1 C/U
Casandra	1	1	1	1 C/U
Refugio	1	1	1	1 C/U

4.7. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

4.7.1. SANEAMIENTO BÁSICO

Se informa que los baños se encuentran dotados con dispensador de jabón líquido y toallas de papel con el fin de realizar un correcto lavado de manos, adicional a estos se les realizó mantenimiento 2 veces por semana, en el **anexo 6** se presenta los soportes de mantenimiento.

Adicionalmente se informa que en este periodo, el Consorcio Vías Fontibón sufrió un hurto del baño portátil en Rincón Santos, por lo cual adjunto soporte de la denuncia en el anexo 6.

Tabla 15 Puntos sanitarios

Frentes de Obra	N Trabajadores	Unidades Sanitarias	Género		Lavamanos
			M	F	
Rincón Santos	5	1	X		1
Casandra	5	1	X	X	1
Refugio	3	1	X	X	1

4.8. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.8.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Durante el periodo de reporte, se informa que conforme al plan de trabajo se realizaron actividades de inspección de elementos de protección personal, inspección a extintores, botiquín, orden y aseo y herramientas menores.

Tabla 16 Seguimiento inspecciones

INSPECCIÓN REALIZADA	FECHA	FRENTE	OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
Camilla y Botiquín	11/07/2025 11/07/2025 11/07/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Extintores	11/07/2025 11/07/2025 11/07/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A

INSPECCIÓN REALIZADA	FECHA	FRENTE	OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
Preoperacional	Del periodo del 12 de junio al 11 de julio	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A

En el **anexo 7** se presentan los soportes de inspección correspondientes y en el anexo 8 se presenta soporte de preoperacionales.

4.8.2. TAREAS DE ALTO RIESGO

En el periodo de reporte, la principal actividad desarrollada por el proyecto fue el de las excavaciones manual y mecánica (conformación de vía), para el control y seguimiento de la actividad se realizó el diligenciamiento de los formatos de análisis de trabajo seguro (ATS)

Tabla 17 Seguimiento ATS y permisos de trabajo

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	FRENTE	OBSERVACIONES
Conformación de vía	Preoperacionales Manejo de maquinaria pesada y equipos	16/06/2025 al 21/06/2025	Rincón Santos / Casandra	Sin observaciones
Conformación de vía	Preoperacional Manejo de maquinaria pesada y equipos	24/06/2025 al 28/06/2025	Rincón Santos / Casandra	Sin observaciones
Conformación de vía	ATS por excavación	01/06/2025 al 05/07/2025	Rincón Santos / Casandra	Sin observaciones
Conformación de vía	ATS por excavación	07/07/2025 al 12/07/2025	Rincón Santos / Casandra / Refugio	Sin observaciones

En el **anexo 8**, se presenta los soportes correspondientes de los ATS mencionados.

4.8.3. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS

Durante el periodo de reporte se presentó una condición insegura, con la fuga de gas el día 26/06/2025 que se desarrolla en el apartado No 4.6 plan de emergencias.

4.8.4. CAPACITACIONES

Durante el mes de reporte se realiza 1 sesión de formación en 1 hora presentado un 100 % en la cobertura:

Tabla 18 Seguimiento capacitaciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	No Asistentes	
			Horas	Prog.	Cobe.
10/06/2025	Riesgo biológico	1	1	6	6
TOTAL		1	1	6	6

En el **anexo 9** se presentan los soportes de capacitación del contratista

4.8.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Se realiza la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Para ello se realizó el registro de los productos químicos a través del "inventario de sustancias químicas", el cual se presenta en el **anexo 10** del presente documento.



Etiquetado de Productos Químicos (ACPM)

4.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

4.9.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo de reporte se presentaron (25) días de ausentismo laboral.

Tabla 19 Seguimiento ausentismo

No	Nombre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	TIPO						Días perdidos
					EG	EL	AL	PT	VC	IN	
1	Wilder Alexander Ortega Hurtado	Enfermedad común	01/06/2025	05/06/2025	X						5
2	Francisco Javier Delgadillo	Accidente de trabajo	07/07/2025	27/07/2025			X				20
TOTAL					0	0	0	0	0	0	25
EG (Enfermedad General) - EL (Enfermedad Laboral) - AL (Accidente Laboral) - PT (Permiso de trabajo) - VC (Vacaciones) - IN (Inasistencia)											

4.9.2. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo de reporte se presentó 1 accidente laboral del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur identificado con CC No 79,854,591.

En el frente de obra del Refugio, el día 07 de julio del 2025 el ayudante y el operador de la máquina retroexcavadora, se encontraban realizando actividades de obra (Cargue de volqueta), una vez que terminaron y se disponían a almorzar ocurrió el suceso, donde la retroexcavadora oruga dando marcha, no se percató de que el señor Francisco había cambiado de lugar dentro de la obra y cuando lo vio estaba en el suelo en posición fetal. Inmediatamente se dieron los primeros auxilios y se informó al jefe inmediato y al área SST, minutos después se traslada en ambulancia hacia la Clínica del occidente, se realizó el acompañamiento hasta la llegada de un familiar, se realiza el FURAT; de igual manera desde el día del accidente hasta la fecha se ha realizado el seguimiento al estado de salud del trabajador vía telefónica.

El señor presenta la historia clínica y la incapacidad medica desde el día 07/07/2025 hasta el día 27/07/2025 (20 días).

Se realizo investigación del accidente de trabajo y se ejecutó sensibilización con los trabajadores acerca del accidente y estamos a la espera de fechas asignadas para realizar las diferentes capacitaciones por parte de la ARL.

1. Factores de Riesgo Mecánicos
   - Puntos ciegos del operador (no ve al trabajador).
   - Ausencia de sistemas de alerta (como alarmas de retroceso o sensores de proximidad).
   - Mal estado o diseño de la vía de circulación (terreno inestable, barro, desniveles).

2. Factores de Riesgo Humanos / Organizacionales
   - Comunicación deficiente entre el operador de la máquina y el personal de obra.
   - Exceso de confianza por parte del trabajador o del operador.

3. Factores de Riesgo Ergonómicos
   - Fatiga o distracción del operador o del trabajador.
   - Mala ubicación de trabajadores en zonas de tránsito de maquinaria.
   - Espacios reducidos o confinados para maniobrar maquinaria.

4. Factores de Riesgo Ambientales
   - Ruido elevado, que puede impedir escuchar alertas o advertencias.

Ver anexo 16.

- **SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD DEL PROYECTO**

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes casos y cierres de accidentalidad.

Tabla 20 Consolidado AL

INFORME	PERIODO	AL	DÍAS DE INCAPACIDAD	TIPO AL	FECHA	NOMBRE AFECTADO	PARTE AFECTADA	CIERRE O TRAMITE
1	12 de febrero al 11 de marzo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	12 de marzo al 11 abril	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	12 de abril al 11 de mayo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	12 de mayo al 11 de junio	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	12 de junio al 11 de julio	1	20	Grave	08/07/2025	Francisco Javier Delgadillo	Pie derecho, cuello	En trámite
TOTAL		1	20					

4.9.3. INDICADORES SST

A continuación, se relacionan los indicadores reportados por el contrato 711 de 2024, para el periodo de reporte.

Tabla 21 Indicadores SST

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO	RESULTADO	
Severidad de accidentalidad	(Número días perdidos por accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de días laborales perdidos por accidentes de trabajo	Número de días perdidos AT * 100 / Número de trabajadores	25 * 100 / 38	65%
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT * 100 / Número de trabajadores	1 * 100 / 38	2.6%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
Proporción accidentes mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes mortales de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT mortales * 100 Número de trabajadores			0 * 100 38	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de enfermedad laboral en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Numero de EL * 100 Número de trabajadores			0 * 100 38	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	((Número de casos nuevos de enfermedad laboral / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Número de casos nuevos EL * 100 Número de trabajadores			0 * 100 38	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	25	Número de días de trabajo programados en el mes	21	((25/21)*100) *100 (38*21)	14.9%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1	1 * 100 1	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	10	Personal que ingresó en el periodo	10	10 * 100 10*	100%
%Inspecciones	No de inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	2	Número de inspecciones programadas	3	2 * 100 3	67%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	15	Número de actividades programadas	18	$\frac{15}{18} * 100$	83%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	38	Número de trabajados contratados	38	$\frac{38}{38} * 100$	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	6	Número de personas con necesidades de capacitación	6	$\frac{6}{6} * 100$	100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	$\frac{0}{0} * 100$	100%

Se da cumplimiento al 73% de las actividades, dando cumplimiento con las actividades SST en el mes de reporte. se aclara que el mes de reporte se realiza 15 actividades, pero el Periodo pasado se adelantaron 3 actividades:

- Prevención de AT
- Manipulación manual de cargas.
- Charla / Capacitación SGA

4.9.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma de actividades SST del contrato 711 de 2024 ejecutado por el Consorcio Vías Fontibón 2024, se tuvo un cumplimiento del 73% de las actividades programadas.

Tabla 22 Actividades cronograma de actividades

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMADAS	18

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
REPROGRAMADAS	3
EJECUTADAS	15
CUMPLIMIENTO	73%

Para el indicador de inspecciones se cumple con inspecciones de botiquín, camilla, extintor y preoperacionales y las inspecciones de EPP, se realizará en siguiente periodo del mes de julio ya que no se vio la necesidad de realizarlo para el presente informe.
Se aplazaron 3 actividades para el siguiente periodo: capacitación de seguridad vial, inspección de herramientas, Inspecciones Elementos de Protección Personal.

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista para el periodo del presente informe:

Tabla 23 Actividades programadas

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
1	Inducción SGSS, ATEP, EPP, Plan de emergencias, Socialización RHSI, Políticas, COPASST, socialización del proyecto, protocolos de bioseguridad. (A demanda)	Personal que ingresa participa en inducción SGSS	EJECUTADA	TODO EL MES
2	Socialización de procedimientos (incluido en la inducción general).	El personal que ingresa participa en inducciones	EJECUTADA	TODO EL MES
3	Notificaciones de riesgos (A demanda)	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
4	Investigación accidentes de trabajo (A demanda)	Para el presente periodo se presentó 1 accidente laboral	EJECUTADA	EN EJECUCIÓN
5	Investigación accidentes e incidentes	Para el presente periodo se presentó 1 accidente laborales	EJECUTADA	EN EJECUCIÓN
6	Exámenes médicos de ingreso	Se realizaron 10 exámenes médicos de ingreso correspondiente a la cantidad de personas que ingresaron	EJECUTADA	EN EJECUCIÓN
7	Exámenes médicos de egreso	Se notificó al personal retirado he hicieron caso omiso	EJECUTADA	TODO EL MES
8	Realización/Actualización inventario de sustancias químicas	Se realizó inventario de ACPM	EJECUTADA	MES DE REPORTE
9	Socialización plan de emergencias	Se socializa a personal nuevo	EJECUTADA	TODO EL MES
10	Reporte, atención y evaluación de emergencias presentadas (A demanda)	Se presento 1 emergencias durante el periodo, por lo cual se	EJECUTADA	EJECUTADA

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
		ejecutó el plan de emergencias		
11	Análisis de trabajo seguro de actividades	Se realizó ATS sobre excavaciones de conformación de vía	EJECUTADA	MES DE REPORTE
12	Entrega y reposición de EPPs	Se realiza entrega a 10 personas que ingresan en el periodo	EN PROCESO	MES DE REPORTE
13	Ejecución de programa de capacitación	Se realiza 1 capacitación durante el periodo	EJECUTADA	MES DE REPORTE
14	Inspecciones de seguridad	Se realizo inspecciones de seguridad de botiquín, camilla y extintor de cada frente de obra (Rincón Santos, Casandra, refugio)	EJECUTADA	TODO EL MES
15	Elaboración de permisos de trabajo	No se elaboraron permisos de trabajo para actividades de alto riesgo	EJECUTADA	TODO EL MES
16	Realización de informes mensuales	Se elabora 1 informe mensual correspondiente al periodo de reporte	EJECUTADA	MES DE REPORTE
17	Seguimiento de indicadores SST	Se realiza evaluación constante al cumplimiento del PG SST	EJECUTADA	TODO EL MES
18	Reunión COPASST	Se realiza reunión de conformación de COPASST	EJECUTADA	MES DE REPORTE
19	Control y seguimiento de personal nuevo y retirado	Se desarrolla seguimiento a personal	EJECUTADA	TODO EL MES
20	Seguimiento de Seguridad Social	Se realiza seguimiento y verificación de documentación de seguridad social de personal nuevo, paga de seguridad social de personal antiguo	EJECUTADA	TODO EL MES
21	Realización de señalización de obra	Se adapta señalización de obra (Rincón Santos, Casandra, refugio)	EJECUTADA	MES DE REPORTE

4.9.5. COMITÉS

- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63, el día 31 de octubre de 2022 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COPASST el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 11 de julio de 2025 se realizó la reunión mensual No 2 del COPASST, en el **anexo 11** se adjunta los soportes correspondientes.

- **COMITÉ PARITARIO DE CONVIVENCIA LABORAL**

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Resolución número 00000652 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 15 de septiembre de 2025 se realizará la reunión trimestral No 2 del COCOLA, en el **anexo 12** se adjunta los soportes correspondientes.

- **BRIGADA DE EMERGENCIAS**

Dando cumplimiento legal, el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó la brigada de emergencias el día 12 de mayo de 2025

Tabla 24 Conformación brigada

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Maribel Murcia Espinosa	COORDINADOR BRIGADA
2	Euripides Albeiro Romero Espitia	LÍDER BRIGADA
3	Jhoan Alexander pulido Peláez	BRIGADISTA

4.10. Registro fotográfico

En el **anexo 13** se presenta el registro fotográfico del periodo de reporte del informe

4.11. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS

Durante el mes de reporte no se presentó el ingreso de la maquinaria ni de vehículos al contrato, en la tabla 25 se relaciona la maquinaria ya aprobada para el contrato el contrato 711 de 2024.

Tabla 25 Seguimiento maquinaria y equipos

CLASE (MAQ/ VEH)	TIPO	MARCA	OPERADOR/ CONDUCTOR	ULTIMO MANTENIMIENTO	SOAT	TECNO MECANICA	PIN
Minicargador	Industrial	Caterpillar	Héctor Ortiz	28/04/2025	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora Hitachi 75	Industrial	HITACHI ZX75US-A	Albeiro Romero	18/12/2024	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora oruga	Industrial	HITACHI	Jesús Hincapie	19/03/2024	N/A	N/A	N/A
Vidrocompactador	Industrial	INGERSOLL RAND DD-24	Héctor Ortiz	03/05/2025	N/A	N/A	N/A
Volqueta	Vehículo pesado	SLI200	Ángel Molina	N/A	06/03/2026	07/03/2026	2088
Volqueta	Vehículo pesado	SQW330	Carlos Ostos	N/A	19/02/2026	03/02/2026	3027
Volqueta	Vehículo pesado	SRN272	Danilo Tamayo	N/A	23/08/2025	24/08/2025	5810
Volqueta	Vehículo pesado	SXC230	Edwin Carnenas	N/A	20/09/2025	07/12/2025	5841
Volqueta	Vehículo pesado	SZZ679	Fredy Ostos	N/A	20/06/2025	22/06/2025	3242
Volqueta	Vehículo pesado	VEQ128	Víctor Correal	N/A	07/09/2026	22/02/2026	2104

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025, se realizó el ingreso de 10 personas al proyecto, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Todo el personal vinculado recibió inducción completa en temas relacionados con el Sistema de Gestión SST, normas de seguridad, uso adecuado de EPP, protocolos de emergencia y políticas institucionales.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025, se realizó la documentación correspondiente al ingreso del personal (exámenes médicos, afiliaciones al SGSS, certificados, antecedentes, notificación de riesgos, recomendaciones médicas, autorización de examen ocupacional, evaluación SST - Ambiental) la cual fue revisada y aprobada por la interventoría, garantizando el cumplimiento normativo y contractual en

el proceso de vinculación.

- Se realizó reunión del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) mensual donde se trata el tema del accidente laboral presentado el día 07/07/2025 del señor Javier Francisco Delgadillo Tafur.
- Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025, se hizo seguimiento a la maquinaria y vehículos que presta servicios al proyecto.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025, se llevaron a cabo actividades iniciales de obra, entre ellas el replanteo, cerramiento de frentes, implementación de PMT, señalización, excavación manual y mecánica, y la conformación de vía, dando inicio formal a la fase constructiva del proyecto.

- En el periodo del 12 de junio y el 11 de julio de 2025, se presentó un accidente laboral del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur. El accidente fue consecuencia de una combinación de fallas organizacionales, técnicas y humanas, todas prevenibles mediante la implementación rigurosa de medidas de control, procedimientos seguros, capacitación efectiva y supervisión activa. En el momento el señor se encuentra en recuperación, la ARL y el Consorcio Vías Fontibón se encuentra en proceso de investigación y está proyectado realizar varias charlas respecto al accidente reportado.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia.
- Anexo 2. Documentación de ingreso de personal.
- Anexo 3. Planillas de seguridad social.
- Anexo 4. Documentación de retiro de personal.
- Anexo 5. Entrega de EPP (Ingreso y reposición).
- Anexo 6. Mantenimiento baños.
- Anexo 7. Inspecciones de seguridad.
- Anexo 8. ATS y permisos de trabajo.
- Anexo 9. Soportes de capacitación.
- Anexo 10. Inventario de sustancias químicas.
- Anexo 11. Acta reunión COPASST y COCOLA.
- Anexo 12. Brigadas de emergencia.

- Anexo 13. Registro fotográfico.
- Anexo 14. Documentación ingreso maquinaria.
- Anexo 15. Listado de seguimiento de personal.
- Anexo 16. Accidente laboral.

ANEXO 1.
CORRESPONDENCIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-101-25

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Director de Obra
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109 “Remisión No. 4 de informe SST y ambiental” y cierre de oficio INGI-50260-097-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4” Aprobación informe N 4 del componente SST V 2

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109, Y cierre desde el área SST a la comunicación INGI-50260-097-2, remitiendo el concepto de aprobación del informe N4 del componente SST V2, solicitamos se radique de manera física el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-097-25

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-109* “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4 SST Y AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 4 del componente Ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

SST:

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. Anexar documentación de ingreso aprobada por interventoría para el mes de reporte, agregando 1 carpeta por cada trabajador.
4. Presentar soportes de entrega de EPP en anexo aparte, anexo 5.

AMBIENTAL

1. Presentar anexo de registro fotográfico de manera organizada señalando qué actividad refleja cada foto.
2. Anexar al cronograma de capacitación una celda que indique su cumplimiento en los tiempos establecidos.
3. Anexar formatos de manejo de cuerpos de agua.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, en caso de tener alguna inquietud respecto de las observaciones, solicitar mesa de trabajo para la solución de las dudas.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-090-25

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-104 “Remisión de documentación de volquetas y conductores”. Aprobación de vehículos y personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-104, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1; en la tabla No. 2 se encuentra la relación de las volquetas aprobadas.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
UNICITEL SAS	ANGEL HUMBERTO MOLINA	1023866618	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	CARLOS OSTOS GARCÍA	79355780	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	DANILO TAMAYO CASTELLANOS	1000802391	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA	1023922954	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-090-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
UNICITEL SAS	FREDY ANTONIO OSTOS GARCÍA	79355722	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104
UNICITEL SAS	VICTOR ALFONSO CORREAL RUIZ	1026260267	CONDUCTOR	VIASFONTIBON-711-2024-104

VOLQUETA	PIN	ESTADO
SLI 200	2088	APROBADO
SQW330	3027	APROBADO
SRN 272	5810	APROBADO
SXC230	5841	APROBADO
SZZ679	3242	APROBADO
VEQ128	2104	APROBADO

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-087-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-111 “Remisión de documentación de personal operativo”. Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-111, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

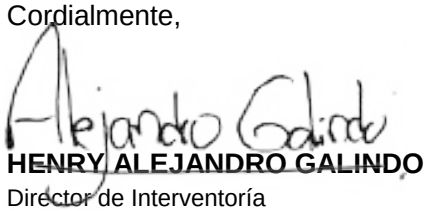
Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
JHON JAMES MOSQUERA	JUNIOR ALBERTO SARMIENTO HERNÁNDEZ	7181981	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-111
JHON JAMES MOSQUERA	YORDAN RAFAEL IBARRA HERNANDEZ	1077434177	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-111
Consorcio Vias Fontibon	JESUS DAVID HINCAPIE	1143424001	Operador de maquinaria pesada	VIAS FONTIBON-711-2024-111

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-086-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-107 “Remisión de documentación de personal de obra”. Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-107, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIAS FONTIBON	Enmanuel Stiwar Castro Solis	1150935222	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
CONSORCIO VIAS FONTIBON	Francisco Javier Delgadillo Tafur	79854591	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
JHON JAMES MOSQUERA	Darlinton Baloye Sereno	1077460350	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107
JHON JAMES MOSQUERA	Jair Emir Mosquera Cordoba	1077425132	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-086-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
JHON JAMES MOSQUERA	Miguel Argelio Chala Gamboa	101005633	Ayudante de obra	VIAS FONTIBON-711-2024-107

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-085-25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO COMUNICADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SPMT 202531207780061.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado recibido por parte de la Secretaria de Movilidad en el cual indica lo siguiente:

"(…)La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 20181-en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)-, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 13 de junio de 2025 a las 08:58 horas., se evidenció incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1 (…)".

Por lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta el anexo presente, se solicita al contratista dar respuesta al mismo bajo las condiciones establecidas en el documento.

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Cuatro (04) folios/comunicado SPMT 202531207780061
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Daniel Felipe Duitama Vargas – Residente Técnico
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D.C., junio 16 de 2025

Señores
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Atn. Diana Marcela Pacheco Hernández
Representante Legal
Carrera 7b No 124 39
Teléfono: 318 547 3727
Email: viasfontibon2024@gmail.com
Bogota - D.C.

Referencia: Contrato FDLF 711-2024.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Fontibón

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 13 de junio de 2025 a las 08:58 horas., se evidenció incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frente(s) de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 21 de 2025 (bajo impacto)	202561201665092	Calle 15B entre Carrera 137 y Carrera 136	Cierre total de calzada para la construcción de la vía.

Fuente: SDM - SPMT

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*
[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

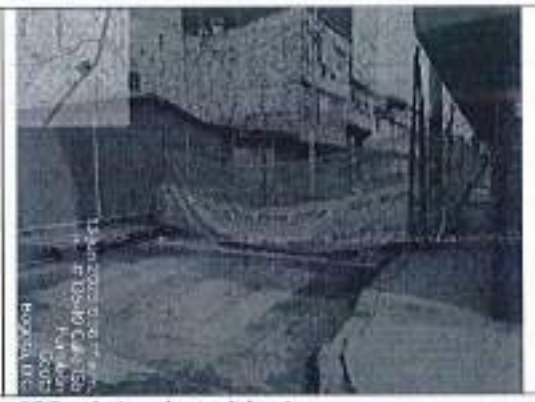
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Incumplimiento(s):

Calle 15B entre Carrera 137 y Carrera 136

- No se evidencia personal en el frente de obra; adicionalmente, lo extremos del tramo no cuentan con barricada y señal de desvío. (véase registro fotográfico).
- Falta señalización vertical de aproximación a obra sobre la Carrera 137 al norte y sur de la Calle 15B y en la Carrera 136 al norte de la Calle 15B. (véase registro fotográfico).
- No se está garantizando el paso peatonal transversal en la Calle 15B con Carrera 137. (véase registro fotográfico).





Fotografías 1 y 2. Calle 15B con Carrera 136, vista al occidente

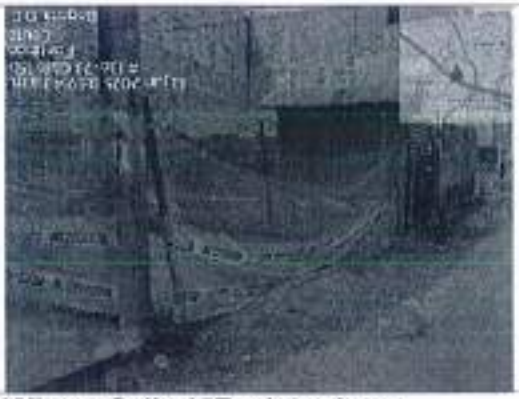


Fotografía 3. Carrera 136 entre Calle 15B y Calle 16, vista al sur



Fotografía 4. Carrera 137 con Calle 15B, vista al sur

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografía 5. Carrera 137 con Calle 15B, vista al sur

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Tomar de manera urgente las acciones necesarias para el restablecimiento del estado habitual de la movilidad en el sector.
- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT por la SDM, realizando las actividades dentro de los tiempos solicitados y autorizados.
- Implementar de manera inmediata toda las señalización propuesta y autorizada por la SPMT.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores viales.
- En caso de que, por condiciones de obra se requiera la modificación al PMT autorizado, se debe presentar la respectiva propuesta y solicitud de retroalimentación, conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico jflorez@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente en el enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"... *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM..."

Se advierte, que en caso de evidenciar en una nueva visita que persisten los incumplimientos (incluidas actividades diferentes a las autorizadas), se suspenderá los PMT autorizados para el proyecto, y por lo tanto se deberá radicar nuevamente el PMT cumpliendo con los requisitos estipulados en el "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*".

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación de los PMT y Obras sin PMT, es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada el 16-06-2025 10:49 AM

Cc Santiago Vargas Fdlf-- Carrera 99 No 19 43 CP: Santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Henry Alejandro Galindo Madrigal Ing Ingenieria (interventor?a)-- Calle 114a No 53 94 Of 310 CP: Agalindo@ingingenieria.com.co-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Ing. Walter Giovani Téllez Vargas –Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Jhon Jairo Florez Bermudez-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá D. C. 11 de julio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-120

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto:

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal

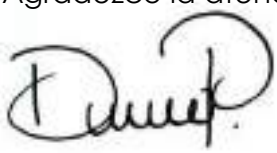
- Jennifer Lorena Mora Herrera
- Maribel Murcia Espinosa
- Enmanuel Stiwar Castro Solis
- Francisco Javier Delgadillotafur
- Jair Emir Mosquera Cordoba
- Darlinton Baloye Sereno
- Rafael Antonio Sanchez Barraza
- Henrry Pachon Bello
- Jesus David Hincapie Arango
- Wilder Alexander Ortega Hurtado

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_TzF1iDmYzlWHX5MZY-CLHsYz7eLe75B

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 10 de julio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-119

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94 Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: AT del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur

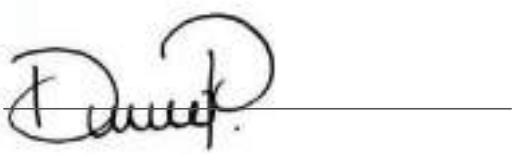
Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se permite adjuntar documentación referente al AT del señor Francisco Javier Delgadillo Tafur identificado con cedula de ciudadanía No 79.854.591

- FURAT
- Evidencia de la notificación a la EPS

Se informa que se esta realizando la correspondiente investigación del accidente, igualmente que los procedimientos pertinentes referentes al caso. A medida que avance el proceso se informara y se enviara la documentación necesaria.

Agradezco la atención prestada.



DIANA MARCELA PACHECO

Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 16 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-111

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos de personal operativo

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite documentación de las siguientes personas

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1JmW-8h1YBIkfzc6HcZljlRQq4y7qwnuD

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1RiuR5xQVY5HNbQqmc9Lzr7SwmdjkdbUY

- Jusus Hincapie (Operario)
- Junior Alberto Sarmiento Hernandez
- Yordan Rafael Ibarra Hernandez

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Dirección: Kr. 07B No. 124 – 39 ** Teléfono: 320 2800393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com
Bogotá D.C.

Bogotá D. C. 13 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-109

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de informe No 4 SST y Ambiental

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe No 04 SST y Ambiental

Se adjuntan los soportes para su previa aprobación, en el siguiente link.

SST
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1EnvvwZf-J5poOfxy3TL-qfkgjGbkkqAk

Ambiental
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1PHsRsEoAvOXro7-qCSSjXfWNky33_WGV

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 12 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-108

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de personal administrativo

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal administrativo

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los siguientes perfiles adjuntos, en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1h-fNOjkxwuzoUm8Iv8Kb0gZhnEoHLZvx

- Maribel Murcia Espinosa
- Jennifer Lorena Mora Herrera

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 12 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-107

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de personal de obra

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de personal de obra

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los siguientes perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1QNv1iUyOMGRlfK5zf-QwM__OZX3kqbsa

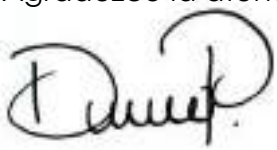
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1eT-e8YnY9Bp9e9EZT0XWWXzFT4hER7L5

- Darlinton Baloye Sereno
- Jair Emir Mosquera Cordoba
- Miguel Arcelio Chala Gamboa

- Enmanuel Stiwar Castro Solis
- Francisco Javier Delgadillo Tafur

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 24 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-115

Señores
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Transito
SDM
Calle 13 # 17 - 35
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta De Traslado Comunicado De La secretaria De Movilidad SPMT 202531207780061.

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite ofrecer disculpas por las molestias generadas por la implementación del PMT en el frente Casandra CIV 9000204 de las observaciones generadas por la SDM el día 16 de junio del presente año, es importante informar que durante el proceso de instalación del 5 de junio, se presentó el hurtos de las mismas durante su instalación, y se inició el proceso de reposición de las señales que fueron reintegradas en los días 17 y 18 de junio del 2025, como se evidencia en el registro fotográfico, ofrecemos disculpas por los desagravios presentados y aún más porque por temas logísticos no se presentó la denuncia pertinente.

Se adjunta las fotos con la correcta implementación de los cerramientos y señales dispuestos en los planos aprobados, agradecemos su comprensión y colaboración.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
	
https://maps.app.goo.gl/QcNASWHBHy7BmqGr7	https://maps.app.goo.gl/gv8oH7bWmTVuRMBf9
	
https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9	https://maps.app.goo.gl/QHVRTb2bVbCMAj3KA
	
https://maps.app.goo.gl/GHHty5euB9n1LQ32A	https://maps.app.goo.gl/8hYgxK4b93iBQ2dS8

	
https://maps.app.goo.gl/SdoHavSAAvS1sVgt5	https://maps.app.goo.gl/EzbAoqJkiasxXpL66
	
https://maps.app.goo.gl/GHHty5euB9n1LQ32A	https://maps.app.goo.gl/8hYgxK4b93iBQ2dS8
	
https://maps.app.goo.gl/QHVRTb2bVbCMAj3KA	https://maps.app.goo.gl/EzbAoqJkiasxXpL66

	
https://maps.app.goo.gl/SdoHavSAAvS1sVgt5	https://maps.app.goo.gl/63iRNqKUqTAsxG1L7
	
https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9	https://maps.app.goo.gl/NZ9d6NjH5znnmL2f9

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

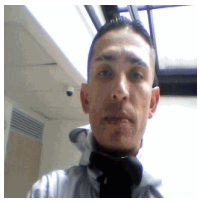
DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

ANEXO 2. DOCUMENTACION DE INGRESO DE PERSONAL

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.893.716				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	16/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.016.055.998	**EDAD**	32	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORTEGA HURTADO WILDER ALEXANDER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

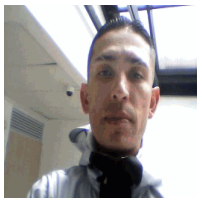
CONTROL EN UN AÑO - SEGUN PVE DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS O NINGUN OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.893.716				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	16/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.016.055.998	**EDAD**	32	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORTEGA HURTADO WILDER ALEXANDER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

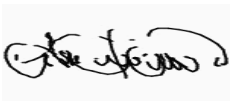
Yo, ORTEGA HURTADO WILDER ALEXANDER, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.016.055.998, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

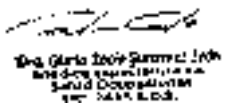
Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.016.055.998

Profesional



DRA. GLORIA ROCIO GUTIERREZ LEON LIC 2415 DE 2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024
NIT:	901.898.112-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.016.055.998 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 23G BIS B No. 96H – 42 - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	AYUDANTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE JUNIO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1.423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. COP-711-2024**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **AYUDANTE DE OBRA** en el tiempo que requiera el contrato
Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **AYUDANTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-711-2024.** Suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN,** cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoria 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONDORCIO VIAS FONTIBON 2024** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador.

c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada

su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**.

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar

la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por

EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo

tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

EL COLABORADOR deberá notificar al EMPLEADOR de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación, de tal forma que ésta pueda adelantar la acción judicial o administrativa tendiente a la protección de la Información Confidencial.

INVENCIONES: Las invenciones, descubrimientos, nuevos desarrollos, creaciones que constituyan derechos de autor o secretos empresariales, realizados por EL COLABORADOR pertenecen al CONTRATANTE o EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la ley 1450 de 2011; los derechos morales serán conservados por el EMPLEADOR. En el momento que haya creaciones que sean objeto de protección de derechos de autor o patente, el COLABORADOR se obliga a suscribir documento de cesión y traspaso de los derechos patrimoniales a la empresa **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.**

Cualquier uso para una patente, el registro de derechos de autor o el derecho similar registrado por EL COLABORADOR dentro de un año después de la terminación de este acuerdo será supuesto a relacionarse con la Información creada por EL COLABORADOR durante el término de este acuerdo, a no ser que EL COLABORADOR pueda demostrar de otra manera con la certeza razonable.

NO COMPETENCIA: EL COLABORADOR está de acuerdo con no contratar con terceros en cualquier actividad que compita con cualquier actividad del EMPLEADOR durante el curso de su relación comercial. Para los objetivos de este párrafo, la actividad competitiva abarca la formación o la planificación de formar una entidad de negocio que, como se puede considerar, sea competitiva con cualquier negocio del EMPLEADOR. Esto no impide al COLABORADOR buscar u obtener empleo u otras formas de relaciones de negocio con un competidor después de la terminación de la relación comercial con el EMPLEADOR mientras que tal competidor existiese antes de la terminación de la relación con **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y EL COLABORADOR de ninguna manera estuvo implicado con la organización o la formación de tal competidor, en cuyo caso EL COLABORADOR se compromete a guardar la confidencialidad a que se obliga por este acuerdo y no revelará ningún tipo de información del giro comercial del EMPLEADOR.

Las partes,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO
C.C. 1.016.055.998 de Bogotá

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1016055998
Nombre	: WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901898112
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/06/20
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/06/24
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a VIAS FONTIBON y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 017934mIV

icontec ISO 9001 Código del certificado
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.055.998**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1016055998
NOMBRES	WILDER ALEXANDER
APELLIDOS	ORTEGA HURTADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S."	SUBSIDIADO	04/07/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	06/20/2025 09:54:08	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados

capitalsalud
eps-s

CERTIFICA

Que el usuario WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO con tipo de documento Cédula de Ciudadanía No.1016055998 se encuentra activo(a) en nuestra base de datos del Régimen subsidiado en la ciudad de Bogota, ficha sisben 4996261, desde 4 de julio de 2013, sin ninguna discapacidad.

Se expide el día 8 de junio de 2025a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUUD EPS-S cualquier informacion adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario 01 8000 122219.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S
Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO	C.C.	1,016,055,998	24/06/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 20 de junio de 2025 a las 09:56:41 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Guantes	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Overol	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Gafas	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Tapa oidos	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Botas	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental.
Nombre del trabajador	Wilder Alexander Ortega Montaño.
Cargo	Ayudante de obra.
Fecha	21-06-2025.

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de Emergencia. 2. Política vial. 3. Práctica Integral. 4. Política de 5. Política de alcohol y Drogas.
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operative, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

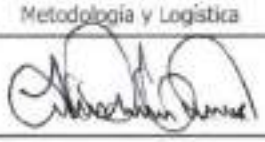
	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Físico. 2. Biomecanico. 3. Ergonomico.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato Profesional. SST. Notificar a la ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO aprovechable.  VERDE: Residuos organicos.  Material Aprovechable.
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponde	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	24 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.893.716**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 24 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.893.716


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.424.001

HINCAPIE ARANGO

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

Jesús Hincapié

FIRMA



Jesús David Hincapié Arango

OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DEL CARIBE

Carrera 9 N° 1ª-02
Teléfonos: 3207587615 – 300 4982710
Jesusdavidhincapie6@gmail.com

Palermo-Colombia



Perfil Profesional

Operador de maquinaria pesada, con amplio conocimiento y experiencia en el adecuado manejo y transporte de todo tipo de carga, además poseo habilidades que me hacen una persona única y dinámica para adaptarme a cualquier situación que se pueda presentar. Soyde mente abierta para las innovaciones relacionadas con la tecnología y los avances de la ciencia. Tengo la capacidad para equilibrar, rectificar y tomar acciones ante las dificultades.Soy comprometido y amoldable a las circunstancias, tengo facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas, cumplo con mis responsabilidades, proactivo, ordenado, resistencia a los trabajos pesados, me actualizo constantemente con los avances de mi

profesión, tengo más de 9 años de experiencia en mi rama, cuento con capacidad de liderazgo, manejo de problemas, domino de internet y las comunicaciones.

1. Información Personal

FECHA DE NACIMIENTO:	*26 de Agosto de 1989*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*Medellín -Antioquia*
ESTADO CIVIL:	*Unión libre*
EDAD:	*33 años*
PROFESIÓN:	*Operador de Maquinaria Pesada*

2. Información Académica

- *BACHILLERATO:*

Institución Educativa Distrital Luis Carlos Galán Sarmiento

Barranquilla- Atlántico

Bachiller Académico con Especialidad en Informática

2006

- *TÉCNICO:*

Instituto de Artes y Oficios del Caribe

Técnico Profesional de Montacargas con certificado vigente y Operador Múltiple

Certificado de altura vigente

Barranquilla-Atlántico

Certificado vigente dado en barranquilla el 15 de abril de 2017- válido hasta el 15 de abril de 2018.

3. Experiencia Laboral

- ***OPERADORA DE GRANOS DE COLOMBIA***

Nombre: *Jesús David hincapié Arango*

TELÉFONO: *3163375250-3004982710*

OCUPACIÓN: *Operador de equipos medianos*

Función: *Cargue, descargue y almacenamiento en bodegas con Montacargas de 5 y 7 ton, de combustión y eléctrico, además despacho de granel con cargador frontal en camiones y volquetas.*

Equipos rotados: *Montacargas, cargador, retroexcavadora*

TIEMPO LABORADO: *Desde el 02 de Julio del 2010 hasta 03 de Junio del 2016.*

- ***CONSORCIO DINASTÍA***

NOMBRE: *Jesús David hincapié Arango*

TELÉFONO: *3163375250-3004982710*

OCUPACIÓN: *operador de retroexcavadora*

FUNCIÓN: *Cargue y explotación de material para la elaboración de asfalto*

TIEMPO LABORADO: *Desde el 11 de mayo del 2017 hasta 19 de Julio del 2017.*

- ***Contactamos outsourcing S.A.S***

NOMBRE: *Jesús David hincapié Arango*

TELÉFONO: *3163375250-3004982710*

OCUPACIÓN: *Operador de montacargas*

FUNCIÓN: *Cargue y descargue de camiones y atencion de lineas de produccion*

TIEMPO LABORADO: *Desde el 03 de septiembre del 2018 hasta 03 de Septiembre del 2020..*

- ***Alejandro muñoz***

NOMBRE: *Jesús David hincapié Arango*

TELÉFONO: *3163375250-3004982710*

OCUPACIÓN: *Operador de maquinarias pesada*

FUNCIÓN: *Descargue de moto nave, carges de camiones,arume de materiales*

TIEMPO LABORADO: *2 años*

4. Referencias Laborales

NOMBRE:	*Miguel Terán*
OCUPACIÓN:	*Coordinador de operaciones*
EMPRESA:	*Alejandro Muños*
TELÉFONO:	*3126810627*

5. Referencias Personales

NOMBRE:	*Miller Martínez*
OCUPACIÓN:	*Comerciante independiente*
TELÉFONO:	*3004830301*

6. Referencias Familiares

NOMBRE:	*Jesús Emilio Hincapié espinal*
OCUPACIÓN:	*Tendero*
TELÉFONO:	*300 4982710*

Hago contar que los datos consignados son verídicos a su solicitud, estaré en disposición de ampliar estas informaciones.

_____

Jesús David Hincapié Arango

C. C. No. *1.143.424.001 De Barranquilla-Atlántico*

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.424.001**

HINCAPIE ARANGO

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

Jesús Hincapié

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1989**

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2007 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0300150-00078021-M-1143424001-20080924 0003689036A 1 24664770



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1143424001

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

28-09-1999

O+

28-07-2018

SIET TTO ATLANTICOBARANOAGRANDE



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	19-01-2022	PERMANENTE
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	30-07-2020	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	30-07-2018	PUBLICO

LC01007590705

LC01007590705


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
1143424901
EXCELENTE
BACAS6-1
12/10/07
12/10/09
3/07


DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE
CM JOSE F. CEBALLOS CABALLERO
BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1143424001

APELLIDOS Y NOMBRES
HINCAPIE ARANGO
JESUS DAVID



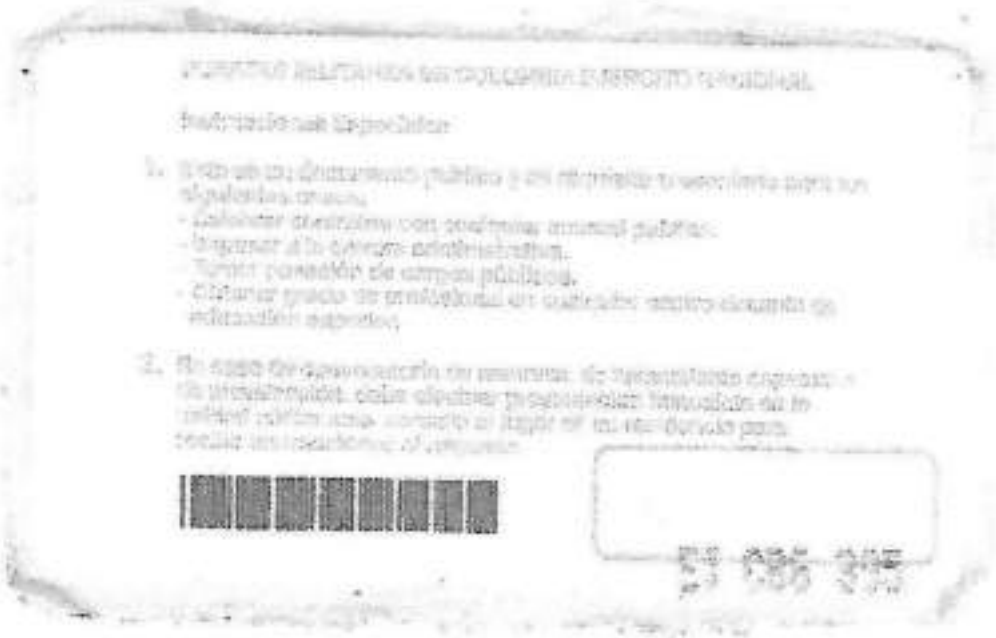
PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3 LINEA
2019	2029	2039

FECHA DE EXP.: 26-AGO-2009 ESP. INF. FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM ARC

CDTE. DE DISTRITO



ING. CARLOS RODRIGUEZ BAEZ

AUTORIZACION SENA RESOLUCION No 1933/2015

Hace Constar que

HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID

Con CC N° 1143424001

Cursó y Aprobó la certificación:

CAPACITACIÓN AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURA (40 HORAS)

Certificado No CRB13754 Núm. Verificación: 08-IDifvLcJu90WsyaWFSNVlyZEU

En testimonio de lo anterior se firmas y autoriza en Barranquilla a los 7 días del mes Abril del 2017

Carlos Alberto Rodriguez Baez
Ingeniero Electrónico
Matricula profesional No.AT200-100857
Licencia S.O.045/2010

Para confirmar el certificado puede consultar al correo:
verificacion.certificados@gmail.com
o visitar : http://www.tsa-crb.com/certificados
Teléfonos: 3007455308 – 3007149420
WhatsApp: 3007455308

La República de Colombia
y en su nombre el

Institución Educativa Distrital
Luis Carlos Galán Sarmiento

Barranquilla - Atlántico

Aprobado según Licencia de Funcionamiento
Resolución Nº 000523 del 14 de Abril de 2005
Emanada por la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

Confiere a :

Jesus David Hincapié Arango

TI: Nº 89082676768 de Soledad

El Título de:

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Informática

Por razón de haber cursado y Aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

Rector(a)

Secretario(a)

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DEL CARIBE

CAPACITAMOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Camara de Comercio No. 428248
Nit: 900131419-9

DECRETO 4904 DE DICIEMBRE 16 DE 2009
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
EDUCACIÓN INFORMAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Resolución N° 02694 de Junio 25 de 2012
Secretaria de Salud Departamental



Certifica que:

Jesús David Hincapie Arango

C.C. 1.143.424.001 de Barranquilla

Asistió y Aprobó el curso de Capacitación de

SALUD OCUPACIONAL

Rector
Alvaro Ramon Salas Gordon
C.C. N° 8.729.073 de Bogotá

Secretaria
Daisy Diaz Mostaf Hernandez
C.C. N° 32.712.222 de Bogotá

Dado en Barranquilla, el 13 de Abril de 2017 - valido hasta el 13 de Abril de 2018

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DEL CARIBE

CAPACITAMOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Camara de Comercio No. 428248
Nit: 900131419-9
DECRETO 4904 DE DICIEMBRE 16 DE 2009
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
EDUCACIÓN INFORMAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Certifica que:

Jesús David Hincapie Arango

C.C. 1.143.424.001 de Barranquilla

Asistió y Aprobó el curso de Capacitación de

OPERACIÓN DE MONTACARGAS

de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4904 de 2009
De acuerdo con la Norma OSHA Standard 29 CFR 1910.178
bajo los estandares Internacionales de Seguridad.

Rector
Alvaro Ramon Salas Gordon
C.C. N° 8.729.073 de Bogotá

Secretaria
Daisy Diaz Mostaf Hernandez
C.C. N° 32.712.222 de Bogotá

Dado en Barranquilla, el 13 de Abril de 2017 - valido hasta el 13 de Abril de 2018

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DEL CARIBE

CAPACITAMOS PARA EL TRABAJO

Camara de Comercio No. 426245
Nit: 900131419-9
DECRETO 4904 DE DICIEMBRE 16 DE 2009
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
EDUCACIÓN INFORMAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que:

JESÚS DAVID HINCAPIE ARANGO

C.C. Nº. 1.143.424.001 DE BARRANQUILLA

Asistió y Aprobó el curso de Capacitación de:

OPERADOR MÚLTIPLE

Rector
Antonio Gaston Sales Solano
C.C. N° 8.729.073 de Baranoa

Secretaria
Daisy Davis Mendoza Bermudez
C.C. N° 32.712.222 de Malambo

Dado en Barranquilla, a los 2 dias del mes de diciembre de 2012

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DEL CARIBE

CAPACITAMOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO



Camara de Comercio No. 426245
Nit: 900131419-9
DECRETO 2888 DE JULIO 31 2007 ARTICULO 38
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
EDUCACIÓN INFORMAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que:

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

C.C. Nº. 1.143.424.001 DE BARRANQUILLA

Asistió al SEMINARIO de:

ADAPTACIÓN A LA VIDA LABORAL

Director

Secretaria

Dado en Barranquilla, el 26 de septiembre de 2010

SENA
REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO

CERTIFICA

Que JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1143424001 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCIAS PELIGROSAS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los catorce (14) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500280S337CC1143424001E.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1143424001

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar montacargas de acuerdo con manual técnico - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101114 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGENA. A los siete (7) dias del mes de Septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1677064 - 07/09/2023
No Y FECHA REGISTRO

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002701011142322CC1143424001C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1143424001

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los nueve (9) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

83096832 - 09/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002534069CC1143424001C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1143424001

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Turbaco. a los catorce (14) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

91101717 - 14/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002764920CC1143424001C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1143424001

Cursó y aprobó la acción de Formación

CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCIAS PELIGROSAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E)
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

92313003 - 14/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002805337CC1143424001C.

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1143424001 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los nueve (9) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002534069CC1143424001E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1143424801

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Turbaco, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

91000961 - 14/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.senasofiaplus.edu.co/, bajo el número 9304002764922CC1143424801C.

SENA
REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1143424001 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Turbaco. a los catorce (14) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400276492ZCC1143424001E

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA ALEJANDRO MUÑOZ S.A.S.

CERTIFICA QUE

Que **JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO,** identificado(a) con Cédula Ciudadania No. **1.143.424.001,** se encuentra vinculado a nuestra empresa desde el 15 de diciembre de 2022, mediante un contrato de trabajo a **término Indefinido,** desempeñando el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA,** devenga un Salario básico mensual de **Un millón ciento sesenta mil pesos M/CTE, ($ 1.160.000,00).**

Para constancia de lo anterior y por solicitud del interesado se firma en la ciudad de Cartagena, a los 20 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Erick Davinson Esquivel Peña
JEFE de Recursos Humanos
e-mail: e.esquivel@amlogistica.co
Teléfono 605-3195811 ext 103

CONSORCIO DINASTIA
NIT. 901.075.315-5

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la Obligación 7° Del Art.57 del
Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N°1.143.424.001**, laboró en la compañía desde el 11 de Mayo de 2017, hasta el 19 de Julio de 2017, con contrato por **DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, desempeñando el cargo de **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA,** con una asignación salarial mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.661.000.oo).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

FABIOLA VERANO MANJARRES
Recursos Humanos

FVM/mlod

OPERADORA

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA

Que el señor **HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.424.661**, laboró en esta empresa desde el día 02 de julio de 2010, hasta el 03 de junio de 2016, desempeñando el cargo de **OPERADOR DE EQUIPOS.**

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, el 03 de junio de 2016.

Atentamente,

VICTOR DEJAS SALAS MOLANO
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:08 AM horas del 20/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143424001**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231607516

PIB
11:43:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143424001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de septiembre de 2023, a las 11:46:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143424001
Código de Verificación	1143424001230920114647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.890.453				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	12/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.143.424.001	**EDAD**	35	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - COLESTEROL HDL - COLESTEROL LDL - COLESTEROL TOTAL - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - GLICEMIA PRE - OPTOMETRIA - PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTRIZ - TEST PSICOLÓGICO PARA CONDUCTORES - TRIGLICÉRIDOS

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	Apto para conducir

OBSERVACIONES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - DETERMINADO POR LA EMPRESA / POR SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL NO USO DE HISOPOS NO LAVADOS AUDITIVOS ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - SEGUN RIESGO DE EXPOSICION

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.890.453				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	12/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.143.424.001	**EDAD**	35	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		

Autorización de datos personales

Yo, HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.143.424.001, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.143.424.001

Profesional



DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO

CARTAGENA, Junio 10 de 2025

Señor:

HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID

CC. 1143424001CR 27 C 72 58 AUXILIARTALENTOASEGU - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 14 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
HINCAPIE ARANGO JESUS DAVID	1143424001	C	Sep-14-2021	53	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BARRIOS POTES ADRIANA VANESSA	1143458958	C	Mar-3-2017	57	26	COMPAÑERO(A)	NO VIGENTE	Sep-12-2018	Tx a Regimen Subsidiado - Archivos S Fosyga	Ninguna
HINCAPIE BARRIOS JOHAN DAVID	1043461086	R	Mar-3-2017	57	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Sep-12-2018	Tx a Regimen Subsidiado - Archivos S Fosyga	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ALEJANDRO MUÑOZ SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
ALEJANDRO MUÑOZ SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
ALEJANDRO MUÑOZ SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
HINCAPIE JESUS	1143424001	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
HINCAPIE JESUS	1143424001	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LOGIACTIVOS SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
LOGISTICA PARA PUERTOS Y OBRAS CIVILES SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
LOGISTICA PARA PUERTOS Y OBRAS CIVILES SAS	1143424001	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	1143424001	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO identificado(a) con C.C No. 1.143.424.001, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de junio del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO	C.C.	1,143,424,001	16/06/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 12 de junio de 2025 a las 02:22:03 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Botas	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Overol	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Guantes	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Gafas	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Tapaoidos	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción - SST y ambiental
Nombre del trabajador	Jesús Hinojosa.
Cargo	operador.
Fecha	13-06-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de alcohol y drogas 2. Integral 3. Desconexión laboral 4. Vial 5. emergencia.
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Locativo 3. Publico.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Avisar al jefe inmediato Informar al SST Arl
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depostar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable.  VERDE: organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Jesús Mincapié.	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	13 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

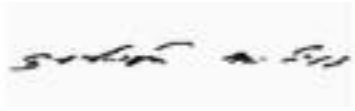
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.424.001**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 13 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.143.424.001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.238.533
PACHON BELLO
APELLIDOS
HENRRY
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1979
VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUN-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00126053-M-0080238533-20081108 0005585618A 1 2620018098

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	18 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **HENRRY PACHON BELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80,238,533**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 18 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 80,238,533

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.905.304				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	28/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 80.238.533	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PACHON BELLO HENRRY				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , CONTINUAR PROCESO DE PÉRDIDA DE PESO E INCREMENTAR ACTIVIDAD FÍSICA, USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA, PUEDE REALIZAR ACTIVIDAD LABORAL SIN EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR DE 85 DB POR TIEMPO MAYOR A 8 HORAS CONTINUAS, PARA LO CUAL DEBE UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA DURANTE EXPOSICIÓN A RUIDO.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL POR SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL - VALORACIÓN CLINICA AUDIOLÓGICA - ESTUDIO CLINICO AUDITIVO COMPLETO EN EPS PARA DETERMINAR HALLAZGOS AUDITIVOS BILATERALMENTE.

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USAR GAFAS DESEGURIDAD CON CORRECCION OPTICA

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.905.304				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	28/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 80.238.533	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PACHON BELLO HENRRY				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, PACHON BELLO HENRRY, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 80.238.533, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 80.238.533

Profesional



DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 80238533
Nombre	: HENRRY PACHON BELLO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901898112
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/06/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/06/17
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a VIAS FONTIBON y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 018450NnA

icontec ISO 9001 Código del certificado
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HENRRY PACHON BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.238.533**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80238533
NOMBRES	HENRRY
APELLIDOS	PACHON BELLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2024	03/06/2025	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/17/2025 10:53:47	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
HENRRY PACHON BELLO	C.C.	80,238,533	18/06/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 17 de junio de 2025 a las 10:57:34 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	
				1	
Overol	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	
Gafas	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	
Guantes	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	
Botas	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	
Tapa oidos	Henrry Pachon	Oficial	17/06/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA		
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/8

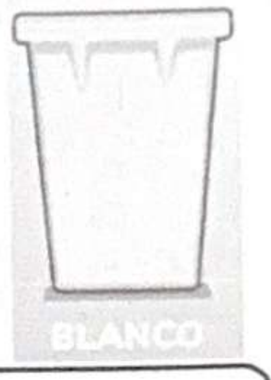
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion, S.S.T. Ambiental
Nombre del trabajador	Henry Pachon B.
Cargo	OFICIAL
Fecha	17-06-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Vial 3. No alcohol y drogas 4. Desconeccion laboral 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ~~d)~~ Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Vio mecanico ✓ 3. Publico ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato ✓ S.S.T. ✓ llamar a arL. ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 No Aprovechable ✓  Organico ✓  Aprvecha-ble ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ ~~V:~~ X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Hernan Perez Bello	FIRMA CAPACITADOR	

Bogotá, Julio / 21 de 2025

Señor (a): HENRRY PACHON BELLO
CC. 80238533
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 01 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



EPS:nueva eps.

Número de llamada:3043942729

Fondo : protección

Calle:99 abis 42 a 68

Número de WhatsApp:3233743508



	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	24 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **RAFAEL ANTONIOSÁNCHEZ BARRANZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1,082,400,218**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 24 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





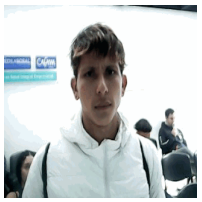
Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1,082,400,218

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.896.889				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	19/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.082.400.218	**EDAD**	21	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANCHEZ BARRAZA RAFAEL ANTONIO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

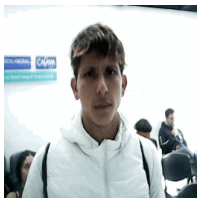
CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL NO USO DE HISOPOS NO LAVADOS AUDITIVOS ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.896.889				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	19/06/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.082.400.218	**EDAD**	21	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANCHEZ BARRAZA RAFAEL ANTONIO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, SANCHEZ BARRAZA RAFAEL ANTONIO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.082.400.218, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.082.400.218

Profesional



DR. GREGORY JOSE VERTEL PERTUZ LSO 6167 11/05/2018

Colsubsidio

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADE
TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDI
FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y ACREDITA
DE PENSIONADOS POR FIDELIZACIÓN

Colsubsidio
052305633985 A 0
2025-06-24 16:11 Anexos: 1
E - Recibido Servicios (D)
SUJETO A VERIFICACIÓN

I. TIPO DE NOVEDAD: [x] Afiliación [ ] Novedad [ ] Traslado — Fecha de Radicación

II. NOVEDADES (ELIJA LA NOVEDAD QUE ESTA REPORTANDO Y SELECCIONE CON UNA X)

- INFORMACIÓN BÁSICA DE AFILIADO: [ ] Nombres [ ] Documento de identificación [ ] Estado civil [ ] Cambio de Agente
- INCLUSIÓN DE PERSONAS A CARGO: [ ] Hijo [ ] Hermano(a) [ ] Padres [ ] Madrina [ ] Dependiente por Custodia
- RETIROS: [ ] Voluntario [ ] Cobrarse por talla en cuota [ ] Personas a cargo [ ] Caja de convivencia [ ] Cambio de grupo familiar
- DATOS DE UBICACIÓN: [ ] Dirección y teléfono [ ] Correo electrónico — Fecha formalidad — Firma

III. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA

NIT [ ] C.C [x] C.E [ ] C.D [ ] PE [ ] PT [ ] — No. 1077434377 — Nombre o Razón Social: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA — Sector: Oficial [ ] Privado [x] Mixto [ ] — Sucursal

Dirección: KR 13 NO 40C - 24 SUR — Departamento: CUNDINAMARCA — Teléfono: 3215257704

IV. TIPO DE AFILIADO

Dependiente [x] — Servicio Doméstico [ ] — Madre Comunitaria [ ] — Taxista Independiente 2% [ ] — Pensionado aporte del 0% [ ] — Pensionado aporte del 0.6% [ ] — Pensionados aporte del 3% [ ] — Fidelidad 20 años [ ] — Facultativos aporte del 0.6% [ ] — Facultativos aporte del 2% [ ] — Independiente aporte 0.6% [ ]

Independiente aporte 2% [ ] — Residente en el exterior [ ] — Voluntario [ ]

¿Afiliación por primera vez siendo no dependiente? SI [ ] NO [ ] — Beneficiario afiliado a alguna Caja de Compensación, indique cuál — Otro

V. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR, INDEPENDIENTE O PENSIONADO

Nombres: RAFAEL ANTONIO — Primer Apellido: SANCHEZ — Segundo Apellido: BARRAZA

C.C [x] C.E [ ] C.D [ ] TI [ ] PS [ ] PT [ ] PEC [ ] — No. 1030240023 — Estado Civil: SO [x] CA [ ] SE [ ] DI [ ] VI [ ] — Fecha de Nacimiento: 2004 01 14 — Género: H [x] F [ ] I [ ]

Nivel Ocupacional: Operativo [x] Administrativo [ ] Directivo [ ] Staff [ ] Ejecutivo [ ] Profesional [ ] Técnico [ ] — Nivel Educativo: Ninguno [ ] Primaria [ ] Secundaria [x] Técnico [ ] Profesional [ ] otro [ ]

Ingreso a la empresa: 2025 06 23 — Horas/mes: 230 — Trabajador: UN [x] PA [ ] — Salario sin comisiones: 1423500 — Cargo: 30439417208 — EPS (Solo para dependientes) — AFP (Solo para dependientes)

Dirección vivienda: KR 13 No. 40C - 24 SUR — Municipio: BOGOTA — Departamento: CUNDINAMARCA — Rural [ ] Urbano [x] — Teléfono

Dirección Trabajo: KR 13 No. 40C - 24 SUR — Municipio: BOGOTA — Departamento: CUNDINAMARCA — Rural [ ] Urbano [x] — Teléfono

Correo Electrónico: RAFAELANTONIOSANCHEZ@GMAIL.COM — País y Ciudad de Residencia (Solo para Residentes en el Exterior): COLOMBIA — Programa (Solo Independientes)

VI. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA — [ ] Pensionado [ ] Trabajo anterior — Fecha retiro — Fecha afiliación

Nombre o razón social — Nit — Caja por la cual recibe subsidio

VII. INFORMACIÓN DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

C.C [ ] C.E [ ] C.D [ ] TI [ ] PA [ ] PT [ ] — No. — Fecha de nacimiento — Género: H [ ] F [ ] I [ ] — Trabajo: SI [ ] NO [ ] — Salario Mensual — Fecha de ingreso a la empresa

Nombres — Primer apellido — Segundo apellido

Razón social — NIT — Recibe subsidio: SI [ ] NO [ ] — Caja por la cual recibe subsidio

VIII. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

(Para acceder al derecho de cuota monetaria debe anexar los documentos descritos en la Circular Única Basica Jurídica expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar)

Beneficiario	Con quien vive	Depende	TIPO	No. Documento identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Género

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo voluntariamente de manera libre, previa, voluntaria y completamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, quien he sido manifestado conocer que cuenta con una variedad de líneas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercancías a través de sus supermercados, droguerías, bancos y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se envíe, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera local o cuando a las personas jurídicas en los cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo, para el envío de información sobre las diferentes programas y servicios y en especial para el envío de campañas, promociones o comunicados de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios e investigaciones de mercado, comercialización de servicios, y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán comunicados a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012. Por la anterior autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contacto, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, Teléfonos fijos o cualquier otro medio de contacto que disponga la organización. SI [x] NO [ ]

Colsubsidio informa al titular que puede consultar los términos y condiciones en el sitio www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y ejercer cualquier solicitud, petición o queja a nosotros a través de:
Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea Auto servicio Bogotá 7457800 líneas nacionales gratuita 018000047008, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de las Cedenas de Servicio Colsubsidio.

EMPLEADOR SOLICITANTE-PENSIONADO SOLICITANTE
Declaro bajo la gravedad de juramento que los anteriores información es exacta y necesaria para las funciones de las Cajas y no puede ser suprimida en cumplimiento de los artículos 3, 18, 27 y 37 de la Ley 21/82, Ley 789/02, Dec.2340/03, Dec. 580/04 y Res. 058/04.
NO DEPENDIENTE SOLICITANTE: Autorizo al pagador de mi asalariamiento para descontar y entregar a Colsubsidio el 2% o 0.6% de este valor como aporte de mi afiliación.

JHON MOSQUERA
FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR

Rafael Antonio
FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio: SI [ ] NO [ ] — Causal de rechazo (Ver respaldo) — Observaciones

Colsubsidio DE FC 193 Versión 0

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ BARRAZA RAFAEL ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.082.400.218** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de mayo de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 20 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1082400218
NOMBRES	RAFAEL ANTONIO
APELLIDOS	SANCHEZ BARRAZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/20/2025 09:00:19	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014986069	2|1|3|6|2|8|2|5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) — Página 1 de 2

1. Tipo de tramite: A. Afiliación ☐ B. Registro de Novedades ☒
2. Tipo afiliado: A. Individual ☒ (Cotizante Cabeza de familia ☒ / Beneficiario afiliado adicional ☐ / D. De oficio ☐) B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐
3. Regimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Contribución Solidaria: SI ☐ No ☒
5. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐
6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐
7. Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique y afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
SANCHEZ (Primer apellido)	BARRAZA (Segundo apellido)	RAFAEL (Primer nombre)	ANTONIO (Segundo nombre)

9. Tipo documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación					
CC	1002400316	Femenino ☐	Masculino ☒	F ☐	M ☒	T ☐	NB ☐	Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14. Lugar Nacimiento				15. Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento: BOGOTA	Municipio: BOGOTA		1|4|0|1|2|0|0|0|4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Si ☐	No ☒
8		Categoria Discapacidad		

19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN		21. Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribucion Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PROTECCION	1423500	

26. Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 49 BIS SUR 13 121		3043942729	SANCHEZRAFAELS@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
BOGOTA	BOGOTA	MARTIRES	Urbana cabecera municipal ☒ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos basicos de identificacion del conyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación					
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐	M ☐	T ☐	NB ☐	Otro ☐	Cual

32. Nacionalidad	33. Lugar Nacimiento			34. Fecha Nacimiento
	Pais	Departamento	Municipio	

Datos basicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo Biológico		40. Sexo identificación					41. Lugar Nacimiento			42. Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo poblacional especial	47. Encuesta SISBEN		48. Clasificación SISBEN		49. Discapacidad			50. Incapacidad Permanente	
					SI	No	Nivel	Grupo	SI	No	Categoria	SI	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Telefono Fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo electronico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54. Codigo de la IPS a registrar por la EPS
C	15 AMERICAS - DENTOLASER(RESTREPO)	15AMERICAS - DENTORESTR
B1	-	-
B2	-	-
B3	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Número de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	CC	1017434177	01

59. Ubicación				
CR 13 40 C 24 SUR (Dirección)	8672824 (Telefono fijo o celular)	JMPYMOSQUERA@GMAIL.COM (Correo electronico)	BOGOTA (Departamento)	BOGOTA (Municipio/distrito)

MPTGA-F001 V 1.0-2015

No de Radicacion
4014986068

9. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	63.Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64.Fecha de nacimiento
☐				

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad (YYYY-MM-DD)	67.Motivo de traslado Código: ☐	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72. ☐ Declaración de no vinculación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran

75. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

76. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Rafael Sanchez	JHON MOSQUERA

X.ANEXOS

- ☐ 82.Anexo Copia del documento de identidad: CN ☐ SC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ PT ☐ Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: ☐
- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración rendida por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	96.Firma del Funcionario
☐		
95. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones rendidas y/o diligencias en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de los datos información registrada.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ BARRANZA	C.C.	1,082,400,218	23/06/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 20 de junio de 2025 a las 09:02:43 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Gafas	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Overol	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Guantes	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Botas	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Rafael Antonio Sanchez Salazar
Cargo	Ayudante de obra
Fecha	24-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	**RESPUESTAS**
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. VIAL 3. DESCONEXIÓN LABORAL 4. NO ALCOHOL NO DROGAS 5. EMERGENCIA
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. FISICO 2. LOCATIVO 3. MECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	IR INMEDIATO SST LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Selecciona Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	RAFAEL	FIRMA CAPACITADOR	

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ERSON DIAZ FONTALVO Y JHON JAMES MOSQUERA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 23 de junio del 2025
CONTRATANTE:	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA 1.077.434.177
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40C 24 SUR SAN PABLO Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA: BARRAZA	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CC. 1.082.400.218 Cel 3188096160
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 36 # 13B -44SUR
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.420.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de Representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el señor **RAFAEL ANTONIO SANCHEZ BARRANZA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.082.400.218,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434.177
Representante Legal

EL CONTRATISTA,



RAFAEL ANTONIO SANCHEZ
CC. 1.082.400.218
C.C 16.501.854

FONDO DE PENSIONES: Porvenir
EPS: Famisanar
DIRECCION: cra 6b este 89- 59 sur
TELEFONO: 3228336557

REPUBLIC[illegible] DE COLOMBIA
IDENTIFIC[illegible]CION PERSONAL
CEDUL[illegible]DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077[illegible]460.350
BALOYE SERI[illegible]NO

APELLIDOS
BARLINTON

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1993
SANTA ROSA DEL SUR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2011 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1700100-[illegible]3113-M-1077460350-20120127 0029059440A 1 37775355

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	02 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

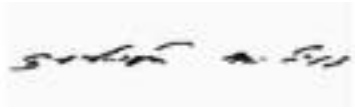
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **DARLINTON BALOYE SERENO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.460.350**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 02 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.077.460.350

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12/25

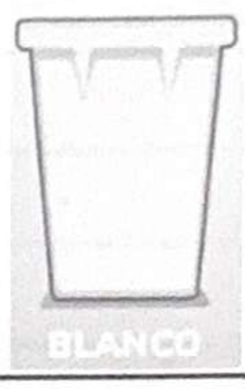
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Darlinton Baloye
Cargo	oficial
Fecha	02-06-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. No alcohol y drogas 5. Desconexion laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. locativo 2. Publico 3. biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NO Aprovechable  organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo **F:** ____ **V:** X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión **F:** X **V:** ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE	Dorlan Bolaños	**FIRMA CAPACITADOR**	

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

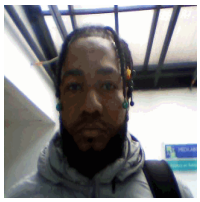
SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
casco	Darlinton Baloye	Oficial	02/06/25	1	Darlinton
overol	Darlinton Baloye	Oficial	02/06/25	1	Darlinton
guantes	Darlinton Baloye	Oficial	02/06/25	1	Darlinton
Botas	Darlinton Baloye	Oficial	02/06/25	1	Darlinton
Guantes	Darlinton Baloye	Oficial	02/06/25	1	Darlinton

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	[illegible]
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.880.422				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	30/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.077.460.350	**EDAD**	31	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	BALOYE SERENO DARLINTON				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

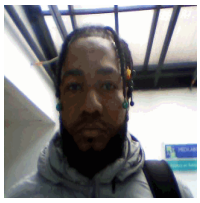
CONTROL EN UN AÑO - SEGUN PVE AUDITIVO DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.880.422				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	30/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.077.460.350	**EDAD**	31	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	BALOYE SERENO DARLINTON				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, BALOYE SERENO DARLINTON, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.077.460.350, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.077.460.350

Profesional



DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ERSON DIAZ FONTALVO Y JHON JAMES MOSQUERA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 0 2 de junio del 2025
CONTRATANTE:	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA 1.077.434.177
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40C 24 SUR SAN PABLO Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	DARLINTON BALOYE SERENO CC. 1.077.460.350 Cel 3228336557
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CRA 6B ESTE 89- 59 SUR
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.550.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de Representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el señor **DARLINTON BALOYE SERENO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.077.460.350,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

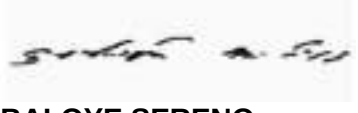
Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434.177
Representante Legal

EL CONTRATISTA,



DARLINTON BALOYE SERENO
CC. 1.077.460.350

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DARLINTON BALOYE SERENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.460.350**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9012078471

9012078471

29362801

04 06 2025

DATOS DEL RADICADO

1. Tipo de cotizante: B. Pensionado por Invalidez X
2. Tipo de Afiliado: A. Afiliado X
4. Régimen: B. Subsidiado X
5. Tipo de afiliado: A. Cotizante X
6. Tipo de cotizante: A. Dependiente X

A. AFILIACION Y DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION del cotizante o cabeza de familia

4. Apellidos y nombres			
	BALOYE	SERENO	DARLINTON

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo: Masculino X	10. Fecha de nacimiento		
CC	1077460350		02	09	1993

12. FACTOR COMPLEMENTARIO (Datos preservicios)

14. Riesgos laborales: COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A	15. Administradora de pensiones

17. Ingreso base de cotización	18. Residencia
$1.423.500	

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

20. Tipo de documento de identidad | 21. Número del documento de identidad | 22. Sexo | 23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios	
					29. Parentesco	30. Envío
01						
02						
03						
04						
05						

	31. Discapacidad		32. Datos de residencia				33. Copia de la tarjeta de afiliado adicional a registrar en el SGSS
	Tipo	Cual/Cuales	Dirección - Cuenta	Zona (Urbana / Rural)	Departamento	Municipio (en minúsculas)	
01							
02							
03							
04							
05							

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la modalidad o prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS a registrar en el SGSS
01		
02		
03		

C. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE GRUPO

35. Razón social o apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones a registrar en el SGSS
JHON JAMES MOSQUERA C	CC	1077434177	

39. Dirección	40. Código del municipio	41. Departamento
CR 15 36A 90 S	32152977	BOGOTA DISTRITO CAPITAL

D. REPORTE DE NOVEDADES

42. Tipo de Novedad

Modificación de datos básicos de identificación | 2. Corrección de datos básicos de identificación | 3. Actualización de documento de identidad | 4. Suspensión y reactivación temporal por mora | 5. Terminación de la cobertura del SGSSS X | 6. Reactivación del afiliado | 7. Traslado de entidad a la misma categoría | 8. Cambio de régimen de afiliado | 9. Cambio de tipo de afiliado | 10. Cambio de tipo de cotizante para pensionados | 11. Terminación de la relación laboral o cambio de tipo de cotizante | 12. Terminación de la relación contractual para afiliados colectivos | 13. Ingreso a nómina para afiliados colectivos | 14. Modificación de datos básicos de contacto | 15. Traslado a Régimen Contributivo | 16. Traslado a Régimen Subsidiado | 17. Traslado a Régimen Especial | 18. Traslado a Régimen Ordinario | 19. Cambio de Administradora de Pensiones | 20. Traslado de Administradora de Pensiones | 21. Reactivación por retiro de pensión o cesantía | 22. Cambio de la ciudad de residencia | 23. Reporte de nacimiento

E1. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

44. Datos básicos de identificación						
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Masculino / Femenino	Fecha de nacimiento	45. Fecha de terminación		
46. EPS origen		47. Número de carnet	48. Días de Compensación Familiar o Pagados en Pensiones	04	06	2025

	49. Código	50. Nombre
51. Código de la ocupación		
52. Código de la actividad económica		

E2. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

E3. FIRMAS

Darlinton Baloye. Jhon Mosquera

E4. ANEXOS

F. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

53. Identificación de la entidad Territorial: Código de municipio	Código de departamento	57. Clase de afiliado: Cotizante	Beneficiario	Tipo	Nivel	58. Fecha de radicación	59. Fecha de activación

60. Datos del funcionario que validó la validación

Tipo de documento de identidad del funcionario	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES
		CARGO: AYUDANTE DE OBRA

61. Firma del funcionario

Cambio Empleo

INTERNET

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
DARLINTON BALOYE SERENO	C.C.	1,077,460,350	04/06/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 3 de junio de 2025 a las 03:49:51 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.077.425.132
NUMERO

MOSQUERA CORDOBA
APELLIDOS

JAIR EMIR
NOMBRES

J. E. Mosquera C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1984
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-2004 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABETH NEREYDA LOPEZ

P-1700100-49134101-M-1077425132-20050627 0017905178H 02 168267223

Jair Emir Mosquera.
cc = 1077425132
Eps = Salud total
fondo p = porvenir
Tel = 318 809 61 60

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.880.421				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	30/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.077.425.132	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MOSQUERA CORDOBA JAIR EMIR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTROL AMBULATORIO DE TENSIÓN ARTERIAL Y SEGUIMIENTO MEDICO PERTINENTE - CONTINUAR INDICACIONES DADAS POR SU MEDICO TRATANTE - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR - CON FILTRO UV

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.880.421				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	30/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.077.425.132	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MOSQUERA CORDOBA JAIR EMIR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, MOSQUERA CORDOBA JAIR EMIR, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.077.425.132, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.077.425.132

Profesional



DR. GREGORY JOSE VERTEL PERTUZ LSO 6167 11/05/2018

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ERSON DIAZ FONTALVO Y JHON JAMES MOSQUERA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 0 2 de junio del 2025
CONTRATANTE:	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA 1.077.434.177
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40C 24 SUR SAN PABLO Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	JAIR EMIR MOSQUERA CORDOBA CC. 1.077.425.132 Cel 3188096160
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 36 # 13B -44SUR
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.550.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de Representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el señor **JAIR EMIR MOSQUERA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.077.425.132,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,





~~JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA~~
C.C 1.077.434.177 C.C 16.501.854
Representante Legal

JAIR EMIR MOSQUERA CORDOBA
CC. 1.077.425.132

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIR EMIR MOSQUERA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.425.132**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1077425132
NOMBRES	JAIR EMIR
APELLIDOS	MOSQUERA CORDOBA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/03/2025 15:25:26	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014850615	03/06/2025

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	SI ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ E. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
1.ISARRA (Primer apellido)	2.HERNANDEZ (Segundo apellido)	3.YORDAN (Primer nombre)	4.RAFAEL (Segundo nombre)

9.Tipo documento de identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación	13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento	15.Fecha Nacimiento
PT	6856075	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	Venezuela	Pais: Venezuela; Departamento; Municipio	1/01/2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN	21.Grupo población especial
6		Si ☐ No ☒ Categoria Discapacidad	SI ☐ NO ☒	Nivel: Grupo:	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PROTECCION	1423500	

26.Residencia				
CR 77 46 SUR Dirección	Telefono fijo	3112220000 Telefono celular	ISARRAYORNAN31@GMAIL.COM Correo electronico	
BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/Distrito	ANTONIO NARIÑO Localidad / comuna	zona: Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☒	Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento	34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual		Pais: Departamento: Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01			
02			
03			
04			
05			

36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
01														
02														
03														
04														
05														

Datos complementarios del Beneficiario

43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
				Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
01												
02												
03												
04												
05												

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona: Cabecera municipal	Zona: Centro poblado	Zona: Rural dispersa	Zona: Resto rural	Telefono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electronico
01			
02			
03			
04			
05			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS CHAPINERO - VS CHAPINERO	VSCHAPINER - VSCHAPINERO
01	-	-
02	-	-
03	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensionado registrar por la EPS)
JHON JAIBER MOSQUERA CORDOBA	CC	16734317	01

59.Ubicación				
CR 13 48 C 34 SUR Dirección	8844975 Telefono fijo o celular	JAPYMOSQUERA@GMAIL.COM Correo electronico	BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/distrito

No de Radicacion
4014859815

5. REPORTE DE NOVEDADES

69. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Regimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo regimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	63. Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NR ☐ Otro ☐ Cual	64. Fecha de nacimiento
☐				

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad 04/09/2023	67. Motivo de traslado Código: ☐	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción

71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran

75. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Dec-reto 1377 de 2013

76. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Yordan Ibarra	JHON JAMES

X. ANEXOS

82. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: ☐

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia
- ☐ 88. Documento en que conste la partida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de los demás información registrada

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JAIR EMIR EMIR MOSQUERA CÓRDOBA	C.C.	1,077,425,132	04/06/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 3 de junio de 2025 a las 03:23:57 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
overol	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
gafas	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
guantes	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
Botas	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
Tapa oidos	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E. Mosquera

NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Jair Emir Mosquera
Cargo	Oficial
Fecha	02/06/25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. POLITICA INTEGRAL 2. POLITICA NO ALCOHOL Y DROGAS. 3. POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL. 4. POLITICA EMERGENCIAS 5. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enunde 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. RIESGOS QUIMICOS. 2. RIESGOS BIOMECANICOS 3. RIESGOS BIOLOGICO.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	AVISAR AL JEFE INMEDIATO, AL PERSONAL ENCARGADO SST, OFRECER PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A LA EMERGENCIA Y LLAMAR AL ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta canesa	 NEGRO — NO APROVECHABLE  VERDE — ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Jair E Mosquera	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	02 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JAIR EMIR MOSQUERA CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.425.132**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 02 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.077.460.350


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 79.854.591
DELGADILLO TAFUR
FRANCISCO JAVIER
COL
1.80
M
22 MAYO 1978 O+
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
00 JUL 1996 BOGOTA D.C
16 DIC 2032


0108176561
ICCOL0108176562150O1<<<<<<<<<<
7805226M3212161COL79854591<<<3
DELGADILLO<TAFUR<<FRANCISCO<JA

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	28 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.854.591**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 28 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 79.854.591

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.877.629				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	27/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.854.591	**EDAD**	47	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN RUIDO, REPOSO AUDITIVO POSTERIOR A JORNADA LABORAL, CONTROL AUDIOMETRÍA EN EPS Y AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL ANUAL.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN CERCANA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

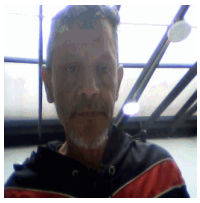
CONTROL EN UN AÑO - SEGUN PVE AUDITIVO DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - SEGUN RIESGO DE EXPOSICION - VALORACIÓN CLINICA AUDIOLÓGICA - ESTUDIO CLINICO COMPLETO POR EPS

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA SOLO PARA VISION CERCANA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.877.629				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	27/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.854.591	**EDAD**	47	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

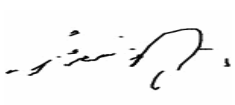
Yo, DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.854.591, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 79.854.591

Profesional



DRA.DORA ELSY SUAREZ NARANJO LIC. 24608 22-04-2025 RM. 5050/2009

EL PROGRAMA DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S
NIT 900.298.372-9

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER identificado(a) con Cedula Ciudadania 79854591, se encuentra Activo en el Régimen Subsidiado de Salud, de la EPS CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240621	No Registrada

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 27 días del mes de Mayo de 2.025

Con destino a: A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUD EPS-S, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601)7427257- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS.

Cordialmente,

CAPITAL SALUD EPS-S.

Elaboró: JOHN TAYLOR GOMEZ CER-AFI 28847623

VIGILADO Supersalud

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT 901.898.112-9

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024
NIT:	901.898.112-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 79.854.591 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 23G BIS No. 96F – 17 – BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	AYUDANTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE MAYO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1.423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. COP-711-2024**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **AYUDANTE DE OBRA** en el tiempo que requiera el contrato
Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **AYUDANTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-711-2024.** Suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN,** cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoria 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONDORCIO VIAS FONTIBON 2024** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, asi como todas las normas, directrices, politicas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador.

c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada

su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capitulos I, II y III del Titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**.

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al dia en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el articulo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su articulo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar

la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos minimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por

EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Articulo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo

tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el articulo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 28 de Mayo del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR
C.C. 79.854.591 de Bogotá

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER** identificado(a) con **CC** número **79.854.591** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de abril de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
FRANCISO JAVIER DELGADILLO TAFUR	C.C.	79,854,591	28/05/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 27 de mayo de 2025 a las 02:16:49 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Overol	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Guantes	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Gafas	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Botas	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 717-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 ✓

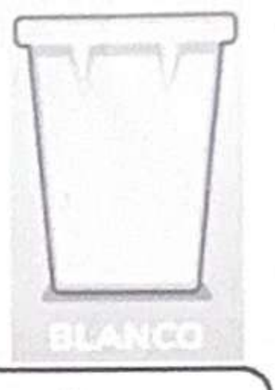
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Francisco Javier
Cargo	Ayudante de Obra
Fecha	28-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. No alcohol ni Drogas 4. vial 5. Desconexion laboral alas 5:00
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

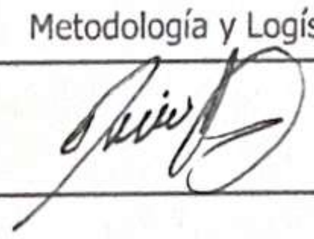
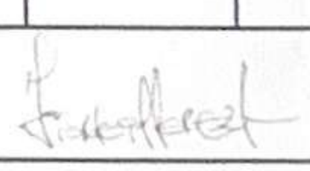
	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publicos 2. Biomecanico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Dejar inmodido SST Llamar a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO Aprovechable  VERDE Organico  BLANCO Aprobechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

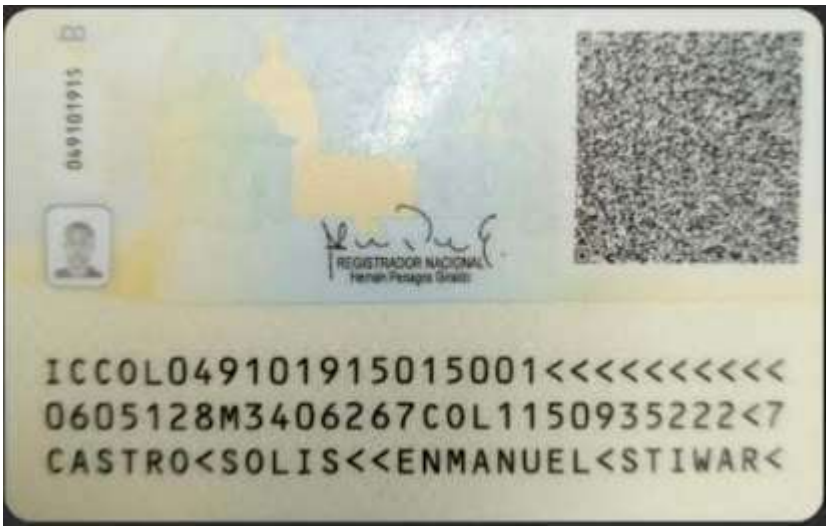
III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	


REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.150.935.222
CASTRO SOLIS
ENMANUEL STIWAR
COL
1.75
M
12 MAYO 2006
A+
BUENAVENTURA (VALLE)
26 JUN 2024, BOGOTA D.C.
26 JUN 2034


CO
049101915
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL049101915015001<<<<<<<<<<<
0605128M3406267COL1150935222<7
CASTRO<SOLIS<<ENMANUEL<STIWAR<

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.877.228				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	27/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.150.935.222	**EDAD**	19	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CASTRO SOLIS ENMANUEL STIWAR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

DEBE USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE-- SE SUGIERE VALORACION POR NUTRICION PARA GANANCIA DE MASA MUSCULAR

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL POR SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.877.228				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S.				
FECHA	27/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.150.935.222	**EDAD**	19	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CASTRO SOLIS ENMANUEL STIWAR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, CASTRO SOLIS ENMANUEL STIWAR, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.150.935.222, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.150.935.222

Profesional



DRA. GOMEZ LOPEZ INGRID JOHANNA RM.1030550933 LIC.3989 DE 20/08/2020

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024
NIT:	901.898.112-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.150.935.222 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 71ª SUR No. 27B - 19 – BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	AYUDANTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE MAYO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1.423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. COP-711-2024**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **AYUDANTE DE OBRA** en el tiempo que requiera el contrato
Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **AYUDANTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-711-2024.** Suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONDORCIO VIAS FONTIBON 2024** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador.

c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada

su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T. y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**.

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar

la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por

EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo

tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosi a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 28 de Mayo del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS
C.C. 1.150.935.222 de Bogotá

Fondo de Pensiones Obligatorias
Solicitud de Vinculación o Traslado

porvenir

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3

Nº 23760854

23760854

RRZZDDAA | Ciudad: Bogotá | Fecha de Solicitud de Afiliación: 2025 05 28

1. Tipo de Vinculación

Vinculación Inicial
Marque con una X si el solicitante va a cotizar por primera vez, y no ha estado afiliado nunca a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Caja de Prevención Social y desea vincularse a Porvenir.
Pensiones Obligatorias: X

Traslado de Fondos de Pensiones (AFP)
(Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Pensiones Obligatorias
Entidad de Origen
Pensión Familiar
Entidad de Destino

Traslado de Régimen
Marque con una X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Colpensiones o cajas de Prevensión Social, durante más de 5 años y desea vincularse a Porvenir.
Entidad Origen
Pensión Familiar
Entidad Destino

2. Datos Básicos

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Expedición del Documento de Identidad	Lugar de Expedición	Género	Es Pensionado (Jubilado)
C.C X T.I C.E PAS R.C C.D PT	1150935222	20240626	Bogotá	M X F NB T	SI NO X

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
Castro	Solis	Enmanuel	Stiwar

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad
20060512	Buenaventura	Colombiana X Otra ¿Cuál?

3. Datos de Localización

Dirección de Residencia: Calle 74 A Sur # 27 B - 19
Barrio:
Ciudad/Municipio: Bogotá

Departamento: Bogotá
Nº. de Teléfono Fijo:
Nº. de Teléfono celular: 3138284018

Autorización de envío de información a través de medios electrónicos. Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI X NO

Dirección de Correo Electrónico (e-mail):

Dirección Laboral	Ciudad	Departamento	Nº. de Teléfono
	Bogotá	Bogotá	

4. Datos Empleador e información del Vínculo Laboral

Tipo de Trabajador: Dependiente X | Independiente Contratista | Independiente Voluntario
Ocupación o Cargo Actual: Ayudante de obra
Salario o Ingreso Mensual: $ 1423500

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Nombre y/o Razón Social
NIT X C.C C.E PAS T.I PT	901898112	Consorcio Vias Fontibon 2024

Ciudad	Dirección Empleador	Departamento	Teléfono(s)
Bogotá		Bogotá	

Envío de Notificación: Sucursal Principal X | Sucursal Ciudad

5. Datos Beneficiarios

Nombre y Apellido	Género	Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F			A A A A M M D D	
	M F			A A A A M M D D	

"Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido" "Los beneficiarios relacionados serán válidos de acuerdo con las normas legales vigentes."

6. Bono Pensional

El Bono Pensional representa el valor de las cotizaciones realizadas con anterioridad a su afiliación al Régimen de Ahorro Individual, a entidades como Colpensiones (antes Instituto de seguros sociales. Siempre y cuando haya cotizado un mínimo de 150 semanas), y/o cajas o fondos de previsión del sector público, privado, y empleadores que asumían su propio pasivo Pensional.
Por favor indique en la siguiente casilla, si usted cumple alguna de las condiciones aquí descritas. SI___NO_X_ Entidad a la cual realizó sus cotizaciones para pensión:_____

7. Síntesis de la asesoría recibida en el proceson de afiliación y que se encuentra contenida al respaldo del presente formulario de vinculación.

Manifiesto que de manera previa al diligenciamiento de este formulario, fui asesorado (a) de forma clara, oportuna y adecuada, en relación con: i) Los requisitos de mi afiliación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir S.A, ii) Características y diferencias entre cada uno de los régimen pensionales, iii) Requisitos de acceso y forma de liquidación de las pensiones a cargo del Sistema General de Pensiones, iv) Información del programa de beneficios económicos periódicos, BEPS, v) Información del esquema Multifondos vi) Personas excluidas del Régimen de ahorro individual con solidaridad vii) Regimenes pensionales especiales y exceptuados viii) Términos mínimos de permanencia para trasladarme de fondo de pensiones ix) Términos mínimos de permanencia para traslado de régimen pensional x) Convenios internacionales de seguridad social xi) Características y cobertura del régimen de transición xii) Facultad y término para retractarme de esta afiliación.

Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir S.A. conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de vinculación o traslado al régimen de ahorro individual.

• **Anexo fotocopia de mi documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro**

8. Término de Retracto

Recuerda que a partir del momento en que el fondo de pensiones te notifique sobre la validez de la afiliación o del traslado, cuentas con un término de cinco (5) días hábiles para ejercer tu facultad de retracto, (Decreto 1813 de 2020).

9. Espacio reservado para el empleador

"Declaro bajo juramento que los antecedentes del trabajador incluidos en él presente contrato corresponden a la información que me ha sido suministrada"

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

porvenir sólo hay uno
PORVENIR REGIONAL BOGOTA
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

10. Voluntad de Selección y Afiliación

Hago constar que la selección del Régimen de Ahorro Individual la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a PORVENIR S.A. para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

Con la firma de este formulario expreso mi consentimiento informado en la afiliación al fondo de pensiones obligatorias PORVENIR S.A.

ESPACIO PARA HUELLA

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

11. Espacio para la Administradora

Nombre del Promotor:
No. de identificación del promotor:
Firma del promotor:

Firma autorizada del Representante Legal

OFIX SAS - NIT 900156826-1 100362151SKU 44808

Para información a cerca del diligenciamiento del formulario escanee el código QR

Nº 23760854

Porvenir/Pensiones Obligatorias

Scanned with CamScanner

CERTIFICA

Que la señora ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS, con tipo de documento cedula de ciudadanía No. 1.150.935.222, se encuentra ACTIVA en nuestra base de datos del Régimen CABEZA DE FAMILIA, en la ciudad de Bogotá, desde el 01 DE JULIO DEL 2020

Se expide el día 27 de mayo de 2025 a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUUD EPS-S cualquier información adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario 01 8000 122219.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S
Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

capitalsalud eps-s

Capitalsalud
11 MAY 2023
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
PAU CONTRIBUTIVO CLL 73

Número de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo).*

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedad [ ]	2. Tipo de Afiliación A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]	3. Régimen A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]	4. Contribución solidaria Si [ ] No [X]

5. Tipo de afiliado A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]	6. Tipo de cotizante A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	7. Código (a registrar por la EPS) [ ]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

8. Apellidos y nombres completos			
CASTRO	SOLIS	ENMANUEL.	STIWAR.

9. Tipo documento de identidad	10. Número de documento de identidad	11. Sexo biológico Femenino [ ] Masculino [X]	12. Sexo de identificación F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] OTRO [ ] Cuál?	
CC	1150935222			

13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
COLOMBIANO	COLOMBIA	VALLE	BUGALAGRANDE	12 05 2006

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad Si [ ] No [ ]	Categoría de discapacidad: Tipo	Condición

19. Tiene encuesta SISBÉN Si [ ] No [ ]	20. Clasificación SISBÉN Nivel	Grupo	21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
COLMENA	COLPENSIONES	$1.423.500	

26. Residencia			
CL 34A SUR # 27B-19	3138284008	emmanuelstiwarcastro@gmail.com	
CUND	BOGOTA	CIUDAD BOLIVAR	Cabecera Municipal [X] Centro Poblado [ ] Rural Disperso [ ] Resto Rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres completos			

28. Tipo documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico Femenino [ ] Masculino [ ]	31. Sexo de identificación F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] OTRO [ ] Cuál?	

32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales
35. Apellidos y nombres completos

01				
02				
03				

	36. Tipo de doc. de identidad	37. Número de doc. de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico Femenino	Masculino	40. Sexo identificación F	M	T	NB	OTRO	Cuál?	41. Lugar de nacimiento País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento
01															
02															
03															

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN SI	NO	48. Clasificación SISBÉN Nivel	Grupo	49. Discapacidad SI	NO	Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente SI	NO
01													
02													
03													

	51. Datos de residencia		Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural Disperso	Resto Rural		52. Valor de la UPC del afiliado adicional
01								
02								
03								

01			
02			
03			

Selección de la IPS primaria
53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

	54. Código de la IPS
C	
R	
E	
S	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador a pensiones
CONSORCIO VIAS FONTIBON	NIT	901898112-9	DEPENDIENTE

59. Ubicación				
KR 97B # 124-39	3212419		CUNDINAMARCA	BOGOTA

RECURSOHUMANO.HSEQ@GMAIL.COM

VIGILADO Supersalud

capitalsalud
epss

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de los datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 14. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 19. Reporte de la calidad de pensionado.
- ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	63. Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ OTRO ☐ Cuál?	64. Fecha de nacimiento
☐				

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad 28/05/2025	67. Motivo de traslado Código ☐	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad

CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	PT
Cantidad de documentos de identidad anexos:									

Total Anexos ☐

- 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- 88 Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio ☐ Código del Departamento ☐ 93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario
☐		

96. fecha de radicación	97. Fecha de validación

Observaciones: CARGO: AYUDANTE DE OBRA

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS	C.C.	1,150,935,222	28/05/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 27 de mayo de 2025 a las 04:51:44 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Emmanuel
Overol	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Emmanuel
Guantes	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Emmanuel
Botas	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Emmanuel
Impermeable	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Emmanuel

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	[illegible]
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

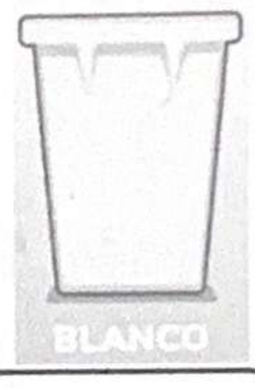
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Emmanuel Castro
Cargo	Ayudante de Obra
Fecha	28-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. integral 2. emergencia 3. vial 4. no alcohol y drogas 5. desconexion laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. locativo 2. Publico 3. biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato sst llamar ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NO APrOblechable  organico  APrOvechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	Emmanuel	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	28 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.150.935.222**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 28 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.150.935.222



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.668.583

MURCIA ESPINOSA

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-AGO-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-90632393-F-1030668583-20141017 0040461488A 2 42244047

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURCIA ESPINOSA MARIBEL** identificado(a) con **CC** número **1.030.668.583** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de enero de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de abril de 2025.

Cordialmente,



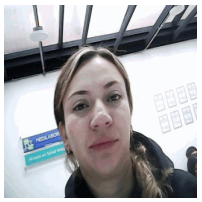
Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.851.231				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/04/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.030.668.583	**EDAD**	28	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MURCIA ESPINOSA MARIBEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	INSPECTOR SST		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - CONTINUAR CAPACITACIONES - CONTINUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS Y EL ADECUADO USO DE EPP PARA EL OFICIO A REALIZAR - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

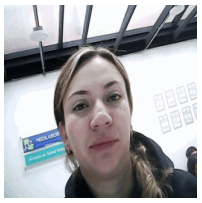
CONTROL PERIÓDICO - DETERMINADO POR LA EMPRESA/ POR SALUJD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.851.231				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/04/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.030.668.583	**EDAD**	28	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MURCIA ESPINOSA MARIBEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	INSPECTOR SST		

Autorización de datos personales

Yo, MURCIA ESPINOSA MARIBEL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.030.668.583, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

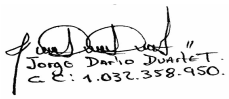
Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.030.668.583

Profesional



DUARTE TORRES JORGE DARIO 3677 30/03/2015

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIBEL MURCIA ESPINOSA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1030668583, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'OC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S' NIT 901805718, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250416	VIGENTE

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
ALISSON SOFIA BERNAL MURICA	HI	1141362271	RC	20250416	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN LE INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 28611221

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1030668583
NOMBRES	MARIBEL
APELLIDOS	MURCIA ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR -CM	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	04/28/2025 14:39:10	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S
NIT:	900.573.269-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 09 OFC 503

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	MARIBEL MURCIA ESPINOSA
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.030.668.583 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR. 80D No. 42C – 46 SUR - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	INSPECTOR SST
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 DE ABRIL DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$2.300.000 – DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **INSPECTOR SST** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de la Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **INSPECTOR SST** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **CTO CIN-708-2024**, suscrito entre el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** y la **ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoria 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C." y el tiempo que conlleve la ejecución del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y asi ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, asi como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañia, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÈPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a

operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohibe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T. a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos minimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 23 del C.S.T. modificado por el Articulo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el

cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como

integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 23 de Abril del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR



MARIBEL MURCIA ESPINOSA
C.C. 1.030.668.583 de Bogotá

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9022822 correspondiente a la empresa Environmental And Geomechanical Solution.

Empresa en misión SOLUCIONES AMBIENTALES Y GEOMECÁNICAS EGS SAS sucursal BOGOTÁ DC

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	C.C.	1,030,668,583	29/04/2025	RIESGO V	6.960	BOGOTÁ DC

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 28 de abril de 2025 a las 02:41:24 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Chaqueta	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Guantes Nitrilo	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Gafas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Botas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	Maribel Murcia
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Maribel Murcia Espinosa
Cargo	Inspector SST
Fecha	09 de mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. No alcohol y No drogas ✓ 2. Descanso laboral ✓ 3. Emergencia ✓ 4. Integral ✓ 5. Vial ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Público 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Yaride Yuecina E.	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	24 de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

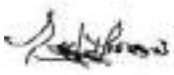
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **MURCIA ESPINOSA MARIBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.668.583**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 24 del mes de abril de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA **Firma y Cédula del Trabajador**

CC 1.030.668.583

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.633.916

MORA HERRERA

APELLIDOS

JENNIFER LORENA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1,59 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUL-2010 BOGOTA D.C

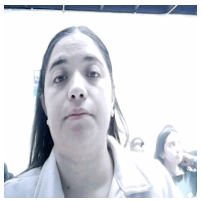
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.847.823				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	23/04/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.013.633.916	**EDAD**	32	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MORA HERRERA JENNIFER LORENA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE TECNICO		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

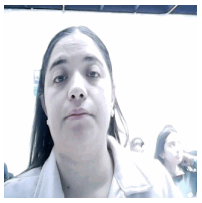
CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, ALTERNAR USO DE TELEFONO, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DEL CONDUCTO,

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.847.823				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	23/04/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.013.633.916	**EDAD**	32	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MORA HERRERA JENNIFER LORENA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE TECNICO		

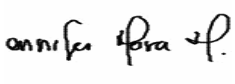
Autorización de datos personales

Yo, MORA HERRERA JENNIFER LORENA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.013.633.916, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.013.633.916

Profesional



DRA.DORA ELSY SUAREZ NARANJO-RES.4000 10/04/2015 MD SST

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JENNIFER LORENA MORA HERRERA identificado(a) con C.C No. 1.013.633.916, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 23 de abril del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jennifer Lorena Mora Herrera, identificado(a) con CC número 1013633916, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1013633916
NOMBRES Y APELLIDOS	Jennifer Lorena Mora Herrera
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	07/07/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	26/11/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	26/12/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	343 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	25/09/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901001044 CONSTRUCTORA HERRERA VARGAS Desde 07/10/2024 Hasta 26/11/2024

Generado por interfaces 23/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S
NIT:	900.573.269-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 09 OFC 503

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JENNIFER LORENA MORA HERRERA
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.013.633.916 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR. 29B No. 01D – 13 - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	RESIDENTE TECNICO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 DE ABRIL DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$3.500.000 – TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE TECNICO** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de la Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE TECNICO** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **CTO CIN-708-2024**, suscrito entre el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** y la **ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoria 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C." y el tiempo que conlleve la ejecución del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** no se adherimos a esas disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos. c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el

cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a

integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Etica Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, politicas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 23 de Abril del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

Jennifer Lorena Mora Herrera.

JENNIFER LORENA MORA HERRERA
C.C. 1.013.633.916 de Bogotá

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S
NIT:	900.573.269-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 09 OFC 503

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JENNIFER LORENA MORA HERRERA
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.013.633.916 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR. 29B No. 01D – 13 - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	RESIDENTE TECNICO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 DE ABRIL DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$3.500.000 – TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE TECNICO** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de la Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE TECNICO** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **CTO CIN-708-2024**, suscrito entre el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** y la **ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoria 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C." y el tiempo que conlleve la ejecución del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S** no se adherimos a esas disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos. c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el

cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S** como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a

integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Etica Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, politicas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIOS EGS S.A.S**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 23 de Abril del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

Jennifer Lorena Mora Herrera.

JENNIFER LORENA MORA HERRERA
C.C. 1.013.633.916 de Bogotá

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Chaqueta	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Guantes nitrilo	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Gafas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Botas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jennifer Lorena Mora Herrera
Cargo	Residente Tecnico
Fecha	09 - Mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral ✓ 2. Emergencia ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol y drogas ✓ 5. Desconexión laboral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Publico ✓ 3. Biomecanico ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato ✓ SST llamar a la ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO No aprovechable ✓  VERDE Organico ✓  Aprovechable ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Jennifer Mora R	**FIRMA CAPACITADOR**	Yasbleidy Rodriguez

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	24 de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

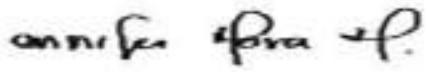
Yo **MORA HERRERA JENNIFER LORENA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.633.916**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 24 del mes de abril de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

ANEXO 3.

PLANTILLAS DE SEGURIDAD

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52088112
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 17 N123-09 APTO 604	TELÉFONO:	8003033
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7975398689**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1628412617

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 368.000	$ 2.800	$ 370.800
SUBTOTALES:										**$ 368.000**	**$ 2.800**	**$ 370.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 287.500	$ 2.200	$ 0	$ 289.700
SUBTOTALES:													**$ 287.500**	**$ 2.200**	**$ 0**	**$ 289.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 13.800	$ 200	$ 14.000
SUBTOTALES:			**$ 13.800**	**$ 200**	**$ 14.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD					ARP																			
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 52088112	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA	INDEPEND		$ 2.300.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.300.000	$ 287.500	$ 0	$ 287.500			$ 0		$ 0	30	$ 2.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 674.500

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO GEOARQUI**, identificada con **NI** número **901899300**, aportó por **WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA** identificado(a) con **CC** número **1134177654** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2025 y 07 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,620,100	0.04000	$64,900	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,620,100	0.16000	$259,300	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$1,620,100	0.04000	$64,900	$0	$0	Julio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$1,620,100	0.06960	$112,800	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022935062	RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ	Calle 96 c sur#3-31	7151576	rusbelbohorquez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	08/07/2025	87760827	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022935062	RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ		Calle 96 c sur#3-31	7151576	rusbelbohorquez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	08/07/2025	87760827	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022935062	BOHORQUEZ DIAZ RUSBEL	3	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO GEOARQUI**, identificada con **NI** número **901899300**, aportó por **JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ** identificado(a) con **CC** número **1073251484** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2025 y 07 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$1,423,500	0.06960	$99,100	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, identificada con **NI** número **901901449**, aportó por **HECTOR ORTIZ GUTIERREZ** identificado(a) con **CC** número **79517718** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2025 y 07 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Junio - 2025	87749259	02/07/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Julio - 2025	87749259	02/07/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Junio - 2025	87749259	02/07/2025	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Junio - 2025	87749259	02/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO GEOARQUI**, identificada con **NI** número **901899300**, aportó por **ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **1063354591** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2025 y 07 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$1,423,500	0.06960	$99,100	$0	$0	Junio - 2025	87868453	03/07/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1077434177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	KR 13 40C 24 SUR	2313832	recursos.afiliaciones20@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	87757730	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1077434177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		KR 13 40C 24 SUR	2313832	recursos.afiliaciones20@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	87757730	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1077434177	MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES	3	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898112-9	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024		KR. 07B 124 - 39	5473727	rh.afiliaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	Y	03/07/2025	87750078	$2.010.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	792.800				792.800	0	0	792.800			7.928	792.800	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	2	683.400	683.400
Riesgos Laborales	1	792.800	792.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	2.010.200	2.010.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901898112-9	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024		KR. 07B 124 - 39	5473727	rh.afiliaciones2020@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	Y	03/07/2025	87750078	$2.010.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010200015	PUYO GAMBOA JULIAN ANDRES	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1013619160	CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1023887282	PERDOMO TORRES LIDA YURIED	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1049647423	REYES SIERRA NICOLE HANEIDY	59	0			N																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	1101175545	SUAREZ FERRO EDWIN GERMAN	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	3137389	GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL	59	0			N																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS001	1.423.500	178.000	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	35536440	PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR	59	0			N																		230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	79813449	PARRA GARZON JAIR ANDRES	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-4	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898112-9	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	KR. 07B 124 - 39	5473727	rh.afiliaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	05/06/2025	86982225	$1.489.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	10.200	0		0		0	0	0	0	10.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	11.400	0		0		0	0	0	0	11.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	746.800	0	0	0	0	0	0		746.800	5
230301	Porvenir	800224808-8	22.800	0	0	0	0	0	0		22.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	335.000				335.000	0	0	335.000			3.350	335.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	192.600	0	0	192.600	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	192.600	192.600
Pensión	2	769.600	769.600
Riesgos Laborales	1	335.000	335.000
CCF	1	192.600	192.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.489.800	1.489.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901898112-9	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024		KR. 07B 124 - 39	5473727	rh.afiliaciones2020@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	05/06/2025	86982225	$1.489.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020713746	CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1033796332	PINEDA PERILLA JUAN FELIPE	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1073696794	ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO	1	0			S	X																230201	253.334	40.600	0	0	0	0	EPS002	253.334	10.200	14-4	253.334	5	17.700	CCF24	253.334	10.200	0	0	0	0	0
4	CC	1150935222	CASTRO SOLIS ENMANUEL STIWAR	1	0			S	X																230301	142.350	22.800	0	0	0	0	EPSC34	142.350	5.700	14-4	142.350	5	10.000	CCF24	142.350	5.700	0	0	0	0	0
5	CC	79854591	DELGADILLO TAFUR FRANCISCO JAVIER	1	0			S	X																230201	142.350	22.800	0	0	0	0	EPSC34	142.350	5.700	14-4	142.350	5	10.000	CCF24	142.350	5.700	0	0	0	0	0
6	CC	80725594	HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	1077434177-9	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	CRA 13 40C24 SUR	3212411950	rh.afiliaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87759928	$4.630.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	201.400	0		0		0	0	0	0	201.400	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	218.500	0		0		0	0	0	0	218.500	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	24.700	0		0		0	0	0	0	24.700	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	96.900	0		0		0	0	0	0	96.900	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	144.400	0	0	0	0	0	0		144.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.792.000	0	0	0	0	0	0		1.792.000	10
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.041.000				1.041.000	0	0	1.041.000			10.410	1.041.000	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	598.500	0	0	598.500	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	1077434177-9	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		CRA 13 40C24 SUR	3212411950	rh.afiliaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					15	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87759928	$4.630.000	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	598.500	598.500
Pensión	4	2.392.000	2.392.000
Riesgos Laborales	1	1.041.000	1.041.000
CCF	1	598.500	598.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.630.000	4.630.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	1077434177-9	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		CRA 13 40C24 SUR	3212411950	rh.afiliaciones2020@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87759928	$4.630.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001855671	NORIEGA GONZALEZ DILAN DAVID	1	0			S	X																230301	616.850	98.700	0	0	0	0	EPS037	616.850	24.700	14-4	616.850	5	43.000	CCF22	616.850	24.700	0	0	0	0	0
2	CC	1003928818	MOSQUERA CORDOBA FERLEY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1010058633	CHALA GAMBOA MIGUEL ARCELIO	1	0			S	X	X															231001	616.850	98.700	0	0	0	0	EPS017	616.850	24.700	14-4	616.850	5	43.000	CCF22	616.850	24.700	0	0	0	0	0
4	CC	1044913580	CARABALLO VELASQUEZ SERGIO LUIS	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1049924070	DIAZ FONTALVO ERSON	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1077425132	MOSQUERA CORDOBA JAIR EMIR	1	0			S	X																230301	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPS002	1.281.150	51.300	14-4	1.281.150	5	89.200	CCF22	1.281.150	51.300	0	0	0	0	0
7	CC	1077460350	BALOYE SERENO DARLINTON	1	0			S	X																230301	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPS017	1.281.150	51.300	14-4	1.281.150	5	89.200	CCF22	1.281.150	51.300	0	0	0	0	0
8	CC	1080833567	ANGULO ANGULO JUNIOR MAURICIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	1082400218	SANCHEZ BARRAZA RAFAEL ANTONIO	1	0			S	X																230201	379.600	60.800	0	0	0	0	EPS002	379.600	15.200	14-4	379.600	5	26.500	CCF22	379.600	15.200	0	0	0	0	0
10	CC	1113515872	MONTAÑO CAMACHO JUAN ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	11807201	CHALA GAMBOA OMAR ARCELIO	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
12	CC	1193602578	RUIZ BELLO LEIDER ANDRES	1	0			S	X																230301	711.750	113.900	0	0	0	0	EPS017	711.750	28.500	14-4	711.750	5	49.600	CCF22	711.750	28.500	0	0	0	0	0
13	PT	6856075	IBARRA HERNANDEZ YORDAN RAFAEL	1	0			S	X	X															230201	521.950	83.600	0	0	0	0	EPS002	521.950	20.900	14-4	521.950	5	36.400	CCF22	521.950	20.900	0	0	0	0	0
14	PT	7181981	SARMIENTOS HERNANDEZ JUNIOR ALBERTO	1	0			S	X	X															230301	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS041	189.800	7.600	14-4	189.800	5	13.300	CCF22	189.800	7.600	0	0	0	0	0
15	CC	7938683	HERNANDEZ BELLO ARNALDO JOSE	1	0			S	X																231001	806.650	129.100	0	0	0	0	EPS041	806.650	32.300	14-4	806.650	5	56.200	CCF22	806.650	32.300	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	1077434177-9	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	CRA 13 40C24 SUR	3212411950	rh.afiliaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87048636	$2.219.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	83.600	0		0		0	0	0	0	83.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	32.300	0		0		0	0	0	0	32.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.040.300	0	0	0	0	0	0		1.040.300	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	106.300	0	0	0	0	0	0		106.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	498.900				498.900	0	0	498.900			4.989	498.900	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	286.900	0	0	286.900	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	286.900	286.900
Pensión	2	1.146.600	1.146.600
Riesgos Laborales	1	498.900	498.900
CCF	1	286.900	286.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.219.300	2.219.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	1077434177-9	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		CRA 13 40C24 SUR	3212411950	rh.afiliaciones2020@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	87048636	$2.219.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003928818	MOSQUERA CORDOBA FERLEY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1044913580	CARABALLO VELASQUEZ SERGIO LUIS	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1049924070	DIAZ FONTALVO ERSON	1	0			S	X																230301	806.650	129.100	0	0	0	0	EPS041	806.650	32.300	14-4	806.650	5	56.200	CCF22	806.650	32.300	0	0	0	0	0
4	CC	1080833567	ANGULO ANGULO JUNIOR MAURICIO	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1113515872	MONTAÑO CAMACHO JUAN ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	11807201	CHALA GAMBOA OMAR ARCELIO	1	0			S	X																25-14	664.300	106.300	0	0	0	0	EPS002	664.300	26.600	14-4	664.300	5	46.300	CCF22	664.300	26.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 4. DOCUMENTACION DE DE RETIRO DE PERSONAL

	PAZ Y SALVO EGRESO	SST-FT-16 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Bogotá 12 de junio de 2025
Señor:

Por medio de la presente yo, **Edisson Alfredo Barriga Quintero** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.853.605 de la ciudad de Bogotá, manifiesto que la empresa **VIAS FONTIBON** ha pagado las obligaciones pendientes y se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con la prestación de mis servicios como Especialista en estructuras, para el contrato número. 711-2024.

Con la firma de la presente paz y salvo, el trabajador afirma haber recibido la liquidación total de los valores aquí mostrados y declara que el empleador no la deuda ningún otro valor relacionado con la relación de trabajo del cual a la fecha se declara su terminación

El presente se firma el día ___12 de junio____ del año __2025____.

Atentamente.

Nombre del trabajador: **Edisson Alfredo Barriga Quintero**

Cédula: 80.853.605

Firma: 

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mayo de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.853.605**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 80.853.605

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	16 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **YORDAN RAFAEL IBARRA HERNANDEZ** identificado con permiso por proteccion temporal No. **PPT. 6.856.075**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 16 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

PPT. 6.856.075

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	02 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

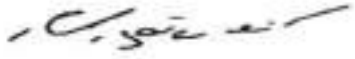
Yo **MIGUEL ARCELIO CHALA GAMBOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.058.633**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 02 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.010.058.633

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	16 del mes de junio de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JUNIOR ALBERTO SARMIENTO HERNANDEZ** identificado con permiso por protección temporal No. **7.181.981**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 16 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

PPT. 7.181.981

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	PAZ Y SALVO EGRESO	SST-FT-16 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Bogotá 16 de junio de 2025

Por medio de la presente yo, **YORDAN RAFAEL IBARRA HERNANDEZ** identificado con No. **PPT. 6.856.075** de la ciudad de BOGOTÁ D.C manifiesto que la empresa **JHON JAMES MOSQUERA** ha pagado las obligaciones pendientes y se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con la prestación de mis servicios como AYUDANTE.

Con la firma del presente paz y salvo, el trabajador afirma haber recibido la liquidación total de los valores aquí mostrados y declara que el empleador no la deuda ningún otro valor relacionado con la relación de trabajo del cual a la fecha se declara su terminación

El presente se firma el día 16/06 del año 2025

Atentamente.

Jhon James Mosquera Cordoba

Nombre del trabajador: Yordan Ibarra

Cédula: PPT 6856075

Firma:

	PAZ Y SALVO EGRESO	SST-FT-16 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Bogotá 16 de junio de 2025

Por medio de la presente yo, **MIGUEL ARCELIO CHALA GAMBOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010058633** de la ciudad de QUIBDO (CHOCO) manifiesto que la empresa **JHON JAMES MOSQUERA** ha pagado las obligaciones pendientes y se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con la prestación de mis servicios como OFICIAL.

Con la firma del presente paz y salvo, el trabajador afirma haber recibido la liquidación total de los valores aquí mostrados y declara que el empleador no la deuda ningún otro valor relacionado con la relación de trabajo del cual a la fecha se declara su terminación

El presente se firma el día 16/06 del año 2025.

Atentamente.

Jhon James Mosquera Cordoba

Nombre del trabajador: Miguel Chala

Cédula: 1010058633

Firma: Miguel Chala

	PAZ Y SALVO EGRESO	SST-FT-16 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Bogotá 16 de junio de 2025

Por medio de la presente yo, **JUNIOR ALBERTO SARMIENTO HERNANDEZ** identificado con No. **PPT. 7.181.981** de la ciudad de BOGOTÀ D.C manifiesto que la empresa **JHON JAMES MOSQUERA** ha pagado las obligaciones pendientes y se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con la prestación de mis servicios como AYUDANTE.

Con la firma del presente paz y salvo, el trabajador afirma haber recibido la liquidación total de los valores aquí mostrados y declara que el empleador no la deuda ningún otro valor relacionado con la relación de trabajo del cual a la fecha se declara su terminación

El presente se firma el día 16/6 del año 2025.

Atentamente.

Jhon James Mosquera Cordoba

Nombre del trabajador: Junior Sarmiento

Cédula: PPT 7181981

Firma:

ANEXO 5.
SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE EPP

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Botas	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Overol	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Guantes	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Gafas	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié
Tapaoidos	Jesus Hincapie	Operario	13/06/25	1	Jesús Hincapié

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Gafas	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Overol	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Guantes	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL
Botas	Rafael Sanchez	Ayudante	24/06/25	1	RAFAEL

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Guantes	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Overol	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Gafas	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Tapa oidos	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	
Botas	Alexander Ortega	Ayudante	24/06/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
overol	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
gafas	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
guantes	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
Botas	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E Mosquera
Tapa oidos	Jair Mosquera	Oficial	02/06/25	1	Jair E. Mosquera

NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]
				1	[firma]
Overol	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]
Gafas	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]
Guantes	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]
Botas	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]
Tapa oidos	Henry Pachon	Oficial	17/06/25	1	[firma]

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	[firma]	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024	

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Enmanuel
Overol	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Enmanuel
Guantes	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Enmanuel
Botas	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Enmanuel
Impermeable	Enmanuel Castro	Ayudante	28-05-25	1	Enmanuel

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	[signature]
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Overol	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Guantes	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Gafas	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	
Botas	Francisco Javier D	Ayudante	28-05-25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP 711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Chaqueta	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Guantes nitrilo	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Gafas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Botas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Chaqueta	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Guantes Nitrilo	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Gafas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Botas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia

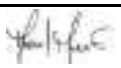
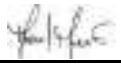
RESPONSABLE DE LA ENTREGA	Maribel Murcia
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

ANEXO 6.
MANTENIMIENTO DE BAÑOS

	SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO DE BAÑOS	V1

Frente de obra **Refugio**

Fecha realización 9/07/2025 hasta 14/07/2025

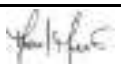
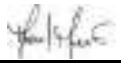
ITEM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Limpieza inodoro	X			X			
Limpieza labamanos	X			X			
Limpieza paredes	X			X			
Limpieza pisos	X			X			
Suministro de jabon de manos	X			X			
Suministro papel higienico	X			X			
Recolección residuos solidos	X			X			
FIRMA (Quien realiza mantenimiento)							
FIRMA (Quien verifica mantenimiento)							

OBSERVACIONES

	SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO DE BAÑOS	V1

Frente de obra **Casandra**

Fecha realización 9/06/2025 hasta 14/06/2025

ITEM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Limpieza inodoro	X			X			
Limpieza labamanos	X			X			
Limpieza paredes	X			X			
Limpieza pisos	X			X			
Suministro de jabon de manos	X			X			
Suministro papel higienico	X			X			
Recolección residuos solidos	X			X			
FIRMA (Quien realiza mantenimiento)							
FIRMA (Quien verifica mantenimiento)							

OBSERVACIONES

uncia por hurto a

Soportes que apoyan la d

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

La información suministrada por usted se ha registrado de manera exitosa con el número de incidente HC-11-001-2025-23283 En las próximas 24 horas se le informará a su correo electrónico el resultado de la verificación realizada. Si los hechos relatados en este incidente corresponden a un delito, se creará la denuncia y la Fiscalía General de la Nación será la entidad encargada de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a los tiempos establecidos. NOTA: Si transcurridas 24 horas no ha recibido información sobre su incidente, comuníquese con la Policía Nacional al 6015159700 extensión 30547 o al correo electrónico dijin.denunciav@policia.gov.co. Si requiere información sobre una denuncia, comuníquese con la Fiscalía General de la Nación a la línea nacional gratuita 018000919748, Bogotá 6015702000 opción 7 o al centro de contacto línea 122.

Enterado

ANEXO 8.

ATS Y PERMISOS DE TRABAJO

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Version: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Rincon Santos	Cargo:	Inspectora SST
Sede:		Fecha de inspección:	11/07/2025

CAMILLAS

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: MOVILIDAD	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIDAD	OBSERVACIONES	ESPACIO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
1	3	Camerinos	B	B	B	B	B	B	B	N/A	
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	# DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: NORMA, ASEADO GENERAL (Limpio, ordenado, aseado)	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4" (1 Unidad)	BURILADORAS (Paq. X 20)	GUANTES DE LATEX (Caja * 50)	VENDA ELASTICA 2" * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 3" * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 6" * 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 500 x 500 c.c (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (Frasco 375 ml)	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO	MICROPORE (1 Unidad)	CURAS	APLICADORES (1 Paquete)	LISTERINA	PARCHE OCULAR	AYUD	TIMPANOGAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJAS	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	ESPACIO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
1	3	Camerinos	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B		
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION

NOMBRE RESPONSABLE

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia	Cargo:	Inspectora SST
Sede:	Cabecera	Fecha de inspección:	11/07/2025

CAMILLA

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: SEÑALIZACIÓN	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	CUENTA CON CAMILLA EN LA SEDE TRABAJO
1	3	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	n/a	
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N° DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: VENDA ELASTICA 2" * 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 250 o 500 c.c. (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (Frasco 270 ml)	YODOPOVIDONA UNGÜENTO (1 Unidad)	MICROPORE (1 Unidad)	GUIAS	APLICADORES (1 Paquete)	LINTERNA	PAPEL DE FORMULA	PITO	TAPABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJA	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	ACCIONES DE MEJORA
1	3	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B		
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION

NOMBRE RESPONSABLE Maribel Murcia

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia	Cargo:	Inspectora SST
Sede:	REFUGIO	Fecha de inspección:	11/02/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: SEÑALIZACIÓN	ASEO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS
1	3	Camerino	B	B	B	B	B	B	B	N/A	
2											
3											
4											
5											
6											
7											

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DEL BOTIQUIN: MURAL - ESTADO (GENERAL (Limpio, señalizado, acceso))	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO (1 Unidad)	BAJALENGUAS (Paq. X 20)	GUANTES DE LATEX (Caja * 100)	VENDA ELASTICA 7 * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 5 * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 3 * 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 250 a 500 c.c. (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (Frasco 270 ml)	YODOPOVIDONA LIMON QUIRURGICO	MICROPORE (1 Unidad)	DURAS	APLICADORES (1 Paquete)	LIMPIONA	PARCHE OCULAR	IRIO	YARABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJA	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	ESTUCHO EN BUEN ESTADO
1	3	Camerino	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B		
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION

NOMBRE RESPONSABLE Maribel Murcia G.

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-15
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 03

Nombre del responsable de la inspección:	Manuel Murcia	Cargo:	Inspectu SST
Sede:	Refugio	Fecha de Inspección:	11/07/25

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	N° DE EXTINTOR	UBICACIÓN ABC	TIPO: SOLKAFLAM	TIPO: MULTIPROPOSITO	TIPO: AGUA	CAPACIDAD	FECHA RECARGA EXTINTOR: MES	FECHA RECARGA EXTINTOR: AÑO	CONDICIONES DEL EXTINTOR: ACCESO	SEÑALIZACIÓN	ESTRUCTURA	ANILLO DE SEGURIDAD	PRECINTO	CARRETA	BOQUILLA	CILINDRO	MANGUERA	MANOMETRO	PRESION	PISTOLA DESCARGA	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANIJA DE TRANSPORTE	SELLO DE GARANTIA	CLAVE SPRAMER	HORA	FUERTE	OTROS	OBSERVACIONES
1	1	[illegible]		X		20 Lbs	07	26	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	N/A	N/A	
2																															
3																															
4																															
5																															
6																															
7																															
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															
14																															
15																															
16																															
17																															
18																															
19																															
20																															

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-15
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia	Cargo:	Inspector SST
Sede:	Rincon Santos	Fecha de inspección:	11/07/25

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	No. de extintor	Ubicación (Nro.)	Ubi. Marque con una X			Capacidad	Fecha recarga (Extintor)		CONDICIONES DEL EXTINTOR																			Observaciones
			Señalizado	Mal ubicado	Bien		Mes	Año	Acceso	Demarcación	Señalización	Fijación a la pared (1.50 m)	Fácil disparo	Limpieza	Boquilla	Cilindro	Manómetro	Precinto	Pin de seguridad	Manguera	Boquilla	Cabeza	Pintura	Manija de transporte	Vigencia de garantía	Clase extintor	Tacha	Fuerte	Etiqueta	
1	1	Corredor		X		20 Lbs	06	25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	NA	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-16
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Muriga Cascundra Taimpamba	Cargo:	Inspectu SST
Sede:		Fecha de Inspección:	11/07/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	N° DE EXTINTOR	UBICACIÓN (Piso)	TIPO (Tecnología usada) (X)			CAPACIDAD	FECHA PROXIMA RECARGA		CONDICIONES DEL EXTINTOR																					OBSERVACIONES
			POLVO ABC	GAS LIMPIO (HFC-227)	AGUA		MES	AÑO	ACCESO	VISIBILIDAD	SEÑALIZACIÓN	PRESENTACIÓN	ANCLAJE	LIMPIEZA	ESTUCHE	CLORO	MANOMETRO	PRESIÓN	PIN DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANIJA DE TRANSPORTE	SELLO DE GARANTÍA	CINTA REFLECTIVA	VIDRIO	PUERTA	OTROS	
1	1	CAFETERIA		X		20 Libras	02	26	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	NA	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

INSPECCIÓN RETROESCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01-Agosto-2021

SEMANA DEL 16-06-2025 AL 21-06-2025 MARCA KOMATSU MODELO PC45

OPERADOR Jesus Hincapie UBICACIÓN _____ PROYECTO Vias Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	/		/		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	/											
CABINA	Cinturón de seguridad		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS		/		✓		✓		✓		✓		✓
	Asiento en buen estado		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos-refrigerantes- horometro-corriente-aceite motor)		/										
	Tubo de escape (Exhosto)		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia		/	✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas		/										
	Kit ambiental		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento		/										
	Estado general desgarrador (balde)		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado		/										
	Compartimiento del motor aseado		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas		/	✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores		/	✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Jesus Hincapie	NOMBRE DEL OPERADOR	Jesus David Hincapie
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01-Agosto-2023

SEMANA DEL 24-06-2025 AL 28-06-2025 MARCA Komatsu MODELO 78US

OPERADOR Jesus Hincapie UBICACIÓN _____ PROYECTO Vías Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras			✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras			✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad			✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS			✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos-refrigerantes- "tacometro-corriente-acelerador)												
	Tubo de escape (Exhosto)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito			✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso			✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia			✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidráulicas												
	Kit ambiental			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores			✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento												
	Estado general desgarrador (balde)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado												
	Compartimiento del motor aseado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión			✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos inferiores-Superiores			✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Jesus Hincapie	NOMBRE DEL OPERADOR	Jesus David Hincapie
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN RETROESCAVADORA	Versión: 2 Fecha: 01-Agosto-2023

SEMANA DEL 01-09-2025 AL 05-09-2025 MARCA KOMATSU MODELO 312.5

OPERADOR JESUS Hincapie UBICACIÓN _____ PROYECTO Vias Fontibon

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
LUCES	De trabajo delanteras			✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras			✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad			✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS			✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos-refrigerantes- horometro-corriente-aceite motor)												
	Tubo de escape (Exhosto)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito			✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso			✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia			✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidráulicas												
	Kit ambiental			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores			✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance					✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento									✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado												
	Compartimiento del motor aseado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión			✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores			✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Jesus Hincapie	NOMBRE DEL OPERADOR	Jesus Daniel
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01 Agosto 2021

SEMANA DEL 07-07-2025 AL 12-07-2025 MARCA Komatsu MODELO 78US

OPERADOR Jesus Hincapie UBICACIÓN _____ PROYECTO Vias Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (Hidráulicos-refrigerante- horometro-combust.-aceite motor)												
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas												
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameca)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameca en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento												
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado												
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Jesus Hincapie	NOMBRE DEL OPERADOR	Jesus David Hincapie
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRÍTICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN RETROESCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01-Agosto-2023

SEMANA DEL: 04-06-2025 AL: 07-06-2025 MARCA: Hidachi FE MODELO: _____

OPERADOR: Alfonso Romero UBICACIÓN: _____ PROYECTO: Vías Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M
LUCES	De trabajo delanteras					✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras					✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad					✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS							✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado					✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado					✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos (refrigerante) - Tacometro-corrente-aceite motor)					✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Eshosto)					✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito					✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso					✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables					✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia					✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas					✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental					✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores					✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas					✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)					✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado					✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance					✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento					✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)					✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo					✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado					✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado					✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión					✓		✓		✓		✓	
	Zapatas					✓		✓		✓		✓	
	Rodillos inferiores-Superiores					✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Alfonso	NOMBRE DEL OPERADOR	Alfonso Romero
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA	Código: HSEQ-FT-38 Versión: 1 Fecha: 01 Jul 2021
	DOCUMENTO CONTROLADO	

SEMANA DEL 07-06-2025 AL 14-06-2025 MARCA Hitachi 75 MODELO _____

OPERADOR Alberto Romero UBICACIÓN _____ PROYECTO VIAS Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (Hidraulicos refrigerante- Temperatura corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	Alberto Romero	NOMBRE DEL OPERADOR	Alberto Romero
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01-Agosto-2023

SEMANA DEL 16-06-2025 AL 21-06-2025 MARCA HITACHI ZX MODELO _____

OPERADOR Albeiro Romero UBICACIÓN _____ PROYECTO VIAS EMBLEN

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 POS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidráulicos refrigerantes, horometro corriente aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Cilindros de fugas hidráulicas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornamesa)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	[signature]	NOMBRE DEL OPERADOR	ALBEIRO ROMERO
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO			
FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN RETROESCAVADORA	Versión: 2 Fecha: 01-Agosto-2021

SEMANA DEL 24-06-2025 AL 28-06-2025 MARCA HITACHI 35 MODELO _____

OPERADOR Alexis Romero UBICACIÓN _____ PROYECTO Vías Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	NB	B	NB	B	NB	B	NB	B	NB	B	NB
LUCES	De trabajo delanteras			✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras			✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad			✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS			✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos-refrigerantes- horometro-corriente-aceite motor)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito			✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso			✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia			✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasacores			✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornamesa)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameta en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión			✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores			✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	[signature]	NOMBRE DEL OPERADOR	Alexis Romero
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA

Versión: 2
Fecha: 01-Agosto-2023

SEMANA DEL 01-09-2025 AL 05-09-2025 MARCA Hitachi 75 MODELO _____

OPERADOR Alberto Romero UBICACIÓN _____ PROYECTO Vías Fontibón

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M
LUCES	De trabajo delanteras			✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras			✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad			✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS			✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidráulicos, refrigerantes, horometro, corriente, aceite motor)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito			✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso			✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia			✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidráulicas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores			✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Mando de estacionamiento			✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)			✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo			✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado			✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión			✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas			✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos Inferiores-Superiores			✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	[signature]	NOMBRE DEL OPERADOR	ALBERTO ROMERO
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA	Versión: 2 Fecha: 01 Agosto 2021

SEMANA DEL 09-07-25 AL 12-07-25 MARCA HIDROMEK MODELO

OPERADOR Alberto Romero UBICACIÓN PROYECTO Vías Fontibon

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De trabajo traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CABINA	Cinturón de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Extintor de incendio 20 PQS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio panoramico en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Indicadores (hidraulicos refrigerantes- tacometro-corriente-aceite motor)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Tubo de escape (Exhosto)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso-Pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Bateria y cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit de emergencia	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO MECANICO	* Control de fugas hidraulicas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Kit ambiental	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Orugas tensionadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Manilo de estacionamiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Cilindros en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Compartimiento del motor aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Zapatas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Rodillos inferiores-Superiores	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR	[signature]	NOMBRE DEL OPERADOR	Alberto Romero
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

ITEM	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Powered by CamScanner

	REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS	SST-FT-42 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

AREA	RINCON SANTOS	MES/AÑO	JUNIO - JULIO
LIDER DE AREA	Maribel Murcia	SEMANA DEL	7/07 a 12/07 HORA 9:00 AM

REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS

N	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	L	M	M	J	V	FIRMA
	Maribel Murcia	1065[illegible]20	/		/			
	Barbara Barbosa	1[illegible]6035[illegible]	/		/			
	Jose E Mosquera C.	1073[illegible]512	/		/			
	Esmeralda castro	1150[illegible]522	/		/			
	Yenifer Jaimes Tejeda	79 854 591	/		/			
	Hector ortiz	7957[illegible]78	/		/			

OBSERVACIONES

Maribel Murcia

FIRMA DEL LIDER DE PAUSAS ACTIVAS

FIRMA COORDINADOR SGSST

Powered by CamScanner

	REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS	SST-FT-42 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

AREA	SST	MES/AÑO	JUN - JULIO		
LIDER DE AREA	Maribel Murcia	SEMANA DEL	23/06-28/06	HORA	10:AM

REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS

N	NOMBRE	IDENTIFICACION	L	M	M	J	V	FIRMA
	Hector ortiz	7757718		X			X	
	Alcira Reyes	1013667771		X			X	
	Jair E Mosquera R.	1074425412		X			X	
	RAFAEL SANCHEZ	1082400218		X			X	
	Barbara Ramirez	37726450		X			X	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL LIDER DE PAUSAS ACTIVAS

FIRMA COORDINADOR SGSST

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha:7-Ene-2025 Versión: 01

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Vías Fortaleza	Ciudad: Bogotá
Área/Proceso:	Ubicación donde se realiza el trabajo:
Fecha de realización del Trabajo: 07-07 al 12-07	Lugar de Trabajo:
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:30 am	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00 pm

Descripción de la tarea a realizar:

Conformación de vía

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores	Firma
[illegible] Alberto Montes	
[illegible] Nicolas [illegible]	
[illegible] Jhonatan [illegible]	
[illegible] Kuick [illegible]	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales X	
Eléctricas	
Neumáticas	
Hidráulicas	
Mecánicas X	
Otras	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	N/A
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Sendero peatonal
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	N/A
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	N/A
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Planes de emergencia, señalización uso EPP
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	EPP
¿Cuántos trabajadores se requieren?	10
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Material adherentes, plásticos tuvera,
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	químico, superficie resbaladiza cargas pesadas

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 01

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla SST	Psicosocial	Falta de info	lenguaje claro
Excavación manual		Heridas, atrapa.	EPP
Excavación mecánica	Biomecanico	lesiones graves	Personal capacitado
Nivelación	Físico	lesion muscular	Pausas activas
Instalación de Rejón	Aplastamiento	Fracturas	EPP, señalización
Carga y descarga de Materiales	Caida de objetos Volcamiento	lesiones de impacto	zona segura delimitada
Orden y aseo		Alergia, cortes	Uso de EPP

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☑ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☒ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
[illegible]	
[illegible]	
RAFAEL SANCHEZ	
[illegible]	
FRANCISCO JAVIER TOTUY	

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Maribel Murcia	

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha 7-Ene-2025 Versión: 01

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Vías Fontibón	Ciudad: Bogotá
Area/Proceso: Frente de obra	Ubicación donde se realiza el trabajo: Fontibón
Fecha de realización del Trabajo: 30/05/02	Lugar de Trabajo: Fontibón
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:00 am	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00

Descripción de la tarea a realizar:
Conformación de bahía

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Miguel Ángel [illegible]	
Jair Cesar Mosquera Cortés	
Emmanuel Castro	
Francisco Javier TAFUR	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y	*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X
Eléctricas	
Neumáticas	
Hidráulicas	
Mecánicas	
Otras	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	N/A
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Sendero Peatonal
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	N/A
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	N/A
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	EPP, Plan de Emergencias
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	EPP, casco, Overol, botas, Guantes
¿Cuántos trabajadores se requieren?	10
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Madera aglomerada Plastico, Tornillos
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chapas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Químicos Superficie resbaladiza, cargas pesadas

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha 7-Ene-2025 Versión: 01

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla SST	Psicosocial	Falta de info	lenguaje claro
Excavación manual		Heridas, atrapa.	EPP
Excavación mecánica	Biomecanico	lesiones graves	Personal capacitado
Nivelación	Físico	lesion muscula	Pausas activas
Instalación de Rejón	Aplastamiento	Fracturas	EPP, Señalización
Carga y descarga de Materiales	Caida de Objetos Volcamiento	lesiones de impacto	zona segura delimitada
Corte y Soldeo		Alergia, cortes	Uso de EPP

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☑ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☑ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
[illegible]	

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Maribel Murcia	

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha:7-Ene-2025 Versión: 01

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Vías Ferrovías	Ciudad: Bogotá
Área/Proceso:	Ubicación donde se realiza el trabajo: CIV
Fecha de realización del Trabajo: 24-06-25 / 28-06-25	Lugar de Trabajo: RINCON SANTOS
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:30 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00 PM

Descripción de la tarea a realizar:
conformacion de via

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores	Firma
1052[illegible]218 FAMAIL SANCHEZ	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales X	
Eléctricas	
Neumáticas	
Hidráulicas	
Mecánicas	
Otras	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	N/A
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Sendero Peatonal
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	N/A
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	N/A
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Planes de emergencia, señalizacion uso de EPP
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	EPP
¿Cuántos trabajadores se requieren?	10
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Materiales de obra, herramienta de mano
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Químico

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha:7-Ene-2025 Versión: 01

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla SST	Psicosocial	Falta de info	Lenguaje claro
Excavación manual	C	Heridas, atrapamiento	Capacitacion, uso de epp
Excavación Mecanica	Biomecanico	Lesiones graves	Personal capacitado
Nivelación	Fisico	lesiones musculares	Pausas activas,
Instalación de rejas	Aplastamiento	Fracturas	EPP, supervision
Carga y descarga de materiales	Caída de objetos Volcamiento	Lesiones de impacto	Zona segura delimitada
Cafe y aseo		Alergias, cortes	Uso de EPP

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, detengase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta

☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☐ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Alexander Rodriguez - 1.179676791 Heiton ojITS 7957774 Jair E Mosquera C. 1077425132 RAFAEL SANCHEZ 1082400218 Duvan Tobon Bedoya 1077466350	Jair E Mosquera C.

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Yaribel Murcia Espinosa CC 1085[illegible]583	

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	SST-FT-37 Fecha:7-Ene-2025 Versión: 01

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Vías Ferrocarril	Ciudad: Bogotá
Área/Proceso:	Ubicación donde se realiza el trabajo: CV
Fecha de realización del Trabajo: 16-06-25 / 21-06-25	Lugar de Trabajo: Rincon Santos / Casandra
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:30 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00 PM
Descripción de la tarea a realizar: Conformacion de via	

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO. CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores	Firma
1007[illegible] Hector Santos 1072[illegible] Jair C. Hoyos C. 1052[illegible]0218 FIMAIL SANCHEZ	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X	
Electricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas	X	
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	N/A
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Sendero lateral
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	N/A
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	N/A
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Planes de emergencia, señalizacion uso de EPP
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	EPP
¿Cuántos trabajadores se requieren?	10
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Materiales de via, Herramienta de mano
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Quimico, cargas pesadas, Superficie resbaladiza

Powered by CamScanner

	FORMATO DE **ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**	SST-FT-37 Fecha:7-Ene-2025 Versión: 01

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla SST	Psicosocial	Falta de info	lenguaje claro
Excavación manual	C	Heridas, atrapamiento	Capacitacion, uso de EPP
Excavación Mecanica	Biomecanico	lesiones graves	Personal capacitado
Nivelación	Fisico	lesiones Musculares	Pausas activas,
Instalación de tapa	Aplastamiento	Fracturas	EPP, supervision
Carga y descarga de Materiales	Caída de objetos Derramiento	lesiones de impacto	zona segura delimitada
Cafe y aseo		Alergias, cortes	Uso de EPP

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☑ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☑ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Ricardo Pantoja - 1073696191 Heiton ortiz 79577718 Jair E Mosquera C. 1077023132 Rafael Sanchez 1082400218 Deiver Pantoja - 1077460350	

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Maribel Murcia Espinosa CC 1085288583	

Powered by CamScanner

ANEXO 9.

SOPORTES DE CAPACITACION

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 10:42 AM HORA FIN: 10:58 AM

LUGAR: 10-07-2025

FECHA: Fontibón

Marque con una (x) según corresponda

Capacitacion:		Charla	X	Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Riesgo biologico

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Deilinton Galoye	1077460380	Deilinton Galoye
2	Rafael Sanchez	1082400218	RAFAEL
3	Jair Mosquera	1077425132	Jair E Mosquera L
4	Alexander Ortega	1016055998	
5	Jennifer Mura	1093633916	Jennifer Mura
6	Lida Perdomo	1023889202	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR: Yhonel Yhoan E.

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA

Powered by CamScanner

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OBRA	Código: HSEQ-FT-11
	DOCUEMNTO CONTROLADO	Versión: 1 Fecha: 01-Jul-2021

PERIODO DE SEGUIMIENTO	Febrero a Noviembre	AÑO	2025	AÑO	2025		SST OBRA

PROYECTO Y/O OBRA:	CONTRATO No. 711- 2024

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA																				TOTALES			RESPONSABLE	REGISTRO
		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		* P	* E	%		
Preliminar	Vistas de reconocimeinto de campo			P	E																	1	1	100%	RESIDENTE SISOMA	REGISTRO FOTOGRAFICO
	Elaboracion SG-SST			P	E																	1	1	100%	RESIDENTE SISOMA	DOCUMENTO SG-SST
	Entrega SG-SST			P	E																	1	1	100%	RESIDENTE SISOMA	DOCUMENTO SG-SST
1. Actividades Inicio de Obra	Revisión afiliaciones y Seguridad Social del Personal					p		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		5	3	60%	SST OBRA	SEGURIDAD SOCIAL
	Revisión de Examenes Medico Ocupacionales del Personal					p		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		5	3	60%	SST OBRA	EXAMEN MEDICO
	Revisión de Cursos y certificados del personal					p		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		5	3	60%	SST OBRA	CERTIFICADOS
	Inducción SST y Notificación de Riesgo al personal que ingresa a obra / Divulgación del Plan de Emergencias					P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		5	3	60%	SST OBRA	INDUCCIÓN
	Entrega de Dotación					P				P	E					P						2	1	50%	SST OBRA	FORMATO ENTREGA
	Entrega de EPP					p		p	E	p	E	P	E	P		p		P		P		5	3	60%	SST OBRA	FORMATO ENTREGA
	Elaboración de Matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos					p																1	0	0%	SST OBRA	MATRIZ
2. Programa de Inspecciones	Inspecciones Elementos de Protección Personal					p		p	R	p	R	P	R	P		p		P		P		5	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE INSPECCION
	Inspección Botiquin					P		p	R	p	E	P	E	p		p		P		p		5	2	40%	SST OBRA	FORMATO DE INSPECCION
	Inspección Extintores							p	R			P	E					P				2	1	50%	SST OBRA	FORMATO DE INSPECCION
	Inspecciones Orden y Aseo					p		p	R	p	R	P				p		P				4	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE INSPECCION
	Inspecciones Herramientas							p	R		R	P	R	P				P		P		3	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE INSPECCION
3. Actividades Obra	Informes de Obra					p		p	E	p	E	P	E	P		p		P		P		5	3	60%	SST OBRA	ATS
	Elaboración Permisos de Trabajo					p		p	R	p	E	P		P		p		P		P		5	1	20%	SST OBRA	PERMISOS DE TRABAJO
	Charlas de Seguridad					p		p	E	p	E	P	E	P		p		P		P		5	3	60%	SST OBRA	ASISTENCIA A CHARLAS
	Pausas Activas					p		p	E	p	E	P	E	P		p		P		P		5	3	60%	SST OBRA	FORMATO
4. Grupos de Apoyo	Reporte de actividades al COPASST					p		p	R	p	E	P	E	P		p		P		P		5	2	40%	SST OBRA	CORREO ELETRONICO
	Conformación Brigada de Obra					p																1	0	0%	SST OBRA	ACTA CONFORMACIÓN BRIGADA OBRA
5. Capacitaciones Obra	condiciones de orden y aseo							p	E													1	1	100%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Cpacitación / Charla Riesgo Biologico					P						P	E					P				2	1	50%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Prevencia de AT por Trabajos en Alturas							P	E													1	1	100%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Manipulacion manual de cargas.					P																1	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Charla / Capacitación SGA									P	E					P						1	1	100%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Estilos de Vida Saludable							P	E													1	1	100%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Charla / Capacitación Seguridad vial											P	R					P				1	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Riesgo Mecánico									P	E					P						1	1	100%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
	Capacitación / Charla Actos y Condiciones Inseguras													P						P		1	0	0%	SST OBRA	FORMATO DE ASISTENCIA
6. Seguimiento SG-SST	Seguimiento a Cronograma									P	E					P						1	1	100%	SST OBRA	Cronograma
	Medición de Indicadores					P		P	R	P	R	P	E	P		P		P		P		5	1	20%	SST OBRA	INDICADORES

RESPONSABLE CONTRATISTA	RESPONSABLE INTERVENTORIA
Kelly Patricia León García	

ANEXO 10. INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS – CONTRATO 711-2024
PRODUCTO: ACPM (DIÉSEL)

Ítem	Nombre del producto	Cantidad almacenada	Unidad	Estado físico	Uso	Área de almacenamiento	Hoja de Seguridad (MSDS)	Fecha de ingreso	Responsable
1	ACPM (Diésel)	60	Galones	Líquido inflamable	Combustible para maquinaria pesada y vehículos de obra	Bodega de almacenamiento temporal, zona maquinaria	Sí (adjunta)	15/06/2025	Residente SST

ANEXO 11.

ACTA REUNION COPASST y COCOLA

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 2:20 pm HORA FIN: 2:39 pm

LUGAR: Fontibon

FECHA: 11/07/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitacion		Charla	x	Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Reunion de COPASST # 1

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Wilaida Montiel	1131177654	Wilaida Montiel
2	Albeiro Romero	7705491	Albeiro Romero
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Gabriel Garcia

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA

	ACTA DE REUNIÓN	SST-FT-09 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

NOMBRE DE LA REUNIÓN O COMITÉ:		ACTA No. 1
LUGAR: Refugio	FECHA: 11/07/2025	
HORA DE INICIO: 2	HORA DE FINALIZACIÓN:	

1. OBJETIVO

1 Revisar incidentes y accidentes ocurridos
2 Promover campañas de prevencion y capacitacion
3 Inspecciones de seguridad
4 Proponer planes de trabajo y cronogramas

2. PARTICIPANTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Wilcida Montiel	1134177654	Wilcida Montiel
Alberto Romero	77854311	ELOMERO

3. ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

- Confirmacion de asistentes al comite
- Revision de actas
- Analisis de accidentes e incidentes recientes
- seguimiento de investigacion
- Ideas y sugerencias

4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

Hoy 11 de Julio de 2025 siendo las 2:20 pm se realiza la presente reunión del COPASST, donde analizaremos el accidente de trabajo ocurrido con el señor Francisco Delgadillo el dia 070725 donde la maquina retroexcavadora no se percato que el trabajador habia cambiado de posicion ocacionando el accidente grave, se revisa las posibles causas y se analiza el procedimiento

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	SST-FT-09 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

y la atención que se dio al accidente en el momento, se identifica que estuvo correcto la activación del Plan de emergencias, se evidencia falla de coordinación y comunicación entre trabajadores y actos inseguros por parte del trabajador se sigue haciendo el respectivo seguimiento al estado de salud del trabajador por parte del area SST y COPASST.
Se programa capacitaciones en conjunto con la ARL
Se verifica que no hay casos de acoso laboral durante el mes de reporte, no hay conflictos laborales

EN CONSTANCIA SE FIRMA

FIRMA DE QUIEN ELABORA EL ACTA: Ariel Garcia C.

Powered by CamScanner

ANEXO 12.

BRIGADAS DE EMERGENCIA

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los integrantes
2. Elección de los cargos (por votación entre los participantes, postulación voluntaria o propuesta entre los participantes)
3. Aceptación de los cargos
4. Actividades posteriores a realizar:
   a. Diligenciamiento de Hoja de Vida
5. Cierre de la reunión Previa socialización de las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad, elección y aceptación de los cargos dentro del total de los trabajadores de la Empresa inscritos, se convocó a la reunión para elección de la Brigada de Emergencias, resultando elegidos, las siguientes personas:

El personal de **VIAS FONTIBON,** para cumplir los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25, se reunió el 09 de julio de 2019 para conformar la brigada de emergencia de acuerdo a la convocatoria y a las aptitudes de cada trabajador postulado, quedando conformada de la siguiente forma:

Jefes de Brigada	Brigadistas de Primeros Auxilios	Brigadistas Contra incendios	Brigadistas de Evacuación	Brigadistas de Comunicaciones
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) dias del mes de mayo del 2025 por sus miembros.

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

Nombre	Dirección y/o Coordinación	Firma
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	Jefes de Brigada	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Primeros Auxilios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas Contra incendios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Evacuación	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Comunicaciones	

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal

ANEXO 13.

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
VERIFICACION DE VANTI	**CHARLA SST**
	
RECURIMIENTO DE TUBO RINCON SANTOS	**RECURIMIENTO DE TUBO RINCON SANTOS**
	
IMPLEMENTACION PMT REFUGIO	**IMPLEMENTACION PMT REFUGIO**

	
IMPLEMENTACION PMT REFUGIO	**CERRAMIENTO REFUGIO**

ANEXO 14.

DOCUMENTACION DE INGRESO DE MAQUINARIA

NO APLICA PARA ESTE PERIODO, YA QUE NO SE PRESENTARÓN INGRESOS DE MEV

ANEXO 15.

LISTADO DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL

SEGUIMIENTO DE PERSONAL

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	PERIODO A REPORTAR:	12 DE JUNIO A 11 DE JULIO

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE EMPLEADO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ARL	EPS	FP	EMO	FECHA DE PROXIMO EMO	APROBADO
PERSONAL NUEVO												
1	1.013.633.916	JENNIFER LORENA MORA HERRERA	RESIDENTE TECNICA	FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 26/04/2025	SANITAS 26/11/2013	COLFONDOS 23/04/2025	23/04/2025	23/04/2026	
2	1.030.668.583	MARIBEL MURCIA ESPINOSA	INSPERTORA SST	FONTIBON	28/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 29/04/2025	COMPENSAR 16/04/2025	PROTECCION 24/04/2025	26/04/2025	26/04/2026	
3	1.150.935.222	ENMANUEL STIWAR CASTRO SOLIS	AYUDANTE	FONTIBON	28/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 28/05/2025	CAPITAL SALUD 27/05/2025	PORVENIR 28/05/2025	27/05/2025	27/05/2026	
4	79.854.591	FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR	AYUDANTE	FONTIBON	28/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 28/05/2025	CAPITAL SALUD 21/06/2025	PROTECCION 27/05/2025	27/05/2025	27/05/2026	
5	1.077.425.132	MOSQUERA CORDOBA JAIR EMIR	OFICIAL	JAMES MOSQUERA	4/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 04/06/2025	SALUD TOTAL 03/06/2025	PORVENIR 03/06/2025	30/05/2025	30/05/2026	
6	1.077.460.350	DARLINTON BALOYE SERENO	OFICIAL	JAMES MOSQUERA	4/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 04/06/2025	FAMISANAR 04/06/2025	PORVENIR 03/06/2025	30/05/2025	30/05/2026	
7	1.082.400.218	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ BARRAZA	AYUDANTE	JAMES MOSQUERA	24/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 23/06/2025	SALUD TOTAL 21/06/2025	PROTECCION 20/06/2025	19/06/2025	19/06/2026	
8	80.238.533	HENRRY PACHON BELLO	OFICIAL	FONTIBON	18/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 18/06/2025	SALUD TOTAL 01/05/2025	PORVENIR 17/06/2025	28/06/2025	28/06/2026	
9	1.143.424.001	JESUS DAVID HINCAPIE ARANGO	OPERARIO	FONTIBON	16/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 16/06/2025	SALUD TOTAL 14/09/2021	COLFONDOS 16/06/2025	12/06/2025	12/06/2026	
10	1.016.055.998	WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO	AYUDANTE	FONTIBON	24/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/06/2025	CAPITAL SALUD 08/06/2025	PORVENIR 20/06/2025	16/06/2025	16/06/2026	
PERSONAL ANTIGUO												
1	1.033.796.332	JUAN FELIPE PINEDA PERILLA	RESIDENTE AMBIENTAL	VIAS FONTIBON	3/03/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SURA 0/05/2024	PROTECCIÓN 18/06/2015	3/03/2025	3/03/2026	**SI**
2	80.725.594	MICHAEL JAVIER HERRERA MOLANO	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 24/04/2025	PROTECCIÓN 18/07/2000	8/03/2025	8/03/2026	**SI**
3	1.020.713.746	CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	NUEVA EPS 25/04/2025	PROTECCIÓN 30/09/2004	25/01/2025	25/01/2026	**SI**
4	79.813.449	JAIR ANDRES PARRA GARZÓN	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	FAMISANAR 30/04/2015	PORVENIR 01/04/2025	17/02/2025	17/02/2026	**SI**
5	52.088.112	YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 04/04/2025	COMPENSAR 03/03/2025	PROTECCIÓN 29/08/2000	1/03/2025	1/03/2026	**SI**
6	3.137.389	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	ALIANSALUD 01/12/2016	PORVENIR 26/05/2025	12/02/2025	12/02/2026	**SI**
7	1.010.200.015	JULIÁN ANDRES PUYO GAMBOA	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2021	COLPENSIONES 21/01/2014	21/03/2025	21/03/2025	**SI**
8	35.536.440	MISRLEY PILAR PÉREZ RAMÍREZ	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 31/01/20218	PROTECCIÓN 01/04/2012	1/03/2025	1/03/2026	**SI**
9	1.023.887.282	LIDA YURIED PERDOMO TORRES	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SURA 21/08/2021	PORVENIR 26/05/2025	7/01/2025	7/01/2026	**SI**
10	1.101.175.545	EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2016	PORVENIR 09/05/2025	25/01/2025	25/01/2026	**SI**
11	1.049.647.423	NICOLE HANEIDY REYES SIERRA	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 01/01/2024	PORVENIR 26/05/2025	16/01/2025	16/01/2026	**SI**
12	1.022.935.062	RUSBEL BOHÓRQUEZ DIAZ	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 01/05/2016	PORVENIR 26/05/2025	21/05/2025	21/05/2026	**SI**
13	1.013.619.160	DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2013	PORVENIR 09/06/2025	17/02/2025	17/02/2026	**SI**
14	1.049.924.070	ERSON DIAZ FONTALVO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 15/05/2025	NUEVA APS 06/05/2025	PORVENIR 14/06/2025	13/05/2025	13/05/2026	**SI**

15	1.003.928.818	FERLEY MOSQUERA CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/04/2025	SALUD TOTAL 31/08/2022	COLPENSIONES 26/05/2025	1/04/2025	1/04/2026	SI
16	1.113.515.872	JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 07/05/2025	FAMISANAR 30/12/2024	PORVENIR 23/05/2025	31/03/2025	31/03/2026	SI
17	1.077.434.177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	MAESTRO DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 23/04/2025	FAMISANAR 26/05/2025	PROTECCION 26/01/2007	1/04/2025	1/04/2026	SI
18	1.080.833.567	JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 07/05/2025	FAMISANAR 30/12/2024	PORVENIR 23/05/2025	31/03/2025	31/03/2026	SI
19	1.044.913.580	SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/04/2025	COMPENSAR 14/04/2025	PORVENIR 26/05/2025	1/04/2025	1/04/2026	SI
20	1.063.354.591	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	GEOARQUI	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 20/052025	COMPENSAR 23/05/2025	PORVENIR 23/05/2025	10/03/2025	10/03/2026	SI
21	1.073.251.484	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	AYUDANTE DE OBRA	GEOARQUI	22/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/05/2025	FAMISANAR 23/05/2025	PROTECCION 26/05/2025	11/03/2025	11/03/2026	SI
22	1.134.177.654	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA	BOAL	GEOARQUI	23/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 26/05/2025	SALUD TOTAL 26/05/2025	PROTECCION 26/05/2025	26/02/2025	26/02/2026	SI
23	79,854,591	EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA	OPERARIO	VIAS FONTIBON	27/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 27/05/2025	SALUD TOTAL 21/11/2014	PROTECCION 06/05/2025	26/05/2025	26/05/2026	SI
24	79,517,718	HÉCTOR ORTIZGUTIERREZ	OPERARIO	ECOPARQUE SM	10/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 12/04/2025	FAMISANAR 06/06/2025	PORVENIR 10/06/2025	6/06/2025	6/06/2025	SI
PERSONAL RETIRADO												
1	80.853.605	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 31/08/2017	COLPENSIONES 01/11/2024	28/03/2025	28/03/2026	
PERSONAL INGRESO RETIRO												
1	1010058633	MIGUEL ARCELIO CHALA GAMBOA	OFICIAL	JAMES MOSQUERA	4/06/2025	16/06/2025	AXA COLPATRIA 4/06/2025	FAMISANAR 04/06/2025	COLFONDOS 02/05/2025	30/05/2025	30/05/2026	SI
2	PPT. 6.856.075	YORDAN RAFAEL IBARRA HERNANDEZ	AYUDANTE	JAMES MOSQUERA	4/06/2025	16/06/2025	AXA COLPATRIA 04/06/2025	SALUD TOTAL 03/06/2025	PROTECCION 03/06/2025	28/05/2025	28/05/2026	SI
3	PPT. 7.181.981	JUNIOR ALBERTO SARMIENTO HERNANDEZ	AYUDANTE	JAMES MOSQUERA	4/06/2025	16/06/2025	AXA COLPATRIA 04/06/2025	NUEVA EPS 03/06/2025	PORVENIR 04/06/2025	28/05/2025	28/05/2026	SI

TOTAL PERSONAL	
NUEVOS	10
ANTIGUOS	24
RETIROS	1
INGRESO RETIROS	3
TOTAL PERSONAL	38

ANEXO 16. ACCIDENTES DE TRABAJO

FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE IT Y AT

SST-FT-11
Fecha: 19-Oct-2022
Versión: 02

ACCIDENTE _____		ACCIDENTE GRAVE ____	X	ACCIDENTE MORTAL _____		ACCIDENTE LEVE _____		INCIDENTE ____					

FECHA EN QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL:	FECHA EN QUE SE ENVÍA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA:
___07__ / __07__ / __2025____ MM/DD/AA	_____ / ____ / _____ MM/DD/AA

COORDINADOR DELEGADO: MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ	CARGO: Residente SST

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO ARL
CAPITAL SALUD	**EPSC34**	AXA COLPATRIA	**4**

AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO								CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL
PORVENIR	SEGURO SOCIAL	SI		NO	X	CUÁL		**3**

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL:	(1) EMPLEADOR	X	(2) CONTRATANTE		(3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	

SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción de otras obras de ingeniería civil	CÓDIGO	**4290**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN											NÚMERO
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	NI	X		CC			CE			N.U		PA		901898112-9

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CR 7 B # 124 - 39	3 1 8 5 4 7 3 7 2 7	N/A

CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA				
N/A	BOGOTA DC		BOGOTA DC		U	X		R	

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR — CÓDIGO

SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?	SI	X	NO		SÓLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	Construcción de otras obras de ingeniería civil	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	**4290**

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CARRERA 122 #23B 18	N/A	N/A

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA				
BOGOTA DC		BOGOTA DC		U	X		R	

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN:	(1) PLANTA	X	(2) MISIÓN		(3) COOPERADO		(4) ESTUDIANTE O APRENDIZ		(5) INDEPENDIENTE		CÓDIGO (5)	

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
DELGADILLO	TAFUR	JAVIER	FRANCISCO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
CC X CE N.U TI PA	79854591	22 05 1979	M X F

DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CL 23G BIS NO. 96F -17	3026945073	N/A

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA	CARGO
BOGOTA DC	BOGOTA DC	U X R	AYUDANTE DE OBRA

OCUPACIÓN HABITUAL	CÓDIGO OCUPACIÓN HABITUAL	TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE
		15 01

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL
28 05 2025	SMLV	(1) DIURNA X (2) NOCTURNA (3) MIXTO (4) TURNOS

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)	DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
07 07 2025	01 00	LU X MA MI JU VI SA DO

JORNADA EN QUE SUCEDE	ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?		CÓDIGO
(1) NORMAL X (2) EXTRA	(1) SI X	(2) NO CUÁL? (Diligenciar sólo en caso negativo)	

TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE				
05 30	(1) VIOLENCIA	(2) TRÁNSITO	(3) DEPORTIVO	(4) RECREATIVO O CULTURAL	(5) PROPIOS DEL TRABAJO X

CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR?	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE	FECHA DE LA MUERTE DD/MM/AA	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
(1) SI (2) NO X	BOGOTÁ DC	__ / __ / __	BOGOTÁ DC	U X R

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:	(1) DENTRO DE LA EMPRESA X	(2) FUERA DE LA EMPRESA

INDIQUE CUÁL SITIO (Indique donde ocurrió)

	(1) ALMACENES O DEPÓSITOS
X	(2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
	(3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS
	(4) CORREDORES O PASILLOS
	(5) ESCALERAS
X	(6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
	(7) OFICINAS
	(8) OTRAS ÁREAS COMUNES
	(9) OTRO. (Especifique)

TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUÁL O CUÁLES)

	(10) FRACTURA	(70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
	(20) LUXACIÓN	
	(25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	(80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
	(30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO	(81) ASFIXIA
	(40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo)	(82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
X	(41) HERIDA	(83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
X	(50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)	(90) LESIONES MÚLTIPLES
		(99) OTRO. (Especifique)
X	(55) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO	
	(60) QUEMADURA	

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:

X	(1) CABEZA
	(1.12) OJO
	(2) CUELLO
	(3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula

AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)

X	(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
	(2) MEDIOS DE TRANSPORTE

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE

	(1) CAÍDA DE PERSONAS
	(2) CAÍDA DE OBJETOS
X	(3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
	(4) ATRAPAMIENTOS

	espinal, pélvis)		(3) APARATOS		(5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
	(3.32) TÓRAX		(3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS		
	(3.33) ABDOMEN		(4) MATERIALES O SUSTANCIAS		(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREM
	(4) MIEMBROS SUPERIORES		(4.4) RADIACIONES		
	(4.46) MANOS		(5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)		(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
	(5) MIEMBROS INFERIORES				(8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS,
X	(5.56) PIES		(6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS		
	(6) UBICACIONES MÚLTIPLES		(6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)		(9) OTRO. (Especifique)
	(7) LESIONES GENERALES U OTRAS		(7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS		

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El día 07/07/20255 a la 1:00 de la tarde a el señor Javier francisco Delgadillo Tafur con CC 79854591 de 47 años de edad con cargo de ayudante de obra, estaba realizando sus actividades cotidianas y el operador de la retro estaba cargando con excavación una volqueta, al terminar esta actividad se disponían a almorzar para lo cual tenían que acomodar la maquina en frente del campamento, al mover la maquina el operador no se percató que el señor francisco estaba al lado de la máquina lo que ocasionó qué la oruga pasara por encima del tobillo derecho del trabajador, generando (heridas múltiples de la pierna), al trabajador se le brindo primeros auxilios y se llevó a la clínica del occidente. Inmediatamente se dieron los primeros auxilios y se informó al jefe inmediato y al área SST, minutos después se traslada en ambulancia hacia la Clínica del occidente, se realizó el acompañamiento hasta la llegada de un familiar, se realiza el FURAT; de igual manera desde el día del accidente hasta la fecha se ha realizado el seguimiento al estado de salud del trabajador vía telefónica.

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?	SI	X	NO		EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO	CC **X** CE N.U TI PA
CARGO	No:
AOPERARIO DE MAQUINA	1.073.696.794
DECLARACIÓN EL SEÑOR INICIALME SE ENCONTRABA A UN COSTADO DE LA MAQUINA, CUANDO YO ESTABA DANDO MARCHA ATRÁS NO LO VI,DI LA VUELA Y LO VI YA EN EL SUELO EN POCISION FETAL	FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC CE N.U TI PA
CARGO	No:
DECLARACIÓN	FIRMA:

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR	CC **X** CE N.U TI PA
CARGO	No 35 536 440

	RESIDENTE SST	NO. [illegible]
	FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE
		17 07 2025

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, JEFE INMEDIATO Y COMITÉ PARITARIO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) realizó reunion donde se revisaron las condiciones de seguridad del sitio de trabajo, incluyendo el uso de maquinaria y la presencia de personal en zonas de riesgo, se evidencio que el señor Francisco se encontraba debidamente afiliado al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP), cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente, para las labores programadas, se realizó el correspondiente ATS, en el cual se identificaron peligros, se evaluaron riesgos y se establecieron medidas preventivas específicas. El trabajador firmó y participó en la socialización del documento. Se llevó a cabo la verificación diaria del estado mecánico de la retroexcavadora antes del inicio de las labores, diligenciando el formato preoeracional de la maquina y reportando cualquier novedad. A pesar de las acciones adelantadas, se presentó este lamentable accidente la empresa ha activado los protocolos correspondientes de atención al accidente laboral, ha brindado el acompañamiento médico y legal requerido, y ha iniciado una investigación para establecer las causas raíz y reforzar las medidas preventivas. Junto a la ARL se realizara diferentes caacitaciones respecto al accidente presentado.

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACÁ EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)







VII. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ARBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)





VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	**ACTOS SUBESTANDAR**	**FACTORES DE TRABAJO**	**FACTORES PERSONALES**
Otros defectos no especificados en otra parte	NO ASEGURAR O ADVERTIR	Ubicación inadecuada del trabajador, de acuerdo con sus cualidades y con las	FALTA DE CONOCIMIENTO
Control inadecuado del tráfico	No especificados en otra parte	Asignación de responsabilidades poco claras o conflictivas	Orientación deficiente

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					
Lecciones aprendidas del accidente del trabajador (Prevencion de fururos eventos)	X			25/7/2025	26/7/2025			AREA SST
Capacitacion al personal por parte de la ARL (Trabajo seguro de trabajo con maquinaria pesada, seguridad vial, primeros auxilios y actuacion en accidentes graves)	X			25/7/2025	26/7/2025			AREA SST / PROFESIONALES ARL
Implementar que el operador antes de dar reversa a la retroexcavadora pite con el fin de dar una señal a los trabajadores, con el fin de crear una alerta y que no se acerquen a menos de un metro	X			25/7/2025	26/7/2025			OPERADOR / PPERSONAL OPERATIVO
Establecer protocolos visuales y auditivos de comunicación entre operadores y personal.		X		20/7/2025	21/7/2025			AREA SST
Sensibilizar sobre la importancia de comunicar los desplazamientos dentro del área de trabajo.			X	20/7/2025	21/7/2025			AREA SST
Implementar pausas activas para evitar fatiga y distracción.			X	20/7/2025	21/7/2025			AREA SST

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA __ /__	FIRMA DOC IDENTIF
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	INSPECTORA SST	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	CRA 80 D 42 C 46 SUR	17/7/2025		
WILAIDA MONTIEL	REPRESENTANTE COPASST	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	KR. 04 ESTE No. 27 - 06 SUR	17/7/2025		
DIANA MARCELA PACHECO	REPRESENTANTE LEGAL	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	CR 7 B # 124 - 39	17/7/2025		
MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ	RESIDENTE SST	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	CALLE 35 SUR No 54 66	17/7/2025		

REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
DIANA MARCELA PACHECO				
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	**LICENCIA NO**		**EXPEDIDA POR**	**FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 35536440**
MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ	**07139-10-202**		**Ministerio de salud y proteccion social**	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMATO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA. LA ARL-SURA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DATOS QUE ALLÍ APARECEN.

FECHA DE ENVÍO DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
(ESPACIO PARA SER DILEGENCIADO POR LA ARL) _MM__ / DD___ / AA___

CLÍNICA DEL OCCIDENTE 40 AÑOS

+PARATODOS
Con Atención Humana, Innovadora y Segura
BIENVENIDOS A LA CLÍNICA DEL FUTURO

INCAPACIDAD MÉDICA

NUMERO INGRESO	NUMERO INCAPACIDAD	FOLIO
1206450	543508	

E-mail: servicioalcliente@clinicadeloccidente.com - Web site:www.clinicadeloccidente.com.co - Codigo de Prestador:1100109666-01 - Nit: 860090566-1

Fecha Expedición:	11/07/2025 8:14:19 a. m.	**Lugar:**	BOGOTA	**Tipo Paciente(PLAN):**	Otro	**Documento Paciente:**	
Entidad:	ARL008 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA					79854591 Cédula_Ciudadanía	
Nombre Paciente:	**FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR**						
Grupo de Servicio:	ConsultaExterna			**Causa Atención:**	Accidente_de_trabajo	**Edad:** 47 AÑOS - 1 MESES - 20 DÍAS	
Presunto Origen:	Laboral		**Incap. retroactiva:**	Ninguna		**Fecha Nacimiento:** 22/05/1978	
Modalidad:	Intramural	**Clase:**	Inicial				

INCAPACIDAD

Días de Incapacidad	Fecha Inicial	Fecha Final
20	08/07/2025	27/07/2025
DIAGNOSTICO QUE ORIGINA LA INCAPACIDAD		
S817	HERIDAS MULTIPLES DE LA PIERNA	

Médico: LUIS BUITRAGO BAUTISTA
Registro Médico: 79523691
Especialidad:

Firma

ANALISIS//
PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS QUIEN SE ENCUENTRA EN POSTOPERATORIO DEL DIA DE AYER PARA CIERRE DE OBJECTOS DE COBERTURA, EN EL MOMENTO EN ADECUADA EVOLUCION CON SIGNOS VITALES NORMALES, DOLOR MODULADO, EN CUMPLIMIENTO ANTIBIOTICO CON CEFALOTINA. POR EL MOMENTO CONSIDERAMOS DEBE CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA VIGILANCIA DE COLGAJOS Y MANEJO ANTIBIOTICO ENDOVENOSO. EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARA CURACION Y SE DETERMINARA EGRESO. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA PLAN A SEGUIR.

PLAN//
CONTINUAR CON CEFALOTINA
CUIDADOS DE COLGAJO
MAÑANA CURACION

FECHA 11/07/2025 12:12:54 a. m. **MEDICO** PINZON GUZMAN DIEGO ANDRES

Evolución
SE ABRE FOLIO DE TIPO ADMINISTRATIVO PARA REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE ENFERMERÍA, CAMBIOS SUJETOS A ESPECIALISTA TRATANTE

FECHA 11/07/2025 7:08:00 a. m. **MEDICO** BUITRAGO LUIS

Evolución
*** CIRUGIA PLASTICA ***

PACIENTE EN SEGUNDO DIA POP REPARACION DE HERIDAS AMBLISINAS PIERNAS Y CUELLO DE PIE DERECHO CON COLGAJOS MAS DESBRIDAMIENTO QUEMADURAS POR FRICCION En PIERNA, CUELLO DE PIE , DORSO DE PIE DERECHOS Y CARA.
S/ REFIERE SENTIRSE MEJOR, DOLOR CONTROLADOS, TOLERA BIEN VIA ORAL

AL EXAMEN FISICO
ALERTA, AFEBRIL HIDRATADO, SIN DOLOR
EN CARA: ABRASION FRONTAL LIMPIA, DISMINUCION DE EDEMA, NO SIGNOS DE INFECCION.
MIEMBRO INFERIOR DERECHO: COLGAJOS CUTANEOS VITALES TANTO EN PIERNA COMO EN CUELLO DE PIE, SUTURAS ESTABLES, NO SANGRADO, NI SIGNOS DE INFECCION, DISMINUCION DE EDEMA, BUENA PERFUSION DISTAL. QUEMADURAS POR FRICCION EN PIERNA Y PIE CON ESCARAS RESIDUALES BLANQUECINAS PERO SIN SIGNOS DE INFECCION.

PLAN
CURACION HOY EN JOHED.
SALIDA CON FORMULA DE CEFALEXINA , MELOXICAM
CURACIONES INTERDIARIAS # 8
INCAPACIDAD POR 30 DIAS APARTIR DEL 8 JULIO 2025
CONTROL PARA EL 18/7/2025
SE ADVIERTEN CUIDADOS Y SIGNOS DE ALARMA. JR

CONDUCTA

Servicios

CÓDIGO	SERVICIO
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
7/07/25 22:29	9/07/25 10:45	TC CEREBRO SIN CONTRASTE

TECNICA:
Se practicaron cortes axiales secuenciales desde la base del cráneo hasta el vertex, en fase simple:

Estudio degradado en su calidad diagnóstica formalmente realizados por el paciente durante la adquisición de las imágenes.

No se detectan signos de sangrado activo al momento del presente estudio.
Línea media conservada.
Sistema ventricular no dilatado.
Cisternas basales, silviana y surcos de la convexidad acorde a la edad
No se detectan lesiones focales agudas a nivel del parénquima supratentorial.
Tronco del encéfalo y fosa posterior impresionan libre de patología tomográficamente detectable.
Ocupación de aspecto denso de antros senos maxilares y las celdillas etmoidales de origen inflamatorio/infeccioso.
Resto estructuras óseas sin particularidades.

IMPRESIÓN:
Sinusopatía maxiloetmoidal.
Resto del estudio sin alteraciones.
Si la clínica lo amerita evaluar mediante estudios complementarios.

Dra. Sandra Carrillo.
Médico radiólogo.

873323 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación

OCASIONA TRAUMATISMO EN PIERNA Y PIE DERECHO ADICIONAL SUFRE TRAUMATISMO EN CRANEO CON PERDIDA DE LA CONCIENCIA REFIERE ACOMPAÑANTES AL MOMENTO DE PRESTARLE AYUDA / REFIERE QUE NO SE ACUERDA LO SUCEDIDO / TIENE GOTOMA DE NORDEDURA DE MUCOSA DE LA LENGUA / AHORA CONSCIENTE ALERTA .TA:102/61FC:78FR:18TEMP:36,0GLASGOW:15PESO:70,00

Antecedentes: Tipo:Médicos Fecha: 08/07/2025 06:53 p. m.
Detalle: PATOLÓGICOS: NIEGA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
TOXICO ALERGICOS: NIEGA
ALÉRGESICOS: NIEGA

Revisión del Sistema: NO
Revisión_Sistema

Examen Físico: CABEZA Y CUELLO
ESCORIACIONES SUPERFICIAL EN REGION FRONTAL DORSO NASAL / SIN LESION MAYOR
CARDIOPULMONAR
TORAX SIMETRICO SIN TIRAJES NO DOLOR A LA PALPACION . RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO SIN SOPLO NO AGREGADOS NO TAQUICARDICO ,
PULMONES CLAROS VENTILADOS SIN AGREGADOS PULMONARES NO CREPITOS NO ESTERTORES
ABDOMEN
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN MASA NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , PERISTALSIS POSITIVA NO AUMENTO NO MEGALEAS .
GENITOURINARIO
SIN ALTERACIO
EXTREMIDADES
EXTREMIDADES : EUTROFICAS SIN EDEMA NO DATOS DE TVP , PULSO DISTAL CONSERVADO , BUEN LLENADO CAPILAR NO DEFORMIDAD EN MIEMBROS . NO FOCALIZACIONES .HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO D EPIERNA DERECHA VARIAS DENTR 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONESCORIACIONES PERILESIONARES _ TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA EXTYERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES PROR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHO/N EDEMA PERILESIONAR .
PIEL Y FANERAS
HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO D EPIERNA DERECHA VARIAS DENTR 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONESCORIACIONES PERILESIONARES _ TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA EXTYERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES PROR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHO/N EDEMA PERILESIONAR .
NEUROLOGICO
SIN DEFICIOT NEUROLOGICO NO FOCALIZACION NORETYENIRO NEUROLOGICO / AHORA GLASGOW 15/15
CABEZA Y CUELLO

CARDIOPULMONAR

ABDOMEN

GENITOURINARIO

EXTREMIDADES

PIEL Y FANERAS

NEUROLOGICO

Indica Med/Conducta:

Estado Ingreso:

Result. Procedimientos:

Condiciones Salida:

Indicación Paciente:

Justificación:

Resultado Examen:

Justificación Hospital:

Incapacidad: SI **Días:** 30

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE	PC
Ingreso/Relacionado	S008	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS	
Ingreso/Relacionado	S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	
Ingreso/Relacionado	S908	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL PIE Y DEL TOBILLO	
Ingreso/Relacionado	S91D	HERIDA DEL TOBILLO	
Ingreso/Relacionado	T13t	HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	
Ingreso/Relacionado	T139	TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS NO ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	
Egreso	T135	TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS NO ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	

EVOLUCIONES

FECHA 7/07/2025 8:13:00 p. m. **MEDICO** VARGAS MONTENEGRO GABRIEL EDUARDO

ANALISIS SUBJETIVO
PACIENTE DE 47 AÑOS, CON CUADRO CLÍNICO QUE INICIA HOY A LAS 11:00 HORAS, CONSISTENTE EN TRAUMA EN PIERNA Y PIE DERECHO CON LLANTA DE UNA RETROEXCAVADORA , MIENTRAS SE ENCONTRABA LABORANDO COMO OPERARIO DE VIA EN HORARIO Y EN ACTIVIDADES LABORALES SEGÚN REFIERE EL PACIENTE. NIEGA INGESTA DE MEDICAMENTO, NIEGA TRAUMA EN OTRO NIVEL.
ANALISIS Y PLAN
RX PIERNA TOBILLO Y PIE DERECHO SIN TRAZO DE FRACTURA

CLINICA DEL OCCIDENTE S.A. **Nit : 860090566-1**

Dirección: Avenida Américas No. 71C - 29 P.B.X 4 25 48 20

EPICRISIS
Nº139827

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 11/Jul/2025 07:08 a. m. **Ingreso:** 1206450 **Registrado**

Médico.

Información Paciente: FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR **Tipo Paciente:** Otro **Sexo Biológico** Masculino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Número:** 79654591 **Edad:** 47 Años / 1 Meses / 18 Días **F. Nacimiento:** 22/05/1978

E.P.S: AR1008 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA

Entidad:

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

INGRESO			
Fecha Ingreso:	7/07/25 4:15:23 p. m.	**REPS de Ingreso**	111102

Estado de salida Paciente VIVO

EGRESO					
Servicio de Egreso	Ninguna	**Fecha Egreso:**	11/07/25 7:08:39 a. m.	**REPS Egreso**	192213

Motivo Consulta: TRABAJANDO EL DIA DE 1 ES PM LE PASO LA LLANTA DE UNA RETROEXCAVADORA EN LA PIERNA Y PIE DERECHO / ADICIONAL TRAUMA CON UNA PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA MAQUINA EN LA MAQUINARIA Y PERDIO EL ESTADO DE CONCIENCIA
Motivo_Consulta
*** INGRESO DE PACIENTE A PISO ***
MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUE INGRESÓ EL DIA DE HOY VICTIMA DE ACCIDENTE LABORAL EN UNA OBRA DE MALLA VIAL CON RETROEXCAVADORA QUE OCASIONA TRAUMATISMO EN PIERNA Y PIE DERECHO ADICIONAL SUFRE TRAUMATISMO EN CRANEO CON PERDIDA DE LA CONCIENCIA REFIERE ACOMPAÑANTES AL MOMENTO DE PRESTARLE AYUDA, NO SE ACUERDA LO SUCEDIDO, TIENE ESTIGMA DE NORORRAFIA DE MUÑECA DE LA MANO, AHORA CONSCIENTE ALERTA , HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO O DISTAL DERECHA, DERECHA VARIAS DENTA 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONESCORIACIONES PERILESIONABLES , TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA INTERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES POR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHO CON DEDA PERILESIONAR. ACUERTA CON TC CEREBRO SIN CONTRASTE QUE EVIDENCIA Sinusopatia maxilloetmoidal, Resto del estudio sin alteraciones. ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA QUIEN CONSIDERA NO REQUIRE MAS INTERVENCIONES POR LO QUE CONTINUA MANEJO POR CIRUGIA PLASTICA, QUIEN INDICA REALIZARA DESBRIDAMIENTO Y ESCARECTOMIA + COLOCACION DE COLGAJO . SE SOLICITO VALORACION POR EL SERVICIO DE ANESTESIA QUIEN AUTORIZA PROCEDIMIENTO.

ANTECEDENTES
PATOLÓGICOS: NIEGA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
TOXICO ALERGICOS. NIEGA
ANESTÉSICOS: NIEGA HIPERTERMIA MALIGNA

OBJETIVO:
PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES
PESO: 79 KG, TALLA: 1.73 M.
SIGNOS VITALES; FC 78 TA 102/66(70) T 36.1°C SATURACION 95 % AL AMBIENTE.
EXÁMEN FÍSICO
CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, ESCLERAS ANICTÉRICAS, ISOCORIA NORMORREACTIVA, MUCOSA ORAL HÚMEDA ROSADA
TÓRAX: SIMÉTRICO, NO TIRAJES INTERCOSTALES NI SUPRACLAVICULARES, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL
EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, NO EDEMAS, ARCOS DE MOVIMIENTO NORMALES
NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, NOMINA ASEPTE Y COMPRENDE. FUERZA 5/5.

PARACLINICOS)
ELECTROCARDIOGRAMA:
1. RITMO SINUSAL
2. MALA PROGRESION DE LA R
3. TRAZO NORMAL

GLICEMIA BASAL 104 mg/dl
T.DE PROTROMBINA 10.3 Segs.
T.DE TROMBOPLASTINA 23.7 Segs.

HEMOGRAMA :
HEMOGLOBINA : 13.6 g/dl, Val/Ref: 13.00 - 18.00
HEMATOCRITO : 38.3 % Val/Ref: 42.00 - 52.00
PLAQUETAS : 259 x10^3/uL Val/Ref: 150.00 - 450.00

ANÁLISIS: PACIENTE DE 47 AÑOS DE EDAD, QUIEN VA A SER LLEVADO A DESBRIDAMIENTO Y ESCARECTOMIA + COLOCACION DE COLGAJO POR CIRUGIA PLASTICA, EN EL MOMENTO NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, NORMOTENSO, SATURANDO ADECUADAMENTE AL AMBIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO. SE ESPERA AVL DE ASEGURADORA Y PROGRAMACION POR PARTE DE CIRUGIA PLASTICA.

Enfermedad Actual: TA : 111.0000/ 70.0000°C : 37.0000TALLA : 1.7700FR : 18.0000TEMP : 36.0000GLASGOW : 15.0000PESO : 79.0000MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD [illegible] VICTIMA DE ACCIDENTE LABORAL EN UNA OBRA DE MALLA VIAL [illegible] DE LAS ANTECEDENTES LE

8/07/25 3:14	8/07/25 10:45	RX DE PIERNA DERECHA

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía.

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Tejidos blandos sin alteraciones.

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

873133 RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 3:15	8/07/25 10:45	RX DE PIE DERECHO

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía.

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Tejidos blandos sin alteraciones.

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

873431 RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 3:15	8/07/25 10:45	RX DE CUELLO DE PIE DERECHO

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía.

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Edema de los tejidos blandos.
Correlacionar con TAC para su mejor caracterización

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS INDICES HEMATOLOGICOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 11:44	8/07/25 11:52	VER HC

893101 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE 3CP

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 12:00	8/07/25 18:53	1. RITMO SENUSAL. 2. MALA PROGRESION DE LA R 3. TRAZO NORMAL

903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación

8/07/25 12:20	8/07/25 18:53	GLICEMIA BASAL 104 mg/dl Val/Ref. 74.00 - 106.00

902049 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 12:28	8/07/25 18:53	T.P.DE TROMBOPLASTINA 23.2 Segs.

903045 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 12:28	8/07/25 18:53	T.DE PROTROMBINA 10.3 Segs.

MEDICAMENTOS

ORIGEN	CÓDIGO	MEDICAMENTO
IntraHospitalario	20318007-03	TOXOIDE TETANICO 10 U.I (U) Suspension Inyectable Vial x 0.5 mL
IntraHospitalario	19993036-08	DIPIRONA 1G / 2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	20046741-03	ACETAMINOFEN 325 MG + 30 MG FOSFATO DE CODEINA TABLETA
Externo	19964690-05	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA
Externo	216631-02	Tramadol clorhidrato 10% Solucion ORAL FRASCO x 10 mL
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	31606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	31606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	31606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	19942581-02	Midazolam 5 mg / 5 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	19936181-01	Pentazocina clorato 0.05 mg / mL Solucion Inyectable Ampolla x 10 mL
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	31606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
Externo	19964690-05	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA
Externo	25953-01	cefALEXina 500 mg Capsula
Externo		CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SCO
Externo		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA

Cédula de ciudadanía - 79523301 - LUIS BUITRAGO BAUTISTA

Identificación del profesional (cmp)

Identificación del profesional (título)

CLINICA DEL OCCIDENTE S.A. Nit : 860090566-1

Dirección: Avenida Américas No. 71C - 29 P.B.X 4 25 46 20

EPICRISIS
Nº139827

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento:	11/julio/2025 07:08 p. m.	**Ingreso:**	1206150				Registrado
Medico:	TSCASTRO	CASTRO CARRILLO TATIANA SOFIA					
Informacion Paciente:	FRANCISCO JAVIER DELGADILLO TAFUR			**Tipo Paciente:**	Otro	**Sexo Biológico:**	Masculino
Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía	**Número:**	79854591	**Edad:**	47 Años / 1 Meses / 18 Días	**F. Nacimiento:**	22/05/1978
E.P.S:	ARL009	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA					
Entidad:							

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

INGRESO			
Fecha Ingreso:	7/07/25 4:15:23 p. m.	**REPS de Ingreso:**	1111102

Estado de salida Paciente: VIVO

EGRESO					
Servicio de Egreso:	Ninguna	**Fecha Egreso:**	11/07/25 7:08:39 p. m.	**REPS Egreso:**	102213

Motivo Consulta: TRABAJANDO EL DIA DE L 13 PM LE PASO LA URUGA DE UNA RETROEXCAVADORA EN LA PIERN Y PIE DERECHO / ADICIONAL TRAUMA CON UNA PARTE DE LA ESTRUTURA DE LA MAQUINA EN LA MAQUINARIA Y PERDIO EL ESTADO DE CONCIENCIA
Motivo_Consulta
*** INGRESO DE PACIENTE A PISO ***
MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUE INGRESÓ EL DIA DE HOY VICTIMA DE ACCIDENTE LABORAL EN UNA OBRA DE MALLA VIAL CON RETROEXCAVADORA QUE OCASIONA TRAUMATISMO EN PIERNA Y PIE DERECHO ADICIONAL SUFRE TRAUMATISMO EN CRANEO CON PERDIDA DE LA CONCIENCIA REFIERE ACOMPAÑANTES AL MOMENTO DE PRESTARLE AYUDA, NO SE ACUERDA LO SUCEDIDO, TIENE ESTIGMA DE MORDEDURA DE MUCOSA DE LA LENGUA, AHORA CONSCIENTE ALERTA . HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO O PIERNA DERECHA VARIAS DENTR 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONSCORIACIONES PERILESIONARES . TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA EXTYERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERTECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES POR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHO/N EDEMA PERILESIONAR .CUENTA CON TC CEREBRO SIN CONTRASTE QUE EVIDENCIA Sin ruptura intracraneal, Resto del estudio sin alteraciones. ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA QUIEN CONSIDERA NO REQUIRE MAS INTERVENCIONES POR LO QUE CONTINUA MANEJO POR CIRUGIA PLASTICA, QUIEN INDICA REALIZARA DESBRIDAMIENTO Y ESCARECTOMIA + COLOCACION DE COLGADO . SE SOLICITO VALORACION POR EL SRVICIO DE ANESTESIA QUIEN AUTORIZA PROCEDIMIENTO.

ANTECEDENTES
PATOLÓGICOS: NIEGA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
TOXICO ALERGICOS: NIEGA
ANESTÉSICOS: NIEGA HIPERTERNIA NALIGNA

OBJETIVO:
PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES
PESO: 70 KG, TALLA: 1.75 M,
SIGNOS VITALES: FC 78 TA 102/61(70) T 36 FR SATURACION 95 % AL AMBIENTE.
EXÁMEN FÍSICO
CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, ESCLERAS ANICTÉRICAS, ISOCORIA NORMORREACTIVA, MUCOSA ORAL HÚMEDA ROSADA
TÓRAX: SIMETRICO, NO TIRAJES INTERCOSTALES NI SUPRACLAVICULARES, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL
EXTREMIDADES: SIMETRICAS. NO EDEMAS, ARCOS DE MOVIMIENTO NORMALES
NEUROLÓGICOS: ALERTA, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, NORMA REPETE Y COMPRENDE. FUERZA 5/5.

PARACLINICOS}
ELECTROCARDIOGRAMA:
1. RITMO SINUSAL
2. HALA PROGRESION DE LA R
3. TRAZO NORMAL

GLICEMIA BASAL 104 mg/dl
TIEMPO PROTROMBINA 10.3 Segs.
TIEMPO TROMBOPLASTINA 21.2 Segs.

HEMOGRAMA :
HEMOGLOBITNA : 15.6 g/dL Val/Ref: 13.00 - 18.00
HEMATOCRITO : 38.9 % Val/Ref: 42.00 - 52.00
PLAQUETAS : 259 x10^3/uL Val/Ref: 150.00 - 450.00

ANÁLISIS: PACIENTE DE 47 AÑOS DE EDAD, QUIEN YA A SER LLEVADO A DESBRIDAMIENTO Y ESCARECTOMIA + COLOCACIÓN DE COLGADO POR CIRUGIA PLASTICA, EN EL MOMENTO NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, HEMODINAMICAMENTO, SATURANDO ADECUADAMENTE AL AMBIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO. SE ESPERA VALORACIÓN POR ADMINISTRADORA Y PROGRAMACIÓN POR PARTE DE CIRUGIA PLASTICA.

Enfermedad Actual: TA : 112,0000/ 76,0000FC : 77,0000TALLA : 1,7700FR : 18,0000TEMP : 36,0000GLASGOW : 15,0000PESO : 70,0000MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUE INGRESÓ EL DIA DE HOY VICTIMA DE ACCIDENTE LABORAL EN UNA OBRA DE MALLA VIAL CON [illegible]

OCASIONA TRAUMATISMO EN PIERNA Y PIE DERECHO ADICIONAL SUMA TRAUMATISMO EN CRANEO CON PERDIDA DE LA CONCIENCIA REFIERE ACOMPAÑANTES AL MOMENTO DE PRESTARLE AYUDA / REFIERE QUE NO SE ACUERDA LO SUCEDIDO / TIENE ESTIGMA DE MORDEDURA DE MUCOSA DE LA LENGUA / AHORA CONCIENTE ALERTA .TA:102/61PC:70FR:18TEMP:36GLASGOW/SPESO:70,00

Antecedentes: Tipo:Médicos Fecha: 08/07/2025 06:57 p. m.
Detalle: PATOLÓGICOS: NIEGA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
TOXICO ALERGICOS: NIEGA
ANESTÉSICOS: NIEGA

Revisión del Sistema: NC
Revision_Sistema

Examen Físico: CABEZA Y CUELLO
ESCORIACIONES SUPERFICIALES EN REGION FRONTAL DORSO NASAL / SIN LESION MAYOR
CARDIOPULMONAR
TORAX SIMETRICO SIN TIRAJES NC DOLOR A LA PALPACION . RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO SIN SOPLO NO AGREGADOS NO TAQUICARDICO ,
PULMONES CLAROS VENTILADOS SIN AGREGADOS PULMONARES NO CREPITOS NO ESTERTORES
ABDOMEN
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN MASA NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , PERISTALSIS POSITIVA NO AUMENTO NO MEGALEAS ,
GENITOURINARIO
SIN ALTERACIO
EXTREMIDADES
EXTREMIDADES : EUTROFICAS SIN EDEMA NO DATOS DE TVP , PULSO DISTAL CONSERVADO , BUEN LLENADO CAPILAR NO DEFORMIDAD EN MIEMBROS , NO FOCALIZACIONES ,HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO D EPIERNA DERECHA VARIAS DENTR 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONESCORIACIONES PERILESIONARES ,. TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA EXTYERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES PROR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHOYN EDEMA PERILESIONAR .

PIEL Y FANERAS
HERIDA MULTIPLES ABIERTA EN TERCIO MEDIO D EPIERNA DERECHA VARIAS DENTR 1 Y 2 CMS DE BORDES REGULARES CONESCORIACIONES PERILESIONARES ,. TIENE HERIDA DE 2 CMS EN CARA EXTYERNA DE TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA DERECHA CON ESCORIACION PERILESIONAR / ESCORIACION Y LESIONES PROR FRICCION EN DORSO DE PIE DERECHOYN EDEMA PERILESIONAR .
NEUROLOGICO
SIN DEFICOT NEUROLOGICO NO FOCALIZACION NORMOTERTRO NEUROLOGICO / AHORA GLASGOW 15/15
CABEZA Y CUELLO

CARDIOPULMONAR

ABDOMEN

GENITOURINARIO

EXTREMIDADES

PIEL Y FANERAS

NEUROLOGICO

Indica Med/Conducta:

Estado Ingreso:

Result. Procedimientos:

Condiciones Salida:

Indicación Paciente:

Justificación:

Resultado Examen:

Justificación Muerte:

Incapacidad: SI **Días:** 2C

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE	RC
Ingreso/Relacionado	S068	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS	
Ingreso/Relacionado	S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	
Ingreso/Relacionado	S908	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL PIE Y DEL TOBILLO	
Ingreso/Relacionado	S910	HERIDA DEL TOBILLO	
Ingreso/Relacionado	T131	HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	
Ingreso/Relacionado	T135	TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS NO ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	
Egreso	T135	TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS NO ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	

EVOLUCIONES

FECHA 7/07/2025 8:13:00 p. m. **MEDICO** VARGAS MONTENEGRO GABRIEL EDUARDO

ANALISIS SUBJETIVO:
PACIENTE DE 40 AÑOS, CON CUADRO CLÍNICO QUE INICIA HOY A LAS 13+00 HORAS, CONSISTENTE EN TRAUMA EN PIERNA Y PIE DERECHO CON LLANTA DE UNA RETROEXCAVADORA , MIENTRAS SE ENCONTRABA LABORANDO COMO OPERARIO DE VIA , EN HORARIO Y EN ACTIVIDADES LABORALES SEGÚN REFIERE EL PACIENTE. NIEGA INGESTA DE MEDICAMENTO, NIEGA TRAUMA EN OTRO NIVEL.
ANALISIS Y PLAN
RX PIERNA TOBILLO Y PIE DERECHO SIN TRAZO DE FRACTURA

DX
1.-HERIDA EN TOBILLO DERECHO
2. QUEMADURA POR ABRASION EN PIE Y PIERNA DERECHA

PLAN
PACIENTE CON DIAGNÓSTICO ANOTADO, ADECUADO CONTROL DEL DOLOR EN EL MOMENTO, RADIOGRAFÍA DENTRO DE LÍMITES NORMALES, SE CONSIDERA EN EL MOMENTO NO REQUIRE MAS INTERVENCIONES POR ORTOPEDIA CONTINUA MANEJO POR CIRUGIA PLASTICA SE EXPLICA AL PACIENTE SE DAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA.

FECHA 8/07/2025 10:49:27 a. m. **MEDICO** ALDUBE DIAZ MANUEL FELIPE

ANALISIS SUBJETIVO
CIRUGÍA PLÁSTICA

PACIENTE QUIEN REFIERE ACCIDENTE LABORAL CAIDA DE SU PROPIA ALTURA CON TRAUMA EN PIERNA DERECHA CON UNA CRUGA DE RETROEXCAVADORA AYER 01:00 PM
ANTECEDENTES: MÉDICOS (NIEGA) ALÉRGICOS (NIEGA) QUIRÚRGICOS (NIEGA) FARMACOLÓGICOS (NIEGA) TOXICOS (NIEGA)
ANALISIS Y PLAN
SE SOLICITA AUTORIZACION

FECHA 8/07/2025 11:32:07 a. m. **MEDICO** ALVAREZ GONZALEZ RICARDO DAVID

ANALISIS SUBJETIVO
VALORACIÓN PREANESTÉSICA
SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 538 DEL 2020, EL CÓDIGO DE ÉTICA MÉDICA, Y EN CONTEXTO DE LA ACTUAL PANDEMIA POR COVID 19, SE REALIZA CONSULTA MÉDICA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL INCLUYENDO LAVADO DE MANOS , LIMPIEZA CON ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, USO DE MÁSCARILLA QUIRÚRGICA CONVENCIONAL, LIMPIEZA DE IMPLEMENTOS Y ÁREAS DE FORMA REGULAR SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD TANTO DEL PERSONAL MÉDICO COMO DEL PACIENTE, MANTENIENDO TIEMPOS PRUDENTES DE EXPOSICIÓN Y AISLAMIENTO SOCIAL.

PACIENTE DE 47 AÑOS QUIÉN VA A SER LLEVADO A COLGAJO + ESCARECTOMÍA DE MIEMBROS INFERIORES

DIAGNÓSTICOS:
1. ACCIDENTE LABORAL
2. HERIDA POR ABRASIÓN EN PIERNA DERECHA
ANALISIS Y PLAN
PARACLÍNICOS:
NO PREQUIRÚRGICOS

ANÁLISIS: PACIENTE DE 47 AÑOS DE EDAD, QUIEN VA A SER LLEVADO A ---, EN EL MOMENTO NO SIGNOS DE HIPOPERFUSIÓN, NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO PREOX, SE CONSIDERA PACIENTE ASA-PS I, ÍNDICE DE LEE 1, QUIEN VA A SER LLEVADO A CIRUGÍA DE RIESGO CARDIOVASCULAR INTERMEDIO, NO PREDICTORES DE VÍA AÉREA DIFÍCIL, BUENA CLASE FUNCIONAL, SE AUTORIZA PROCEDIMIENTO, MASA VIA ORAL 8 HORAS PREVIO A PROCEDIMIENTO, NO ADMINISTRAR HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 12 HORAS ANTES DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE FORMULARSE. SE INFORMA TÉCNICA ANESTÉSICA, RIESGOS Y POSIBLE COMPLICACIONES. SE RESUELVEN DUDAS. SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO

PLAN
SE AUTORIZA PROCEDIMIENTO
MASA VÍA ORAL 8 HORAS PREVIO AL PROCEDIMIENTO
GASTROPROTECCIÓN
SUSPENDER HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 12 HORAS ANTES DE PROCEDIMIENTO
SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO

AVALADO POR: DR. RICARDO ALVAREZ- ANESTESIÓLOGO
REALIZADO POR: DAVID BARAHONA - HOSPITALARIO ANESTESIOLOGÍA

FECHA 9/07/2025 1:27:41 a. m. **MEDICO** PINZON GUEVARA DIEGO ANDRES

Evolución
SE ABRE FOLIO DE TIPO ADMINISTRATIVO PARA REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE ENFERMERÍA, CAMBIOS SUJETOS A ESPECIALIDAD TRATANTE.

FECHA 9/07/2025 9:52:02 a. m. **MEDICO** BUITRAGO LUIS

HALLAZGOS QUIRURGICOS
- EN REGION FRONTAL
PRESENTA ABRASION DE 4 CM CON RESTO DE TEJIDO NECROTICO Y ESCARA NEGRA
- EN DORSO NASAL
PRESENTA HERIDA DE TIPO ABRASIVA QUE COMPROMETE EL DORSO Y LA PUNTA NASAL, PIRAMIDE OSEA ESTABLE SIN CREPITACION
- EN PIERNA Y PIE DERECHA
PRESENTA QUEMADURA POR FRICCION GRADO II INTERMEDIO -PROFUNDO Y HERIDA AVULSIVA EN REGION ANTEROMEDIAL, TERCIO MEDIO DE LA PIERNA DE 3X2 CM (6 CMCUADRADOS) , PRESENTA OTRA HERIDA EN CUELLO DE PIE DERECHO HERIDA CON AVULSION CUTANEA DE +/- 6X3 CM CON TEJIDO DESVITALIZADO

FECHA 10/07/2025 12:28:52 a. m. **MEDICO** GOMEZ RODRIGUEZ LESLY BRIGITTE

Evolución
** NOTA REFORMULACION **
SE ABRE FOLIO DE TIPO ADMINISTRATIVO PARA REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE ENFERMERÍA, CAMBIOS SUJETOS A ESPECIALIDAD TRATANTE.

FECHA 10/07/2025 9:58:09 a. m. **MEDICO** PALOMINO CONSUEGRA TATIANA

Evolución
*** CIRUGIA PLASTICA ***

PACINETE MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

1. DEFECTOS DE COBERTURA EN PIERNA DERECHA SECUNDARIO A CAIDA DE SU PROPIA ALTURA

SUBJETIVO//
REFIERE SENTIRSE BIEN CON DOLOR MODULADO, NIEGA OTROS SINTOMAS.

OBJETIVO//
BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA , ORIENTADO SIGNOS VITALES EN LIMITES DE LA NORMALIDAD
HERIDAS CUBIERTAS SIN ESTIGMAS DE SANGRADO NI DE INFECCION ACTIVA, ADECUADA PERFUSION DISTAL

ANALISIS//
PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS QUIEN SE ENCUENTRA EN POSTOPERATORIO DEL DIA DE AYER PARA CIERRE DE DEFECTOS DE COBERTURA, EN EL MOMENTO EN ADECUADA EVOLUCION CON SIGNOS VITALES NORMALES, DOLOR MODULADO, EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON CEFALOTINA, POR EL MOMENTO CONSIDERAMOS DEBE CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA VIGILANCIA DE COLGAJOS Y MANEJO ANTIBIOTICO ENDOVENOSO. EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARA CURACION Y SE DETERMINARA EGRESO. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA PLAN A SEGUIR.

PLAN//
CONTINUAR CON CEFALOTINA
CUIDADOS DE COLGAJO
MAÑANA CURACION

FECHA 11/07/2025 12:12:34 a. m. **MEDICO** PINZON GUZMAN DIEGO ANDRES

Evolucion
SE ABRE FOLIO DE TIPO ADMINISTRATIVO PARA REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE ENFERMERÍA, CAMBIOS SUJETOS A ESPECIALIDAD TRATANTE.

FECHA 11/07/2025 7:08:00 a. m. **MEDICO** BUITRAGO LUIS

Evolucion
** CIRUGIA PLASTICA ***

PACIENTE SN SEGUNDO DIA POP REPARACION DE HERIDAS AVULSIVAS PIERNAS Y CUELLO DE PIE DERECHO CON COLGAJOS MAS DESBRIDAMIENTO QUEMADURAS POR FRICCION EN PIERNA, CUELLO DE PIE , DORSO DE PIE DERECHOS Y CARA
S/ REFIERE SENTIRSE MEJOR, DOLOR CONTROLADOS, TOLERA BIEN VIA ORAL

AL EXAMEN FISICO
ALERTA, AFEBRIL HEDRATADO, SIN DOLOR
EN CARA; ABRASION FRONTAL LIMPIA, DISMINUCION DE EDEMA, NO SIGNOS DE INFECCION.
MIEMBRO INFERIOR DERECHO: COLGAJOS CUTANEOS VITALES TANTO EN PIERNA COMO EN CUELLO DE PIE, SUTURAS ESTABLES, NO SANGRADO, NI SIGNOS DE INFECCION, DISMINUCION DE EDEMA, BUENA PERFUSION DISTAL. QUEMADURAS POR FRICCION EN PIERNA Y PIE CON ESCARAS RESIDUALES BLANQUECINAS PERO SIN SIGNOS DE INFECCION.

PLAN
CURACION HOY EN TONED
SALIDA CON FORMULA DE CEFALEXINA , NEUXIONAH
CURACIONES INTERDIARIAS # 8
INCAPACIDAD POR 20 DIAS APARTIR DEL 8 JULIO 2025
CONTROL PARA EL 18/7/2025
SE ADVIERTEN CUIDADOS Y SIGNOS DE ALARMA. -R

CONDUCTA

SERVICIOS

CÓDIGO	**SERVICIO**
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Fecha Resultado	**Fecha Interpretación**	**Interpretación**
7/07/25 22:29	8/07/25 10:45	TC CEREBRO SIN CONTRASTE

TECNICA:
Se practicaron cortes axiales secuenciales desde la base del cráneo hasta el vertex, en fase simple:

Estudio degradado en su calidad diagnostica formalmente realizados por el paciente durante la adquisición de las imágenes.

No se detectan signos de sangrado activo al momento del presente estudio.
Línea media conservada.
Sistema ventricular no dilatado.
Cisternas basales, silvianas y surcos de la convexidad acorde a la edad.
No se detectan lesiones focales agudas a nivel del parenquima supratentorial.
Tronco del encéfalo y fosa posterior impresionan libre de patología tomográficamente detectable.
Ocupación de aspecto denso de ambos senos maxilares y las celdillas etmoidales de origen inflamatorio/sinusopático.
Resto estructuras óseas sin particularidades.

IMPRESION:
Sinusopatia maxiloetmoidal.
Resto del estudio sin alteraciones.
Si la clinica lo amerita evaluar mediante estudios complementarios.

Dra. Sandra Carrillo.
Médico radiólogo.

873113	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)

Fecha Resultado	**Fecha Interpretación**	**Interpretación**

8/07/25 3:14	8/07/25 10:48	RX DE PIERNA DERECHA

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía.

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Tejidos blandos sin alteraciones.

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

873333 RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 3:15	8/07/25 10:45	RX DE PIE DERECHO

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Tejidos blandos sin alteraciones.

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

873431 RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 3:15	8/07/25 10:45	RX DE CUELLO DE PIE DERECHO

Previa verificación de Correctos y entrega de derechos y deberes se procede a la toma de radiografía.

No hay trazos de fractura.
Relaciones articulares conservadas.
Densidad ósea normal.
Edema de los tejidos blandos.
Correlacionar con TAC para su mejor caracterización.

Cordialmente,

DR. TORRES
Imágenes diagnosticas
LA

902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 11:44	8/07/25 11:52	VER HC

893100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE 500	
Fecha Resultado	**Fecha Interpretación**	**Interpretación**
8/07/25 12:00	8/07/25 18:53	1. RITMO SINUSAL 2. MALA PROGRECION DE LA R 3. TRAZO NORMAL

903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	
Fecha Resultado	**Fecha Interpretación**	**Interpretación**

8/07/25 12:20	8/07/25 18:53	GLICEMIA BASAL 104 mg/dl Val/Ref: 74.00 - 106.00

902049 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 12:28	8/07/25 18:53	T.P.DE TROMBOPLASTINA 21.2 Segs.

902045 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha Resultado	Fecha Interpretación	Interpretación
8/07/25 12:28	8/07/25 18:53	T.DE PROTROMBINA 10.2 Segs.

MEDICAMENTOS

ORIGEN	CÓDIGO	MEDICAMENTO
IntraHospitalario	20018007-03	TOXOIDE TETANICO 10 UI .LU Suspencion Inyectable Vial x 0.5 ml
IntraHospitalario	19993036-08	DIPIRONA 1G / 2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	20018741-01	ACETAMINOFEN 325 MG + 10 MG FOSFATO DE CODEINA TABLETA
Externo	19964680-05	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA
Externo	21613J-02	Tramadol clorhidrato 10% Solucion ORAL FRASCO x 10 mL
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 ml, Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	19942581-02	Midazolam 5 mg / 5 mL Solucion Inyectable ampolla
Externo	19968181-01	Fentanilo Citrato 0.05 mg / mL Solucion Inyectable Ampolla x 10 ml
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	19934768-18	Diclofenaco sodico 75 mg / 3 mL Solucion Inyectable ampolla
IntraHospitalario	32606-02	Lactato Ringer x 500 mL Solucion Inyectable
IntraHospitalario	19968153-04	Cefalotina 1 g Polvo para Inyeccion VIAL
Externo	19964680-05	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA
Externo	25353-01	cefALEXina 500 mg Capsula
Externo		CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
Externo		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA

Cédula de ciudadanía - 79542691 - LUIS GUTIERREZ CASTILLA

Identificación del profesional (crea)

Cédula de ciudadanía - 1019137617 - TATIANA SOFIA CASTRO CARRILLO

Identificación del profesional (último)

Reporte At Francisco Javier Delgadillo Tafur CC 79854591

Marcela Mayorga

Informados(as),

Por medio del presente, adjunto el **Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT)** del paciente **Francisco Javier Delgadillo Tafur**, quien sufrió un accidente laboral el día **07 de julio de 2025** y fue trasladado a la **Clínica de Occidente** para su atención médica urgente.

Agradezco confirmar la recepción del documento y cualquier procedimiento adicional requerido por parte de la EPS para garantizar la continuidad de su tratamiento.

Quedo atento(a) a sus comentarios.

–

Cordialmente,



2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail





Responder · Responder a todos · Reenviar

INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

AXA COLPATRIA

El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO: **CAPITAL SALUD EPSS SAS**	CÓDIGO EPS: **EPSC34**	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO: **COLPATRIA**	CÓDIGO ARL: **4**
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO: **PORVENIR**	SEGURO SOCIAL: SI [ ] NO [X]	CUAL? **PORVENIR**	CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL: **003**

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL: (1) EMPLEADOR [X] (2) CONTRATANTE [ ] (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO [ ]

SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: **Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos químicos, vías**

CÓDIGO: **5429001**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] PT [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **901898112**			
DIRECCIÓN: **KRA 7 B NO 124 39**	TELÉFONO: **3212411950**	FAX: **0**	DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL): **recursohumanohseq@gmail.com**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**	ZONA: U [X] R [ ]		
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**	¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI [X] NO [ ]				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: **Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos químicos, vías de navegación, obras portuarias y fluvial**	CÓDIGO: **5429001**				
DIRECCIÓN: **KRA 7 B NO 124 39**	TELÉFONO: **3212411950**	FAX: **0**			
DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**	ZONA: U [X] R [ ]	

II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA [X] (2) MISIÓN [ ] (3) COOPERADO [ ] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [ ] (5) INDEPENDIENTE [ ]

CARGO: **AYUDANTE DE OBRA**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente): Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos químicos, vías de navegación, obras portuarias y fluvial

CÓDIGO: **5429001**

NOMBRE COMPLETO: **FRANCISO JAVIER DELGADILLO TAFUR**	FECHA DE NACIMIENTO: **22/05/1978**	SEXO: M [X] F [ ]		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] PT [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **79854591**	TELÉFONO: **3232463151**	FAX: **3232463151**	
DIRECCIÓN: **CL 23G BIS NO. 96F -17**	DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**	ZONA: U [X] R [ ]
OCUPACION HABITUAL: **Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines**	CÓDIGO: **000712**	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **09 días - 001 meses**		
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: **28/05/2025**	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL): **1423500.00**	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL: (1) DIURNO [X] (2) NOCTURNO [ ] (3) MIXTO [ ] (4) TURNOS [ ]		

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE: **07/07/2025**	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS): **01:00**	DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE: **Lunes**	JORNADA EN QUE SUCEDE: (1) NORMAL [X] (2) EXTRA [ ]
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI [X] (2) NO [ ]	MODALIDAD DE TRABAJO AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **PRESENCIAL**	¿EL ACCIDENTE ES POR CAÍDA DE ALTURA? (1) SI [ ] (2) NO [X]	
CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)	CÓDIGO	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE: **05 horas - 00 minutos**	

TIPO DE ACCIDENTE: (1) VilOLENCIA [ ] (2) TRÁNSITO [ ] (3) DEPORTIVO [ ] (4) RECREATIVO O CULTURAL [ ] (5) PROPIOS DEL TRABAJO [X]

¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR? (1) SI [ ] (2) NO [X]	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**
ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: U [X] R [ ]	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA [ ] (2) FUERA DE LA EMPRESA [X]			

INDIQUE CUAL SITIO:

- [ ] (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- [ ] (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
- [ ] (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS
- [ ] (4) CORREDORES O PASILLOS
- [ ] (5) ESCALERAS
- [X] (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- [ ] (7) OFICINAS
- [ ] (8) OTRAS ÁREAS COMUNES
- [ ] (9) OTRO:

TIPO DE LESIÓN:

- [ ] (10) FRACTURA
- [ ] (20) LUXACIÓN
- [ ] (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA
- [ ] (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- [ ] (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclución o pérdida de ojo)
- [ ] (41) HERIDA
- [X] (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)
- [ ] (55) GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO
- [ ] (60) QUEMADURA
- [ ] (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
- [ ] (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
- [ ] (81) ASFIXIA
- [ ] (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- [ ] (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- [ ] (90) LESIONES MÚLTIPLES
- [ ] (99) OTRO:

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:

- [ ] (1) CABEZA
- [ ] (1.12) OJO
- [ ] (2) CUELLO
- [ ] (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- [ ] (3.32) TORAX
- [ ] (3.33) ABDOMEN
- [ ] (4) MIEMBROS SUPERIORES
- [ ] (4.46) MANOS
- [ ] (5) MIEMBROS INFERIORES
- [ ] (5.56) PIES
- [ ] (6) UBICACIONES MÚLTIPLES
- [X] (7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):

- [X] (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
- [ ] (2) MEDIOS DE TRANSPORTE
- [ ] (3) APARATOS
- [ ] (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
- [ ] (4) MATERIALES O SUSTANCIAS
- [ ] (44) RADIACIONES
- [ ] (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [ ] (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
- [ ] (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
- [ ] (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:

- [ ] (1) CAÍDA DE PERSONAS
- [ ] (2) CAÍDA DE OBJETOS
- [ ] (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
- [X] (4) ATRAPAMIENTOS
- [ ] (5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
- [ ] (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
- [ ] (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
- [ ] (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS
- [ ] (9) OTRO:

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE

SE refiere que estaba en su turno en funcion de ayudante de obra el dia 07072025 hora 13:00 en area de obra realizadon desplazamiento, y la mAquina retroEXCAVADORA pasaBA siendo manipulada por otro compañero, sufre aplastamiento en estomago, con sangrado activo en boca y nariz.

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE — HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI [ ] NO [X]

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
	CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] PT [ ]		
	CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] PT [ ]		

RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maribel murcia espinosa	CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ] PT [ ]	**1030668583**	**inspector sst**

FIRMA o SELLO:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA ARL
07/07/2025
RECIBIDO PARA ESTUDIO

REPORTE No. **20250045088**

FECHA DE RECEPCIÓN: **07/07/2025**

AXA COLPATRIA ARL

INFORME AMBIENTAL - 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S.
ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Residente Ambiental Juan Felipe Pineda Perilla Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Representante legal Diana Marcela Pacheco Hernández Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Residente SSTMA Joan Sebastián Diaz ING INGENIERIA S.A.S.
	FECHA	Junio de 2025
	FIRMA	

VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
01	2025-07-16	Creación del documento	Residente Ambiental
02	2025-07-17	Emisión observaciones subsanadas	Residente Ambiental

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **4**
2. OBJETIVOS **5**
3. GENERALIDADES **6**
3.8.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **11**
3.8.2. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO **12**
3.8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL **13**
3.8.4. Seguimiento a productos ambientales 14
4. SEGUIMIENTO AL MANUAL DE CONTROL AMBIENTAL **14**
4.1.1. Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 14
4.1.1.1. Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 14
4.1.2. Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de las actividades constructivas 16
4.1.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio: 16
4.1.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción: 17
4.1.2.3. B3. Manejo integral de residuos sólidos 19
4.1.2.3.1 Residuos ordinarios **19**
4.1.2.3.2 Residuos de Construcción y Demolición **19**
4.1.2.3.3 Plan de gestión de residuos de construcción y demolición **20**
4.1.2.3.4 Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas **21**
4.1.2.4. B4. Control de emisiones atmosférica 22
4.1.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 23
4.1.2.6. Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo 24
4.1.2.7. Componente E: Programa de señalización de seguridad 24
CONCLUSIONES **25**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Segmentos viales 7
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 8
Tabla 3 Equipo SST Ambiental 9
Tabla 4 Productos SSTA Contrato 711 de 2024 9
Tabla 5 Correspondencia 10
Tabla 6 Seguimiento a productos ambientales 12
Tabla 7 Equipo Ambiental Contrato Vías Fontibón 711 de 2024 12
Tabla 8 Seguimiento programa de formación 13
Tabla 9 Indicadores componente A. Cumplimiento a las obligaciones Ambientales y SST - Ficha A1 14
Tabla 10 Indicadores Componente B. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio – Ficha B1 15
Tabla 11 Material ingresado durante el periodo de reporte 16
Tabla 12 Trazabilidades materiales de construcción 16
Tabla 13 Indicadores Componente B. Manejo de materiales de construcción – Ficha B2 16
Tabla 14 Puntos ecológicos implementados 17
Tabla 15 RCD generado en el periodo de reporte 17
Tabla 16 Seguimiento certificación manejo de RCD mensual 18
Tabla 17 Seguimiento aprovechamiento de RCD 18
Tabla 18 Indicadores Componente B. Manejo integral de residuos sólidos – Ficha B3 19
Tabla 19 Seguimientos indicadores RCD Resolución 1257 de 2021 19
Tabla 20 Indicadores Componente B. Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas– Ficha B3A 20
Tabla 21 Listado de volquetas aprobadas para el periodo del informe 21
Tabla 22 Indicadores Componente B. Control de emisiones atmosféricas – Ficha B4 21
Tabla 23 Indicadores Componente B. Manejo integral de cuerpos de agua– Ficha B5 22
Tabla 24 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1 22
Tabla 25 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1 23

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2024 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, y cumplir con toda la normatividad ambiental aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución del 12 de junio al 11 de julio del 2025 en términos de actividades ambientales.

El contratista realiza el MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRA – MAO, documento mediante el cual se establecen lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental y SST en la ejecución del COP-711-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".

El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, se encuentra en su segunda versión, la cual está aprobada por parte de la interventoría. A continuación, se deja el mismo como anexo al presente informe.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades ambientales realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión ambiental en el periodo comprendido del 12 de junio al 11 de julio de 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes ambientales.

3. GENERALIDADES

El contrato FDLF No. 711 DEL 2022 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".

3.1. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón



A continuación, se detallan los límites de la intervención correspondientes al contrato:

Tabla 1 Segmentos viales

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Tabla 2 Datos contractuales del proyecto

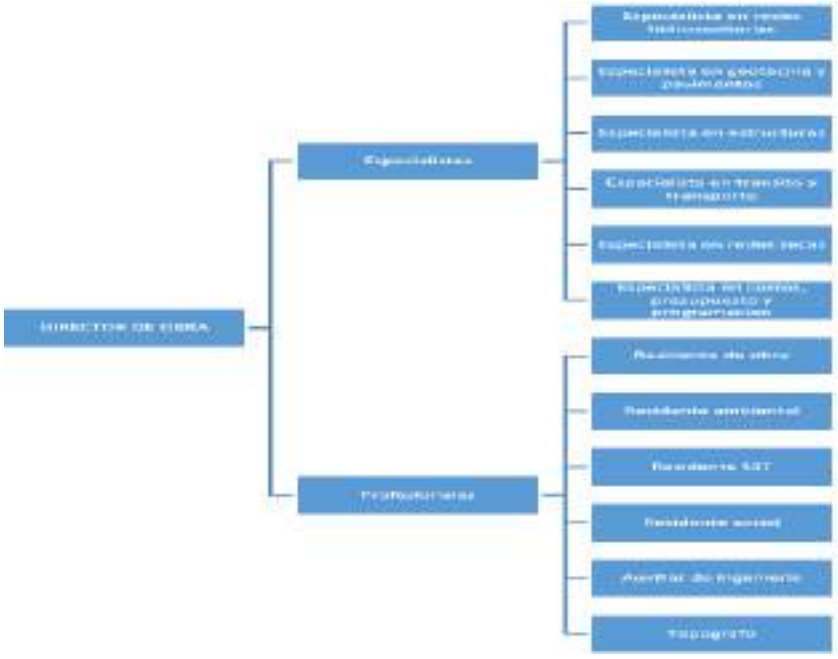
CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	9 meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández
OFICINA PRINCIPAL	Carrera 7B #124-39
TELÉFONO	3185473727
CORREO	viasfontibon2024@gamil.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLF-CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena

3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la interventoría y contratista del personal mínimo requerido en él proyecto.

Ilustración 2. Organigrama CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



3.5. EQUIPO SST AMBIENTAL

Tabla 3 Equipo SST Ambiental

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

3.6. PRODUCTOS SSTA

En la tabla siguiente se puede evidenciar el estado de los productos SSTA del contrato 711 de 2024.

Tabla 4 Productos SSTA Contrato 711 de 2024

PRODUCTO	VERSIÓN	OFICIO DE ENTREGA	FECHA	APROBACIÓN	OFICIO	FECHA
Manual Ambiental de Obra (MAO)	2	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-038-25	23/04/2025
Plan de Gestión de RCD	1	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-019-25	20/03/2025
Solicitud apertura de PIN ambiental	1	Correo Electrónico	10/03/2025	Aprobado	INGI-50260-048-25	12/05/2025
INFORME AMB 1	2	VIASFONTIBON-711-2024-018	17/03/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-018	17/03/2025
INFORME AMB 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-047	02/05/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-047	02/05/2025
INFORME AMB 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-066	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025
INFORME AMB 4	2	VIASFONTIBON-711-2024-109	13/06/2025	Aprobado	INGI-50260-102-25	07/07/2025
INFORME SST 1	2	VIASFONTIBON-717-2024-017	17/03/2025	Aprobado	INGI-50260-039-25	23/04/2025
INFORME SST 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-048	2/05/2025	Aprobado	INGI-50260-054-25	21/05/2025
INFORME SST 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-065	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025
INFORME SST 4	2	VIASFONTIBON-711-2024-109	13/06/2025	Aprobado	INGI-50260-101-25	04/07/2025

3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia generada en los diferentes organismos interesados en el proyecto sobre el componente SST, durante el periodo entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025.

Tabla 5 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
11/06/2025	Remisión de documentación de proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra	Vías Fontibón 711-2024-105	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
03/06/2025	Remisión de informe No 4 SST y Ambiental	Vías Fontibón 711-2024-109	Consorcio Vías Fontibón	Ing Ingeniería
16/07/2025	REMISION INFORME SST Y AMBIENTAL NO. 5	Vías Fontibón 711-2024-122	Consorcio Vías Fontibón	Ing Ingeniería

Ver anexo 1. Correspondencia

3.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO

Las actividades constructivas realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025 fueron las siguientes:

- Replanteo: cerramiento de segmentos viales
- Señalización: implementación de PMT
- Cerramiento de árboles
- Conformación de la vía
- Apiques
- Excavación manual y excavación mecánica
- Nivelación de la vía
- Conformación de diseño de pavimento
- Instalación de bordillo

3.8.1. Seguimiento a productos ambientales

Tabla 6 Seguimiento a productos ambientales

Producto	Versión	Fecha de reporte	Oficio de radicación	Aprobación
Manual de control y Seguimiento ambiental y de SST	Versión 1	26/02/2025	711-2024-008	Aprobado
Subsanación observaciones PGRCD	Versión 2	05/03/2025	711-2024-010	Aprobado
Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST	Versión 2	17/03/2025	711-2024-016	Aprobado
Remisión informe mensual no.1 componente ambiental	Versión 1	17/03/2025	711-2024-018	Aprobado
Remisión informe mensual no. 2 componente ambiental	Versión 1	02/05/2025	711-2024-047	Aprobado
Remisión informe mensual no. 3 componente ambiental	Versión 1	15/05/2025	711-2024-065	Aprobado
Remisión informe mensual no. 4 componente ambiental	Versión 1	13/06/2025	711-2024-109	Aprobado
Remisión informe mensual no. 5 componente ambiental	Versión 2	17/07/2025	711-2024-124	En observación por parte de la interventoría

4. SEGUIMIENTO AL MANUAL DE CONTROL AMBIENTAL

4.1. Seguimiento al Componente Ambiental del Proyecto:

Durante el periodo de reporte se presenta la implementación del Manejo Ambiental de Obra del contrato de obra 711 de 2024, a continuación, se remiten las fichas ambientales correspondientes:

4.1.1. Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

4.1.1.1. Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

En las siguientes tablas se relaciona el personal mínimo del Contratista debidamente aprobado por parte de la Interventoría, que participó durante el presente periodo en las actividades de evaluación, control y seguimiento del componente ambiental y SST

Tabla 7 Equipo Ambiental Contrato Vías Fontibón 711 de 2024

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

Con respecto a las capacitaciones propuestas, el consorcio Vías Fontibón acorde con el cronograma, para el periodo de 12 de junio al 11 de julio de 2025 las siguientes actividades de formación:

Se realizaron 3 sesiones de inducción con una cobertura del 100% conforme al total de ingresos del mes de junio - julio correspondiente a 4 trabajadores, las personas a las que se les realizó la inducción corresponden al mismo número de personas que fueron presentadas y aprobadas por interventoría.

Se realizo 1 sesión de capacitación, las cuales incluyeron las programadas en periodo de 12 de junio al 11 de julio de 2025 de acuerdo con el cronograma lo que corresponde al 100% del cumplimiento.

En el **anexo 2**, se evidencian los registros de las inducciones realizadas y en el **anexo 3**, se presenta el cronograma de capacitaciones debidamente actualizado y verificado por la interventoría.

Tabla 8 Seguimiento programa de formación

Tipo	TEMA	FECHA	COVERTURA		Sesiones
			No Programados	No asistentes	
		09/05/2025	2	2	1

Tipo	TEMA	FECHA	COVERTURA		Sesiones
			No Programados	No asistentes	
Inducciones	Inducción y socialización del SGA	2/06/2025	2	2	1
		13/06/2025	1	1	1
		14/06/2025	1	1	1
		24/06/2025	2	2	1
		28/06/2025	2	2	1
TOTAL			10	10	6
Capacitaciones	Funciones de orden y aseo	01/07/2025	7	7	1
TOTAL			7	7	1

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 9 Indicadores componente A. Cumplimiento a las obligaciones Ambientales y SST - Ficha A1

INDICADOR	Programado	Ejecutado	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de capacitaciones efectuadas en el mes / No. de capacitaciones programadas * 100	1	1	100%	En cuanto las capacitaciones que se programaron para el personal, se efectuó 1 de 1, cumpliendo con el 100% del programa
No. de profesionales A&SST contratados / No. de profesionales A&SST requeridos *100	3	3	100%	Los profesionales contratados son el número de profesionales requeridos para el proyecto
No. de inducciones efectuadas en el mes / No. de trabajadores ingresados * 100	13	13	100%	Las inducciones que se programaron para el personal que ingresó fueron efectuadas a su totalidad

4.1.2. Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de las actividades constructivas

A continuación, se presenta el seguimiento general de los aspectos que se van

evidenciando el cumplimiento por parte del contratista, de acuerdo con la etapa en la que se encuentra el proyecto:

4.1.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio:

Se identifica que el consorcio Vías Fontibón conto para el periodo de 12 de junio al 11 de julio de 2025 de reporte con las siguientes zonas de campamento:

Durante el desarrollo del proyecto, se establecieron zonas de campamento destinadas a apoyar las labores operativas, logísticas y administrativas del consorcio. Estos puntos fueron seleccionados estratégicamente para facilitar el acceso a las áreas de intervención y garantizar condiciones adecuadas para el personal. Se tuvo 1 punto en rincon santos, 1 en casandra y 1 refugio.

Cada punto de campamento contó con las siguientes características:

Ubicación estratégica: Los campamentos se ubicaron en zonas cercanas a los frentes de obra, permitiendo optimizar tiempos de traslado y respuesta ante eventualidades. Su localización respondió a criterios de seguridad, accesibilidad y disponibilidad de servicios básicos.

Apoyo operativo: Los campamentos contaron con áreas destinadas al almacenamiento de materiales menores, herramientas, equipos y elementos de señalización.

También se habilitaron espacios para el descanso temporal del personal, con condiciones básicas de comodidad y seguridad.

1 baños fijo: Unidad sanitaria de estructura sólida, conectada a un sistema de recolección o tanque séptico, destinada a uso prolongado.

1 baño móvil: Sanitario portátil fácilmente transportable, utilizado para complementar la demanda según el flujo de personal

Estos campamentos contaron con la instalación de 3 ecológicos y 1 baños fijo, 1 baño móvil los cuales se les realizó mantenimiento 2 veces por semana.

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 10 Indicadores Componente B. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio – Ficha B1

INDICADOR	Requerido	Utilizados	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de puntos ecológicos instalados / No de frentes de trabajo*100	3	3	100%	Implementamos 3 puntos ecológicos en los dos frentes de obra ejecutados en el periodo de 12 de junio a 11 de julio de 2025

En el **anexo 4** se presentan los certificados de mantenimiento y disposición de los baños portátiles instalados.

4.1.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción:

El contratista reporta el control de entrada de material mediante el formato CONTROL DE MATERIALES y los certificados de los materiales utilizados (Ver **anexo 5**).
En la siguiente tabla se presenta la relación del material ingresado en el periodo por parte del contratista: Para el periodo de 12 de junio a 11 de julio de 2025 se ingresó materiales de construcción a obra.

Tabla 11 Material ingresado durante el periodo de reporte

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m^3)	*PESO SUELTO EN (TON)	PROVEEDOR	CANTIDAD CERTIFICADA (m^3)
Rajón	45	67,5	Constriturar	N/A
B400	30	45	Constriturar	N/A
B200	15	22,5	Constriturar	N/A
Triturado	15	22,5	Constriturar	N/A
T**OTAL**	105	157,5	Constriturar	N/A
Factores de Conversión: Densidad (TON/m^3)				
- GRANULARES: 1,5 - ASFALTOS: 1,8 - CONCRETOS: 2,5		- FRESADO: 1,5 - HIERRO: 7,84		

En la tabla de arriba se presentan las cantidades de cada tipo de material que ingreso al contrato durante el periodo del 12 de junio al 30 de junio de 2025, en el anexo 5 se presentan los vales correspondientes de cada uno de los viajes, esto con el fin de solicitar la certificación, ya que la misma la realizan por mes, se está a la espera que la cantera la envié, una vez sea recibida se presentara a la interventoría.

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de ingreso de material del contrato Vías Fontibón 711 de 2024: En el periodo del 12 de junio al 11 de julio de 2025 ingreso de material granular.

Tabla 12 Trazabilidades materiales de construcción

Info	Proveedor	Material	Certificado	Cantidad		Total, por periodo	
				m3	Tn	m3	Tn
Feb-Mar	NA	NA	- -	0	0	0	0
Mar-Abr	NA	NA	- -	0	0	0	0
Abr-May	NA	NA	- -	0	0	0	0
May-Jun	NA	NA	- -	0	0	0	0
Jun-Jul	Constriturar	Rajón	N/A	45	67,5	105	157,5
	Constriturar	B400	N/A	30	45		
	Constriturar	B200	N/A	15	22,5		
	Constriturar	Triturado	N/A	15	22,5		
TOTAL, proyecto				**105**	**157,5**	**105**	**157,5**

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 13 Indicadores Componente B. Manejo de materiales de construcción – Ficha B2

INDICADOR	No autorizados	No implementados	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo/ N° total de quejas y reclamos recibidos por manejo de material en el periodo *100	0	0	0%	No se presenta quejas en el presente periodo
Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra	0	157,5 ton	0%	Para el periodo se usaron materiales de construcción provenientes de constriturar

4.1.2.3. B3. Manejo integral de residuos sólidos

4.1.2.3.1 Residuos ordinarios

Durante este período de reporte se informa que los residuos domiciliarios generados en los campamentos temporales y en los diferentes de carácter ordinario se dispusieron con el operador asignado por la administración distrital, empresa asignada a esta zona por la alcaldía Mayor de Bogotá para la recolección de estos residuos para la localidad de FONTIBÓN.

Tabla 14 Puntos ecológicos implementados

NÚMERO DE PUNTOS ECOLOGICOS	FRENTE DE OBRA
1	Rincón Santos
1	Casandra

1	Refugio

4.1.2.3.2 Residuos de Construcción y Demolición

El contratista reporta el control de entrada de material mediante el FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD DE LA OBRA, y, PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Ver **anexo 6**) y los certificados de manejo disposición de RCD del periodo de reporte. En la siguiente tabla se presenta la relación del material ingresado en el periodo por parte del contratista:

Tabla 15 RCD generado en el periodo de reporte

CANTIDAD DE RCD DISPUESTO EN EL INFORME 4 ENTRE EL 1 Y 11 DE JUNIO DE 2025							
TIPO DE MANEJO	**SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL**	**TIPO DE MATERIAL**	**CANTIDAD SUELTO (m3)**	**CANTIDAD SUELTO (Ton)**	**CANTIDAD CERTIFICADA (m3)**	**TOTAL (m3)**	**TOTAL (Tn)**
Centro de aprovechamiento	Ecodesarrollo	Excavación	90	153	N/A	345	483
Centro de aprovechamiento	Máquinas Amarillas	Excavación	255	433,5	N/A		
TOTAL			345	483	N/A		
CANTIDAD DE RCD DISPUESTO EN EL INFORME 5 ENTRE EL 12 Y 30 DE JUNIO DE 2025							
TIPO DE MANEJO	**SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL**	**TIPO DE MATERIAL**	**CANTIDAD SUELTO (m3)**	**CANTIDAD SUELTO (Ton)**	**CANTIDAD CERTIFICADA (m3)**	**TOTAL (m3)**	**TOTAL (Tn)**
Centro de aprovechamiento	Ecodesarrollo	Excavación	105	178,5	N/A	585	994,5
Centro de aprovechamiento	Máquinas Amarillas	Excavación	240	408	N/A		
Centro de aprovechamiento	FYF	Excavación	240	408	N/A		

CANTIDAD DE RCD DISPUESTO EN EL INFORME 4 ENTRE EL 1 Y 11 DE JUNIO DE 2025							
TIPO DE MANEJO	**SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL**	**TIPO DE MATERIAL**	**CANTIDAD SUELTO (m3)**	**CANTIDAD SUELTO (Ton)**	**CANTIDAD CERTIFICADA (m3)**	**TOTAL (m3)**	**TOTAL (Tn)**
TOTAL			585	994,5	N/A		
TOTAL GENERAL			930	1.581	930		

Se presentan en el anexo 6 las certificaciones correspondientes al mes de junio, en ellas se incluyen cantidades presentadas en el informe 4 del 1 al 11 de junio de 2025 y las presentadas en el presente informe correspondientes del 12 al 30 de junio de 2025, esto con el fin de iniciar a manejar certificaciones por mes completo y no tener inconveniente a la hora de realizar los reportes ante la Secretaria Distrital de Ambiente. Las cantidades correspondientes del 1 al 11 de julio se presentarán en el informe 6.

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de ingreso de material del contrato Vías Fontibón 711 de 2024:

Tabla 16 Seguimiento certificación manejo de RCD mensual

PERIODO	TIPO DE MANEJO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD SUELTO (m3)	CANTIDAD SUELTO (Tn)	CANTIDAD CERTIFICADA (m3)	APROV (m3)	APROV (Tn)	DISP.(m3)	DISP.(Tn)	% APROVECHAMIENTO
1 a 30 de JUNIO	Centro de aprovechamiento	Eco desarrollo	Excavación	195	331,5	195	195	331,5	0	0	100%
	Centro de aprovechamiento	Maquinas Amarillas	Excavación	495	841,5	495	495	841,5	0	0	100%
	Centro de aprovechamiento	FYF	Excavación	240	408	240	240	408	0	0	100%
TOTAL				930	1.581	930	585	930	0	0	100%

4.1.2.3.3 Plan de gestión de residuos de construcción y demolición

Para dar cumplimiento a la resolución 1257 de 2021 y cumplir con el 40% de Material Reciclado y/o Reutilizado instalado en obra, el contratista, reutilizo entre el 1 y 30 de junio de 2025 930 m3 de RCD que fueron entregados a una planta de

aprovechamiento, las cuales mediante procesos de clasificación y limpieza generan su reutilización en la nivelación de adecuación y Restauración de Suelos Con fines Agrícolas, generando un cumplimiento en la meta proyectada de aprovechamiento de 21,67%; a continuación, se presenta el seguimiento de aprovechamiento de RCD generado por el contratista en el Contrato Vías Fontibón 711 de 2024.

Tabla 17 Seguimiento aprovechamiento de RCD

PERIODO	TIPO DE MANEJO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD SUELTO (m3)	CANTIDAD SUELTO (Tn)	CANTIDAD CERTIFICADA (m3)	CERTIFICADO	TOTAL (m3)	TOTAL (Tn)
1 a 30 de JUNIO	Centro de aprovechamiento	Eco desarrollo	Excavación	195	331,5	195	195	930	1.581
	Centro de aprovechamiento	Maquinas Amarillas	Excavación	495	841,5	495	495		
	Centro de aprovechamiento	FYF	Excavación	240	408	240	240		
TOTAL				930	1.581	930	930		

Nota: Los certificados del material de aprovechamiento de RCD se adjuntan en el anexo 6

En el **Anexo 6** se presenta el Formato de SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD DE LA OBRA, y, PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN y los soportes correspondientes de la gestión adelantada del PIN ambiental del Contrato Vías Fontibón 711 de 2024 del mes de reporte.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en las tablas 18 y 19

Tabla 18 Indicadores Componente B. Manejo integral de residuos sólidos – Ficha B3

INDICADOR	Cantidad requeridos	Cantidad instalada	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de puntos ecológicos instalados / No. de puntos ecológicos requeridos para el proyecto*100	3	3	100%	Los puntos ecológicos implementados son igual a los puntos ecológicos requeridos

Tabla 19 Seguimientos indicadores RCD Resolución 1257 de 2021

No	NOMBRE DEL INDICADOR	PROYECTADO		EJECUTADO		ANÁLISIS
		TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)	$\frac{18.235,77}{18.235,77}$	100%	$\frac{1.581}{18.235,77}$	8,67%	Durante el periodo de reporte se reportó 1.581 Tn de RCD, generando un cumplimiento del 8,67% correspondiente a las 18.235.77 Tn proyectadas.
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	La cantidad de RCD aprovechada en el proyecto a la fecha fue de 0 Tn (Aprov In Situ) generando un cumplimiento del indicador de 0%. Esto debido a que el material no era susceptible de aprovechamiento durante la obra
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	Durante el periodo de reporte no se realizó entrega de RCD en punto limpio
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)	$\frac{7.294,308}{18.235,77}$	40%	$\frac{1.581}{18.235,77}$	8,67%	Durante el periodo de reporte se entregó 1.581 Tn de RCD los cuales fueron entregados a un centro de aprovechamiento, generando un cumplimiento del 8,67% correspondiente a las 18235.77 Tn proyectadas.
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	Durante el periodo de reporte se ha presentado el siguiente manejo de 0 Tn de RCD cumpliendo con la meta de entrega a receptor de 0%
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)	$\frac{10.941,462}{18.235,77}$	60%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	A la fecha de reporte se ha realizo la disposición final de RCD de 0 Tn generando un cumplimiento de 0%
7	Meta mínima total de aprovechamiento (40%)	$\frac{7.294,308}{7.294,308}$	100%	$\frac{1.581}{7.294,308}$	21,67%	El cumplimiento de aprovechamiento de RCD a la fecha de reporte fue de 21,67% (1.581 Tn) correspondiente al mes de junio de 2025

4.1.2.3.4 Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas

Durante el presente periodo del informe no se presentó la generación de residuos tipo RESPEL, producto de las actividades de obra, por lo tanto, no se vio la necesidad de programar la recolección respectiva con el gestor.

Teniendo en cuenta que no se presentó derrame de hidrocarburos para el periodo del informe, no se presentan los formatos ni registro fotográfico de la atención de la emergencia.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 20.

Tabla 20 Indicadores Componente B. Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas– Ficha B3A

INDICADOR	Ocurridos	Atendidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
(# derrames ocurridos) / (# Derrames atendidos adecuadamente) *100	0	0	0%	En el periodo de 12 de junio a 11 de julio de 2025 no ocurrió ningún derrame de sustancias químicas

4.1.2.4. B4. Control de emisiones atmosférica

Durante el periodo de reporte se presentan actividades constructivas en los diferentes frentes de trabajo, sin embargo, se implementan medidas de mitigación que generan protección al recurso atmosférico. Las cuales se mencionan a continuación:

- El proyecto no realiza ningún tipo de quemas a cielo abierto.
- La maquinaria utilizada fue sometida a mantenimientos periódicos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y a los requerimientos exigidos por al área de maquinaria y equipos.
- Protección de acopios de materiales pétreos.
- Jornadas de orden Aseo y limpieza realizados por el personal de obra.

A continuación, se presenta el listado de volquetas con su correspondiente PIN ambiental utilizado durante el periodo del informe.

Tabla 21 Listado de volquetas aprobadas para el periodo del informe

PLACA	PIN SDA	CAPACIDAD M3
SLI200	2088	Doble troque
SQW330	3027	Doble troque
SRN272	5810	Doble troque
SXC230	5841	Doble troque

PLACA	PIN SDA	CAPACIDAD M3
SZZ679	3242	Doble troque
VEQ128	2104	Doble troque

La documentación de validación de PIN de volquetas se presenta en el **Anexo 7.**

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 22.

Tabla 22 Indicadores Componente B. Control de emisiones atmosféricas – Ficha B4

INDICADOR	cantidad aprobados	Cantidad utilizada	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de vehículos con PIN ambiental transportador utilizados para el periodo / No. de vehículos autorizados por interventoría con PIN *100	6	6	100%	Durante la ejecución del periodo se utilizaron 6 volquetas, las cuales se encuentran dentro del listado de transportadores inscritos en el aplicativo Web de la secretaría distrital de ambiente

4.1.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Durante el periodo de reporte se realizó actividades de protección de sumideros, y pozos por las actividades de construcción.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 5.

Tabla 23 Indicadores Componente B. Manejo integral de cuerpos de agua– Ficha B5

INDICADOR	Identificados	Protegidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de sumideros p protegidos / No. de sumideros presentes en el proyecto *100	2	2	100%	Los sumideros existentes en el frente de obra fueron protegidos con poli malla

No. de pozos protegidos / No. de pozos presentes en la zona	4	4	100%	Los pozos existentes en el frente de obra fueron protegidos con poli malla

En el **Anexo 8** se presenta el formato de manejo de cuerpos de agua.

4.1.2.6. Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo

Durante el periodo de reporte se realizaron actividades de protección de individuos arbóreos, por las actividades de construcción.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 24.

Tabla 24 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1

INDICADOR	Identificados	Protegidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
Número de árboles con cerramiento / Número de árboles en AID	2	2	100%	Los árboles existentes dentro de los CIV fueron protegidos en su totalidad con poli malla

En el **Anexo 9** se presenta el Registro fotográfico donde se evidencia la protección de los distintos individuos arbóreos presentes, y sus correspondientes cerramientos.

4.1.2.7. Componente E: Programa de señalización de seguridad

Durante el periodo de reporte el contrato FDLF 711 de 2024, implementó los planes de manejo de tráfico en los siguientes frentes de obra:

Tabla 25 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1

FRENTE	UBICACIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Rincón Santos	

2	Casandra	
3	Refugio	 

En el **Anexo 9** (registro fotográfico), se presentan distintas evidencias de la señalización en los diferentes frentes de obra; a continuación, se describe el indicador de la ficha:

$$\frac{N° \, de \, frentes \, de \, obra \, señalizados}{N° \, de \, frentes \, de \, obra \, en \, ejecución} * 100$$

$$\frac{3}{3} * 100 = 100\%$$

CONCLUSIONES

- Para el periodo de 12 de junio a 11 de julio se mantiene un cumplimiento ambiental satisfactorio, enmarcado en lo dispuesto en el Manual Ambiental de Obra (MAO), los instrumentos de gestión ambiental y la normativa vigente.
- Para el periodo de 12 de junio a 11 de julio se verificó que las volquetas vinculadas al proyecto cuentan con su respectivo PIN ambiental, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad ambiental y facilitando el seguimiento al transporte de materiales.
- De acuerdo al anexo técnico y a los recorridos realizados a los CIV'S que se van a intervenir no se requiere la necesidad de solicitar permisos adicionales ante la autoridad ambiental, secretaria Distrital de Ambiente.
- Se tiene aprobación al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, con ella se realizó la solicitud de creación de PIN ante el PIGA de la alcaldía de Fontibón, la cual se asignó el PIN número 26980.

- Se adoptaron medidas efectivas de protección de los árboles y cuerpos de agua presentes en las zonas de intervención, garantizando su integridad durante las actividades constructivas. Estas acciones incluyeron cerramientos, señalización, y control de vertimientos y residuos que pudieran afectar los recursos naturales.

- El contrato FDLF 711 de 2024, en el periodo comprendido del presente informe se generó 1.581 ton de RCD.

- El RCD generado por el contrato, en el mes de junio tiene como disposición final Ecodesarrollo y Máquinas Amarillas.

- Durante el periodo de reporte se generó un 21,67% sobre la meta del 40% de aprovechamiento de RCD.

- A la fecha del presente informe no se generan derrames de RESPEL.

- Se genera cubrimiento de individuos arbóreos, pozos y sumideros presentes en los frentes de obra.

ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia
- Anexo 2. Registro de formación (Inducción y capacitación)
- Anexo 3. Cronograma de capacitación
- Anexo 4. Mantenimiento de baños
- Anexo 5. Control de materiales y certificados de materiales
- Anexo 6. Formatos y certificados RCD.
- Anexo 7. Pin de Volquetas
- Anexo 8. Formato de manejo de cuerpos de agua
- Anexo 9. Registro fotográfico.

ANEXO 1.
CORRESPONDENCIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-102-25

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Director de Obra
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109 “Remisión No. 4 de informe SST y ambiental” y cierre de oficio INGI-50260-097-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-109 “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4” Aprobación informe N 4 del componente AMBIENTAL V 2

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-109, Y cierre desde el área SST a la comunicación INGI-50260-097-2, remitiendo el concepto de aprobación del informe N4 del componente AMBIENTAL V2, solicitamos se radique de manera física el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-097-25

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-109* “REMISIÓN NO. 4 DE INFORME SST Y AMBIENTAL” OBSERVACIONES A LOS INFORMES No. 4 SST Y AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 4 del componente Ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

SST:

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. Anexar documentación de ingreso aprobada por interventoría para el mes de reporte, agregando 1 carpeta por cada trabajador.
4. Presentar soportes de entrega de EPP en anexo aparte, anexo 5.

AMBIENTAL

1. Presentar anexo de registro fotográfico de manera organizada señalando qué actividad refleja cada foto.
2. Anexar al cronograma de capacitación una celda que indique su cumplimiento en los tiempos establecidos.
3. Anexar formatos de manejo de cuerpos de agua.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, en caso de tener alguna inquietud respecto de las observaciones, solicitar mesa de trabajo para la solución de las dudas.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D. C. 16 de julio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-122

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISION INFORME SST Y AMBIENTAL NO. 5

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe SST y ambiental.

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1xM8wwOPIUugJ81m0LR326a5Gq-7VzFh3

https://drive.google.com/drive/folders/186MZ_NQF4gM4rmW87BqcTrg5PuC7vHpW

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 13 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-109

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de informe No 4 SST y Ambiental

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe No 04 SST y Ambiental

Se adjuntan los soportes para su previa aprobación, en el siguiente link.

SST
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1EnvvwZf-J5poOfxy3TL-qfkgjGbkkqAk

Ambiental
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1PHsRsEoAvOXro7-qCSSjXfWNky33_WGV

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 11 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-105

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1sAXLK6MjVnNr_dvlNwLIezJfzbxlSWR-

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

ANEXO 2.

REGISTRO DE FORMACIÓN (INDUCCION Y CAPACITACION)

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental.
Nombre del trabajador	Wilder Alexander Ortega Montaño.
Cargo	Ayudante de Obra.
Fecha	21-06-2025.

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de Emergencia. 2. Poliza Vial. 3. Practica Integral. 4. Poliza de 5. Poliza de alcohol y Drogas.
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico. 2. Biomecanico. 3. Ergonomico.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato Profesional SST Notificar a la ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO aprovechable.  VERDE: Residuos organicos.  Material aprovechable.
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Rafael Antonio Sanchez Salazar
Cargo	Ayudante de obra
Fecha	24-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	**RESPUESTAS**
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. VIAL 3. DESCONEXIÓN LABORAL 4. NO ALCOHOL NO DROGAS 5. EMERGENCIA
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ✓ Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. FISICO 2. LOCATIVO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	RAFAEL	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Jennifer Lorena Mora Herrera
Cargo	Residente Técnico
Fecha	09 - Mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral ✓ 2. Emergencia ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol y drogas ✓ 5. Desconexión laboral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Público 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO No aprovechable  VERDE Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR				
ASPECTOS A EVALUAR	**E**	**B**	**R**	**D**
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Jennifer Mora R	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Jair Emir Mosquera
Cargo	Oficial
Fecha	02/06/25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. POLITICA INTEGRAL 2. POLITICA NO ALCOHOL Y DROGAS 3. POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL 4. POLITICA EMERGENCIAS 5. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ~~d)~~ Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. RIESGOS QUIMICOS. 2. RIESGOS BIOMECANICOS 3. RIESGOS BIOLOGICO.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	AVISAR AL JEFE INMEDIATO, AL PERSONAL ENCARGADO SST, OFRECER PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A LA EMERGENCIA Y LLAMAR AL ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Jair E Mosquera	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/8

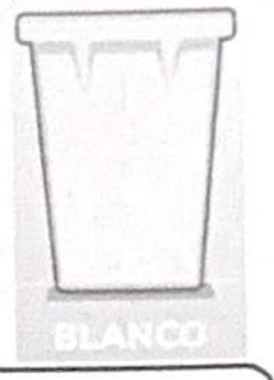
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion, S.S.T. Ambiental
Nombre del trabajador	Henry Pachon B.
Cargo	OFICIAL
Fecha	17-06-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Vial 3. No alcohol y drogas 4. Desconeccion laboral 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ~~d)~~ Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Vía mecanico ✓ 3. Publico ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato ✓ S.S.T. ✓ llamar a arL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 No Aprovechable ✓  Organico ✓  Aprryecha-ble ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE	Hernan Perez Bello	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 ok

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Francisco Javier
Cargo	Ayudante de Obra
Fecha	28-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. No alcohol ni Drogas 4. vial 5. Desconexion laboral alas 5:00
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

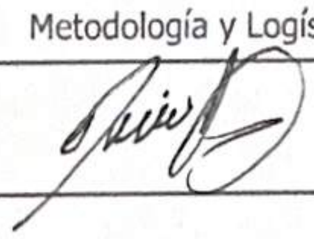
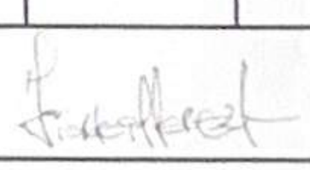
	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publicos 2. Biomecanico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Dejar inmodido SST Llamar a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NO Aprovechable  Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo **F:** ____ **V:** X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión **F:** X **V:** ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/10

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción - SST y ambiental
Nombre del trabajador	Jesús Hinojosa.
Cargo	operador.
Fecha	13-06-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de alcohol y drogas 2. Integral 3. Desconexión laboral. 4. Vial 5. emergencia.
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Locativo 3. Publico.
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Avisar al jefe inmediato "informar al SST ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO aprovechable.  VERDE: organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE	Jesús Mincapié.	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

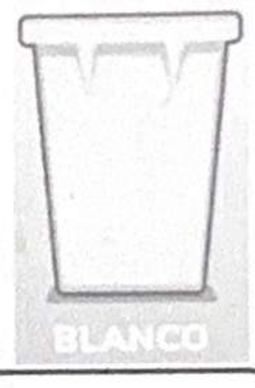
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Emmanuel Castro
Cargo	Ayudante de obra
Fecha	28-05-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. integral ✓ 2. emergencia ✓ 3. vial ✓ 4. no alcohol y drogas ✓ 5. desconexion laboral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ✓ d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. locativo 2. Publico 3. biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato sst llamar ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NO APrOblechable  organico  APrOvechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	Emmanuel	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12/25

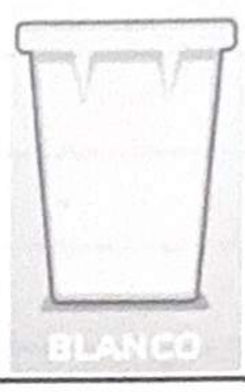
I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Darlinton Baloye
Cargo	oficial
Fecha	02-06-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. No alcohol y drogas 5. Desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. locativo 2. Publico 3. biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NO Aprovechable  organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo **F:** ____ **V:** X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión **F:** X **V:** ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	/			
Desempeño del capacitador	/			
Metodología y Logística	/			

FIRMA ASISTENTE	Dorian Bolaños	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Maribel Murcia Espinosa
Cargo	Inspector SST
Fecha	09 de mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. No alcohol y No drogas ✓ 2. Descanso laboral ✓ 3. Emergencia ✓ 4. Integral ✓ 5. Vial ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Publico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO aprovechable  VERDE organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Yaribe Yuecia E.	**FIRMA CAPACITADOR**	

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	
FO - GIP - 061	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA: 01-07-2025

CONTRATO No.: 711-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

LUGAR Y FECHA: 01-07-2025 - Bogotá

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Maripel Murcia

EMPRESA: VIAS Fontibon

TEMA: Funciones del orden y el aseo

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

TIPO

INDUCCIÓN: ☐ CAPACITACIÓN: ☒

CHARLA INFORMATIVA: ☐ ENTRENAMIENTO: ☐

OTRO: ☐

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Jennifer Mora	1013633916	Residente T		
Lida Pardo	1023801282	Residente S.		
Francisco Delgadillo	79834311	Ayudante		
Javi Mosquera	1077425132	Oficial		Javi E Mosquera
Deniliton Balboa	1077460350	Oficial		
Rafael Sánchez	1082400218	Ayudante		RAFAEL
Alejandra Ortega	1016055248	Ayudante		

Residente Ambiental y/o SISO Contratista

Residente Ambiental y/o SISO Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato
Tercera copia: Interventor
Cuarta copia: Contratista

Powered by CamScanner

ANEXO 3.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

	“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.” COP-711-2024	**Versión 1** **Fecha: 22/02/2025**

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	ESTADO	2025																																		OBSERVACIONES
			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
GESTIÓN AMBIENTAL																																							
Elaboración del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Seguimiento y control del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Inducción al personal nuevo	Residentes Ambiental, y Social	P																																					
		E																																					
Presentación de informes mensuales ambientales.	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Diligenciamiento de formatos ambientales aplicables al contratista.	Residente Ambiental	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Verificación y seguimiento a los permisos y licencias de carácter ambiental que apliquen para el proyecto	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Capacitación Funciones de orden y aseo	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS																																							
Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST																																							
Capacitaciones e inducciones ambientales	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E																																					
Asistencia a comites semanales reuniones y mesas de trabajo	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E																																					
Entrega de Informes mensuales	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas																																							
Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio																																							
Instalacion y adecuacion de campamentos	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Manejo de residuos solidos	Ayudantes, Residente Ambiental	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Adecuacion de acopios temporales y proteccion de materiales y /o RCD.	Dirección de Obra, Residentes y Ambiental.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Desmantelamiento de señalizacion, campamentos y locaciones	Ayudantes y personal de obra.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Programa B2 - Manejo de materiales de construcción																																							
Solictud de certificados de materieles	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Revision de docementos de vehiculos del proyecto	Personal opeativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Selección de proveedores	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Programa B3 - Manejo integral de residuos																																							
Retiro y disposicon final de RCD	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Reporte en aplicativo web de la SDA	B.O.A.L y personal de obra.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas																																							
Verificacion de docuemntos de vehiculos (control de emision de gases)	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Humectacion de vias durante jornadas de aseo y limpieza	B.O.A.L y Auxiliares de Tráfico.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Inspeccion visual de volquetas aprobadas (llantas, luces, y botiquin)	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	

Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros																																							
Alquiler de baños	B.O.A.L.	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Verificacion proteccion de sumideros	B.O.A.L.	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Inventario de sumideros	B.O.A.L.	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Capacitacion en manejo de recurso hidrico	B.O.A.L.	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre																																							
Proteccion y aislamiento de indicvduos arboreos y/o zonas verdes	Personal opeativo	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Restauración o reconformación de areas afectadas durante la ejecucion del proyecto	Residente Ambiental Trabajadores	P																																			
		E																																			
Componente E: Programa de señalización de seguridad																																							
Instalacion de señalización temporal y cerramientos de acopios de materiales y escombros	Auxiliares de tráfico	P																																			
		E	NA	NA	NA	NA																																
Capacitación en señalización	Residente Ambiental Trabajadores	P																																			
		E																																			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS																																							
ACTIVIDADES EJECUTADAS																																							
% CUMPLIMIENTO																																							

ACTIVIDADES DIARIAS
ACTIVIDADES MENSUALES
CAPACITACIONES

P: PLANEADAS
E: EJECUTADAS

Version	Fecha	Descripcion	Responsable
0	26/02/2025	Creación del documento	Residente Ambiental
1	7/03/2025	Emision observaciones subsanadas	Residente Ambiental

ELABORÓ
JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

uncia por hurto a

Soportes que apoyan la d

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

Seleccionar archivo Sin archivos

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

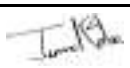
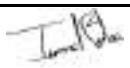
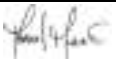
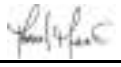
La información suministrada por usted se ha registrado de manera exitosa con el número de incidente HC-11-001-2025-23283 En las próximas 24 horas se le informará a su correo electrónico el resultado de la verificación realizada. Si los hechos relatados en este incidente corresponden a un delito, se creará la denuncia y la Fiscalía General de la Nación será la entidad encargada de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a los tiempos establecidos. NOTA: Si transcurridas 24 horas no ha recibido información sobre su incidente, comuníquese con la Policía Nacional al 6015159700 extensión 30547 o al correo electrónico dijin.denunciav@policia.gov.co. Si requiere información sobre una denuncia, comuníquese con la Fiscalía General de la Nación a la línea nacional gratuita 018000919748, Bogotá 6015702000 opción 7 o al centro de contacto línea 122.

Enterado

	SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO DE BAÑOS	V1

Frente de obra RINCON SANTOS

Fecha realización 9/06/2025 hasta 14/06/2025

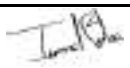
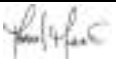
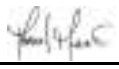
ITEM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Limpieza inodoro	X			X			
Limpieza labamanos	X			X			
Limpieza paredes	X			X			
Limpieza pisos	X			X			
Suministro de jabon de manos	X			X			
Suministro papel higienico	X			X			
Recolección residuos solidos	X			X			
FIRMA (Quien realiza mantenimiento)							
FIRMA (Quien verifica mantenimiento)							

OBSERVACIONES

	SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO DE BAÑOS	V1

Frente de obra RINCON SANTOS

Fecha realización 23/06/2025 hasta 28/06/2025

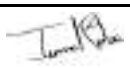
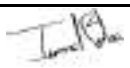
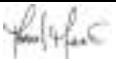
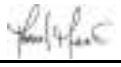
ITEM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Limpieza inodoro	X			X			
Limpieza labamanos	X			X			
Limpieza paredes	X			X			
Limpieza pisos	X			X			
Suministro de jabon de manos	X			X			
Suministro papel higienico	X			X			
Recolección residuos solidos	X			X			
FIRMA (Quien realiza mantenimiento)							
FIRMA (Quien verifica mantenimiento)							

OBSERVACIONES

	SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO DE BAÑOS	V1

Frente de obra RINCON SANTOS

Fecha realización 16/06/2025 hasta 21/06/2025

ITEM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Limpieza inodoro	X			X			
Limpieza labamanos	X			X			
Limpieza paredes	X			X			
Limpieza pisos	X			X			
Suministro de jabon de manos	X			X			
Suministro papel higienico	X			X			
Recolección residuos solidos	X			X			
FIRMA (Quien realiza mantenimiento)							
FIRMA (Quien verifica mantenimiento)							

OBSERVACIONES

ANEXO 5. CONTROL DE MATERIALES Y CERTIFICADOS DE MATERIALES

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			
CÓDIGO FO-AC-53	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO **FECHA** 11-07-2025

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE OBRA No. **711** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA **VIAS FONTIBON**

MES: **12 de junio a 11 de julio 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
12									
13	15	Constriturar	15	Constriturar					30
14									
15									
16									
17	15	Constriturar	15	Construturar					30
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24	15	Constriturar			15	Constriturar	15	Constriturar	45
25									
26									

27									
28									
29									
30									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

Tipo de Material 1: Rajon
Tipo de Material 2: B-400
Tipo de Material 3: B-200
Tipo de Material 4: Triturado

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
V4: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 2636

Fecha: 13 - 06 - 2025

Razón Social: Consorcio Vias Fontibon

Dirección / Obra: DIV 900423 Rincon Santo

Descripción: Un viaje de Piedra Rajon 15 m3

Equipo: SXC 230 Operador:

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair E Mosquera C.

$ 1.195.950

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 4721

Fecha: 13/6/25

Razón Social: Vias Fontibon 2024

Dirección / Obra: Rincon Santo

Descripción: 15m³ B-400

Equipo: SL1200 Operador: Carlos Yepesa

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair E Mosquera C.

$ 539.963

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 4727

Fecha: 17/06/25

Razón Social: Vias Fontibon Civ 900.2043

Dirección / Obra: Rincon Santo

Descripción: 15m³ Rajón

Equipo: SLI 200 Operador: Carlos Yepsa

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair C Mosquera

CONSTRUTARR S.A.S.

Valor a pagar:

$ 1.195.950

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 4728

Fecha: 17/06/25

Razón Social: Vias Fontibon Civ 900.2043

Dirección / Obra: Rincon Santo

Descripción: 15m³ B-400

Equipo: SLI 200 Operador: Carlos Yepsa

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair C Mosquera

CONSTRUTARR S.A.S.

Valor a pagar:

$ 539.963

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 4794

Fecha: 24-06-25

Razón Social: Consorcio Valentibón 2024

Dirección / Obra: Cll 20 - 43 Rincón Santo

Descripción: 15 mts de Rajón

Equipo: VEQ 178 Operador: Victor C.

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair E. Mosquera G.

CONSTRITURAR S.A.S.

Sistema POS: No. CT1908175[illegible]
Fecha: 24/06/2025 [illegible]
Cliente: CONSORCIO VALENTIBÓN 2024
Documento: [illegible]
Dirección: Cll 20 # 12A - 43
Teléfono: 3165473737
Medio de pago: Acuerdo
Forma de pago: Contado
Vendedor: [illegible]

Und	Producto	Precio	Total
15	[illegible]	$ 79.730	$ 1.195.950
1	VEQ178	$ 0	$ 0

Impuestos

Nombre	%	Base	Total
[illegible]	[illegible]	$ 1.195.950	$ 194.378
		$ 0	$ 0

VALOR A PAGAR

$ 1.195.950

Observaciones: [illegible]

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 498 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 4867

Fecha: 24-06-25

Razón Social: Vías Fontibón 2024

Dirección / Obra: Cll 20 43 rincon santo

Descripción: 15 mts de Raccho B 200

Equipo: SV 679 Operador: Freddy

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair E. Mosquera G.

CONSTRITURAR S.A.S.

Sistema POS: No. CT1908175[illegible]
Fecha: 24/06/2025 [illegible]
Cliente: CONSORCIO VALENTIBÓN 2024
Documento: [illegible]
Dirección: Cll 20 # 12A - 43
Teléfono: 3165473737
Medio de pago: Acuerdo
Forma de pago: Contado
Vendedor: [illegible]

Und	Producto	Precio	Total
15	B-500	$ 24.980	$ 374.850
1	SV679	$ 0	$ 0

Impuestos

Nombre	%	Base	Total
[illegible]	[illegible]	$ 374.850	$ 60.859
		$ 0	$ 0

VALOR A PAGAR

$ 374.850

Observaciones: [illegible]

UNICITEL SAS

UNIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
Y TELECOMUNICACIONES
MATERIALES Y TRANSPORTES

CELS: 311 496 38 69 - 311 512 37 30 - 310 570 41 13

REMISION 2691

Fecha: 24-6/25

Razón Social: V Consorcio Vias Fontibon

Dirección / Obra: CIB 2043 ricaurte Santos

Descripción: (1) Viaje de Triturado 3/4 15m3.

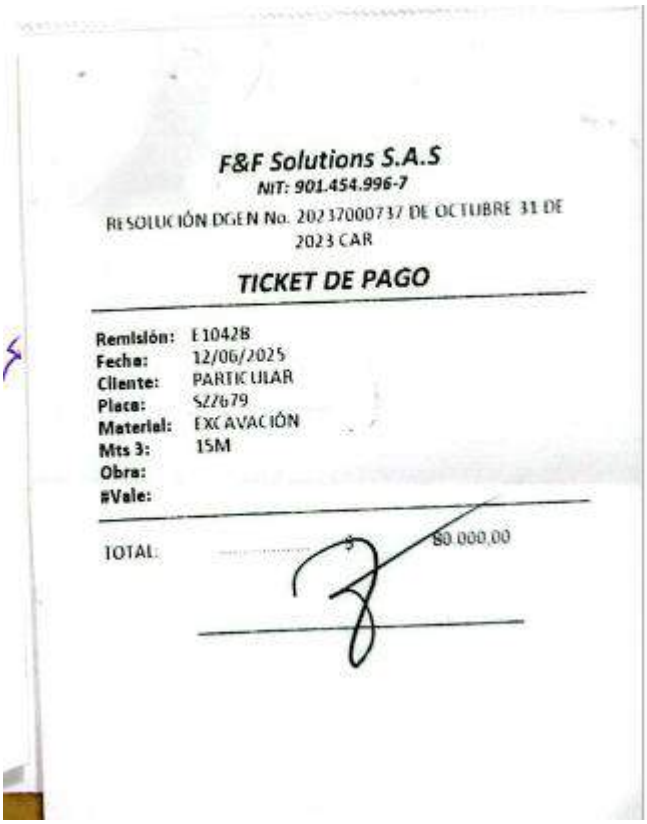
Equipo: SQW330 Operador: Carlos

Firma Autorizada Obra, Recibí: Jair E Mosquera G

$ 1.374.450

ANEXO 6.

FORMATOS Y CERTIFICADOS RCD



F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10428
Fecha: 12/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SZZ679
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: $0.000.00

F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10455
Fecha: 12/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SZZ679
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....

F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGI N No. 2023/000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10476
Fecha: 12/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SZZ679
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S

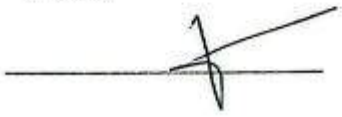
NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGI N No. 2023/000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10500
Fecha: 12/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SZZ679
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10512
Fecha: 12/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SZZ679
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N. RM-182479
Fecha: 2025-06-13 11:40:04
Cajero: Luis
Placa: SXC230 PIN Volqueta 5841
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 0
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 202170000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E10532
Fecha: 13/06/2025
Cliente: AMAYA RIOS
Placa: SXC230
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-182232
Fecha: 2025-06-12 15:13:19
Cajero: Luis
Placa: SXC230 PIN Volqueta: 5841
CUENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 20
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-182490
Fecha: 2025-06-13 12:06:15
Cajero: Luis
Placa: SU200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 14
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-182661
Fecha: 2025-06-13 16:34:24
Cajero: Luis
Placa: SU200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 15
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LA-
MANAS
NIT: 900.435.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023049/50/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-162766
Fecha: 2025-06-14 10:10:51
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 16
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA,
ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LA-
MANAS
NIT: 900.435.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023049/50/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-162766
Fecha: 2025-06-14 10:08:09
Cajero: Luis
Placa: SWC230 PIN Volqueta: 5841
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 2
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA,
ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-182928
Fecha: 2025-06-16 10:47:27
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Valqueta: 2098
CUENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 17
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
M³: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Nº 6431

17/6/25

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: SZZ679 M³ 15

MATERIAL Excavacion

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17

F&F Solutions S.A.S
NIT: 901.454.996-7
RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000732 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: 130957
Fecha: 18/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: SRL230
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL:

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.504.295-8

Nº 6718

18/6/25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: SQW330 M³ 15

MATERIAL Excavacion

FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.504.295-8

Nº 6671

18/6/25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: SQW330 M³ 15

MATERIAL Excavacion

FIRMA: CEL.: 311 505 09 17



ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

Nº 4967

18/6/25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: SZZ679 M³ 15³

MATERIAL Excavacion

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17



ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

Nº 4549

18/6/25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: SZZ679 M³ 15³

MATERIAL Excavacion

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17



F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11061
Fecha: 19/06/2025
Cliente: CONSTRUCTORA CAPITAL
Placa: VEQ178
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra: SQUADRA
#Vale:

TOTAL: .....

F&F Solutions S.A.S
NIT: 901.454.996-7
RESOLUCIÓN DGI N No. 202370003737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: F11121
Fecha: 19/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: VEQ128
Material: EXCAVACION
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL .....

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-184055
Fecha: 2025-06-19 16:44:22
Cajero: Luis
Placa: VEQ128 PIN Volqueta: 2104
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 9
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

F&F Solutions S.A.S
NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11075
Fecha: 19/06/2025
Cliente: CONSTRUCTORA CAPITAL
Placa: SLI200
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra: SQUADRA
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S
NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11155
Fecha: 19/06/2025
Cliente: CONSTRUCTORA CAPITAL
Placa: SLI200
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra: SQUADRA
#Vale:

TOTAL: .....



ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.504.295-6
DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000736 de 26 OCT. 2023

Nº 5390
19/6/25

PLACA: SRM 279 M³ 15
MATERIAL: Excavación
FIRMA: _____ CEL: 311 505 09 17

F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No 2023/000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11279
Fecha: 20/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: VEQ128
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S

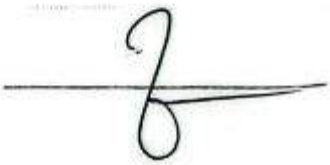
NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 2023/000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11334
Fecha: 20/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: VEQ128
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11402
Fecha: 20/06/2025
Cliente: PARTICULAR
Placa: VEQ128
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra:
#Vale:

TOTAL: .....

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT. 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-184361
Fecha: 2025-06-20 16:50:51
Cajero: Luis
Placa: VEQ128 PIN Volqueta: 2104
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 10
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

F&F Solutions S.A.S

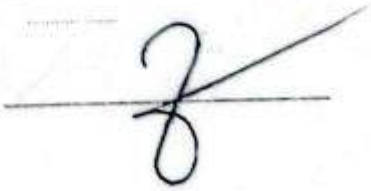
NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11312
Fecha: 20/06/2025
Cliente: CONSTRUCTORA CAPITAL
Placa: SLI200
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra: SQUADRA
#Vale:

TOTAL: .....



F&F Solutions S.A.S

NIT: 901.454.996-7

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 DE OCTUBRE 31 DE 2023 CAR

TICKET DE PAGO

Remisión: E11362
Fecha: 20/06/2025
Cliente: CONSTRUCTORA CAPITAL
Placa: SLI200
Material: EXCAVACIÓN
Mts 3: 15M
Obra: SQUADRA
#Vale:

TOTAL: .....



MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-184305
Fecha: 2025-06-20 15:33:02
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 19
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-185089
Fecha: 2025-06-26 07:49:43
Cajero: Luis
Placa: VEO128 PIN Volqueta: 2101
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-185094
Fecha: 2025-06-26 07:45:03
Cajero: Luis
Placa: SL1200 PIN Volqueta: 2086
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 20
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-185449
Fecha: 2025-06-27 08:31:25
Cajero: Luis
Placa: VEC128 PIN Volqueta: 2104
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 12
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel: 7023048/90/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-186499
Fecha: 2025-06-27 09:46:35
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volquete 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 0
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Nº 5597

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.594.295-6
DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 25 OCT. 2023

26/6/25

PLACA: SBN 172 M³ 15

MATERIAL: excavación

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel: 7023048/90/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-186734
Fecha: 2025-06-27 15:19:53
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volquete 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 1
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel: 7023045/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-185654
Fecha: 2025-06-27 14:03:49
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 9
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: ..... $ 100.000

Bogotá, 4 de julio de 2025

CERT-1217-2025

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Pin de la obra	26980
Nombre de la obra	CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON” RAZON SOCIAL CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 NIT 901898112-9
Nombre o razón social	UNICITEL S.A.S.
Documento de identificación o NIT	900007356
Representante Legal	OSTOS GARCIA WILLIAM JORGE
Dirección domicilio	Cl 22 Bis Sur 9 B 12 Este
Teléfono	6012070158
Correo electrónico	WJOSTOS@YAHOO.ES
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

TIPO DE RESIDUO	***CANTIDAD M3***	***CANTIDAD TON***
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	*0,00*	*0,00*
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	*495,00*	*634,94*
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	*0,00*	*0,00*
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	*0,00*	*0,00*
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrilico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	*0,00*	*0,00*
Totales:	***495,00***	***634,94***

Fecha de Recepción RCD el día 05 de junio de 2025 hasta el día 27 de junio de 2025

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 792-3969
Cel. 321-469-0789
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

ANEXO VI. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECEPTOR DE RCD

Resolución No. DGEN-20237000737

DATOS BÁSICOS DEL RECEPTOR	**CER-F&F-0773-25**
Nombre o razón social	FELIX ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ
Documento de identificación o NIT	3250712
Representante Legal	FELIX ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ
Dirección	CARRERA 73 Bis No. 49 A 73
Municipio o distrito	BOGOTA
Disposicion Final	El Material de Excavacion Será Sometido Posteriormente a Procesos de Clasificacion, limpieza para su Reutilizacion en la Nivelacion de Adecuacion y Restauracion de Tierras con Fines Agricolas.
Dirección de recepción de RCD	Vereda San Francisco- Municipio de Mosquera-Predio La Esperanza
Fecha de Expedición de La Certificación	Julio 03 de 2025
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el generador	26980
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Documento de identificación o NIT	901.898.112-9
Representante Legal	
Teléfono	
Correo electrónico	unicitelsas@gmail.com
Dirección de generación de RCD	CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON”

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	**Cantidad de RCD entregados por el generador (t)**	**M3**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	432,00	240,00
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	0	
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros	0	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón- yeso (drywall), entre otros.	0	
Total RCD recibidos (t)	**432,00**	
Viajes	**16,00**	
Fecha de recepción de los RCD	**JUNIO DE 2025**	

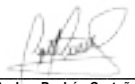
1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

Faltan las demás notas aclaratorias y evidencia

Cordialmente,



Félix Enrique Acosta G.
Autorizado.
Celular: 3132827707.



Lizeth Andrea Pachón Castañeda
Profesional
Matrícula MP 25238-358703

LUIS EDUARDO ROA BEJARANO CC.3.028.299.
RESOLUCION DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

CER 00535-07-2025

CERTIFICACIÓN

LUIS EDUARDO ROA BEJARANO identificado con C.C **No. 3028299** de Gachalá, con Resolución. **DGEN No. 20237000730** emitida por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.**

Certifica que la empresa**. CONSORCIO VIAS FONTIBON** CON **NIT: 901.898.102-9** Ingresó al sitio de disposición final **EL RUBY,** Vereda San Francisco, jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

MATERIAL	VIAJES	15 M3	TONELADAS
EXCAVACION	13	195	273.0
TOTAL	13	195	273.0

Los datos corresponden del **4** al **26** de **JUNIO** de **2025.**

EL material dispuesto proviene de la **OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 711-2024 cuyo objeto es "**contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón**"** CON **PIN: 26980** Los cuáles serán sometidos posteriormente a procesos de clasificación, limpieza para su reutilización en la nivelación de adecuación y Restauración de Suelos Con fines Agrícolas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de JULIO de 2025.

En constancia se firma:

LUIS EDUARDO ROA BEJARANO



REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: La vereda San Francisco, jurisdicción del municipio de Mosquera
Cel: 3108505678 correo Electrónico: ecodesarrolloeingenieria@gmail.com

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO **FECHA** 16/07/2025
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATO DE OBRA No. 711-2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA VIAS FONTIBON

PERIODO: DE 12 DE JUNIO A 11 DE JULIO 2025 **Informe No** 5

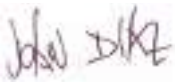
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE FYF, MAQUINAS AMARILLAS, ECO DESARROLLO Y CEMEX

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	FRENTE DE ORIGEN	RCD transportado	RESPEL	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
				m3	Kg		
12/06/2025	SZZ679	3242	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
12/06/2025	SZZ679	3242	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
12/06/2025	SZZ679	3242	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
12/06/2025	SZZ679	3242	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
12/06/2025	SZZ679	3242	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
13/06/2025	SXC230	5841	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
13/06/2025	SXC230	5841	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
13/06/2025	SXC230	5841	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
13/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
13/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
14/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
14/06/2025	SXC230	5841	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
16/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
17/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
18/06/2025	SXC230	5841	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
18/06/2025	SQW330	3027	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
18/06/2025	SQW330	3027	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
18/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
18/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
19/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
19/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
19/06/2025	SZZ679	3242	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
19/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
19/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
19/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
20/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
20/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
20/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
20/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
20/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
20/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
20/06/2025	SLI200	2088	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
25/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
25/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
26/06/2025	VEQ128	2104	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Víctor Correal
26/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
26/06/2025	SRN272	5810	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
27/06/2025	SLI200	2088	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
27/06/2025	SRN272	5810	CASANDRA	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
Total Volumen (m3)				585			
Total Peso (Ton)							

(Firma) 

Nombre: Felipe Pineda

Profesional Ambiental de Contratista

(Firma) 

Nombre:

Profesional Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

ANEXO 7.

PIN DE VOLQUETAS

INSCRIPCIÓN DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA SQW 330

PIN 3027

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	VEQ 128
NO. RADICADO	2013ERO3750
PROCESO	2504874
PIN	2104

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA	SXC230
PIN	5841

INSCRIPCION DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA	SRN 272
PIN	5810

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	SLI 200
NO. RADICADO	2013ERO3721
PROCESO	2504843
PIN	2088

5101393#

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA SZZ679

PIN 3242

ANEXO 8.

FORMATO DE MANEJO DE CUERPOS DE AGUA

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE DESARROLLO URBANO**	**FECHA**	2025
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PROYECTOS**		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE RECURSOS HUMANOS**		

CONTRATO No.	711 - 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPAC DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON						
SUMIDEROS	2	**NÚMERO DE SUMIDEROS**		**CUERPO DE AGUA**	4	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	aguas negras y aguas l
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
2	**buen estado**	**Conformacion de vias**	**Se protege sumideros con poli malla**
CUERPOS DE AGUA			
4	**buen estado**	**Conformacion de vias**	**Se protege pozos con poli malla**

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

Inserte  ntes de la	Insert  durante	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN**

(Firma)		(Firma)	
(Nombre)	(Nombre) Felipe Pineda	(Nombre)	Joan Sebastian Díaz González
	Residente Ambiental Contratista		Residente Ambiental de Interventoría

ANEXO 9.

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
VERIFICACION DE VANTI	**CHARLA SST**
	
RECURIMIENTO DE TUBO RINCON SANTOS	**RECURIMIENTO DE TUBO RINCON SANTOS**
	
IMPLEMENTACION PMT REFUGIO	**IMPLEMENTACION PMT REFUGIO**

	
IMPLEMENTACION PMT REFUGIO	**CERRAMIENTO REFUGIO**

CONTRATO FDLF-COP-711-2024
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.5

Periodo del 12 de junio al 11 de julio de 2025

Contratista

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024

BOGOTÁ D.C
2025

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Control de revisión

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
V.0	16/07/2025	Entrega Informe de Gestión Social No.5 versión V.0	82
V.1	17/07/2025	Informe de Gestión Social No.5 V.1 ajustado conforme a observaciones realizadas en mesa de trabajo del 17/07/2025	85
V.2	18/07/2025	Informe de Gestión Social No.5 V.2 ajustado conforme a observaciones realizadas en mesa de trabajo del 18/07/2025	86

Elaboró	Revisó	Revisó Interventoría	Aprobó Interventoría
Firma: 	Firma: 		
Nombre: Lida Perdomo	Nombre: Michael Herrera	Nombre:Paola Amaya	Nombre:Alejandro Galindo
Cargo: Residente social	Cargo: Director de Obra	Cargo:Residente social	Director de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....5
1. CONTEXTUALIZACIÓN....6
2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO....8
1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA....9
Área de influencia indirecta del proyecto. 9
Área de influencia directa del proyecto. 9
3. OBJETIVOS 11
3.1 Objetivo General 11
3.2 Objetivos específicos....11
4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL....12
4.1 Programa de Divulgación e información 12
4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos 12
4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información....14
4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización 15
4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras....15
4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas 16
4.2.1 Actas de vecindad de inicio 16
4.2.2 Actas de vecindad de cierre....17
4.2.3 Actas de Compromiso....17
4.3 Programa de Atención a la ciudadanía....18
4.4 Programa de Sostenibilidad....19
4.4.1 Plegable de sostenibilidad....19
4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial....20
4.6 Programa de Generación de Empleo....21
4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad....22

4.7.1 Seguimiento y evaluación.....23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención. 7
Tabla 2. Condiciones generales del Contrato 8
Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales. 10
Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo. 13
Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha. 17
Tabla 6. Reporte generación de empleo 21
Tabla 7. Asuntos sociales tratados en comités. 23

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Aprobación de piezas en el periodo. 14
Anexo 2. Soportes de entrega de piezas en el periodo. 14
Anexo 3. Control de Puntos de información. 15
Anexo 4. Reunión diseños Rincón Santos 15
Anexo 5. Soportes de solicitudes ciudadanas 19
Anexo 6. Registro de Generación de Empleo. 22
Anexo 7. Trazabilidad Informe Social No4. 23

INTRODUCCIÓN

Las obras civiles son hechas por y para una comunidad en particular, no podemos desligar las obras del medio social en el que se desarrollan porque son las personas quienes le dan el sentido, la consolidación de la malla vial como parte del desarrollo local es necesaria porque redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mejorando las condiciones de la movilidad, los tiempos de desplazamiento, la seguridad vial y la conectividad del sector; sin embargo, es inevitable alterar la dinámica social alrededor de las vías durante su proceso de construcción, por consiguiente, con el propósito de mitigar y controlar los efectos negativos de las obras y por otro lado promover los beneficios y el cuidado de las mismas este documento presenta las actividades orientadas a este fin, en las que ha avanzado el área de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 durante el periodo del 12 de junio a 11 de julio de 2025.

Empezando por contextualizar el contrato y siguiendo con el reporte de las actividades desarrolladas en este periodo desde el componente social este documento da cuenta del avance del Plan de Gestión Social ideado para responder a las obligaciones definidas para el área desde los estudios previos y la documentación contractual.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y, partiendo de la información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá donde se identifica las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción vial se tiene los primeros hallazgos sobre la necesidad de construcción en la malla vial local de Fontibón.

Así mismo, considerando que los Fondos de Desarrollo Local son responsables de la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, se elaboró el Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón” que, alineado al Programa de movilidad segura, sostenible y accesible, se diseñó para identificar y atender las necesidades locales al respecto. En razón de lo anterior, desde el área de infraestructura de la Alcaldía Local se hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de cada uno de los segmentos que conforman los 35.76 KM/Carril[1] pertenecientes a la malla vial local evaluadas bajo el método denominado Índice de Condición de Pavimento que se hace a través de un estudio visual de la condición del pavimento en la que se clasifican de acuerdo a la extensión y la severidad de los daños que presentan[2]

Considerando las inquietudes más frecuentes de la comunidad relacionadas con la construcción de malla vial y espacio público,[3] los perjuicios que trae el estado actual de las vías para la movilidad, para el comercio, para el acceso a los barrios, para la atención oportuna de emergencias y para la circulación vehicular y peatonal en el sector que genera descontento en los habitantes[4] este contrato representa una contribución a la reducción de estas problemáticas.

Por otro lado, el alto índice de renovación urbana que presenta la localidad, trae como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público debido al tránsito constante al que están sometidos y a la exposición ambiente que naturalmente afecta a las vías; la alcaldía local conformó mesas de participación en las que se

[1] Estudios previos de obra. Pág 7
[2] Ibid. Pág.11
[3] Estudios previos, pág.14
[4] Ibid. Pág. 12

determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas y determinaron que se debe empezar por aquellas que:

- Cuentan con estudios y diseños vigencia 2022
- Hayan sido requeridas por Acciones populares
- Generen mayor beneficio colectivo por soportar rutas de SITP
- Generen mayor beneficio por conducir a la malla vial intermedia y/o generen conectividad
- Estar ubicadas entre barrios
- Su cercanía con lugares de gran afluencia de personas. Ej. Hospitales y Colegios.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron para intervención los segmentos viales que se describen a continuación, los cuales podrán ser sometidos a cambios de inclusión y/o exclusión por razones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
8	9004860	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	Carrera 134	Calle 17 F	NULL
13	9004875	S.E	Carrera 134	NULL	NULL

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
14	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cumple con las siguientes condiciones:

Tabla 2. Condiciones generales del Contrato

Contrato	FDLF-COP-711-2024
Contrato de interventoría	FDLF- CIV-717-2024
Objeto del contrato	Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón
Localización	Localidad de Fontibón
Contratista	Consorcio Vías Fontibón 2024
Interventoría	ING Ingeniería
Plazo estimado total	nueve meses
Acta de inicio	12 de febrero de 2025
Fecha de finalización	12 de noviembre de 2025
Valor del Contrato	$ 8.045.657.306 Ocho mil cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete trescientos seis pesos MCTE
Residente Social Obra	T.S. Lida Perdomo
Profesional Social de Interventoría	T.S Jessica Paola Amaya Pérez

Este contrato define tres fases para su desarrollo de acuerdo al momento en el que se encuentre; así, se tiene prevista una fase de planificación (etapa previa), una fase de obra y una fase de liquidación para cada una de ellas desde el anexo técnico se ha definido una serie de actividades y productos que deben resultar de la gestión de cada uno de los componentes que la integran, técnico, social[5], ambiental y SST. Cabe destacar que a lo largo del documento se referencia en la descripción metodológica de los programas la etapa a la cual corresponde.

1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Área de influencia indirecta del proyecto.

Entendiendo el área de influencia indirecta del proyecto como el sector en el que se encuentra inmersa el área de influencia directa y con el cual comparten impactos positivos y negativos generados por las obras; este proyecto considerará como área de influencia indirecta los barrios a los que pertenecen los segmentos viales priorizados, teniendo en cuenta que al ser parte de la malla vial local su principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda por lo cual el alcance e impacto se concentra principalmente a nivel barrial. Los segmentos priorizados para intervención se ubican en tres UPZ de la localidad (75, 76 y 77) y pertenecen a los barrios de Bahía Solano, El Refugio, Villa Andrea, Rincón Santo y Cassandra.

Área de influencia directa del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa del proyecto, entendida como el territorio en el que se manifiesta de manera directa los impactos sociales generados por las actividades del proyecto se considerará como área de influencia directa a los predios inmediatamente colindantes a los quince (15) segmentos viales priorizados los cuales conforman ocho corredores viales como se muestra en las siguientes ilustraciones.

[5] Pág.113-124

Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817 y 9001780	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 112
2	9000393 y 9000368	381037 y 380986	Carrera 118 B	Calle 23	Av. Calle 24
3	9000379	381010	Carrera 118B	calle 23	calle 23B
4	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17L
7	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
8	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Documentar las actividades realizadas desde el área de Gestión Social en el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025 que permitan evidenciar el avance contractual y retroalimentar los procesos y herramientas utilizadas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.2 Objetivos específicos

Describir las actividades realizadas por parte del componente de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 y en cumplimiento de lo estipulado dentro del Plan de gestión.

Presentar los registros y documentación que soporta las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Registrar el accionar del componente social de acuerdo a los acontecimientos presentados durante el periodo y el avance del contrato que contribuyan al logro de los objetivos contractuales.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Retomando las actividades propuestas para el acompañamiento social durante la ejecución del contrato FDLF-COP-711-2024 cuyo objeto es “Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón” El siguiente informe hace un recuento programa por programa de las actividades de este componente durante el cuarto periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025 perteneciente a la etapa de ejecución.

1. Programa de Divulgación e información
2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas
3. Programa de Atención ciudadana
4. Programa de Sostenibilidad
5. Programa de manejo de Impactos en el sector comercial
6. Programa de Generación de Empleo
7. Programa de Aseguramiento de la calidad

4.1 Programa de Divulgación e información

Para disponer la información clara, veraz, oportuna y suficiente frente a las particularidades y actividades que componen la ejecución del contrato a todos los ciudadanos que prioritariamente vivan, trabajen o se relacionen de alguna forma con las obras a ejecutar (grupos de interés). Los acontecimientos que tuvieron lugar en el desarrollo de este programa son:

4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos

En el periodo reportado se generaron piezas de divulgación para adelantar actividades preliminares en los segmentos del barrio Refugio las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo.

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
2	Refugio Cll.23B # 121-28 / Calle 23B # 119-03	Afiche de contratación de mano de obra no calificada CIV.9000181 CIV.9000362	Junio 24 de 2025 / Julio 9 de 2025	Publicado en P.S.I	2
24	Cassandra	Volante de suspensión intermitente de agua en CIV 9000204.	Junio 18 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	20
25	Refugio	Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000362	21 de junio 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	14
26	Refugio	Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000362	24 de junio de 2025	Predios donde no fue posible ingresar en la primera visita	5
27	Refugio	Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000362	01 de julio de 2025	Predios donde no fue posible ingresar en la segunda visita	3
28	Refugio	Volante inicio de obra CIV. 9000181	24 de junio de 2025	Puerta a puerta en área de	5

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
				influencia directa	
29	Refugio	Volante inicio de obra CIV. 9000362	Julio 7 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	15
Total, de piezas distribuidas					64

Elaboración propia.

Con respecto a la pieza de divulgación No.2, Afiche de contratación de mano de obra no calificada, como se tenía previsto fue publicada en los Puntos Satélite de información instalados en este periodo por inicio de obras en los CIV.9000181 y 9000362 del barrio Refugio.

En el periodo se generaron seis piezas de divulgación, que fueron distribuidas tal como se muestra anteriormente y en total fueron entregadas sesenta y cuatro (64) piezas incluyendo las piezas de convocatoria a Mano de Obra No Calificada que fueron publicadas en los PSI.

Anexo 1. Aprobación de piezas en el periodo.

Anexo 2. Soportes de entrega de piezas en el periodo.

4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información

Del 12 de junio al 11 de julio de 2025 se instaló la cartelera denominada Punto de Información - P.I- para los frentes de obra CIV.9000181 y el CIV.9000362 del barrio Refugio, los dos fueron ubicados en establecimientos comerciales colindantes con las intervenciones donde por su cercanía a las obras se facilita su consulta por parte de la ciudadanía del área de influencia directa.

El Punto Satélite de información del CIV.9000181, ubicado en la carrera 122 entre calle 23B y calle 24 fue instalado el día 24 de junio y contiene la pieza de contratación de mano de obra no calificada local -MONCL-; el Punto Satélite de información del CIV.9000362, ubicado en la carrera 119 entre calle 23 y calle 23B se publicó el día 9 de julio de 2025 y presenta la pieza de contratación de mano de obra no calificada local -MONCL-.

En cuanto a los Puntos Satélites del barrio Rincón Santo, CIV 9002043 y Cassandra, CIV. 9000204 no se tiene novedades puesto que se conservan en buen estado.

Anexo 3. Control de Puntos de información.

4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización

Para el periodo entre el 12 de junio y 11 de julio de 2025 no se presentan actividades para la gestión de reuniones de inicio y/o socialización ya que a la fecha se encuentran socializados todos los segmentos viales priorizados por la entidad contratante a la fecha.

4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras

Cada vez que se considere necesario, en caso que la interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local – F.D.L.F- lo requieran se realizará reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras para dar aviso sobre situaciones imprevistas que tengan incidencia en la obra, que impliquen modificaciones dentro de las actividades técnicas a realizar y/o en los tiempos previstos para la ejecución de las obras.

En el periodo se reporta reunión extraordinaria, el día 12 de junio, con la comunidad de Rincón Santos, CIV.9002043 ubicado en la calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis donde se expuso los diseños de la vía y el espacio público en este segmento vial.

Anexo 4. Reunión diseños Rincón Santos

4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas

Entre el 12 de junio y el 11 de julio, teniendo en cuenta la interferencia entre este proceso y un contrato de construcción de redes adelantado por el Acueducto de Bogotá en el barrio Villa Andrea identificada en periodos anteriores actualmente el Fondo de Desarrollo Local se encuentra evaluando la situación y las alternativas que puede haber para el contrato.

Por otro lado, en atención al programa de Localidades al Tablero de la Contraloría de Bogotá, la interventoría junto con los funcionarios por parte del Fondo de Desarrollo Local y este contratista atendieron la visita mensual de seguimiento el día jueves 3 de julio en el frente de obra de Cassandra donde se presentó el estado actual del contrato entre lo cual destacó que:

1. A la fecha se encuentra pendiente definir qué hacer con los segmentos priorizados por la entidad en el barrio Villa Andrea puesto que aún no se evidencia el inicio de obras por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
2. Se encuentra pendiente definir qué si es posible o no ejecutar la construcción vial en los segmentos del barrio Bahía Solano debido a posible interferencia con propiedad privada identificada en el periodo anterior.
3. El contratista se encuentra realizando actividades preliminares para la apertura de frentes en el barrio Refugio debido a que por las situaciones en el barrio Villa Andrea y Bahía Solano ha sido necesario ir avanzando en los siguientes frentes priorizados por la entidad.
4. En el CIV.9000204 del barrio Cassandra se informa que se encuentran realizando la rehabilitación de todas las redes.
5. En el CIV.9002043 del barrio Rincón Santo se esta construyendo cárcamo de protección a la red de 24” que fue identificada durante actividades de excavación y próximamente se debe hacer instalación de tubería para red sanitaria y pluvial.
6. Se programa siguiente visita para el próximo martes 5 de agosto.

4.2.1 Actas de vecindad de inicio

Para el periodo se adelantaron actividades para levantamiento de actas de vecindad de inicio en el barrio Refugio teniendo a la fecha los siguientes resultados.

Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha.

Barrio	CIV	Dirección	Total, predios	Actas internas y externas	Actas de fachada
Refugio	9000362	Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B	14	12	2

Elaboración propia.

Como se observa anteriormente, durante este quinto periodo se realizaron las actas de vecindad en el CIV.9000362 del barrio Refugio donde finalmente a 11 de julio de 2025 se registra en este segmento doce (12) actas de vecindad internas y externas, y, dos (2) actas de vecindad de fachada debido a que una vez agotadas las tres visitas para el levantamiento no fue posible ingresar a estos predios.

A la fecha se encuentra en proceso documental las actas de vecindad de Cassandra, Bahía Solano y Refugio, para su posterior radicación ante la interventoría.

4.2.2 Actas de vecindad de cierre

Entendiendo que el contrato se encuentra iniciando labores técnicas en los primeros frentes de obra para el periodo no fue necesario adelantar actividades para cierre de actas de vecindad.

4.2.3 Actas de Compromiso

A la fecha no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con actas de compromiso.

4.3 Programa de Atención a la ciudadanía

Durante este periodo por parte del Consorcio Vías Fontibón 2024 continúa disponible para la atención ciudadana la línea telefónica 304 362 1979 en horarios de atención los martes y jueves de 8am a 12m y el correo electrónico viasfontibon2024@gmail.com y, por parte de la interventoría se encuentra a disposición del público la profesional social Jessica Paola Amaya Pérez con el correo electrónico residentesocial1@ingingenieria.com.co y la línea telefónica 310 7644991. Estos datos se han presentado en las piezas de divulgación distribuidas y en las reuniones de socialización realizadas desde el inicio del proceso contractual hasta la fecha.

Para el periodo entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025 se tiene las siguientes novedades en la atención a la ciudadanía así:

- Con respecto a la petición de eliminar el CIV.9001780 del barrio Bahía Solano por interferencia con presunta propiedad privada del rector del Colegio Bahía Solano; a la fecha el Fondo de Desarrollo Local se encuentra haciendo las consultas pertinentes ante las entidades públicas para proyectar una respuesta que debe ser emitida desde la entidad contratante al ciudadano.

- El día 13 de junio se atiende a ciudadana del barrio Refugio quien pregunta por el inicio de obras en el barrio.

  En esta llamada se le explica a la ciudadana la programación para la apertura de frentes de obra en el barrio Refugio que conforme a lo presentado en la reunión de socialización.

  - El día 2 de julio de 2025 se atiende solicitud ciudadana presentada telefónicamente por un habitante del barrio Rincón Santos quien requiere: 1. Se traslade el material frente al contenedor de basuras ya que no ha sido posible que el camión pueda recoger los residuos durante la semana por

unos ladrillos que le obstruían el paso, 2. Realizar la limpieza del material de obra que ha llegado a las zonas verdes alrededor de este contenedor de basuras y, 3. Reparar los daños en bordillos que según el ciudadano han sido afectados por actividades de obra en la carrera 96F en la esquina con la calle 23H.

En esta llamada se le responde al ciudadano que en un plazo no mayor a 48 horas se liberará el espacio para que el camión de basuras pueda acceder al contenedor (ver anexo 4 registro fotográfico que evidencia el cumplimiento de este punto), 2. que al material que llega a las zonas verdes se les hace limpieza periódica por parte del área ambiental sin embargo hasta que no se terminen las actividades de obra es posible que se presente esta situación y el compromiso es que una vez se terminen las obras se deben dejar el espacio público limpio. 3. De igual manera los bordillos que presenten afectación producto de las actividades de obra se deben reparar una vez termine el proceso constructivo.

- El día 27 de junio se recibe solicitud por parte de un ciudadano del barrio Rincón Santo quien requiere la construcción y conexión a red sanitaria y pluvial que se instalará en la calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis. Lo anterior debido a que actualmente el predio con placa 23-35 no cuenta con estos elementos dado que el actualmente el manejo de estas aguas se direccionan hacia la calle 23G Bis donde también tiene salida su propiedad.

  En respuesta a su solicitud, se hizo la consulta pertinente con el área técnica y el día 28 de junio se le responde al ciudadano que efectivamente dentro de las actividades contempladas en este proceso contractual es posible realizar la construcción de la caja y la conexión a las redes sanitaria y pluvial.

Anexo 5. Soportes de solicitudes ciudadanas

4.4 Programa de Sostenibilidad

4.4.1 Plegable de sostenibilidad

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar y apenas se ha iniciado actividades técnicas, para el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio no se adelantaron actividades relacionadas con este programa.

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial.

De los frentes que han iniciado obra a la fecha, esto es, Rincón Santo, CIV.9002043, Cassandra, CIV.9000204 y Refugio CIV. 9000181, 9000362 se encuentran siete establecimientos comerciales, cuatro en Cassandra, uno en Rincón Santo, uno en Refugio CIV.9000181 y uno en Refugio, CIV.9000362. En el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con el manejo de impactos al sector comercial ya que a nivel general se ha garantizado los senderos peatonales para el acceso de clientela y/o no se presenta afectación de los establecimientos por las obras como es el caso de una tienda en Cassandra y los establecimientos de los CIV.9000181 y 9000362.

Teniendo en cuenta que desde el periodo anterior se recibió una solicitud por parte de un comerciante del barrio Rincón Santo, CIV.9002043 solicitando ayuda económica para mitigar el impacto en la baja de sus ventas, el día 12 de junio se realizó una reunión con el peticionario en compañía de la profesional social de interventoría donde se le explicó que no es posible otorgarle ese tipo de ayuda puesto que el contrato no contempla un rubro para esto, sin embargo se dejo el compromiso de mantener los senderos peatonales que se dirigen a su establecimiento comercial en condiciones adecuadas para facilitar el paso de su clientela e instalar unos carteles en el perímetro de las obras donde se le indique a los peatones el camino a su establecimiento comercial.

Producto de esta reunión se dejó un acta por escrito sin embargo el ciudadano se negó a firmar por considerar que no se le brindó la solución a su petición. Por lo anterior, el día 1 de julio, durante comité de seguimiento con los profesionales del FDLF e interventoría se realizó una visita al establecimiento comercial del ciudadano donde nuevamente se le explicó el fundamento de la respuesta dada anteriormente por las profesionales sociales y de esta manera se da por terminado el proceso de atención como puede evidenciarse en el (Anexo No.3 del informe técnico).

4.6 Programa de Generación de Empleo

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Distrital 634 de 2023, del personal total vinculado al contrato correspondiente a treinta y ocho (38) personas, ocho de ellas son mujeres. Teniendo en cuenta que el decreto establece que se debe vincular como mínimo un 18.4% de mujeres en contratos relacionados con el área de construcción y que, habiendo verificado el personal se tiene un 23% de mujeres vinculadas, a este respecto se tiene un cumplimiento del 100%.

En cuanto a la directiva Distrital 001 de 2011 y la minuta contractual que insta a priorizar la contratación de sujetos de especial protección constitucional y a garantizar la contratación del 10% de mano de obra no calificada local de los cuales por lo menos el 5% sean mujeres. Actualmente se tiene diecinueve (19) personas como MONC de las cuales una es mujer y dos son residentes de la localidad.

Tabla 6. Reporte generación de empleo

Total	35	% 100
Mujeres	8	% 22
MONC	19	% 54
MONCL	2	% 10

Elaboración propia.

Como se observa anteriormente, las dos personas de la localidad que presentaron su hoja de vida en el periodo anterior fueron vinculadas al contrato como ayudantes de obra.

En este periodo se presentaron los siguientes interesados en el proceso de selección:

El día 13 de junio un residente de Fontibón envió su hoja de vida, sin embargo, al contactársele telefónicamente para informarle de las vacantes disponibles, como ayudante de obra el ciudadano desistió de continuar en el proceso.

Este mismo día se presenta otra hoja de vida por parte de una ciudadana del barrio Cassandra sin embargo no remitió el certificado de residencia para darle continuidad al proceso y no volvió a establecer comunicación.

El día 18 de junio una ciudadana del barrio Cassandra presentó su hoja de vida para el proceso de selección sin embargo habiéndosele citado en tres ocasiones para entrevista sin que la interesada acudiera al proceso se dio por finalizado.

Por último, también el 18 de junio se recibe hoja de vida de una ciudadana de Fontibón sin embargo el perfil no se ajustaba para las vacantes disponibles como ayudante de obra y al presentar una condición especial por ser una persona con falta de audición se le informo que no es apropiado que trabaje en obra porque presentaría un alto riesgo de accidentalidad. Actualmente se encuentra su hoja de vida en archivo de recursos humanos para que, en caso de haber una vacante que se ajuste a su perfil pueda realizar el proceso de selección.

Anexo 6. Registro de Generación de Empleo.

4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad

Teniendo en cuenta que desde el día 17 de marzo se cuenta con el Plan de Gestión Social PGS debidamente aprobado para garantizar la calidad de la Gestión Social durante la ejecución del contrato, el presente informe presenta las actividades ejecutadas conforme se encuentran contempladas y con los soportes correspondientes.

Además, como parte del aseguramiento de la calidad en la gestión social, el día 19 de junio se presentó el informe No.4 con el reporte mensual de las actividades realizadas entre el 12 de mayo y el 11 de junio como consta en el oficio **VIASFONTIBON-711-2024-112**, la interventoría hizo las respectivas observaciones el día 20 de junio mediante su oficio **INGI-50260-091-25** las cuales siendo subsanadas y remitidas para revisión el día 20 de junio a través de oficio **VIASFONTIBON-711-2024-113** permitieron su aprobación el día 26 de junio por parte de la interventoría a través de su oficio **INGI-50260-096-25**.

Anexo 7. Trazabilidad Informe Social No4.

4.7.1 Seguimiento y evaluación

En cuanto al seguimiento y evaluación del componente social del contrato, durante el periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio se evidencia la participación de la profesional social en los comités de seguimiento al contrato relacionados a continuación donde se reporta lo siguiente.

Tabla 7. Asuntos sociales tratados en comités.

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
15	19 de junio de 2025	FDLF (2) Interventoría (4) Contratista (3)	Desde el componente social se confirma la respuesta dada por el profesional del FDLF con relación a la inscripción de mujeres en la plataforma de Bogotá Trabaja y se aclara que para que la entidad pueda hacer la inscripción el contratista debe presentar una certificación desde recursos humanos con la relación de las mujeres contratadas y la planilla de la seguridad social que soporte la vinculación de estas personas (esta documentación se presenta para pagos no es necesario incluirla como soporte de gestión social). Con respecto al caso de Bahía Solano desde el FDLF se informa que el IDU dio respuesta a la consulta indicando que los predios del rector del Colegio no han sido adquiridos por el distrito a la fecha. Se continúa a espera de indicaciones de la entidad frente al caso. Se informa el caso del comerciante de Rincón Santo y se reporta que en el caso de

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
			Cassandra no ha sido necesario realizar actividades del programa de manejo de impactos al sector comercial.
16	Julio 1 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Se informa el avance en el levantamiento de actas de vecindad en Refugio CIV.9000362. Del caso de Bahía Solano los profesionales del FDLF indican que una vez se tenga respuesta de las entidades distritales consultadas la opción es ejecutar los dos segmentos viales o no ejecutar ninguno debido a que se debe contemplar la ejecución de redes y esto necesariamente va ajustado al corredor que involucra los dos CIV priorizados para intervención.
17	Julio 10 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Desde el componente social se confirma que fueron citados los interesados sobre la intervención de Bahía Solano para informar los resultados de la consulta hecha a las entidades distritales. Se reporta solicitud ciudadana del residente de Rincón Santo consistente en instalar caja de inspección y hacer las conexiones a red sanitaria y pluvial de su predio por calle 23H. En compañía de los profesionales del FDLF e interventoría se habla con el comerciante de Rincón Santo debido a su inconformidad ante la imposibilidad de otorgarle un apoyo económico.

Elaboración propia.

Por último, el día 3 de julio los profesionales del FDLF, la interventoría y el contratista presentan el avance del contrato ante la contraloría de Bogotá en atención a su

programa de Localidades al Tablero, esta reunión tuvo lugar en el frente de obra de Cassandra donde se expuso el estado actual de las obras y el caso de Bahía Solano.

ANEXOS

Anexo 1.

Aprobación de piezas en el periodo.

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Suspensión intermitente servicio de acueducto en el barrio Cassandra

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 18 de junio de 2025, 10:51 a.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Cassandra, CIV. 9000204

1. Volante para informar cortes intermitentes en el servicio de acueducto el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con segmentos viales mencionados anteriormente.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

24. Otras informaciones Cassandra.pptx
138K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 18 de junio de 2025, 10:56 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información se da aprobación desde el componente social para la distribución del volante en el barrio Cassandra CIV. 9000204.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Piezas de divulgación: Notificación de visitas para actas de vecindad CIV. 9000362

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 20 de junio de 2025, 8:41 a.m.
Para: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Refugio, CIV. 9000362

1. Volante para notificar las visitas para el levantamiento de actas de vecindad en el segmento ubicado sobre la carrera 119 entre calle 23 y 23B el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el segmento vial mencionado anteriormente.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

25-26-27. Not. Actas Refugio CIV.9000362.pdf
237K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 20 de junio de 2025, 8:47 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información de notificación de visita para actas de vecindad en el barrio El Refugio, se da aprobación desde el componente social.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Volante inicio de obra CIV.9000181 barrio Refugio

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 24 de junio de 2025, 9:12 a.m.
Para: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Refugio, CIV. 9000181

1. Volante para informar inicio de obra el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con al segmento vial ubicado en la carrera 122 entre calle 23B y calle 24.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

28. Not. Inicio de obra Refugio CIV.9000181.pptx.pdf
298K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 24 de junio de 2025, 9:16 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información de distribución de volante de inicio de obra en el barrio El Refugio CIV 9000181 , se da aprobación desde el componente social.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Volante inicio de obra CIV.9000362 barrio Refugio

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 7 de julio de 2025, 7:47 a.m.
Para: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Refugio, CIV. 9000362

1. Volante para informar inicio de obra el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con al segmento vial ubicado en la carrera 119 entre calle 23 y calle 23B.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

29. Not. Inicio de obra Refugio CIV.9000362.pptx
3182K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 7 de julio de 2025, 8:40 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información de distribución de volante de inicio de obra en el barrio El Refugio CIV 9000362 , se da aprobación desde el componente social.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Anexo 2.

Soportes de entrega de piezas en el periodo.

Construcción de la malla vial local y el espacio publico de la localidad de Fontibón

Información importante

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-024 Fecha: 18-06-2025 Localidad: Fontibón.



- A partir del 18 de junio de 2025 y hasta el próximo 4 de julio de 2025, el Consorcio Vías Fontibón 2024 realizará actividades de excavación necesarias en la ejecución de estas obras ocasionando la **suspensión intermitente del servicio de AGUA en el sector de la calle 15B entre carrera 136 y carrera 137 del barrio Cassandra.**
- Recomendamos a la comunidad y durante esta contingencia mantener agua almacenada para abastecerse durante los tiempos que pueda presentarse esta situación.
- Ofrecemos disculpas por las incomodidades que se puedan presentar con estas actividades.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

Nombre de la pieza informativa: Volante suspensión de agua

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 18/08/25

Barrio: Cassandra.

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra. 136 # 15B-03	— " —	— " —	Bajo puerta
2	Sin información	Calle 15B # 136-19	— " —	— " —	Bajo puerta
3	Sin información	Cll. 15B # 136-20	— " —	— " —	Bajo puerta
4	Sin información	Cll. 15B # 136-24	— " —	— " —	Bajo puerta
5	Nelson. Rodriguez	Calle 15B 136-28.	3202784229	Guiz	
6	Maria Salcedo	Cll. 15B # 136-38	3208740759		
7	Sin información	Cll. 15B # 136-44	— " —	— " —	Bajo puerta
8	" "	Cll. 15B # 136-58	— " —	— " —	Bajo puerta
9	" "	Cll. 15B # 136-64	— " —	— " —	Bajo puerta
10	" "	Cll. 15B # 136-73	— " —	— " —	Bajo puerta
11	" "	Cll. 15B # 136-65	— " —	— " —	Bajo puerta
12	Yanivis Santana	Cll. 15B # 136-45	3146652409	Yanivis Santana	
13	Lidia Barajas	Cll. 15B # 136-59	3186965640		B
14	Sin información	Cll. 15B # 136-53	— " —	— " —	Bajo puerta
15	" "	Cll. 15B # 136-39	— " —	— " —	Bajo puerta

Total de piezas entregadas: 15.

Afiches 0 Volantes 15

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	
Firma		

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Volante suspensión agua. Responsable: Lida Perdomo Fecha: 18/06/25

Contrato: FDLF-COP-711-2024

Barrio: Casandra

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Alejo Barreto	Cll. 15B #136-35	3138267239		
2	Wendy Jimenez	Cll. 15B # 136-29 B	3203728211		
3	Jhon Galindo	Cll. 15B #136-25.	3104991885		
4	Sin información	Cll. 15B #136-21	— " —	— " —	Bajo puerta
5	Victoria Acevedo	Cll 15B #136-15.	3133794993		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 5. Afiches 0 Volantes 5.

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 18 de 2025 Lugar: Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137

Actividad Entrega volantes puerta a puerta por suspensión de agua intermitente

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se informa a los habitantes del área de influencia directa que debido a las excavaciones y a que la red de agua potable se encuentra a profundidades diferentes es posible que se presenten suspensión de agua intermitente.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo	Residente social	P.S Interventoria	P.S Interventoría
Firma:			

Powered by CamScanner

Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-025 Fecha: 19-06-2025 Localidad: Fontibón.

Del **martes 24 de junio al viernes 27 de junio de 2025**, entre las 9:00 am y las 4:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notif. 1ra visita para levantamiento de actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 21/06/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Nubia Castellanos	Cra. 119 # 23-30	3156159045		
2	Ivan Gonzalez.	Cra. 119 #23-.37	3203321455		
3	Jenny Rojas.	Cra. 119 # 23-10	3103950248		
4	Johana Sanchez.	Cra. 119 # 23-02	3224323135		
5	Sin información	Cra. 119 # 23-05.	— " —	— " —	Bajo puerta
6	Sin información	Cra. 119 # 23-09	— " —	— " —	Bajo puerta
7	Alvaro Cuervo	Cra. 119 # 23-15	3223070251		
8	Sin información	Cra. 119 # 23-16	— " —	— " —	Bajo puerta
9	Ana Blanco	Cra. 119 # 23-31	3175157998	Ana Blanco	
10	Nieves Vega	Cra. 119 # 23-24	3125744265		
11	Sin información	Cra. 119 # 23-36.	— " —	— " —	Bajo puerta
12	Nohemi Amado	Cll 23B 119-03.	3142232749		
13	Ensueño Cardenas	Cll 23B 119B-61	3103737816		
14	— . —	Cll 23B # 119B 23	— " —	— " —	— . —
15	Sin información	Cra. 119 # 23-23	— " —	— " —	Bajo puerta

Total de piezas entregadas: 14 Afiches 0 Volantes 14

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 4 de 2025 Lugar: Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B

Actividad: Notificación de primera visita para realizar actas de vecindad

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante para notificar la visita para el levantamiento de actas de vecindad en los predios contiguos al CIV.9000362 del barrio Refugio.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma:			

Powered by CamScanner

Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-027 Fecha: 20-06-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que, del **martes 24 de junio al viernes 27 de junio de 2025,** y el día **martes 1 de julio de 2025** se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo miércoles 2 de julio de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024,** pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación de 3ra visita

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 01/07/2024

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra. 119 # 23-15	— " —	— " —	Bajo puerta
2	Sin información	Cra. 119 # 23-09	— " —	— " —	" "
3	Sin información	Cra. 119 # 23-02	— " —	— " —	" "
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 3 Afiches 0 Volantes 3

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-026 Fecha: 19-06-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que, del **martes 24 de junio al viernes 27 de junio de 2025** se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo martes 1 de julio de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

Nombre de la pieza informativa: Notificación de 2da visita para levantamiento actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 24/06/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Melanie Esquina	Cra. 119 # 23-02	No registro	— " —	Menor
2	Octavio Rojas	Cra 119 # 23-10	3134503100	Octavio Rojas	
3	Sin información	Cra. 119 # 23-15	— " —	— " —	Bajo puerta
4	Jorge Quintero	Cra 119 # 23-23	3243900981		
5	Ana Blanco	Cra. 119 # 23-31	3115151995	Ana Blanco	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 5 Afiches 0 Volantes 5

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

Inician las obras de construcción de la malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-028 Fecha: 24-06-2025 Localidad: Fontibón.

Estamos trabajando para mejorar la movilidad de los habitantes de la localidad de Fontibón, a partir del **viernes 27 de junio de 2025** y durante aproximadamente **tres meses** se realizarán las obras y actividades necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público en el segmento vial ubicado en la **carrera 122 entre calle 23B y calle 24,** barrio **Refugio.**



Recuerde atender las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo del proceso:

Atienda la señalización informativa y reglamentaria alrededor de la obra.

Permanezca atento, transite con **precaución** alrededor de la obra, no corra ni juegue, esto puede ser un factor que favorece la accidentalidad.

Proteja con mayor empeño el paso cercano a la obra de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y condiciones especiales.

Absténgase de ingresar al área en construcción, recuerde que se encuentra maquinaria y manipulación de materiales que pueden ocasionarle lesiones.

Utilice única y **exclusivamente el sendero adecuado** para el tránsito peatonal alrededor de la obra.

Evite apoyarse en la malla o las cintas de demarcación, balancearse en ellas y/o romperlas; estas se encuentran dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón			CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Control de entrega piezas informativas			
	Código	Proceso	Versión	
	GS-1	Gestión Social	0	

Nombre de la pieza informativa: Volante inicio de obra

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo, Fecha: 24/06/25

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Jessica Gomez	Cll 23B # 121A 62	3232480995	Jessica Gomez	
2	Sin información	Cll 23B 122-04	— " —	— " —	Bajo puerta
3	Sin información	Cra. 122 # 23B-18	— " —	— " —	Bajo puerta
4	Carmenza Valenzuela	Cra 122 # 23B-19	3005634866	Carmenza Valenzuela	
5	Daria Cavadia	Cll 24 # 121A-53	3115783276	Daria Cavadia	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 5 . Afiches 0 Volantes 5

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Paola Angel
Firma		

Powered by CamScanner

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 24 de 2025 Lugar: Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B

Actividad: Notificación de primera visita para realizar actas de vecindad

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante para notificar el inicio de obra en la carrera 122 entre calle 23B y calle 24 CIV.9000362 del barrio Refugio.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma			

Powered by CamScanner

Inician las obras de construcción de la malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-029 Fecha: 07-07-2025 Localidad: Fontibón.

Estamos trabajando para mejorar la movilidad de los habitantes de la localidad de Fontibón, a partir del **jueves 10 de julio de 2025** y durante aproximadamente **tres meses** se realizarán las obras y actividades necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público en el segmento vial ubicado en la **carrera 119 entre calle 23 y calle 23B,** barrio **Refugio.**



Recuerde atender las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo del proceso:

Atienda la señalización informativa y reglamentaria alrededor de la obra.

Permanezca atento, transite con **precaución** alrededor de la obra, no corra ni juegue, esto puede ser un factor que favorece la accidentalidad.

Proteja con mayor empeño el paso cercano a la obra de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y condiciones especiales.

Absténgase de ingresar al área en construcción, recuerde que se encuentra maquinaria y manipulación de materiales que pueden ocasionarle lesiones.

Utilice única y **exclusivamente el sendero adecuado** para el tránsito peatonal alrededor de la obra.

Evite apoyarse en la malla o las cintas de demarcación, balancearse en ellas y/o romperlas; estas se encuentran dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

Nombre de la pieza informativa: Volante inicio de obra

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 07/07/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	JORGE Quintero	Cra. 119 # 23-23	3243900981		
2	Ensueño Cardenas	Cra. 119 # 118B-67	3209189066		
3	(Patricia) Sin información	Calle 23B # 119-03	— " —	— " —	Bajo puerta
4	Patricia	Cra. 119 # 23-36	3164933008		
5	Ana Blanco	Cra. 119 # 23-31	3115757993	Ana Blanco	
6	Sin información	Cra. 119 # 23-37	— " —	— " —	Bajo puerta
7	Luz Marina Roa	Cra. 119 # 23-24	3125744265		
8	Estela Rojas	Cra. 119 # 23-10	3115307755	Estela Rojas	
9	Melanie Espinosa	Cra. 119 # 23-02	— " —	No firmó	Menor
10	Esteban Gutierrez	Cra. 119 # 23-09	— " —	No firmo	Menor
11	Fanny Lozano	Cra. 119 # 23-15	3138119381		321 938 8675 Leonardo Mesa
12	Diego Moreno	Cra. 119 # 23-16	3114485332		
13	Sin información	Cra. 119 # 23-37	— " —	— " —	Bajo puerta
14	Sin información.	Cra. 119 # 23-30	— " —	— " —	Bajo puerta
15	Oscar Pomar	Cll. 23B # 119-09	3212123035		Est. Comercial

Total de piezas entregadas: 15 Afiches 0 Volantes 15

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

Powered by CamScanner

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 24 de 2025 Lugar: Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B

Actividad Notificación de primera visita para realizar actas de vecindad

Foto 1



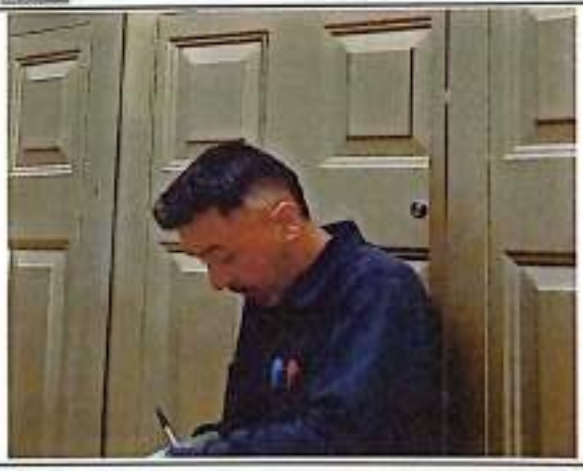
Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante para notificar el inicio de obra en la carrera 119 entre calle 23 y calle 23 CIV.9000362 del barrio Refugio.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma:			

Powered by CamScanner

Anexo 3.

Control de Puntos de información.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Contrato FDLF-COP-711-2024		
	Control de Puntos de Información -P.I-		
Código	Proceso	Versión	
GS-2	Gestión Social	0	

1. Registro Fotográfico



2. Datos del Punto de Información -P.I-

Nombre del lugar: El gran Tolima.
Ubicación: Cll 23 b # 121-28
Teléfono: 3027494800
Persona contacto: Ferney Salas
Fecha: Junio 24 de 2025

3. Piezas informativas publicadas

	Tipo	Cantidad
Afiche	☑	9
Volante	☐	
Plegable	☐	
Boletín	☐	
Otro	☐	

Cúal? _____

Instalación [X] Actualización [ ] Renovación [ ]

4. *Observaciones*

MONC.

5. Firmas

Ferney Salas
Propietario /o quien autoriza

Residente social del contratista

Residente Social Interventoría

Powered by CamScanner

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VIAS FONTIBÓN
	Contrato FDLF-COP-711-2024		
	Control de Puntos de Información -P.I-		
Código	Proceso	Versión	
GS-2	Gestión Social	0	

1. Registro Fotográfico



2. Datos del Punto de Información -P.I-

Nombre del lugar: Prim Apto.
Ubicación: 321 CL 23 B #
Teléfono: 321 212 30 35
Persona contacto: Oscar Castillo
Fecha: Julio 9 de 2025

3. Piezas informativas publicadas

	Tipo	Cantidad
Afiche	☑	1
Volante	☐	
Plegable	☐	
Boletín	☐	
Otro	☐	

Cúal? _____

Instalación ☒ Actualización ☐ Renovación ☐

4. Observaciones

MONC.

5. Firmas

Propietario /o quien autoriza

Residente social del contratista

Residente Social Interventoria

Powered by CamScanner

Anexo 4.

Reunión diseños Rincón Santos

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato COP-705-2024
Gestión social

Acta de reunión No 02

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha	12	06	25	Hora Inicial	4:00pm	Hora final	4:45pm	Página 1 de 2

Orden del día	Bienvenida
	Presentación diseño del segmento.
	Espacio para responder inquietudes

Verificación de compromisos anteriores

No aplica

Desarrollo

Siendo las 4:15pm se dá inicio a la reunión por parte de la residente social del contratista quien da la bienvenida a los presentes y explica que conforme a los compromisos adquiridos en la reunión de socialización el objetivo del día de hoy es presentarles el diseño de la vía y el espacio público en el segmento ubicado en la calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis. A continuación, el área técnica toma la palabra y con el apoyo de render´s del segmento impresos a color en medio pliego expone que: 1. El segmento en ejecución corresponde a un corredor vial para tráfico liviano que tendrá un ancho de 6mts desde el paramento más cercano al humedal hasta antes de la fachada del conjunto residencial donde al tener tres individuos arbóreos se tiene que hacer una reducción de aproximadamente 4mts desde este punto hasta el final del segmento. 2. El espacio público del costado sur al tener unos predios más sobresalientes que otros tendrá en su andén un ancho de 2 a 3 metros para sendero peatonal en concreto que cumplirá con la normativa actual de urbanismo. 3. Al costado norte se tendrá un andén de 1.70 metros aproximadamente en concreto y bajo las mismas características con una franja de amoblamiento para los individuos arbóreos existentes 4. Se indica que en términos generales se conservará lo existente en la vía y a los árboles simplemente se les hará un tratamiento para contener las raíces evitando que puedan generar afectaciones a los andenes o a la vía. A continuación, se da un espacio para preguntas de la comunidad donde:

1. La comunidad pregunta si el pino que esta frente a la vivienda 96F-13 con el tiempo no podría afecta

Powered by CamScanner

, vía o el predio.

RTA. Se responde que por esa razón se hará unos contenedores de raíces sin embargo no es posible trasladar y/o retirar ninguno de los individuos arbóreos que rodean el segmento puesto que habría que pedir unos permisos que exceden los tiempos contractuales para obtener una respuesta.

2. La comunidad refiere que, si bien antes de la obra la continuidad de la vía se encuentra en mala condiciones, en este momento por el paso de volquetas se han acentuado los montículos por esa razón preguntan si es posible extender algo de material que ayude a nivelar la vía para minimizar el riesgo de accidentalidad principalmente para motos.

RTA. Desde interventoría se explica que la vía a la que se refiere la comunidad y que se encuentra sin pavimentar está en muy malas condiciones por consiguiente, al rellenar los huecos con material se va empeorar para el paso vehicular porque la vía tendería a saturarse de agua y quedar como una especie de colchón donde se dificultaría aún más el paso; de igual manera, solo se tiene este acceso para entrar material a la obra porque por el costado oriental del segmento tampoco existe una vía realmente conformada sino que al corredor existente según se tiene entendido se le hizo un fresado y por esa razón no es posible el tránsito de vehículos de esta magnitud por ahí. En conclusión, no es viable acceder a la petición de la comunidad.

Sin otro particular se da por terminada la reunión siendo las 4:45pm.

Compromisos

Responsable	Descripción	Fecha

Asistentes (en caso de superar las cinco personas diligenciar listado de asistencia)

Nombres	Cargo	Firma
Ver listado de asistencia		

Powered by CamScanner

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Contrato FDLF-COP-711-2024

Gestión social

Listado de asistencia

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión. exposición de diseños

Fecha: 12/06/2025 Lugar: Rincón Santa(Hora: 4:00 PM.

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Luz Dary Rodriguez	Cll 23 h #96 #59	3108550511	Luz Dary R.
2	Maiyoli Morales J	Calle 23 H 96F13	3144059208	M M morales
3	Rosalba Bonda Hoyos	Calle 236 Bis #96F50	3202085165	
4	David Mauricio Amaya Bocha.	Cll 23 6 Bis #96 f50	3202085165	
5	Juan Marcos Moreno	Cll 23h II96f-27	3214015220	
6	Geovanny Sanchez	C/23H 96F-23	3158210560	
7	Rocio Piñeros	Calle 23 H 96 F 19.	3108654403	Rocio Piñeros.
8	Paola Amaya Pérez	Interventoría	3107944941	
9	Oscar Castañeda.	FDLF - Infraestructura.	3175048719	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Código	Versión
GS- 05	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Pantoja	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

Powered by CamScanner

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 12 de 2025 Lugar: Calle 23G Bis # 96F - 50

Actividad: Exposición de diseños CIV.9002043, barrio Rincón Santo

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se presentan los diseños de la vía y el espacio público en construcción en el CIV.9002043 calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis del barrio Rincón Santo.

Código	Version
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma:			

Powered by CamScanner

Anexo 5.

Soportes de solicitudes ciudadanas.

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión social Acta de reunión No 02	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha	12	06	25	Hora Inicial	4:50pm	Hora final	5:20pm	Página 1 de 3

Orden del dia	- Respuesta a solicitud presentada vía correo electrónico el día 10 de junio de 2025

Verificación de compromisos anteriores

No aplica

Desarrollo

Una vez reunidos la profesional social por parte de interventoría, el propietario del establecimiento comercial ubicado en la calle 23H #96F-27 y la profesional social por parte del contratista ejecutor del COP-711-2024 se procede a dar respuesta a la solicitud recibida por el Sr. Juan Marcos Moreno consistente en obtener un apoyo económico en compensación por la disminución de las ventas en su establecimiento comercial (tienda de víveres y abarrotes) desde el inicio de las obras del segmento ubicado en la calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis debido a la dificultad que argumenta tienen sus clientes para llegar a su tienda porque el sendero peatonal no se encuentra adecuado como puede evidenciarse en el registro fotográfico anexo. En relación con lo anterior la profesional social del COP-711-2024 le responde al ciudadano que: 1.) No es posible otorgarle una compensación económica por la disminución de sus ventas puesto que dentro de los terminos contractuales NO existe un rubro que justifique y/o que contemple este tipo de situaciones dentro de

Powered by CamScanner

Desarrollo

la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público. 2.) Desde el contrato sí se tiene un programa para minimizar el impacto de las obras con los comerciantes sin embargo las medidas que estan legitimamente autorizadas para esto son: Arreglar y/o adecuar el sendero peatonal para facilitar el acceso de clientela al local y ubicar señalización que le permita a las personas en el sector identificar la tienda y dirigirse a ella; debido a que él refiere que el sendero no es adecuado este contratista se compromete a mantener el sendero en optimas condiciones e instalar señalización que dirijan a los peatones a su tienda. El ciudadano manifiesta que esto no se ajusta a sus pretenciones por lo tanto hará el acercamiento a la Alcaldía Local para presentar su caso y que se evalúe la posibilidad de otorgarle el apoyo económico para pagar su seguridad social y solventar las necesidades de su familia porque dependen de las ganancias de la tienda para sustentarse.
Desde la interventoría se le indica que esta en todo su derecho de tomar las medidas que considere pertinentes y se le informa que recibirá una copia de esta acta junto con la respuesta emitida por correo electrónico para los fines consiguientes. Se deja como compromiso el mantenimiento del sendero peatonal con registro fotográfico de manera periodica hasta que se habilite nuevamente el tránsito en el segmento //

Powered by CamScanner

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión social Acta de reunión No 02	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Compromisos

Responsable	Descripción	Fecha
Contratista COP-711-2024	-Mantener sendero peatonal -Ubicar señales que dirijan a los peatones a la tienda.	Durante la ejecución de las obras.

Asistentes (en caso de superar las cinco personas diligenciar listado de asistencia)

Nombres	Cargo	Firma
Lida Yuriet Perdomo Pabón ANAYPI	Residente Social COP711-2024 Residente Social mg ingeniería.	

Powered by CamScanner

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

FDLF-COP-711-2024

Atención ciudadana No ____

Fecha	13	06	25.

Contrato	FDLF-COP-711-2024

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos Magda Lopez.

D.I 23.495 926 Teléfono 3124723485.

Dirección Cra. 118D # 23B-85.

Canal de atención Telefonica.

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	✓
Queja	
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

La ciudadana consulta cuando se inicia obras de construccion vial

4. Sintesis de respuesta o solución dada

Se le indica la programación conforme a lo socializado en reunión del 29 de mayo

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha
N.A	N.A	N.A.

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ dias del mes de _____ del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano –

Nombre –

Cédula–

Residente social

Residente social - Interventoria

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoria	FDLF-COP-711-2024

Powered by CamScanner

BOGOTÁ

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

FDLF-COP-711-2024

Atención ciudadana No ____

Fecha	27	06	25

Contrato	FDLF-COP-711-2024

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos Alejandra Kalmar

D.I ____ Teléfono 3215057849

Dirección Calle 23 H # 96F-35.

Canal de atención Telefónico

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	✓
Queja	
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

El ciudadano solicita se realice caja de inspección y conexión a red sanitaria y pluvial.

4. Síntesis de respuesta o solución dada

Se le confirma al ciudadano que estas actividades se encuentran contempladas dentro de este contrato.

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano	Residente social	Residente social - Interventoria
Nombre —		
Cédula —		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social interventoria	FDLF-COP-711-2024

Powered by CamScanner

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

FDLF-COP-711-2024

Atención ciudadana No ___

Contrato	FDLF-COP-711-2024

Fecha	02	07	25

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos Pablo

D.I — Teléfono 3123950361

Dirección Carrera 96F # 23G-89

Canal de atención Telefónica

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	
Queja	✓
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

El ciudadano solicita: 1. Se retire el material frente a contenedor de basura para que el camión pueda recogerla. 2. Realizar limpieza de material en zona verde frente a su vivienda y 3. Reparar bordillos despicados por actividades constructivas.

4. Síntesis de respuesta o solución dada

Se responde que: 1. En menos de 48 horas se deja libre el contenedor para que el camión pueda hacer la recolección de las basuras. 2. Se hace y seguirá haciendo limpieza periodica de zonas verdes sin embargo hasta no terminar obras no es posible recuperar totalmente el espacio publico y 3. Una vez termine la construccion de la via se hará la reparación correspondiente

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha
Contratista.	- Liberar contenedor de basura (quitar obstrucción de material).	-

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano	Residente social	Residente social - Interventoria
Nombre —		
Cédula —		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoria	FDLF-COP-711-2024

Powered by CamScanner

Anexo 6.

Registro de Generación de Empleo.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

Periodo de reporte: Desde el 12 de junio hasta el 11 de julio de 2025

No.	Nombre	Cédula	Sujeto de especial protección							Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1	Michael Javier Herrera Molano	80725594	NR							Director de obra	24/04/2025	NA
2	Camilo Andres Carvajal Melo	1020713746	NR							Residente de obra	24/04/2025	NA
3	Jair Andres Parra Garzón	79813449	NR							Residente de obra	24/04/2005	NA
4	Juan Felipe Pineda Perilla	1033796332	NR							Residente ambiental	3/03/2025	NA
5	Miguel Angel Gutierrez Cubillos	3137389	NR							Especialista en geotecnia y pavimentos	24/04/2025	NA
6	Julian Andres Puyo Gamboa	1010200015	NR							Especialista en transito y transporte	24/04/2025	NA
7	Edwuin German Suarez Ferro	1101175545	NR							Especialista en redes secas	24/04/2025	NA
8	Rusbel Bohorquez Diaz	1022935062	NR							Topográfo	24/04/2025	NA
9	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80853605	NR							Especialista en estructuras	24/04/2025	NA
10	Yolanda Patricia Varón Hernandéz	52088112	2							Especialista en redes hidrosanitarias	12/02/2025	NA
11	Misrley Pilar Perez Ramirez	35536440	2							Residente SST	12/02/2025	NA
12	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	2							Ingeniera auxiliar	12/02/2025	NA

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

Periodo de reporte: Desde el 12 de junio hasta el 11 de julio de 2025

13	Diana Carolina Contreras	1013619160	2							Especialista en Costos y presupuesto	12/02/2025	NA
14	Lida Yuried Perdomo	1023887282	2							Residente social	12/02/2025	NA
15	Erson Diaz Fontalvo	1049924070	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
16	Ferley Mosquera Córdoba	1003928818	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
17	Juan Andrés Montaño Camacho	1113515872	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
18	John James Mosquera Córdoba	1077434177	NR							Oficial de obra	21/05/2025	NA
19	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
20	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
21	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	NR							Ayudante de obra	21/05/2025	NA
22	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	NR							Ayudante de obra	22/05/2025	NA
23	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	2							Boal	23/05/2025	NA
24	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79854591	NR							Operario	27/05/2025	NA
25	Héctor Ortiz Gutiérrez	79517718	NR							Operario	10/06/2025	NA
26	Jennifer Lorena Mora Hernández	1013633916	2							Residente Técnica	24/04/2025	NA
27	Maribel Murcia Espinoza	1030668583	2							Inspectora SST	28/04/2025	NA
28	Enmanuel Stiwar Castro Solis	1150935222	NR							Ayudante de obra	28/05/2025	NA
29	Francisco Javier Delgadillo Tafur	79854591	1							Ayudante de obra	28/05/2025	NA

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

Periodo de reporte: Desde el 12 de junio hasta el 11 de julio de 2025

30	Jair Emir Mosquera Cordoba	1077425132	NR								Oficial de obra	4/06/2025	NA
31	Darlinton Baloye Sereno	1077460350	NR								Oficial de obra	4/06/2025	NA
32	Rafael Antonio Sanchez Barraza	1082400218	NR								Ayudante de obra	24/06/2025	NA
33	Henrry Pachon Bello	80238533	NR								Oficial de obra	18/06/2025	NA
34	Jesus David Hincapie Arango	1143424001	NR								Operario	16/06/2025	NA
35	Wilder Alexander Ortega Hurtado	101605599	1								Ayudante de obra	24/06/2025	NA

Nota. Los numerales del Sujeto de especial protección corresponden con la codificación presentada en el P.G.S / NR = No registra

Código	Versión		Elaboró	Revisó	Firma
GS-06	0	Nombre:	Lida Perdomo	Michael Herrera	
		Cargo:	Residente social	Director de obra	

Radicado No. 20255930241341
Fecha: 19/06/2025 7:24:49 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) WILDER ALEXANDER ORTEGA HURTADO, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1016055998, tiene su domicilio en KR96GBis#23G-66, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 19 del mes Junio del año 2025, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.854.591



Apellidos
DELGADILLO TAFUR

Nombres
FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.80	M

Fecha de nacimiento
22 MAYO 1978

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 JUL 1996, BOGOTA D.C

Firma

Fecha de expiración
16 DIC 2032





CO

1010817656



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL01081765621500l<<<<<<<<<<<
7805226M3212161COL79854591<<<3
*DELGADILLO<TAFUR<<FRANCISCO<JA

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP
NIT. 899.999.094 - 1

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA:3 CICLO: 03 RUTA:Q33325 BIMESTRAL

10117443
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11084372512
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Escanea y descarga tu documento electrónico equivalente

¡Hola!

Factura a nombre de
J E DE GARCIA

Dirección del predio
CL 23G BIS A 96F 17

Barrio: **FERROCAJA** Localidad: **FONTIBON**

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso:	**Residencial**
Estrato:	**3**
Unidades Habitacionales:	**1**
Unidades No Habitacionales:	**0**

Periodo facturado	MAR/19/2025	MAY/17/2025

Pago oportuno	JUN/20/2025	Suspensión	JUN/26/2025

Fecha aproximada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
AGO/13/2025	JUN/06/2025 06:45:45	JUN/06/2025 13:59:24

¡Nuestra relación con el agua tiene que cambiar y por eso la factura cambió
Visita www.acueducto.com.co y conoce cómo navegar la nueva factura.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo

Llámanos 116 Acueducto

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y conoce información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena...

Tu consumo en este período

En los períodos anteriores tu promedio de consumo fue 2

SEP NOV	NOV ENE	ENE MAR	ULTIMO CONSUMO
$35.353	$48.629	$35.441	

En este período consumiste más agua que en el anterior

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período 177	Facturado con Alto consumo
Lectura anterior 169	Base promedio
Tu consumo este período 8	Descargue fuente alterna 0

Datos de tu medidor

Marca ITRON DE ACTARIS	Tipo VELOCIDAD
Serie A16572000	Diámetro pulgadas ½

Te explicamos tu consumo en botellas de 1 litro

En este período	Promedio al día
9.000	150

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Ducharte en 3 minutos para reducir tu consumo
- Tener siempre un balde en la ducha para reusar el agua recogida
- Cerrar la llave al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros
$43.667,67		$37.139,98		$33
1		2		3 4 5 6

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas ubicadas más abajo

= Total a pagar $80.840

Escanea y paga virtual

Consulta puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

[illegible] (Código Único de Documento Físico Electrónico) [illegible]

Detalle de tu consumo este bimestre

1 Acueducto

	Cant.	x	Valor unitario		%	Valor	Tarifa***	=	Total
Cargo fijo residencial (mes)	2,00		$8.407,83		-15	$14.91-	$8.092,78		$16.814,56
Consumo residencial básico (m³)	8,00		$3.443,89		-15	$4.478-	$3.969,28		$27.433,81
Consumo residencial superior básico (m³)	-								
Cargo fijo no residencial (mes)	-								
Consumo no residencial (m³)	-								
Subtotal						$7.709-			$43.697,67

* Corresponde a consumos en Bloque 1 (0 - [illegible] m³/mes) ** [illegible] ***La tarifa se calcula a partir de: valor unitario, cargo fijo, factor de consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta en %; si hay un aporte, se agrega en $.

2 Alcantarillado

	Cant.	x	Valor unitario		%	Valor	Tarifa***	=	Total
Cargo fijo residencial (mes)	2,00		$8.407,83		-15	$12.61-	$8.092,78		$16.814,56
Consumo residencial básico (m³)	8,00		$3.443,89		-15	$4.134-	$3.969,28		$27.433,81
Consumo residencial superior básico (m³)	-								
Cargo fijo no residencial (mes)	-								
Consumo no residencial (m³)	-								
Subtotal						$6.554-			$37.139,98

* Corresponde a consumos en Bloque 1 (0 - [illegible] m³/mes) ** [illegible] ***La tarifa se calcula a partir de: valor unitario, cargo fijo, factor de consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta en %; si hay un aporte, se agrega en $.

Tasas ambientales

Estos valores ya están incluidos en el consumo residencial básico y superior a básico. [illegible]

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m3)	$24,28	$19,77
Tarifa consumo superior a básico ($/m3)	$0,00	$0,00
Total por consumo facturado	$219	$173

[illegible] Medido y facturado en bloque básico [illegible]

3 Otros conceptos

Concepto	Valor
[illegible]	$0
[illegible]	$0
Subtotal	$0

4 Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

5 Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

Deudas en estudio

Concepto	Valor
	$0
	$0
	$0
Subtotal	$0

Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y bancarios

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Cómo la dueña [illegible]

La EMAB ESP [illegible]

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar

$80.840

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor usuario: Este es el documento válido de acompañamiento a su pago en efectivo de [illegible] Acueducto. (Este pago será posible efectuarse en Bancos y Red CADE, acepta el efectivo en [illegible])

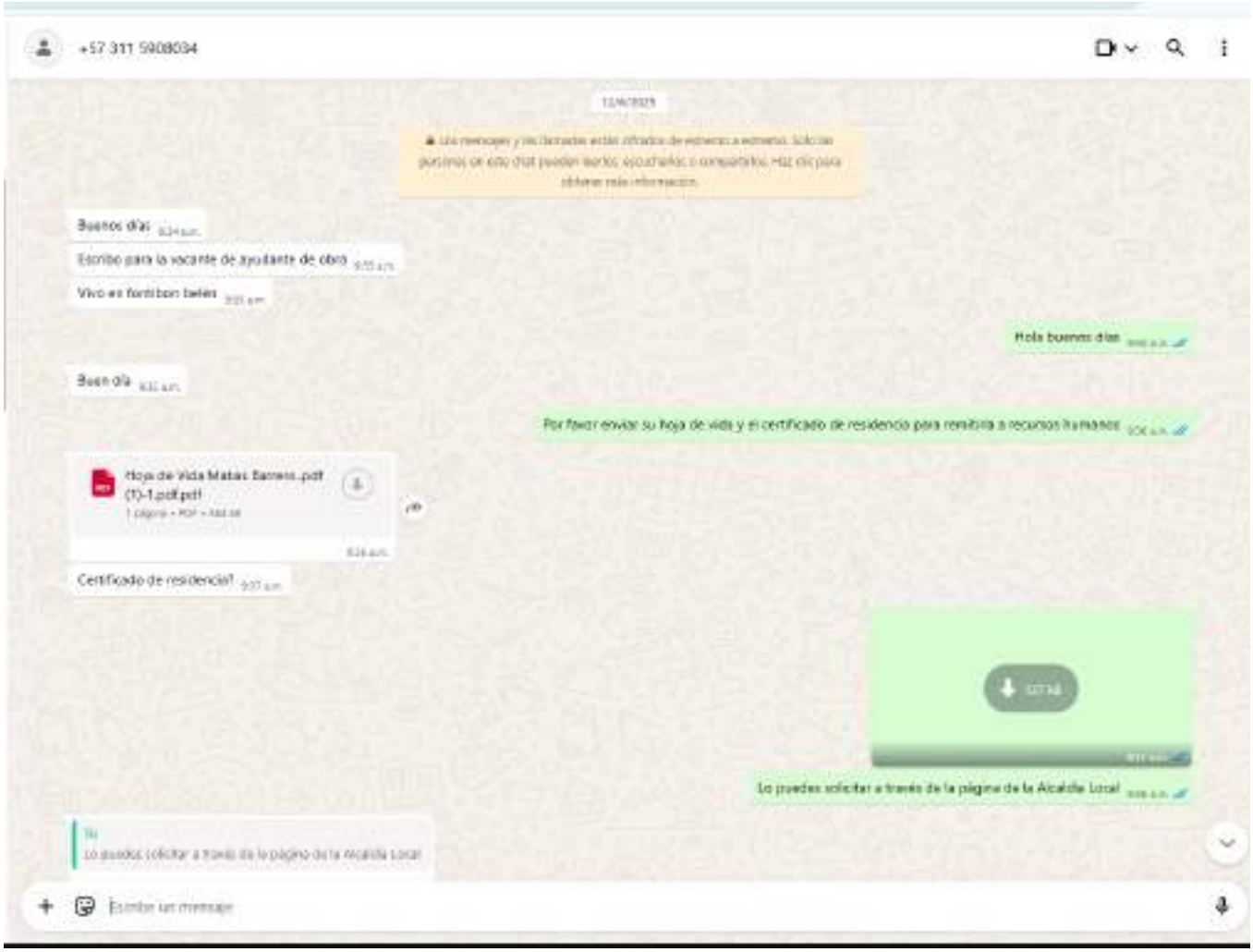
(415)7707205485271(8020)110843725127(3900)000000080840

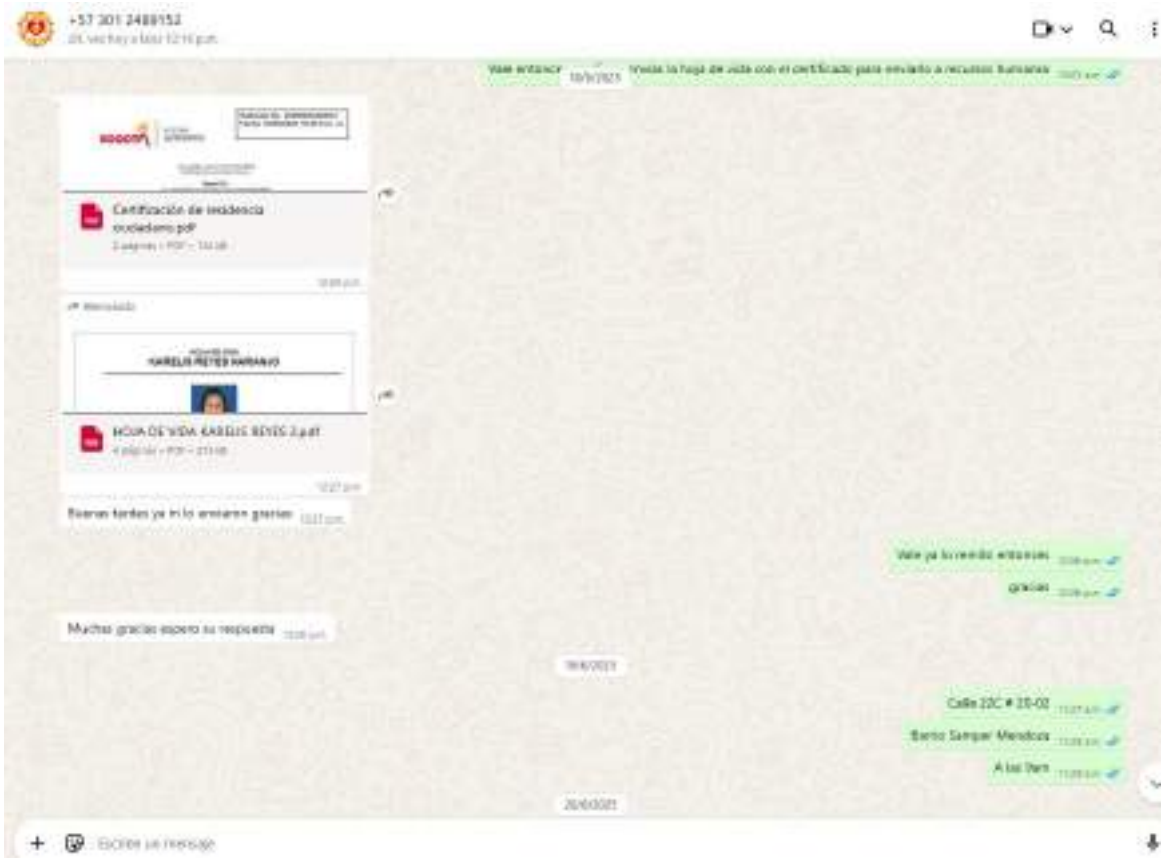
Radicado No. 20255930241341
Fecha: 19/06/2025 7:24:49 a. m.

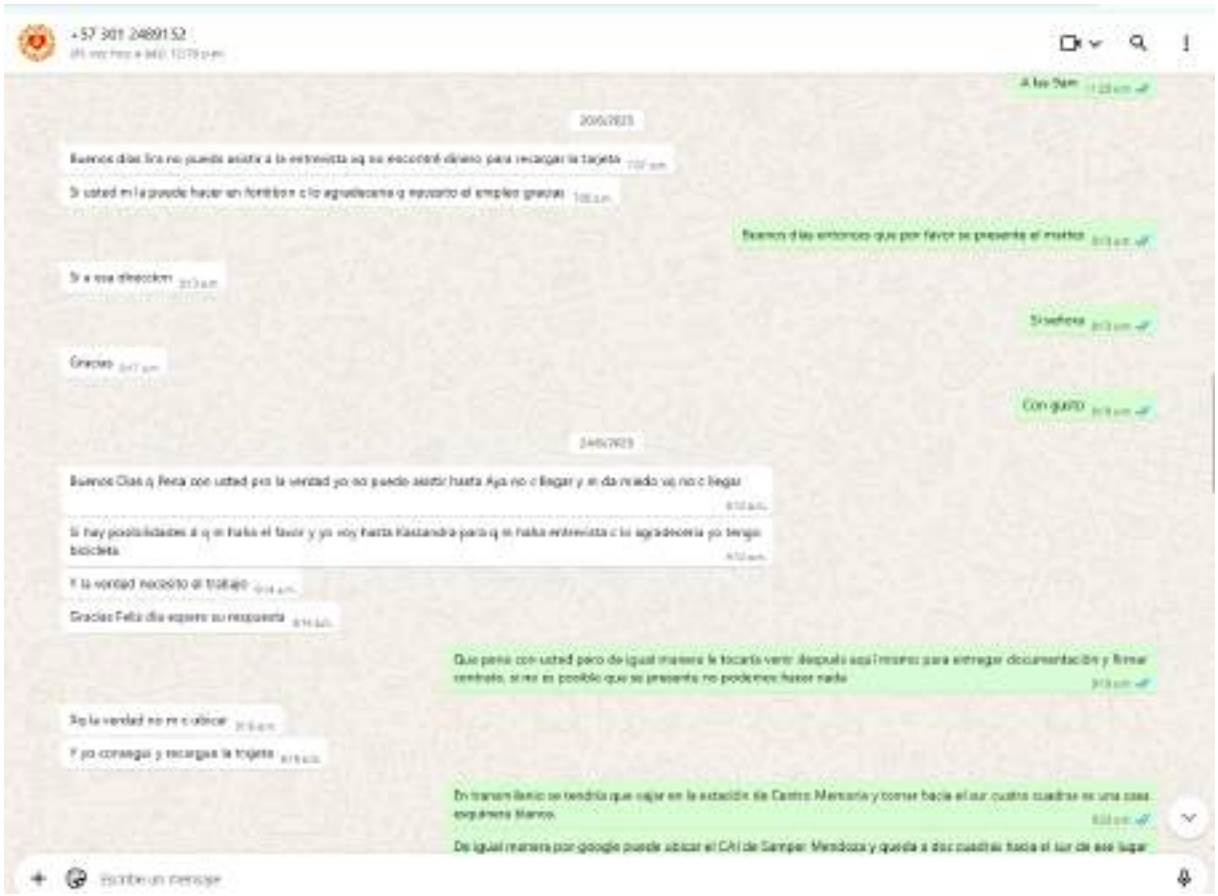
ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 6/19/2025

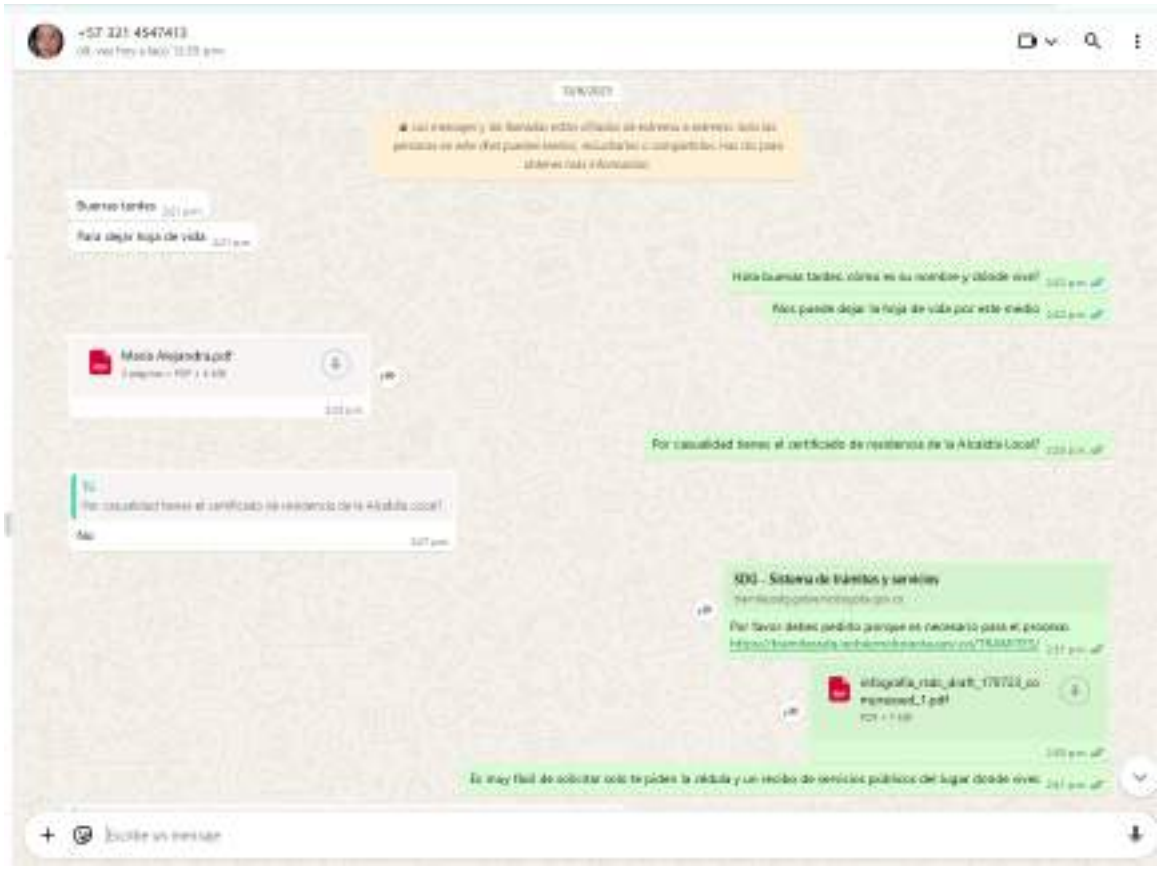
Calle 18 No. 99 - 02
Código Postal: 110921
Tel. 2670114 - 2679641
Información Línea 195
www.FONTIBÓN.gov.co

HOJAS DE VIDA RECIBIDAS POR LA LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO




+57 301 2488152
Vale entonce
Envia la hoja de vida con el certificado para enviarlo a recursos humanos
Certificación de residencia
ocuidadomo.pdf
HOJA DE VIDA KARELIS REYES 2.pdf
Buenas tardes ya mi lo enviaron gracias
Vale ya lo envio enseguida
gracias
Muchas gracias espero su respuesta
Calle 22C # 35-02
Barrio Sangel Mendoza
A las 7am
Escribe un mensaje


+57 301 2489152
Hi
Buenos días Sra no puede asistir a la entrevista aq se encontré dinero para recargar la tajeta
Si usted m la puede hacer un fortibor c lo agradecería q necesito el empleo gracias
Si a esa direccion
Gracias
Buenos Días q Pena con usted pro la verdad yo no puedo asistir hasta Aya no c llegar y si da nvalo va no c llegar
Si hay posibilidades á q m haba el favor y yo voy hasta Kassandra para q m haba entrevista c lo agradecería yo tengo bicicleta
Y la verdad necesito el trabajo
Gracias Feliz día espero su respuesta
Sp la verdad no m c ubicar
Y yo consegui y recargue la tajeta
Escribe un mensaje


+57 321 4547413
Buenos tardes
Para dejar hoja de vida
Hola buenas tardes, cómo es su nombre y donde vive?
Hoy puede dejar la hoja de vida por este medio
Maria Alejandra.pdf
Por casualidad tienes el certificado de residencia de la Alcaldía Local?
Tú:
Por casualidad tienes el certificado de residencia de la Alcaldía Local?
No
SDQ - Sistema de trámites y servicios
Por favor debes pedirlo porque es necesario para el proceso.
infografia_rtdc_draft_170723_corrected_1.pdf
Es muy fácil de solicitar solo te piden la cédula y un recibo de servicios públicos del lugar donde vives
Escribe un mensaje

Anexo 7.

Trazabilidad Informe Social No. 3.

Bogotá D. C. 19 de junio de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-112

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe de gestión social No.4 V.0

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.4 V.0 correspondiente al cuarto periodo contractual comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: Dto. PDF 140 folios

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-091-25

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°4 V0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-112.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°4 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-112 del 19 de junio del 2025.

1. Pág. 15. Corregir información.
2. Pág. 16. Corregir fecha de informe y CIV.
3. Pág. 19. Corregir mes del comunicado.
4. Pág. 23. Completar información.
5. Pág. 26. Corregir numeración de los comités.
6. Pág. 27. Relacionar información de reunión en Rincón Santo.
7. Pág. 69-70 pendiente firmas.
8. Pág. 133 – 134 completar información de registro generación de empleo.

Se recomienda a la profesional social remitir oportunamente a esta interventoría la documentación correspondiente a cada actividad realizada, durante el periodo establecido para su revisión y aprobación. Es importante tener en cuenta que no deben adjuntarse documentos sin la debida firma en el informe mensual.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-091-25

Se solicita remitir el mensual Nº04 debidamente ajustado a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°4 v.0 COP-711-2024_observaciones
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D. C. 20 de junio de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-113

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta Of. INGI-50260-091-25 Remisión Informe de Gestión Social No.4 V.1 ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.4 V.1 correspondiente al cuarto periodo contractual comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 ajustado conforme a las observaciones realizadas por ustedes en su oficio INGI-50260-091-25.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 154 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-096-25

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°4 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-113.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos dar aprobación al informe mensual N°4 V.1, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-113.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría